



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1520

Bogotá, D. C., viernes, 22 de octubre de 2021

EDICIÓN DE 139 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 07 DE 2021

(agosto 11)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día miércoles 11 de agosto de 2021, siendo las 9:41 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para la Sesión Presencial en el Salón Elíptico - Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por la Honorable Presidenta *Margarita María Restrepo Arango*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

**Presidenta:**

Vamos a empezar nuestra Sesión del día de hoy. Señora Secretaria, por favor sírvase leer el llamado a lista. Por favor vámonos a los puestos y hagamos silencio que vamos a empezar la Sesión.

**Secretaria:**

Muy bien Honorable Presidenta. Llamo a lista, siendo las 9:41 de la mañana.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Burgos Lugo Jorge Enrique  
Córdoba Manyoma Nilton  
Díaz Lozano Elbert

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanni

Lourdy Maldonado César Augusto

Losada Vargas Juan Carlos

Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge

Peinado Ramírez Julián

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Sánchez León Óscar Hernán

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Wills Ospina Juan Carlos

**Con excusa adjunta los Honorables Representantes:**

Robledo Gómez Ángela María

Asprilla Reyes Inti Raúl

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:**

Arias Betancourt Erwin

Calle Aguas Andrés David

Cuéllar Rico Henry

Daza Iguarán Juan Manuel

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Hoyos García John Jairo

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Navas Talero Carlos Germán

Padilla Orozco José Gustavo

Rodríguez Contreras Jaime

Rodríguez Rodríguez Edward David

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Señora Presidenta, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Presidenta:**

Gracias Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta.

HONORABLE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
LEGISLATURA 2021-2022

**Sesión Presencial**  
**Salón Elíptico – Capitolio Nacional**

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles once (11) de agosto de 2021

9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Invitación a funcionarios (Ver proposición, cuestionario y respuestas)**

**Invitados:**

**Presidente de la Corte Constitucional**, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo

**Presidente de la Corte Suprema de Justicia**, doctor Luis Antonio Hernández Barbosa

**Presidenta del Consejo de Estado**, doctora Martha Nubia Velásquez Rico Presidenta del **Consejo Superior de la Judicatura**, doctora Gloria Stella López Jaramillo

**Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz

**Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**, doctor Julio Andrés Sampredo Arrubla

**Presidenta Consejo Nacional Electoral**, doctora Doris Ruth Méndez Cubillos

**Procuradora General de la Nación**, doctora Margarita Cabello Blanco

**Fiscal General de la Nación**, doctor Francisco Barbosa Delgado

**Contralor General de la República**, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte

**Defensor del Pueblo de Colombia**, doctor Carlos Ernesto Camargo Asís

**Registrador Nacional del Estado Civil**, doctor Alexander Vega Rocha

**Auditora General de la Republica**, doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro

**Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición**, doctor Francisco José de Roux Rengifo

**Directora Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas**, doctora Luz Marina Monzón Cifuentes.

**Tema:** Responder el cuestionario respecto a cada cartera, en relación al **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda –C, David Ernesto Pulido Novoa –C, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache y Luis Alberto Albán Urbano*, integrantes de la Subcomisión conforme al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

III

**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta y existiendo Quórum Decisorio en el Recinto, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

**Presidenta:**

Se anuncia su discusión, se abre la discusión del Orden del Día, se anuncia que se va a cerrar. Queda cerrada su discusión ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Si lo aprueba señora Presidenta, el Orden del Día, por unanimidad de los asistentes.

**Presidenta:**

Antes de discutir el primer punto del Orden del Día, le vamos a dejar una constancia al Representante Harry González.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidenta, buenos días. Mi constancia es en el siguiente sentido, yo no sé si me pudieron instalar un videíto de unos pocos segundos. Bueno, quería evidenciar Presidenta una dificultad que tenemos en el departamento del Caquetá y es en la vía Florencia-Suaza, nuestra única vía que comunica al interior del país. Lamentablemente, esa vía está en una situación muy difícil, la ola invernal y la deforestación han tenido un impacto gravísimo en la vía y quería evidenciarlo con un video el día de hoy. La vía tuvo casi treinta derrumbes en el último mes.

El Instituto Nacional de Vías, ha hecho un esfuerzo presupuestal en un contrato que ya inició la ejecución, pero no va a ser suficiente Presidenta, mi constancia es en el sentido de manifestar la preocupación por el estado de esta vía y pedirle al Invías que coordine con el Ministerio del Medio Ambiente, coordine con la Corporación Ambiental del Caquetá Corpoamazonia, con la Corporación Ambiental del Sur del Huila Cormacarena y con las alcaldías de Florencia y Suaza, Florencia Caquetá y Suaza en el Departamento del Huila, una intervención de fondo al problema ambiental de la vía Florencia-Suaza, el único corredor vial que comunica el departamento de Caquetá con el interior del país.

Esto no es solo el arreglo de infraestructura, no es solo tapar los huecos, hacer muros de contención, sino evitar que siga la deforestación, evitar que la senda de colonización llegue a esta importantísima región Amazónica de la cordillera Oriental. Yo le quería mostrar, mire están invirtiendo sesenta mil millones y mire el estado, de la preocupación que nos asiste con unos riesgos gravísimos, este es un puente que como dice el dicho, está que se quiebra y nos preocupa que, en estas condiciones, esta es una vía que no tiene demarcación, no hay policía vial, no hay agentes de tránsito, puede ocurrir una tragedia en cualquier momento. Mire, por ejemplo, el estado de este puente en este corredor vial.

Y aprovecho Presidenta su generosidad, precisamente hoy que tenemos invitada la JEP acá. Como víctima de las Farc, me parece muy importante que y usted Presidenta que ha sido una defensora de la niñez en Colombia, de la infancia

en Colombia, me parece muy importante que la JEP avance en identificar cuál fue realmente la tragedia de reclutamiento en Colombia de las Farc. Más de dieciocho mil seiscientos menores de edad han identificado las Farc, perdón la JEP que las Farc reclutó durante todos sus años de generadores de violencia y tengo que expresarme como víctima y como caqueteño, porque el informe dice según lo que ha salido hoy en los diarios nacionales, que el 8%. Querida Presidenta, el 8% de estos niños y niñas reclutados, fueron lamentablemente en territorio de mi departamento, en el departamento del Caquetá.

No se imagina Colombia el daño que las nos hizo a los caqueteños, todos esos niños, ese 8% de niños reclutados es una tragedia, familias que perdieron su cohesión, familias afectadas porque los niños no pudieron compartir más con su padre, con su madre, familias afectadas porque nunca más supieron de sus hijos y lo peor, niños y niñas que eran seres humanos que tenían todas las expectativas de crecer en una sociedad incluyente y en un país hermoso y en una región hermosísima como es el departamento del Caquetá, terminaron siendo formados para actores de violencia, qué dolor de verdad. Gente que ahorita son comandantes de la disidencia y que en algún momento eran niños, que podrían haber sido campesinos de bien o abogados o contadores, o tecnólogos, o cualquier actividad distinta a promover violencia como actualmente aún ocurre con las disidencias.

El fenómeno de reclutamiento está presente en el departamento del Caquetá, Presidenta y esperamos que usted y esta Comisión Primera, pronto haga un debate aquí a analizar cómo está el fenómeno de reclutamiento forzado en Colombia, y una relación de ese debate frente al fenómeno de reclutamiento que tuvo las , en mí caso particularmente en el departamento del Caquetá. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Me parece una excelente idea Representante Harry, que se presente esa Proposición, sí creo que es un tema que debemos tratar mucho más exhaustivamente. Señora Secretaria, por favor lea el primer punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Segundo.

**Invitación a funcionarios.**

**Presidente de la Corte Constitucional**, doctor Antonio José Lizarazo Ocampo

**Presidente de la Corte Suprema de Justicia**, doctor Luis Antonio Hernández Barbosa

**Presidenta del Consejo de Estado**, doctora Martha Nubia Velásquez Rico  
**Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura**, doctora Gloria Stella López Jaramillo

**Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz

**Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**, doctor Julio Andrés Sampedro Arrubla

**Presidenta Consejo Nacional Electoral**, doctora Doris Ruth Méndez Cubillos

**Procuradora General de la Nación**, doctora Margarita Cabello Blanco

**Fiscal General de la Nación**, doctor Francisco Barbosa Delgado

**Contralor General de la República**, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte

**Defensor del Pueblo de Colombia**, doctor Carlos Ernesto Camargo Asís

**Registrador Nacional del Estado Civil**, doctor Alexander Vega Rocha

**Auditora General de la Republica**, doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro

**Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición**, doctor Francisco José de Roux Rengifo

**Directora Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas**, doctora Luz Marina Monzón Cifuentes.

**Tema:** Responder el cuestionario respecto a cada cartera, en relación al **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda –C, David Ernesto Pulido Novoa –C, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juanita María Goebertus Estrada, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache y Luis Alberto Albán Urbano*, integrantes de la Subcomisión conforme al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Ha sido leído el primer punto señora Presidenta, del Orden del Día.

**Presidenta:**

Secretaria, por favor informe a la Comisión quiénes están presentes.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Los Presidentes de la Corte Constitucional, Suprema de Justicia y Consejo de Estado, han mandado excusa que cuando usted lo considere, las leeré. La Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, la doctora Gloria Stella López, me indican que está ingresando al recinto. La Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Julio Andrés Sampedro no nos han manifestado si asiste y no tenemos ninguna delegación. La Presidenta del Consejo Nacional se excusa y ha delegado. La señora Procuradora, en iguales términos. El señor Fiscal

General de la Nación, tampoco ha mandado ninguna comunicación; el señor Contralor tampoco lo ha hecho; el señor Defensor del Pueblo, ha respondido el cuestionario y ha mandado sus delegados, al igual que el señor Registrador Nacional del Estado Civil, ha contestado el cuestionario y ha enviado su delegado.

La señora Auditora General de la República está aquí presente desde muy tempranas horas; el señor Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad se ha excusado y ha delegado y la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la doctora Luz Marina Pinzón, no tengo ninguna comunicación. Ah aquí está, me acaban de decir que, de la Contraloría, el señor Contralor está enviando excusa y que ha delegado. Y la de la Fiscalía también tiene excusa y delegación y ya está aquí también presente y el Contralor General también ha hecho lo propio. Así que señora Presidenta y Honorables Representantes, si usted lo considera puedo leer las excusas cuando usted a bien lo tenga conveniente Presidenta.

**Presidenta:**

Por favor Secretaria, leamos las excusas.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Excusas, las voy a leer más o menos en el orden de llegada.

**Excusa:** Doctora Amparo Calderón, Secretaria Comisión Primera Constitucional.

**Asunto:** Invitación sesión miércoles 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a. m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional. Por instrucciones del doctor Javier Andrés García Ávila, Secretario Privado del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación, le informo que la doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la sesión del próximo 11 de agosto a las 9:00 a. m., “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”, debido a compromisos adquiridos previamente. No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá la doctora Lucy Margarita Osorio, Jefe de la Oficina de Planeación y el doctor Carlos Alberto Castellanos Araújo, Secretario General y el doctor Edgar Mauricio Soto, funcionario de la Oficina de Planeación.

Esa es la excusa de la doctora Margarita Cabello, Procuradora General. El señor Defensor del Pueblo, ha mandado la siguiente comunicación:

**Excusa:** En nombre del señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo Asís, agradezco la invitación a participar en el debate de control político, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”, que se llevará a cabo el día miércoles 11 de agosto de 2021 de manera presencial en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional desde las 9:00 de la mañana. Para la fecha de la audiencia el señor Defensor del Pueblo



se encontrará cumpliendo compromisos oficiales previamente agendados y confirmados, motivo por el cual ofrece disculpas por la no asistencia. Sin embargo, y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, se designan a los doctores Altus Alejandro Baquero Rueda, Secretario General y Alberto José Valcárcel Zárate, Jefe de la Oficina de Planeación, para que asista y participe en la sesión mencionada. Cordialmente, Nelson Felipe Vives Secretario Privado.

Aquí ya están los delegados de la Defensoría del Pueblo, igual que el Secretario de la Procuraduría. La doctora Ruth Méndez, manda la siguiente comunicación:

**Excusa:** Doctor Julio César Triana, Margarita María Restrepo, Amparo Yaneth Calderón Secretaria.

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, me permito presentar excusas por la no asistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente, que se realizará en esta fecha en el Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, a la cual fui invitada toda vez que por motivos de agenda institucional debo cumplir con unos compromisos previos que ameritan mi presencia. Por lo anterior, informo que he delegado a Jorge Eliécer Gil Pérez, Director Administrativo y Luis Gabriel Peñaranda Díaz, Jefe de Planeación del Consejo Nacional Electoral, para los fines pertinentes. Cordialmente, Doris Ruth Méndez.

También están los funcionarios del Consejo Nacional Electoral. La siguiente comunicación:

**Excusa:** Doctor Julio César Triana Presidente, Margarita María Restrepo Vicepresidenta.

En atención al cuestionario recibido el 5 de agosto y radicado con el número 1863, me permito adjuntar la respuesta brindada por la doctora Luz Marina Monzón Cifuentes, Directora General con Radicado 1771 del 10 de agosto de 2021. De otra parte, se presenta excusa para no participar en la sesión del 11 de agosto de 2021, debido a que la Unidad tiene programada la Rendición de Cuentas 2020 y primer semestre 2021 los días 11 y 12 de agosto en la ciudad de Sincelejo departamento de Sucre.

Esa es la excusa que manda la doctora de la Unidad de Búsqueda. Igualmente, la siguiente comunicación de la Registraduría.

**Excusa: Asunto:** Delegación de participación a la sesión de invitación a funcionarios para conocer las consideraciones al **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara**, Presupuesto General de la Nación. Por medio de la presente comunicación, me permito presentar excusas, debido a que compromisos previos adquiridos me impiden participar en la sesión que se llevará a cabo mañana miércoles 11 de agosto de 2021 en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y en la cual se expondrán las consideraciones al **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara**, por la cual se decreta

el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”, las cuales remitimos oportunamente. No obstante, a lo anterior y teniendo en cuenta la importancia del evento, me permito delegar al Gerente de Talento Humano, doctor José Darío Castro Uribe para que participe en el mismo, firma el doctor *Alex Vega Rocha*.

Ya está también el delegado de la Registraduría. El señor Contralor manda la siguiente comunicación:

**Excusa: Asunto:** Excusa designación debate de control político **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Cordial saludo:

Respetada doctora Amparo:

Atentamente me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República, al debate de control político sobre el **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad. En atención a la invitación formulada, asistiría en representación de la Contraloría General de la República, la doctora Vanessa Varón Garrido, Directora de la Oficina de Planeación de esta entidad. Atentamente, *Andrés Gustavo Rojas Palomino*, Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico del Congreso.

Tengo entendido que ya está también aquí la delegación de la Contraloría, así lo acabo de constatar. La JEP:

**Excusa:** Señora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria de Comisión Primera.

**Asunto:** Respuesta al oficio tal. La Presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, recibió la comunicación citada en el asunto, mediante el cual se extiende invitación a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que se llevará a cabo el próximo miércoles 11 de agosto a las 9:00 a. m., en virtud del estudio al **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. Al respecto le informo que, en representación de la Jurisdicción Especial para la Paz, asistirá la Secretaria Ejecutiva de la JEP, la doctora María del Pilar Bahamón Falla, encargada de la administración y ejecución del recurso de la Jurisdicción según lo previsto en el artículo 111 de la Ley 1957 de 2019.

Cordialmente,

*Eduardo Cifuentes Muñoz.*

No sé si ya la doctora Bahamón, está aquí. Está llegando, ellos me han confirmado desde muy temprano, la asistencia de la doctora Bahamón.

La comunicación de la Corte Constitucional.

**Excusa:** Respetada doctora Calderón Perdomo. Por instrucciones del Presidente de la Corte Constitucional de manera atenta doy respuesta a la comunicación de la referencia, responde la Corte sobre su solicitud debo señalar que la Corte, Constitucional en cumplimiento de las funciones constitucionales definidas en el artículo 241 superior, solo se pronuncia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales previstas en dicha norma. En efecto, las funciones de la Corte Constitucional se encuentran previstas expresamente en el artículo 241 de la Constitución y esas deben cumplirse en los estrictos y precisos términos señalados por la propia Norma constitucional referida en la que se encuentran enumeradas taxativamente dichas atribuciones. No obstante, atendiendo el contexto de su petición en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, su escrito fue trasladado al Consejo Superior de la Judicatura atendiendo a lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes de la Ley 270 del 96 “Ley Estatutaria de Administración de Justicia”, para que desde el ámbito de sus competencias atiendan lo solicitado por usted.

Cordialmente,

*Mario Martínez Alférez*, Abogado Sustanciador.

La Corte Suprema de Justicia. Doctora Amparo Calderón, Secretaria Comisión Primera. Respetada doctora:

Atentamente me permito informarle que he recibido su oficio calendarado del 5 del mes del año en curso, en donde se remite invitación y cuestionario para debate control político sobre el **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022**, en la sesión del próximo miércoles 11 de agosto del 2021 a las 9:00 a.m., en el Recinto del Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Sin embargo, debo manifestarle que en el ámbito de mis competencias legales y reglamentarias no estoy facultado para considerar la adopción de nada relacionado con el tema mencionado.

Le pido el favor de dirigir la misma al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, institución indicada para el efecto perseguido en el debate.

Cordialmente,

*Luis Antonio Hernández Barbosa*, Presidente.

Así que, señora Presidenta esas son las excusas enviadas. La última comunicación es del Consejo de Estado dice:

**Excusa:** Por tratarse de un asunto de competencia, le remito el oficio de la referencia enviado a esta Corporación por la Secretaria de la Comisión Primera

de la Cámara de Representantes, con el propósito de que responda el cuestionario para el trámite del **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 256 de la Constitución Política y el Artículo 106 de la Ley 270. Está firmada por la Presidenta del Consejo de Estado, la comunicación que le envía a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.

Así que señora Presidenta, esas son las excusas. En ese orden de ideas Presidenta, se han excusado los Presidentas de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado y todos ellos han concluido en delegar esas funciones como corresponde constitucional y legalmente en la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, la doctora Gloria Stella López Jaramillo, que se encuentra en el Recinto. En términos generales, señora Presidenta está presente la Presidenta valga la redundancia del Consejo Superior de la Judicatura, están la Auditoría General de la República también presente y están los delegados del Consejo Nacional Electoral, del Procurador, del señor Contralor, del señor Defensor, del señor Registrador, de la Comisión para el Esclarecimiento a la Verdad. Así que, con este informe de la Secretaria, señora Presidenta puede usted iniciar esta sesión con los invitados.

**Presidenta:**

Muchas gracias Secretaria. Entonces, se va a dirigir a nosotros en primer lugar, la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura. Antes de dirigirse a nosotros la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, nos va a dirigir unas palabras el Representante David Pulido, en su calidad del integrante de la Comisión Especial.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora Presidenta. Con muy buenos días para todos, para la Mesa Directiva. También un saludo especial para todos los Representantes de los Órganos de Control que fueron invitados a esta sesión convocada por esta Subcomisión de Presupuesto de la Comisión Primera, la cual ya bien saben ustedes año por año y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, se reúne para efectos de poder escuchar, analizar la situación presupuestal de cada una de las entidades del Sector Justicia y Gobierno, con el objetivo de poder generar las recomendaciones y las observaciones puntuales a las Comisiones Económicas antes de la entrada en discusión del Presupuesto General de la Nación, en este caso para la Vigencia Fiscal del año 2022.

Un cordial saludo a la doctora Gloria Stella López, también Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, que como ya lo han escuchado, ha sido delegada por las demás Cortes, también para efectos de poder escuchar la situación presupuestal para

la vigencia del año 2022 y también para los demás funcionarios que han atendido cordialmente esta invitación hecha por la Subcomisión. Seré puntual, porque sé que hay varias intervenciones y el objetivo de hoy es con esta citación, precisamente es poder escuchar de manera inicial los planteamientos y las condiciones presupuestales de cada una de estas entidades, de lo cual, pues se desprenderán, no solamente las preguntas y las inquietudes por parte de los integrantes de esta Subcomisión, sino también en general pues por parte de los demás miembros de esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Quiero mencionar, cómo y de qué manera ha habido ya expresiones por parte del Ministerio de Hacienda, quién genera para el próximo año un crecimiento cercano al 5% en materia económica, también entre otras pues respaldada por algunos analistas económicos que dice que el crecimiento aún a pesar de las situaciones de pandemia y/o pospandemia, pues puede estar entre el 3,8% y el 5% y esto de alguna manera nos pone en cierta ventaja comparativa frente a los demás países de América Latina. Quiero con esto mencionar es, de qué manera a pesar de las grandes dificultades presupuestales, a pesar de las grandes dificultades en materia de crecimiento económico, en todo caso frente a estas proyecciones que desde como lo digo, el mismo Ministerio de Hacienda se tienen, pues debería ponernos en un escenario en el que pueda tal vez hacerse un esfuerzo adicional y en esta ocasión ya en lo que corresponde a este último año de Gobierno y para la vigencia 2022, pues pueda mejorarse la posibilidad de presupuesto y de recursos para todas las entidades que conforman e integran el Sector Justicia y Gobierno, comenzando por la Rama Judicial, pasando por los Órganos de Control, la Procuraduría, la Fiscalía la Contraloría General y los demás organismos entre otros como por ejemplo, el Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro a quien en las últimas dos semanas también tuvimos la oportunidad de escuchar y mirar cómo y de qué manera frente a grandes desafíos presupuestales, pues han tenido inconvenientes en los procesos de modernización de estas dos entidades que entre otras, son clave importante para el cumplimiento de algunos objetivos de política pública en el tema del Catastro Multipropósito y demás.

Es por eso que, mirando cómo para este presupuesto que está proyectado en 348 billones, \$347.521 millones, \$770.380 millones de pesos para el próximo año, apenas de ese gran total 9,8 billones de pesos, pues han sido asignados para la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación y esto, pues ya evidencia de entrada, cómo frente a este grueso o esta cifra global de presupuesto, pues realmente no se acerca ni siquiera al 5% de ese valor total. Es por eso, cómo es necesario una vez los escuchemos a ustedes a todas las entidades citadas o invitadas más bien para el día de hoy, pues podamos hacer un análisis que año por año se hace, siempre estamos mirando el déficit presupuestal de estas entidades y la problemática que ese déficit genera en cuanto al

tema del funcionamiento, en cuanto al tema de la inversión para la modernización de estas entidades y el cumplimiento misional que tiene cada uno.

Y, por ende, que podamos por lo menos para esta Vigencia 2022 como lo digo frente a esta proyección de crecimiento económico, pensar tal vez que una vez entre a discusión y debate en las Comisiones Económicas de este Congreso, pues podamos pensar que por lo menos, este informe que la Comisión Primera de la Cámara, juiciosamente hace año por año y en este caso ya en el último año, en cierre Legislatura pues pueda pensar que dé una mano, dé una espaldarazo para que pueda aumentarse seguramente los recursos destinados y proyectados, el cual entre otras no representan más del 0,9% para gastos de inversión en lo que, como reitero se refieran Sector de la Justicia, a la Fiscalía General de la Nación y a otras entidades.

Yo creo que con esto señora Presidenta, podemos dar el uso de la palabra en el orden establecido por usted, para que podamos escuchar y luego tal vez puedan generarse ya los interrogantes por parte de los demás miembros de esta Subcomisión de Presupuesto de la Comisión Primera, pero también en general por los demás integrantes de nuestra Comisión. Y estaremos atentos después de estas intervenciones, pues seguramente a poder ahí sí escucharlo ya citándolos para efectos de mirar qué observaciones y qué resultado nos da antes de emitir el informe que como lo digo, pues oportunamente presentaremos a las Comisiones Económicas Conjuntas de este Congreso. Gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias Representante. El Representante José Jaime Uscátegui y la Representante Juanita Goebertus como miembros de la Subcomisión creada para este tema.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias Presidente. Yo la verdad no hago parte de esa Subcomisión, entonces preferiría que hablara la doctora Juanita de primera y después, me permitirá el uso de la palabra como integrante de la Comisión Primera.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Doctora Juanita.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señora Presidenta. Un saludo para todos mis colegas, para los funcionarios de las distintas entidades que nos acompañan esta mañana y por supuesto a la ciudadanía que nos sigue en esta transmisión. Hago parte de esta Comisión y en la distribución que nos hicimos de tarea, estoy tratando de hacerle seguimiento de manera especial, a los recursos del Presupuesto 2022 relacionados con la



implementación del Acuerdo de Paz y pedí hacer esta intervención en esta fase, porque me gustaría que algunas de las entidades frente a las cuales tenemos una preocupación particular con la reducción de sus recursos para el 2022, puedan tener en cuenta estas preocupaciones que tenemos al momento de hacer sus intervenciones.

En primer lugar, nos preocupa mucho una reducción total del Presupuesto para 2022 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, hay una reducción del 24.6% en su Presupuesto General, particularmente responde a una reducción en el presupuesto de funcionamiento, que es del 25.5%, eso nos preocupa porque si la Agencia Nacional de Reincorporación estuviera ya boyante en el cumplimiento de sus metas, uno entendería, pero a hoy todavía más del 60% de los excombatientes no tiene acceso a un proyecto productivo. Entonces, nos preocupa esa reducción.

En segundo lugar, nos preocupa la reducción del presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras, hay una reducción del 5% en la Agencia Nacional de Tierras, esto responde en particular a la reducción del presupuesto de inversión de esta Agencia que es del 7.3%, esa reducción. De nuevo si la Agencia ya hubiera avanzado en el cumplimiento de las metas de acceso a tierras no habría problema, pero a la fecha con corte a 2020 tenemos que en la meta el Acuerdo de Paz de dotar a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, a tres millones de hectáreas a estos campesinos, el estado de avance es del 0.4% anual, de lo que deberíamos estar haciendo al año para poder cumplir con esa meta del Acuerdo de Paz. Entonces, preocupa mucho esta reducción, que ya se había dado en 2021, que habíamos logrado en el presupuesto que al menos se mantuviera igual y que ahora otra vez se vuelve a reducir.

Nos preocupa también, en el tema en particular cuando uno digamos va en el detalle de las distintas entidades, preocupa muchísimo que la Comisión de la Verdad, que termina su mandato según el decreto-ley en noviembre de este año, no tiene ningunos recursos para el próximo año, eso sería entendible en tanto termina su mandato, pero es supremamente preocupante, si se tiene en cuenta que según el concepto del Consejo de Estado, que ya se hizo público, la Comisión por lo menos necesitará el tiempo de socialización del informe, ese tiempo la Comisión ha estimado que debería ser de por lo menos seis meses, más el tiempo de liquidación. Además, hace curso en la Corte Constitucional un proceso para extender el mandato de tiempo del informe, por la afectación que ha tenido la pandemia en la realización de ese informe. Pero incluso, independientemente del avance de ese proceso judicial qué es todavía incierto, cuando menos para cumplir con el concepto del Consejo de Estado, este presupuesto no refleja el mínimo de tiempo adicional de socialización y de liquidación, que tendría que verse reflejado en un rubro específico de la Comisión de la Verdad para el 2022 y que en este momento es inexistente.

En cuanto al Anexo de Paz, quisiéramos alertar sobre la gravedad de la reducción como ustedes saben, el Anexo de Paz lo que hace es clasificar en el Presupuesto General de la Nación, por cada uno de los puntos del Acuerdo cuál es el presupuesto asignado y en ese Anexo, nos preocupa muchísimo que para el punto 4 que es el punto de solución al problema de las drogas de uso ilícito hay una reducción del 57.1%. Esto es dramático si se tiene en cuenta que la totalidad de las personas cocaleras que firmaron acuerdo de radicación voluntaria y que, según Naciones Unidas, cumplieron en la primera fase de esa radicación, a la fecha tan solo el 5% de esas familias ha tenido acceso a un proyecto productivo y, sin embargo, vemos una reducción adicional del presupuesto del componente de sustitución de cultivos de uso ilícito. Independientemente de la visión que cada uno de nosotros tenga sobre erradicación versus sustitución, esta reducción tan dramática del presupuesto del punto 4 en sustitución de cultivos ilícitos, va a generar un impacto muy grave para la estabilización de estos territorios, donde hay presencia de cultivos de uso ilícito.

Finalmente, cuando uno mira ya el detalle de ese anexo entidad por entidad, preocupa en particular la reducción de la Unidad Nacional de Protección, hay una reducción del 89% que nos preocupa muchísimo, que tiene una responsabilidad especial en la protección de excombatientes que han sufrido una afectación grave, la tasa nacional de homicidios se ha mantenido en el último año más o menos estable, pero en cambio ha incrementado el homicidio rural, ha incrementado el homicidio de líderes sociales y ha incrementado el homicidio de excombatientes. Entonces, esta desprotección en la Unidad, significa una afectación también frente a la implementación del.

**Presidenta:**

Dos minutos para cerrar.

**Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidenta. Con eso concluía, queríamos incluir esas alertas. Adicionalmente, señalar que vemos un incremento significativo del presupuesto de la Registraduría, esto tendría sentido por las elecciones por supuesto, pero no entendemos su reflejo en el Anexo Paz en particular, sobre todo porque se habla del componente de cedulação, cuando según el sistema de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz público que tiene el DNP, los componentes del acuerdo de cedulação rural según ese informe, están cumplidos al 100%. Entonces, no entendemos para qué es la destinación específica de esos recursos que se le asignan a la Registraduría en el marco del Anexo Paz y quisiéramos que la Registraduría nos detallara, por qué no está así explícito dentro del informe. Con eso cerraría, con esas preguntas Presidenta y colegas, para poder oír a las entidades. Muchas gracias



**Presidenta:**

Muchísimas gracias Representante. El Representante José Jaime Uscátegui, va a intervenir y luego interviene el Representante Buenaventura León.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias señora Presidenta. Yo creo que aquí a todos nos une un solo propósito y un solo anhelo y es, fortalecer el Sector Justicia, pero sí me preocupa cuando esta Comisión tiene toda la disposición de entrar en este análisis profundo, que no hagan presencia las cabezas del sector, yo creo que esta Comisión tiene que empezar a darse su lugar como Rama del Poder Público, que es par de las otras Ramas del Poder Público y si se invita a los Presidentas de las Altas Cortes y Órganos de Control, lo mínimo que se esperaría, es tener una voz de parte de ellos a la hora de definir un asunto tan importante como lo es la distribución del Presupuesto Nacional.

Yo tengo varias preguntas y que estoy seguro de que la doctora Gloria Stella López hará el mejor esfuerzo por contestarlas, pero como son tantas y tan especializadas, necesitamos la presencia de las cabezas del sector. Yo incluso pensé en pararme y ausentarme de esta sesión como un acto de protesta, porque me parece que es una indelicadeza que no hagan presencia los Presidentes de las Altas Cortes y los Órganos citados, pero, por supuesto, en aras de ser constructivo, voy a quedarme hasta el final de esta sesión. Tenemos un nuevo Plan Nacional de Política Criminal, que fue construido con la Rama y que fue construido con Representantes de esta Comisión, y yo le pregunto a la doctora Gloria Stella, en qué cambia la distribución presupuestal a partir de esas nuevas prioridades del Plan Nacional de Política Criminal. Es un tema importante y aquí hemos sido muy generosos con la Contraloría General de la República, con la Registraduría al aprobar los nuevos Códigos o los nuevos escenarios de fortalecimiento y yo esperaría un poco de reciprocidad para que, en este mismo escenario, definamos algunas prioridades en conjunto, desde el punto de vista presupuestal.

Está próximo a cumplirse el mandato de la Jurisdicción Especial de Paz de la Comisión de la Verdad y de estos Órganos creados a raíz de los Acuerdos de La Habana y a la hora de pensar en prorrogar ese mandato, deberíamos estar aquí sentados analizando logros y retos y también la filigrana del presupuesto para determinar, qué tan conveniente o no son esas prórrogas. Desde la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes y el doctor David Pulido, no me deja mentir, le pedimos a la Jurisdicción Especial de Paz que considerara la apertura de un macro caso de violencia sexual que tanto hace falta en el país, como también se ha solicitado desde otros escenarios un macro caso para las víctimas de minas antipersonales. Y por supuesto, yo estoy abierto, así como le pedimos más trabajo a la JEP, pues también deberíamos asignarle más presupuesto, pero si no

tenemos la posibilidad de debatir estos temas con amplitud y apertura en este escenario, pues me temo que no vamos a poder suscribir ese informe de Sector Justicia para las Comisiones Terceras y Cuartas, que deben definir esas prioridades en el Presupuesto General.

Entonces, yo les pediría señora Presidenta y a la Mesa Directiva, que se convoque una nueva sesión, para discutir este mismo tema, pero ojalá con la presencia de todas las cabezas del sector o de lo contrario este monólogo, yo no me lo voy a aguantar porque para eso simplemente desde mi escritorio y desde mis apreciaciones personales, daré un voto en lo que yo considero, pero aquí no se está discutiendo lo verdaderamente importante. Cada año se le acaban los insumos a Medicina Legal para cumplir con su función y en otras entidades estamos repartiendo cartillas como si eso lo solucionara todo, pero aquí tenemos que definir las prioridades del sector a partir de los actores y por eso, hago un llamado para que todos se hagan presentes o de lo contrario esto muy poco va a redundar en beneficios y soluciones para la ciudadanía. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Representante Buenaventura León.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidenta. A mí me surgen muchas inquietudes y veo la necesidad que en esta sesión coincido con el Representante Uscátegui, esté tanto el equipo de Hacienda como las cabezas visibles de los sectores, como para conocer los temas técnicos, las razones por las cuales algunas entidades les disminuyen el presupuesto de una manera considerable y a otras les incrementan. Es decir, saber las razones por las cuales, por ejemplo, ojalá a todas se les pudiera incrementar. El presupuesto de la Defensoría tiene un incremento del 64% y otros presupuestos como el del Ministerio de Justicia, tienen una disminución del 5.6% y muy seguramente como lo expresa Jaime, aquí no vamos a tener las respuestas con los que estamos.

Ayer el doctor Jaime Vallejo hizo un debate acá, en el tema del servicio público que presta la Superintendencia de Notariado y Registro, y salimos con la ilusión de ir a defender ese presupuesto, pero en la proyección que viene para la Vigencia de 2022 viene una disminución cercana al 7.5%. Entonces, más que una intervención de fondo, lo que quiero dejar acá a título de interrogante, es que particularmente sí quisiera conocer a fondo las razones por las cuales unas entidades tienen un incremento presupuestal considerable y otras tienen una disminución. Verbigracia la Unidad de Servicios Penitenciarios, tiene un incremento en gastos de funcionamiento del 13.54%, yo creo que sí necesitamos como Comisión Primera, saber a qué obedece ese incremento. Igualmente, en el presupuesto de inversión que creo que es para los centros penitenciarios, pero aquí para que la imaginación no sea la que nos apodere en el

debate, sí es importante que estén los funcionarios para que nos den las respuestas a qué obedecen las disminuciones o los incrementos presupuestales.

A mí me preocupa, por ejemplo, la disminución del presupuesto de la Procuraduría General de la Nación, tanto en funcionamiento como en inversión o mejor corrijó, el escaso incremento del 0.53 y del 0.40, respectivamente. También en la Fiscalía General de la Nación, es importante saber, tenemos un incremento del 5.28 en funcionamiento y del 3.0 en inversión, es decir, yo creo que como Comisión Primera e igualmente para hacer un trabajo ante la Plenaria, aquí debería estar todo el equipo de quienes están involucrados con la responsabilidad y las funciones que tiene esta Comisión Constitucional.

**Presidenta:**

Representante, treinta segundos para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Buenaventura León León.

Y con treinta segundos es suficiente. Para poder tomar, inclusive para que la Comisión se pueda pronunciar de fondo, frente a la situación y a la proyección presupuestaria para el año 2022. Por eso Presidenta, la verdad que aquí lo que tenemos son interrogantes, que necesitamos que se resuelvan. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Tiene la palabra la doctora Gloria Stella López. Las intervenciones van a tener un tiempo de diez minutos, que les pido se ciñan pues a él, para que podamos ser muchísimo más eficientes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Stella López Jaramillo, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura:**

Muy buenos días señora Presidenta de la Comisión Primera, doctora Margarita Restrepo, un saludo especial a la Secretaria la doctora Amparo Yaneth y a cada uno de los Representantes miembros de esta Comisión. En aras del tiempo diez minutos y si de pronto necesito tres minutos más, le pediría a la doctora Margarita Presidenta, me los concediera. La pretensión en esta presentación que quiere hacer y aclarar lo que expresó el Representante Uscátegui, sí bien es cierto no están los Presidentas de las Altas Cortes, yo presido el Consejo Superior de la Judicatura y presido la Comisión interinstitucional en la cual se integra con los Presidentes de la Corte Suprema, Consejo de Estado, Corte Constitucional y el Representante de trabajadores y empleados de todo el Sector Justicia.

Como lo plantearon, es un asunto técnico y como Órgano del Consejo Superior de Administración y Gobierno, estamos en defensa de todo el poder judicial de Colombia y de cada una de las Cortes en materia presupuestal y de proyectos y programas que se discuten también en el seno de la Comisión Interinstitucional. Razón por la cual ellos delegaron, esa la función de la defensa del presupuesto, en la

Presidenta de la Corporación del Consejo Superior de la Judicatura. Quiero entrar en eso, plantear la importancia. Primero darle las gracias a ustedes por escucharnos y escuchar las necesidades que tiene la Rama Judicial, en todo el territorio nacional, porque hablamos de todo el territorio nacional. Para este año, hay un proyecto que presentó el Ministerio de Hacienda, programó 5 billones quinientos mil de los cuales 5 billones son para presupuesto de funcionamiento que es toda la planta de personal y el mantenimiento general, lo que requiere esta planta de personal. Quiere decir que, solamente para gastos de inversión hay \$525.000 mil millones, pero para eso queremos obviamente dar un parte de tranquilidad a la Comisión Primera de la Cámara, frente a la ejecución del presupuesto del año 2020 de toda la Rama Judicial.

El funcionamiento se ejecutó en el 99% en gastos de personal 99%, en transferencias el 98%, lo que tiene que ver con la adquisición de bienes y servicios en 95%, como ustedes saben esto está incorporado a lo que es gastos de funcionamiento y en lo que tiene que ver como inversión el 95%. Quería resaltar eso para que lo conociera la Comisión, dimos respuestas al cuestionario que remitió la Comisión Primera que contenía nueve puntos que tiene que ver sobre los proyectos de inversión, cuáles se pudieron licitar, cuáles tuvieron algún atraso y cuáles fueron las consideraciones de ese atraso y las razones de todo eso, obra pública sobre todo en algunas regiones por la pandemia y por los traslados de los elementos que se requerían para construcción de estas sedes. Yo quiero en este momento reitera las necesidades que tiene la Rama Judicial, por eso acudo a ustedes como Comisión Primera para que analicen las necesidades que se tienen en la Rama Judicial, sin antes resaltar, lo que el año pasado en el 2020 con el presupuesto que se aprobó por el Congreso de la República, para cargos permanentes pudimos atender prácticamente muchas regiones del país en las necesidades más apremiantes.

Tenemos muchas más necesidades pero tomamos las prioritarias que fueron en los municipios de Riohacha, Santa Marta, Tumaco, Valledupar, Cúcuta, Buenaventura con una atención especial por parte de la cooperación, como Arauca, Florencia, Puerto Tejada, Quibdó, Simití, Turbaco, Zipaquirá, Maicao, Barranquilla, Yopal, Cali, Carmen de Bolívar, Puerto Rico, San José de Guaviare, Monterrey, San Juan del César, Barrancominas que fue el último municipio creado y en ese municipio creamos un juez, porque se garantiza la presencia de por lo menos un juez, en cada municipio del territorio nacional.

Y el último, que creo fue Barrancominas y empezó a funcionar a finales del año 2020, Puerto Nariño, Cartagena, Montería, Bucaramanga, Villavicencio, Ocaña. Quería resaltar para que, Tunja, que no quiero que me quede se me pase alguno por alto, Facatativá, Soacha, Popayán. La creación de estos cargos tenía como finalidad, atender la demanda de justicia en los diferentes distritos y municipios del territorio nacional. Por eso queremos reiterar la importancia de la asignación del presupuesto, con la finalidad de

crear cargos permanentes en algunas regiones, que la dificultad para la Rama Judicial cumpliendo esos mandatos de la OCDE, es que haya un número de sesenta y cinco juzgados por cada cien habitantes, sabemos que las dificultades presupuestales y el déficit que afronta la Nación, pues no es posible llegar a este criterio, pero creo que gradualmente podemos hacerlo y la pretensión es ir gradualmente a atender la demanda de justicia ¿en qué sentido? Demandas versus oferta. Razón por la cual, reiteramos esas necesidades y queremos resaltar los municipios que requieren una mayor atención, por ejemplo, en demanda laboral serían las ciudades de Cali, Medellín, Bogotá, Cúcuta y Bucaramanga, Barrancabermeja, Sincelejo, pues entre otras. Pero por decir, las prioridades que tenemos en materia laboral.

En materia de los promiscuos de familia, pues necesitamos en ciudades como Barrancabermeja, Apartadó, Soledad, Simití, Los Patios, Riohacha, Tuluá, Palmira, La Plata, Rionegro, Acacias entre otras. En materia de tribunales, primero penales del circuito quiero hablar de categoría de juzgados, requerimos Barranquilla, Fusagasugá, Barrancabermeja, Funza, Cartagena, Soacha, Zipaquirá, Valledupar y adicionalmente otros municipios como Popayán, Cali, Tumaco. Esa es pues, las necesidades más prioritarias, no sin dejar de atender pues otras necesidades que se tienen. En penal especializados, quiero informarle a la Comisión Primera que se aprobó para este año 2021, la creación de juzgados especializados, una destinación específica y eso apunta a lo que también planteó el Representante al inicio de la intervención, el Representante Oscar, frente a las necesidades planteadas en el Plan de Acción y como proyectos que tenemos para el Consejo de Política Criminal.

En el Consejo de Política Criminal, claramente se definen algunas prioridades y tiene que ver, por ejemplo, la creación de juzgados especializados con miras a resolver y atender los asuntos en los que las víctimas son líderes sociales y defensores de derechos humanos. Para este año se pretende a más tardar en el mes de septiembre, crear en las ciudades de Quibdó, Yopal, Maicao, en Putumayo se creó el año pasado en Puerto Asís. Reiterar en algunos municipios como en Sincelejo, Barranquilla, en Santa Marta, Antioquia, el Distrito de Antioquia, los juzgados penales especializados para atender con mayor celeridad estos asuntos y eso apunta al Plan de Acción que se aprobó en el Consejo de Política Criminal, pues que conformamos también en el Consejo Superior y que hace parte el Fiscal, la Procuraduría, el Ministerio de Justicia, obviamente algunos delegados Senadores y Representantes a la Cámara, que está la doctora Juanita Goebertus, está también el Senador Ardila entre otros y con ello la Senadora Matiz, en la que pretendemos manifestar ahí y crear en eso, cumpliendo el Plan de Acción esos juzgados especializados.

Ese Plan de Acción, también está dirigido a lo que pretendemos con la creación de casos permanentes, Representante Uscátegui que es su preocupación frente al Plan de Acción y todos en la Comisión

miramos, como a través de la creación de estos cargos podemos atender ese Plan de Acción, configurado también para atender todo lo que tiene que ver con los procesos para la inclusión y lo que tiene que ver con violencia de género, lo que tiene que ver con los procesos que tienen todas estas bandas y esquemas de organizaciones criminales, para que haya una mayor atención en los despachos judiciales penales y en los penales especializados.

Eso está determinado con Plan de Acción y también como propuesta para creación de cargos dentro del cumplimiento de ese Plan de Acción y dentro de intervención que tiene el Consejo Superior, para poder cumplir parte de ese Plan de Acción obviamente, la creación de cargos en materia penal y eso incluye también la Mesa Técnica que realizamos de manera permanente en algunos asuntos con la Fiscalía General de la Nación, que inclusive para estos días que tuvimos una que tiene que ver con penales de especializados, interviene también en la Comisión que hablamos el tema sobre los líderes sociales y sobre la creación de cargos especializados, el día lunes en el que participó la Vicefiscal General de la Nación.

Entonces, quería como atender lo que ustedes plantean y la importancia que es para nosotros, la creación de estos cargos para poder atender la demanda de justicia. Tenemos necesidades en adolescentes.

**Presidenta:**

¿Cuánto necesita, doctora?

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Gloria Stella López Jaramillo, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura:**

No más y termino, lo que tiene que ver con las obras de infraestructura que son necesarias para los diferentes distritos y, en especial, para algunos sectores de todo el territorio nacional. Con eso terminaría, pues le agradezco esos cinco minutos adicionales. Entonces, la importancia para todas las corporaciones no solamente para lo que tiene que ver con jurisdicción ordinaria, sino lo que describí de manera muy resumida, sino lo que tiene que ver con la jurisdicción contenciosa que es la que debe atender ahora en juzgados y tribunales en todo el territorio nacional, la modificación del Cepaca, o sea, la Ley 2080.

Y así mismo, la necesidad que tiene la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, en fortalecer la estructura de estas Comisiones, porque ya tienen también los asuntos de empleados, o sea, que se aumenta la demanda del servicio para la Comisión Nacional de Disciplina y sus seccionales. Por lo tanto, requerimos recursos para fortalecer sobre todo en aquellas ciudades que tienen mayor demanda de servicio que son Medellín, Cali, Bogotá, Cartagena, Santa Marta, Tunja, que son las que tienen un mayor número de procesos disciplinarios. La pretensión es, poder fortalecer en estructura de lo que es despachos judiciales toda la Rama Judicial. Frente a lo que tiene



que ver con infraestructura que es los programas de inversión, porque el programa, los presupuestos para la creación de cargos permanentes, deben ir con destinación específica para que podamos pues ejecutarlo y como bien les di a conocer, lo que son la ejecución de estos recursos.

Lo que queremos resaltar esos proyectos de construcción, que para este año inauguramos ya Apía, inauguramos Facatativá, infortunadamente por hechos vandálicos fue destruida y está en la adecuación de acuerdo a los riesgos, pues a los daños que sufrió a través de la aseguradora, pero la pretensión es la recuperación de esa sede durante este año. En un mes inauguramos Soacha, también este año vamos a inaugurar Los Guamos, Los Patios, Belén de Andaquíes y como pretensión para el Consejo Superior, es continuar algunas obras porque tenemos Sahagún, tenemos otras obras para terminar en este período del año 2021. Quiero en este momento, darles como la relación de lo que pretendemos para este año se terminan los diseños, en Casanare, de Trinidad y Paz de Ariporo, en Boyacá-El Cocuy y otro de Boyacá en Paya que hacen parte del Distrito Judicial, aunque estén ubicados en otros lados son parte del Distrito Judicial, Villa del Rosario-Norte de Santander, Málaga, que es en Santander; en Aguadas, en San Diego-Cesar y también la segunda torre del Palacio de Justicia de Valledupar, que lo queremos ya tenemos los diseños para poder terminar la obra el año siguiente.

Lo que es Cauca, Fonseca y El Charco, la pretensión es dar cumplimiento el año siguiente poder iniciar estas obras que acabé de relacionar y este año poder inaugurar y culminar en la inauguración, obviamente se haría para finales más o menos cercanos de noviembre, lo que tiene que ver Buga, El Guamo y Los Patios y Sahagún. La pretensión es poder terminar estas obras que, de acuerdo a estos presupuestos aprobados por el Congreso, hemos podido realizar obras similar y que faciliten el trabajo de los jueces y que atiendan a la comunidad en mejores condiciones de atención al servicio de Administración de Justicia.

Las necesidades son muchas, la explicación sería muy extensa, pero de todas maneras como ustedes bien conocen, estamos en el plan de transformación digital, estamos logrando la transformación digital en la Rama Judicial en Colombia, a través de los proyectos aprobados por el Congreso, por la Comisión Interparlamentaria y adicionalmente, lo que pretendemos es lograr el expediente electrónico y toda la digitalización de la Rama Judicial. En resumidas cuentas, son los proyectos grandes que tiene la Rama Judicial, toda la Rama Judicial y por eso hago aquí la representación a nombre del Consejo de Estado, de la Corte Suprema, de la Corte Constitucional y obviamente, Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Las necesidades de aumentar la oferta de justicia, es importante para el poder judicial en asuntos específicos en cada región, porque hay regiones

que tienen más demanda y mayor asuntos penales, otros con mayor asuntos laborales, otros mayores asuntos civiles y reforzar algunos tribunales como el Tribunal de Villavicencio, el Tribunal de Valledupar, el Tribunal de Montería y el Tribunal de Neiva, que requiere un fortalecimiento de acuerdo a los asuntos que se atienden ahí en unas salas penales y en las salas promiscuas laborales civiles y de familia. Eso es en general lo que quería presentar y el cumplimiento de toda esta gestión y, por último, la Corte Constitucional falló una tutela y ordenó presentar, el Consejo Superior de la Judicatura, presentar al Gobierno un Plan de Descongestión en asuntos penales en todo el territorio nacional, Plan que, pues estamos construyendo para poder remitirles a ustedes, cuál sería la proyección económica de este Plan, de acuerdo a la orden que profirió la Corte Constitucional.

Agradecemos habernos escuchado y en nombre de la Rama Judicial, esperamos que el presupuesto de la Rama sea fortalecido, en razón con la diferencia entre lo que presentamos y obviamente, presentó el Ministerio de Hacienda, hay casi un billón de diferencia. Pero la pretensión también es, ajustarnos a las posibilidades que se tienen financieras y la situación fiscal que atraviesa el país, pero sí podemos mejorar la oferta de justicia en el territorio nacional. Todas las inquietudes planteadas por la Comisión Primera frente al presupuesto, la ejecución del presupuesto, los proyectos y los planes de acción planteados por el Consejo Superior el año 2020, están resueltos en el formulario y en cada una de manera muy detallada, en cada una de las respuestas remitidas a la Secretaria de la Comisión Primera. Mil gracias, por si hay alguna pregunta estoy aquí atenta a resolverla y, en especial al...

**Presidenta:**

Muchísimas gracias doctora, muy buena su exposición. Me está pidiendo la palabra el Representante Lorduy, voy a abrir a preguntas para aprovechar la presencia de la doctora, que además quiero destacar que es titular, que fue citada y fue de las pocas personas que tuvo la deferencia de asistir al debate. Pero les voy a pedir uno, mucha organización y dos, voy a restringir el tiempo para las preguntas voy a dar un minuto. Doctor Lorduy, muchísimas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Doctora Gloria, primero que todo mi saludo especial, mis afectos, mi cariño y como siempre el compromiso con su gestión, algunas veces exitoso otras veces triste, pero ese es el vaivén de lo que usted viene ejerciendo. Dos preguntas, la primera sobre la inquietud que difiere entre los conceptos previos o vinculantes que aparentemente se exige en la Reforma a la Justicia, previo que usted debería tener para efectos, por ejemplo, entre otras creería yo que para el presupuesto. Y el segundo, los porcentajes de incremento de presupuesto, que la misma Reforma a la Justicia contempló, ¿cómo ha considerado esos dos



puntos? Muchas gracias doctora, creo que menos de un minuto.

**Presidenta:**

Súper juicioso. Vamos si les parece, hacemos las preguntas y ya usted responde. Representante Harry, su pregunta, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Es una súper pregunta rápida. Gracias Presidenta, pues digamos yo quería era darle las gracias a la Presidenta de la Judicatura, por el esfuerzo que han hecho entendiendo toda la situación presupuestal deficitaria del sector, pero hacen esfuerzo. Yo doy fe, que en el departamento del Caquetá han hecho muchos esfuerzos, se han aperturado nuevos despachos judiciales, en Florencia más de diez que antes eran provisionales y ahora son permanentes, en el Circuito de Puerto Rico se ha fortalecido especialmente la jurisdicción ordinaria en materia penal e incluso en infraestructura física.

En el municipio de Belén de los Andaquíes está pendiente que usted vaya a inaugurar el Palacio Municipal del Circuito del Sur del departamento de Caquetá, ojalá vaya para atenderla que se coma un queso, que la pase bien y que le den ganas de entonces, construir la sede del municipio de Puerto Rico. Yo quiero decirle acá que, cuente con nuestro respaldo, estas reuniones son muy importantes, porque es la mejor forma de evidenciar las problemáticas de este sector desde el punto vista presupuestal. Y un comentario final Presidenta, es que aquí se había citado al director.

**Presidenta:**

Treinta segundos Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidenta. Excúseme el abuso, usted tan generosa. Se había citado al Presidente de la JEP, pero creo que de buena fe se cometió un error en la Proposición, a quien había que citar era a la doctora María del Pilar Bahamón, que está acá, pero, pues ella tiene toda la facultad no como delegada sino como Secretaria Ejecutiva de la JEP, que es la que realmente maneja todo el tema administrativo y presupuestal de esa Corte. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Representante Navas Talero, muy buenos días. Doctora Gloria, ya puede usted responder.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Stella López Jaramillo, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura:**

Es sencillo, reitero lo de la JEP pues es independiente obviamente de lo que requiere la Rama Judicial, porque es autonomía. Frente a lo que planteó el Representante César, es importante

aclearar que el concepto y el criterio que yo defendí en la discusión de la Reforma a la Justicia, es que el concepto previo dificulta la ejecución de recursos. Obviamente, tenemos que esperar porque falta el trámite de lo que en el fallo el control constitucional disponga la Corte Constitucional, pero con certeza haremos un trabajo muy conjunto. Le pongo como ejemplo, el día lunes llevé un Proyecto como Presidenta del Consejo Superior de la creación de los juzgados especializados a la Comisión, donde se dio el concepto favorable, todavía no es vinculante, pero es favorable y obviamente acogieron todo el Proyecto que les presenté, les argumenté y por eso hay armonía dentro de la Comisión. Pero para mí retrasa un poco la ejecución de algunos proyectos y obviamente, disminuye para lo que fue creado el Consejo Superior como Órgano de Gobierno en Administración, que fuera el Órgano independiente en el manejo de recursos y de algunas decisiones de índole administrativa y ahí tengo que reiterar esa posición que planteé.

Y frente a lo que tiene el porcentaje de la reforma, tenemos que esperar también esa decisión porque eso mejora los recursos, obviamente y nos da un poquito más de presupuesto y de libertad para el manejo de esa nueva definición que dispuso el Congreso de la República, de aumento del porcentaje para la Rama Judicial. Y frente a lo que planteó el Representante Harry, es importante para contarles a ustedes que para el Consejo Superior las regiones tienen una gran valía, en el sentido que hay que darle una mirada especial a las regiones, no solamente por mejorar la capacidad instalada y la oferta de justicia en estas regiones, sino también para mejorar la infraestructura y la importancia de crear en muchos municipios, ciudades pequeñas y ciudades intermedias, una infraestructura que mejore las condiciones de infraestructura de la región, sino que también identifique la Rama Judicial y haya un palacio y una sede judicial ojalá en todos los municipios del territorio nacional, pero en las ciudades que tienen un gran número de despachos judiciales. Esa es la pretensión y nuestro propósito, lo hemos estado cumpliendo porque tenemos más de catorce obras en este momento, algunas para inaugurar y otras en ejecución y otras proyectadas como les conté para el año 2022.

Pero como ustedes y lo que les dije en la comunicación que remití a los Presidentes, es trabajar de manera armónica para mejorar las condiciones en todo el territorio nacional. Desde la Rama Judicial, implica todo el poder judicial Cortes, tribunales y juzgados del país. Mil gracias.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias doctora. A continuación, se va a dirigir a nosotros la doctora Alma Carmenza Erazo, Auditora General de la República.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro, Auditora General de la República:**

Muy buenos días señora Presidenta, doctora Margarita María Restrepo Arango, doctora Amparo

Yaneth Calderón, Secretaria de la Comisión, a los Honorables Representantes un cordial saludo y a todos los asistentes, un cordial saludo desde la Auditoría General de la República. Desde finales del 2019, la Auditoría General de la República, ha enmarcado su gestión en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, el cual hemos llamado Transformando el Control Fiscal, orientado a la modernización tecnológica y al mejoramiento del control fiscal, en el marco del Decreto 403 de 2020, por el cual se dictaron normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 403, perdón 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal en nuestro país. En este contexto, la Auditoría General de la República, requiere de los recursos suficientes, para cumplir con el mandato constitucional y hacer efectiva la reforma al control fiscal.

En términos de gestión presupuestal para la vigencia de 2021, la Auditoría General de la República cuenta con un presupuesto total de \$42 dos mil 312 millones de los cuales \$35 mil 864 millones son para el funcionamiento y 6.448 para inversión, \$29 mil 230 millones son para gastos de personal y \$6.190, son para gastos generales. En materia de ejecución presupuestal en la Vigencia 2020, la Auditoría General de la República, alcanzó una ejecución total del 98.8% y en lo corrido de la vigencia al 2021, ya hemos ejecutado más de un 53% de nuestro presupuesto. Desde mi llegada a la Auditoría General de la República, la eficiencia del gasto público ha sido una prioridad, por ello en cumplimiento del Decreto 371 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público, hemos realizado las siguientes acciones.

Primero, cambio de sede del nivel central en la gerencia de la seccional Bogotá, que nos está generando en este momento, un ahorro anual por concepto de arrendamiento y supresión del servicio de vigilancia de \$745.000.000. También un riguroso control sobre el uso de los vehículos y consumo de los de combustible. Este año hemos generado un ahorro del 34% con relación al consumo del año 2020. Cancelación de las líneas de celulares asignadas al equipo directivo tanto del nivel central como del nivel desconcentrado y se dejaron activas solamente aquellas necesarias para las gerencias que, por la imposibilidad de tener una línea telefónica fija, requieren tener un mecanismo de comunicación con el público.

Disminución también del consumo de papel, en la aplicación de la política de cero papel y durante de la contingencia del Covid-19, se ha generado una reducción de este gasto de funcionamiento permitiendo los consumos única y exclusivamente para actos y excepciones que por su naturaleza sean requeridos. En nuestro seguimiento al Plan Anual de Caja, con el propósito de ejecutar nuestro presupuesto en un 100%, desde la Auditoría nuestro pack se planea adecuadamente y hace un seguimiento riguroso de los gastos de la entidad, tanto en funcionamiento como en inversión.

Con relación a los gastos derivados de la suscripción de revistas, publicaciones y bases de datos, así como las erogaciones originadas por pagos de tarjetas de crédito, la Auditoría no ha efectuado ningún pago por estos conceptos, con excepción de los actos administrativos que, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente, deben publicarse a través del *Diario Oficial* de la Imprenta Nacional. Durante el primer semestre del año 2021, no se han generado consumos por conceptos de alimentación y alojamiento, ni se han afectado gastos de funcionamiento con recepciones, fiestas o agasajos en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 371 del 2021. Con relación al Plan Estratégico, hemos logrado la aplicación de un modelo de seguimiento al proceso de reglamentación del Acto Legislativo 04 del 2019, objetivo que ya fue cumplido en la medida que los decretos reglamentarios fueron expedidos.

Diseñamos y aplicamos un modelo de evaluación integral de gestión de las contralorías territoriales para asegurar su correcto funcionamiento. En el año 2020 realizamos cuatro evaluaciones parciales trimestrales y entregamos nuestra certificación anual este año. También en este año, ya hemos realizado la primera evaluación parcial trimestral a las contralorías territoriales e iniciamos la gestión sobre la segunda evaluación. Diseñamos también implementamos la metodología que actualiza el proceso auditor de la entidad conforme a las nuevas normas de control fiscal y a los estándares internacionales. Nuestro Plan General de Auditorías para el 2020 lo cumplimos en un 100% y a la fecha vamos en un 52% de ejecución.

Nos propusimos robustecer la capacidad del Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante la modernización del Sistema Integrado de Auditorías (CIA), para garantizar una rendición de cuentas en línea y aunque hemos tenido importantes avances en materia de actualización de software, la insuficiencia de recursos a dificultado la culminación. Adicionalmente, diseñamos e implementamos un modelo de seguimiento de los procesos de jurisdicción coactiva y demás procesos fiscales para elevar el índice de recuperación en los recursos del estado a través de un aplicativo que hemos denominado el CIA Fiscal. Mediante un convenio con la Contraloría General de la República, diseñamos un modelo de formación para garantizar la idoneidad de los auditores de todo el país, a la fecha estamos capacitando más de mil ochocientos funcionarios de las contralorías territoriales y de la misma Auditoría.

De otra parte, hemos fortalecido la aplicación de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño del modelo integrado de planeación y gestión, en cada uno de los procesos en la Auditoría General, para garantizar la sostenibilidad y actualmente, se han implementado dieciséis de los veintiún procesos del Mipg y los cinco restantes no los hemos implementado por carencia de recursos. También, diseñamos procesos de gestión del conocimiento y la innovación en el control fiscal como insumo de sistematización en la evaluación periódica de vías territoriales. Pese a los logros obtenidos tal

como ocurrió en las Vigencias 2020-2021, para la Vigencia del 2022 por carencia de las apropiaciones presupuestales requeridas, la Auditoría General de la República no podrá desarrollar los siguientes proyectos: la migración de los sistemas de información misional hacia arquitecturas modernas que faciliten la integración e interoperabilidad de la información con otras entidades y con otras plataformas, tales como el Secop y para la ejecución de esta actividad, pues requerimos más o menos alrededor de \$1.800 millones de pesos.

La implementación del sistema de gestión de la seguridad de la información, bajo las normas internacionales, para proteger la información propia de nuestra entidad y de las vigiladas y nuestros sujetos de control que reposa en los servidores de la Auditoría. Esta situación nos impide dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de las TIC, en materia de seguridad y privacidad de la información para el desarrollo de esta iniciativa, nosotros estamos solicitando y requerimos cerca de \$1.300 millones.

**Presidenta:**

Dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro, Auditora General de la República:**

Puesta la evaluación y certificación de las contralorías territoriales y garantizamos, pues el soporte de los equipos perimetrales. Finalizo, compartiendo con ustedes que la automatización del proceso de evaluación y certificación de la gestión de las contralorías territoriales, el desarrollo del modelo de inteligencia de negocios y la analítica de datos, debe fortalecer el control fiscal y que el logro de la cobertura total del programa de certificación de los auditores de todas las contralorías del país, para poder llegar a más o menos tres mil funcionarios de control fiscal.

Agradezco de verdad a los Honorables Representantes, tener en cuenta las líneas aquí representadas por la Auditoría, al momento de considerar las asignaciones presupuestales definitivas que han de corresponder a este Órgano de Control Fiscal para la Vigencia 2020. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. A continuación, se dirige a nosotros la Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz, la doctora María del Pilar Bahamón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Pilar Bahamón Falla, Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):**

Muchas gracias señora Presidenta y buenos días a todos y a todas, a los Honorables Representantes de la Comisión Primera. Lo primero, agradecerles este espacio que nos conceden a las entidades del sector Justicia y en el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz, al sector que hoy se denomina precisamente el

sector de Paz. La Jurisdicción hace parte de este sector con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y con la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas. Me voy a referir al Presupuesto asignado a la Jurisdicción Especial para la Paz en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2022, puntualmente repito al de la Jurisdicción. También informarles a los Honorables Representantes y transmitirles un saludo del señor Presidente de la Jurisdicción el doctor Eduardo Cifuentes, sin embargo, yo estoy acá presente porque la Secretaría Ejecutiva es la cabeza de la Jurisdicción en los temas administrativos, presupuestales, gerenciales, de programación y de planeación institucional.

Lo primero, indicar que el Presupuesto de la Jurisdicción para la vigencia 2021, asciende a 330 mil millones de pesos, de los cuales, en la actualidad, es decir, a corte 31 de julio del presente año, tenemos una ejecución de alrededor de 68% en compromisos y 50% en obligaciones. Frente a ese Presupuesto de 330.000 millones, quiero significar que frente al Presupuesto que se le asigna en el Proyecto de Ley actual a la Jurisdicción Especial para la Paz, tenemos un incremento del 5.8%. El Presupuesto asignado a la Jurisdicción para vigencia 2022, es de 349.898 millones, 218.000 para Funcionamiento, 374 millones para el Servicio de la Deuda y 131.000 millones para Inversión. Estos 349.000 repito, frente a los 316.000 millones de la vigencia 2021 que actualmente estamos ejecutando. Me referiré puntualmente al Presupuesto de Inversión, toda vez que el Presupuesto de Funcionamiento está previsto para la financiación de la planta de personal completa, como está hoy en la Jurisdicción Especial para la Paz y para la adquisición de bienes y servicios.

En cuanto al Presupuesto de Inversión, el Presupuesto Inversión en el proyecto de ley está previsto en 131.000 millones de pesos, frente a una solicitud que efectuamos al Gobierno nacional, al Ministerio de Hacienda de 213.000 millones, es decir, en el Presupuesto de Inversión tenemos un déficit de 82.000 millones de pesos, aproximadamente. En el Presupuesto o del Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz, está representado en cinco programas fundamentales, dentro de los cuales se adscriben los distintos proyectos de Inversión que realiza y que desarrolla la Jurisdicción Especial para la Paz, estos son el Proyecto de Justicia, el Proyecto de Difusión, de Protección, de Tecnologías de la Información, de Sedes y de Fortalecimiento Institucional o de Gestión Institucional.

El Proyecto de Justicia decir muy rápidamente, es a través del cual la Jurisdicción Especial para la Paz, da soporte a toda la actividad judicial que desarrollan las Salas y Secciones de la JEP, lo mismo que toda la actividad de investigación y de policía judicial que desarrolla la Unidad de Investigación y Acusación, a través de este proyecto, se desarrollan todos los programas de atención a las víctimas desde el punto de vista psicojurídico, psicosocial, se atiende a los comparecientes, en esta misma medida se acompaña a



las víctimas en el proceso de elaboración de informes, de presentación de informes ante la JEP, en el proceso de acreditación de las víctimas, en los macroprocesos que actualmente adelanta la Jurisdicción y es un universo que tiende a crecer día a día en la medida que hoy son siete macro casos los que están abiertos en la Jurisdicción, pero como lo manifestaba el Representante Uscátegui, estamos en el proceso, o la Jurisdicción Especial para la Paz a través de la Sala de Reconocimiento, está en el proceso de identificar los macrocasos que próximamente se abrirán.

Igualmente, a través de este proyecto de Justicia se atiende el sistema autónomo de asesoría y defensa de los comparecientes y de las víctimas, defensa técnica de los comparecientes y representación judicial de las víctimas, para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas, de los comparecientes y, especialmente, el derecho de participación de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz. El Proyecto de Difusión, como su nombre lo indica, tiene que ver con todo el proceso de grabación, transcripción, catalogación, clasificación de las diligencias judiciales que se desarrollan en la Jurisdicción, para que estas a la postre puedan constituir pruebas y hacer parte de los expedientes judiciales de la Jurisdicción. A través del Proyecto de Protección, se financian todas las medidas de protección de las víctimas, de los testigos y de los demás intervinientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz, de tal suerte que la Unidad de Investigación y Acusación a través de ese proyecto, evalúa el riesgo en que se encuentran los sujetos de derecho ante la Jurisdicción, determina las medidas que se deben adoptar, o mejor implementa todas estas medidas.

El Proyecto de TI, como también su nombre lo indica, desarrolla o financia todo la plataforma y la arquitectura tecnológica de la Jurisdicción, la Jurisdicción en este momento cuenta con la posibilidad del expediente digital, todos los expedientes en la Jurisdicción se encuentran digitalizados y adicionalmente, se cuenta con el Sistema de Gestión Judicial, a través del cual, la actividad judicial se soporta, alrededor de este Sistema toda la arquitectura tecnológica que sirve a los distintos órganos de la Jurisdicción, para poder cumplir su mandato. El Proyecto de Sedes, tiene que ver con la operación de los grupos territoriales en las distintas regiones del país, la Jurisdicción Especial para la Paz tiene presencia en todo el territorio nacional a través de veintiún grupos territoriales, conformados por funcionarios de la Unidad de Investigación y Acusación y por funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, cada uno desempeñando la labor que le corresponde y dando soporte a la actividad judicial. El Proyecto de Fortalecimiento Institucional, tiene que ver con todo el soporte a toda la organización para efectos de soportar la actividad judicial.

Puntualmente, en cada uno de estos programas o proyectos, tenemos un déficit que hace parte del gran total del déficit que he mencionado de 82.000 millones de pesos, en el Proyecto de Justicia tenemos un déficit de 32.000 millones de pesos, en el Proyecto

de Difusión un déficit de 884 millones de pesos, en el de Protección un déficit de 30.000 millones de pesos, en el de TI un déficit de 18.000 millones de pesos, en el de Sedes un déficit de 37 millones de pesos y en el de Gestión Institucional tenemos un déficit de 530 millones de pesos. Básicamente, este déficit afecta los programas a que me voy a referir, y fundamentalmente esta presentación que hago ante los Honorables Representantes, la desarrollo a efectos de que se visualice cuáles son los proyectos que no podríamos financiar y solicitar el apoyo de los Honorables Representantes en este sentido. En el Proyecto Justicia que les decía, es el que da apoyo a toda la actividad judicial.

Preside la sesión la Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.

**Presidenta:**

Por favor dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora María del Pilar Bahamón Falla, Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):**

Gracias Presidenta. El Proyecto de Justicia tiene un déficit en el tema de monitoreo y vigilancia electrónica de los comparecientes, esto tiene que ver con los comparecientes a los que se les ha otorgado beneficios y tienen suscrito un sometimiento ante la Jurisdicción con régimen de incondicionalidad para lograr identificar si están cumpliendo con el régimen de condicionalidad que se les ha impuesto. Lo mismo, para financiar el sistema autónomo de asesoría y defensa para las víctimas, tenemos déficit en el despliegue territorial y en el relacionamiento con todas las autoridades territoriales, para hacer posible las certificaciones de los trabajos, obras y actividades con contenido reparador para las víctimas, la atención a la asistencia material de víctimas y básicamente también, para efectos de esta atención con enfoque diferencial.

En el Proyecto de Difusión, en la estabilización y en el desarrollo de la tercera fase del Sistema de Medios que es el que permite la grabación y el aporte de estas pruebas de manera técnica y tecnológica a los expedientes judiciales. En el de Protección como les decía, para garantizar las medidas de toda la población de víctimas que solicitan medidas de protección a la Unidad de Investigación y Acusaciones. En Tecnología, darle amplitud ampliación y sostenibilidad a la arquitectura tecnológica con la que hoy cuenta la Jurisdicción, y permitir que esta arquitectura tecnológica, crezca en la medida que crece la demanda por parte de las víctimas y por parte de los casos que deben abrirse en la Jurisdicción. Y en Gestión Institucional y sedes de la Jurisdicción para fortalecer el despliegue territorial.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. A continuación, se dirige a nosotros, el delegado de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Edgar Mauricio Soto. Se va a dirigir



a nosotros la doctora Lucy Osorio de la Procuraduría General de la Nación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Lucy Margarita Osorio, de la Procuraduría General de la Nación:**

Buenos días para todos, para los Representantes de la Mesa Directiva, Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, un saludo muy especial desde la Procuraduría General de la Nación. Para nosotros como Procuraduría, ha sido bastante preocupante el Presupuesto que nos informaron a través de los techos comunicados por el Ministerio de Hacienda, debido a las múltiples necesidades que tenemos como entidad, pues nosotros durante la vigencia 2020 y 2021, no hemos tenido inconvenientes en la ejecución del Presupuesto, salvo en el 2020 a raíz de la pandemia, lo que nos impidió ejecutar ciertos proyectos, pero sin embargo, logramos un 91% en la ejecución presupuestal que teníamos planificada tanto para Inversión como para Funcionamiento.

Actualmente, nosotros tenemos por Funcionamiento y por Inversión un 44% en la ejecución presupuestal y nuestro principal componente en Funcionamiento obedece a gastos de personal, esto representa un 80% del gasto, nuestras principales necesidades para el Presupuesto de Funcionamiento, están enfocadas en la parte de gasto de personal, a cumplir con lo establecido en el Decreto 1544 de 2020, en el cual decreta un incremento de 5.15% a todos los empleados de la Procuraduría hasta el nivel grado 19, esto con el fin de equiparar los salarios a la Contraloría General de la Nación. Y también, tenemos un rubro por Sentencias y Conciliaciones que tenemos que pagar de una bonificación por compensación que nos establece el Decreto 610 del 98, a aquellos agentes del Ministerio Público que realicen intervención ante los Tribunales, esto es para el cargo de Procuradores Judiciales dos y tenemos alrededor de doscientas sesenta y seis sentencias que debemos, cumplir que a la fecha no hemos podido comenzado a pagar y tenemos la necesidad de que en el Presupuesto de Funcionamiento sea incluida esta partida.

Los otros gastos de Funcionamiento, están enmarcados en la adquisición de bienes y servicios que están establecidos principalmente enfocados en fortalecer en su totalidad cada de nuestras sedes a nivel nacional, que están conformadas por alrededor de 84, en cuanto a mantenimientos y demás quehaceres que dedican estas sedes. Para la vigencia 2022, nosotros solicitamos un incremento en el Presupuesto de Inversión que asciende a 239.170, en la cuota comunicada por el Departamento Nacional de Planeación nos asignan 101.553 millones, lo que nos presentamos un déficit de 137 mil millones, nuestros Proyectos de Inversión están enfocados al fortalecimiento de las gestiones tecnológicas, nosotros tenemos una gran necesidad de fortalecimiento tecnológico de la entidad, tanto a nivel nacional como a nivel central, porque la digitalización de expedientes es de nuestros principales, a lo que nos

tenemos que enfocar, así como el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión propio de la Procuraduría, un modelo que no se ha empezado implementar y que necesitamos empezar a dar resultados.

Tenemos otro de los proyectos que es el fortalecimiento de la infraestructura física, la Procuraduría actualmente presenta un deterioro en la sede a nivel central, el cual desde el 2012 está presentando una inclinación de acuerdo a unos estudios que existen en la entidad y esto demanda ya sea la construcción o el reforzamiento de esta sede. Nosotros solicitamos los recursos, pero estos no fueron apropiados dentro del Presupuesto que nos asignaron. De acuerdo al Plan de Austeridad en el Gasto Público, nosotros hemos establecido dentro de este Plan, pues no pagamos horas extras sino solamente a los funcionarios como son los conductores, en el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles, todos los procesos se enmarcan dentro de esta política. También tenemos la política de cero papel, lo que nos ha permitido el uso racional del papel y de otros materiales como papelería y telefonía.

En cuanto a vehículos oficiales, durante las últimas vigencias no hemos adquirido automóviles nuevos. También tenemos una política de sostenibilidad ambiental que nos permite tener convenios de reciclaje y sistemas ahorradores con dispositivos Tipo Led. Para el cumplimiento de nuestras metas y objetivos durante el año 2020, obtuvimos un cumplimiento del 96% en nuestro plan estratégico, donde los principales logros fue la implementación de estrategia ciudadana para el rechazo de la corrupción y la transformación ciudadana, de servidores y de la ciudadanía a través de formación pedagógica, sobre el comportamiento que vulnera lo público.

Actualmente, el déficit que nosotros con respecto a lo solicitado, tenemos una diferencia en cuanto al Presupuesto de Funcionamiento de 104.000 millones de pesos y en Inversión de 137.000 millones, cifra muy importante para el cumplimiento de nuestro objetivo misional y más sobre todo de la entrada en vigencia de la Ley 2094 de 2021, que cambia en este momento la forma como la Procuraduría viene realizando su función misional. De ahí la importancia de poder contar con los recursos solicitados en el anteproyecto de Presupuesto y en las solicitudes que le hemos hecho al Ministerio de Hacienda.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. A continuación, se dirige a nosotros de parte de la Registraduría General de la Nación, el doctor José Darío Castro Uribe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Darío Castro Uribe, de la Registraduría General Nacional del Estado Civil:**

Muy buenos días a todos los Representantes reunidos el día de hoy, señora Presidenta muy buenos días, vengo de parte de la Registraduría en nombre

del señor Registrador, quien se encuentra en una correría por todos los antiguos territorios nacionales, tratando de impulsar los Concejos de Juventudes que estamos impulsando, estábamos ayer en la tierra del Guainía, del Vichada y en la tierra del Amazonas, él les manda un saludo caluroso para todos y me mandó a exponer sobre este tema a todos sus temas sobre las inquietudes que tienen. Es importante destacar que la Registraduría Nacional del Estado Civil frente a la ejecución que se presenta de su Presupuesto en el año 2020, llegamos a una ejecución superior al 99% ¿Qué demuestra esto? Que la Registraduría es una entidad que ejecuta los recursos que necesita, una entidad que está un poco escasa de algunos recursos para unos proyectos muy importantes que tenemos, pero muy aplicada a la hora de ejecutar todos los presupuestos que nosotros adelantamos.

Para dar respuesta me permito informar también, que nosotros hemos tenido unas proyecciones frente al 2020 y al 2021 y al 2022, en este momento el Presupuesto de la entidad para el año 2021 va sobre el 60% de ejecución y hemos adelantado unas propuestas para el proyecto del año 2022, que se basa en diferentes aspectos. Es de conocimiento de todos o de la gran mayoría, que nosotros tenemos presencia a nivel nacional con más de mil ciento cuatro sedes, en estos proyectos nosotros siempre hemos solicitado por ejemplo un rubro para poder tener unas nuevas sedes, y de estas mil doscientas veinticuatro sedes que tenemos en el país, únicamente de nosotros son ciento cincuenta sedes, el resto de sedes nos toca pagar arriendo y en algunos lugares donde tenemos algún tipo de relación con los gobernantes tenemos unos comodatos. Nosotros presentamos en el proyecto para el año 2022, un valor de 100.000 millones para construcción de infraestructura necesaria para poder llevar adelante las necesidades que tiene la entidad, en los temas de identificación de todos los colombianos y así como en los temas electorales, por eso es un presupuesto que nosotros pedimos, pero que no ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Así mismo, también nosotros tenemos un fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta la identificación y el registro civil, nosotros solicitamos un Presupuesto de 186.000, en el cual nos dieron 55.000 con una diferencia de 131.000 millones menos, que es un tema muy importante para poder nosotros tener el registro civil y la identificación al día de todos los colombianos en el país. Adicionalmente, tenemos también un tema de fortalecimiento de la Seguridad de la Información en la Registraduría, que es el tema de Seguridad de la Información que nosotros tenemos, esta Seguridad de la Información de los temas de plataforma y tecnología, nosotros solicitamos un presupuesto y 4.224 millones, en el cual para el Proyecto que nosotros presentamos no fue aprobado tampoco ningún recurso en este tipo.

Es por lo tanto, que nosotros hacemos una solicitud junto con el Concejo Nacional Electoral de alrededor de 625.000 millones, nos aprobaron 122.000 y quedamos con un déficit de 503.000 millones, que

son necesarios para lograr la misión de la entidad y las funciones que estamos destinadas a realizar como son las elecciones que este año tenemos un adicional, que es el de las juventudes, los Concejos de Juventudes que se va a realizar a nivel nacional, las elecciones de Congreso para el próximo año que tenemos en marzo y las de Presidente para mayo. Es importante también destacar que la segunda vuelta no se encuentra presupuestada, pues porque hasta que el momento que se desarrolle vamos a saber si se necesita un recurso adicional e igual situación se presenta con otros aspectos que no se han tenido pues todavía presente, hasta que salgan las demás normas presupuestales.

Es así, como nosotros queremos resaltar, que la Registraduría, por ejemplo, frente a la situación actual en el tema electoral y en el nuevo año, tenemos una diferencia entre el censo del 2018 que eran 36 millones de colombianos, con el censo del 2022 que va a ser de 39.4 millones, lo que eleva también estos costos. Y ese mismo censo nos arroja que las Mesas y Puestos de Votación que se van a tener en el país, van a ser más de 12 mil nuevas Mesas, lo que este también eleva un tema presupuestal frente a las situaciones de elecciones en un momento determinado, para que se pueda adelantar todo el tema de las elecciones que se vienen presentando para Congreso y también para Presidente y las locales que estamos adelantando. Esta es la variación que nosotros tenemos y la presentación que queremos hacer frente a ustedes, para que por favor consideren, cuáles son las necesidades que tenemos nosotros frente al tema presupuestal y las entidades que estamos manejando, que están en cabeza del doctor Alexander Vega. Por lo tanto, pues solicitamos la aprobación de ustedes de esta situación y estamos acá para escucharlos y dar la respectiva explicación, de cada uno de los temas que tenemos.

No me queda más sino agradecer por toda la gestión que ustedes realizan y el acompañamiento que siempre realizan a esta entidad, para poder seguir avanzando de la mano hacia lo que se presenta para las próximas elecciones que vienen desde este año hasta el próximo año. Muchas gracias señora Presidenta y quedo atento a cualquier solicitud que tenga.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias doctor. Se dirige a nosotros el delegado del Defensor del Pueblo, el doctor Altus Baquero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Altus Alejandro Baquero Rueda, de la Defensoría del Pueblo:**

Bueno, muy buenos días para todos, un saludo especial a la Presidenta de la Corporación, en este caso de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la Mesa Directiva y a los demás Honorables Representantes a la Cámara que nos acompañan. La verdad es que el señor Defensor del Pueblo no pudo participar, toda vez que se encuentra atendiendo cuestiones de agenda internacional, pero manda un saludo a todos los miembros e integrantes

de esta Comisión. El Presupuesto de la Defensoría del Pueblo en los últimos tres años, pues ha estado bastante volátil y quisiera empezar por responderle al doctor Buenaventura León, en la medida en que pues él afirmó que nuestro Presupuesto había tenido un incremento cercano al 62% entre las últimas dos vigencias, pues tal situación no es así, toda vez que en el año 2020 nuestro presupuesto fue cercano a los 600.000 millones de pesos y en el año 2021 a los 710.000 millones de pesos, esto lo que refleja es un incremento cercano al 20% y no como lo señaló él, que era un incremento cercano al 64%.

Para el año 2022, tenemos un incremento de 1.000 millones de pesos no más, o un detrimento mejor de 1.000 millones de pesos, toda vez que nuestro presupuesto para la siguiente vigencia será de 709.000 millones de pesos, en esta medida, es importante recalcar acá que las necesidades de la Defensoría del Pueblo para el período 2022, vigencia 2022 pues son cercanos a los 908.000 millones de pesos, y por esta razón pues uno puede advertir también que frente a esta disposición presupuestaria, existen cerca de 180.000 millones que no están siendo cubiertos para la vigencia 2022, de esta forma entonces, pues es importante advertir ante esta Comisión Primera y ante todos los órganos de justicia, realmente que la verdad es que el Presupuesto de la Defensoría va a sufrir un detrimento significativo, en la medida en que no vamos a poder incrementar los honorarios de los Defensores Públicos, ni mucho menos tampoco hacer hincapié en la planta de personal que tenemos que es de dos mil seiscientos treinta y ocho personas, pero que tienen respaldo presupuestal solo dos mil ciento quince cargos.

Esta situación es bastante perpleja, en la medida en que pues a la Defensoría del Pueblo le toca de otras maneras, conseguir la planta de personal que no tiene cubierta a través de la apropiación presupuestal debida y a esto hay que sumarle también, que pues hay otras necesidades fruto de la Reforma a la Justicia pues se estableció también la creación de unas Defensorías Municipales, fruto de la misma consagración constitucional nuestra y el rango nacional que debe tener la Defensoría del Pueblo, pues es una entidad que no tiene representación en la mayoría de municipios de Colombia, los mil ciento cuatro. Entonces, es importante también determinar ante ustedes Honorables Congresistas, pues que existe esa necesidad de que la Defensoría del Pueblo esté en todos los municipios del país, esta función ha sido delegada a los diferentes Personeros Municipales y en esa medida desde el año 94, pues la Defensoría del Pueblo no tiene esa participación en los municipios, la tiene a través de Defensores Públicos, estos Defensores Públicos como ustedes saben, pues tienen es una vinculación que es a través o contratos de prestación de servicios y estos contratos de prestación de servicios, pues realmente lo que hacen es una vinculación precaria.

Y aquí hay que advertir otro tema adicional, realmente en nuestro país existe una suerte de

desjudicialización por arriba de los procesos, en la medida en que los grandes conglomerados económicos sugieren y someten sus diferencias a cláusulas compromisorias, a diferencia de la gente del común, de los ciudadanos que se acercan a la Defensoría del Pueblo que realmente pues la congestión es tal que cada uno de los Defensores Públicos pues llega a tener casi más de doscientos procesos al mismo tiempo. Entonces, el llamado es muy significativo también, a que la Defensoría del Pueblo al verificar el transcurso de estos treinta años ya de vida institucional, pues uno puede decir que realmente es una entidad que ha vivido también de muchas donaciones que hacen los organismos internacionales y lo que pretende el señor Defensor del Pueblo, el doctor Carlos Ernesto Camargo Asís, pues es darle la vuelta a esto y que realmente las instituciones del Estado se encarguen de darle la preponderancia debida a la Defensoría del Pueblo.

Adicionalmente a esto, participamos hace tres semanas en una Mesa Plural, donde estuvieron todos los sindicatos de la Defensoría del Pueblo y las federaciones donde se agremian estos Sindicatos, también concurren a estas reuniones las instituciones del Gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda, el Departamento Administrativo de la Función Pública y en estos diálogos se acordó la nivelación salarial para los Defensores Públicos, para la Defensoría del Pueblo y para todo el personal de la planta de la Defensoría del Pueblo, ¿por qué? Porque existe una simetría muy importante entre los sueldos que gana la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, cuando existe un marco legal que señala que los sueldos y salarios de la Procuraduría y Defensoría del Pueblo deben ser los mismos, eso están en la Ley 24 de 1992, Artículo 35 que tiene esta disposición.

Entonces, luego de hacer este acuerdo entre Sindicatos, Gobierno, pues hay que atender esta nivelación salarial, la cual cuesta, está estimada en 14.000 millones de pesos. Entonces nuestras necesidades, ya para ir cerrando, realmente son cercanas al billón de pesos y lo que pues tiene estimado el Ministerio de Hacienda en cubrirnos para la siguiente vigencia son 709.000 millones, el llamado entonces es, yo sé que esta Comisión Primera tiene el estudio del fondo de todo el tema de la Administración de Justicia, pero ya serán las Comisiones Económicas las cuales tendrán a cargo la definición del Presupuesto y poder ahondar mejor en estas temáticas y necesidades de la Defensoría del Pueblo.

Esto sería digamos la participación de la Defensoría del Pueblo, dejando esta alarma en evidencia, en que tenemos unas necesidades cercanas a los 300.000 millones de pesos, las cuales necesitamos sean cubiertas para la siguiente vigencia. Muchas gracias Presidenta y Honorables Representantes.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias doctor. El Representante César Lorduy tiene unas preguntas.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidenta. En la pasada aprobación de la Reforma de la Administración de Justicia, que también está en estudio, se aprobó si no estoy mal la creación de un Defensor Municipal y de un Defensor Público para cada uno de los municipios. Algunos expresan que eso tiene un costo cercano a los 22.000, 25.000 millones, no tengo elementos para precisarlo, la pregunta es, ¿ustedes han hecho digamos un Presupuesto con ese supuesto? O ese supuesto lo dejan para que una vez la Corte Constitucional se haya pronunciado y digo porque después de la aprobación del Presupuesto y si viene la aprobación de la Corte, obtener una adición presupuestal podría ser más difícil que aprobar lo que ustedes en este momento están solicitando. Esa es mi pregunta Presidente.

**Presidenta:**

Doctor, sírvase responderle por favor al Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Altus Alejandro Baquero Rueda, de la Defensoría del Pueblo:**

Sí, correcto Honorable Representante, realmente existe la previsión en la Reforma a la Justicia como lo mencionábamos ahorita y como usted muy bien atañe, realmente en cada municipio de Colombia, pues debería existir conforme a esa nueva disposición una Defensoría del Pueblo Municipal. Esto pues el cálculo general en mil ciento cuatro municipios costaría 82.800 millones, teniendo como base de un salario 3.906.000 pesos para cada uno de esos Defensores Municipales. La idea es que claramente pues tiene un costo elevado, se podría hacer paulatinamente, primero unos trescientos y así sucesivamente en cada una de esas vigencias de sede. Pero como bien usted señala, depende de la aprobación de la Corte Constitucional de todo el Proyecto de Reforma a la Justicia.

**Presidenta:**

Representante Lorduy, ¿tiene usted una pregunta?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No Presidenta, yo lo que creo es que aquí a la Comisión Primera le corresponde una tarea, nosotros discutimos la Reforma a la Justicia o a la Administración de Justicia en esta Comisión, luego se aprobó y hoy estamos mirando las necesidades de cada una de las entidades relacionadas con el sector Justicia. Lo que yo creería que es muy coherente, es que nosotros tenemos que defender lo que aprobamos en la Reforma a la Administración de Justicia, porque nada hacemos con aprobar que haya por ejemplo un Defensor en cada municipio, si posteriormente lo que aprobamos el Ministerio Hacienda, obviamente con

sus consideraciones seguramente válidas, no van a ser tenidas en cuenta.

Yo creo que la defensa, no solamente es para el caso de la Defensoría del Pueblo, sino para la Jurisdicción Especial para la Paz y toda una serie de entidades que han venido desfilando aquí, me preocupa mucho las necesidades del Consejo Superior de la Judicatura y yo creo que nuestra voz más allá de las proposiciones frente a la discusión del Presupuesto General de la Nación, debe ser un poquito más fuerte. Muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Representante José Jaime Uscátegui, ¿tiene una pregunta?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Sí señora Presidente. Yo quisiera aprovechar preguntarle al delegado de la Defensoría, en este mismo recinto se habló la semana pasada de la necesidad de fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Quisiera saber eso en términos presupuestales ¿qué implicaciones tiene y si lo tienen contemplado en esta oportunidad, doctor?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Altus Alejandro Baquero Rueda, de la Defensoría del Pueblo:**

Claro que sí, en cada uno de los Proyectos de Inversión, sobre todo, nosotros manejamos dos Proyectos de Inversión significativos, el Proyecto de Inversión de Víctimas y el Proyecto de Inversión de Exigibilidad de Derechos. Por el de Exigibilidad de Derechos es que se van todos estos temas de Alertas Tempranas, importante la pregunta Honorable Representante Uscátegui, en la medida en que desde el 2020 hasta el 2021, a la fecha, hemos expedido cincuenta y cuatro Alertas Tempranas, fruto pues de los análisis que hacen nuestros analistas en terreno. Entonces dentro de los proyectos de inversiones, en el de exigibilidad de derechos, se encuentra contemplada toda una ruta de atención y de prevención para seguir ahondando en este tema, que es destacado incluso por los órganos internacionales y por las otras Defensorías del Pueblo a nivel internacional.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Por favor se dirige a nosotros de parte de la Fiscalía General de la Nación, la doctora Astrid Torcoroma y se prepara de parte de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, el doctor Luis Gabriel Peñaranda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento, de la Fiscalía General de la Nación:**

Muchas gracias, doctora Margarita María Restrepo, Presidenta de la Comisión, doctora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria y demás Honorables Representantes miembros de esta Comisión. Expresar



en primer término, el saludo del señor Fiscal General de la Nación quien se encuentra en la ciudad de Neiva, hasta ayer en la tarde tenía agendado el tema, pero anoche surgió un tema de una investigación en el departamento del Huila y le tocó desplazarse en las horas de la mañana, por eso no se encuentra presente.

En este momento la Fiscalía General de la Nación cuenta con más de dos millones ochocientos mil denuncias activas, con una planta de personal de veintidós mil funcionarios y novecientos sesenta y dos sedes en el país, con presencia en cuatrocientos municipios, ese a grandes rasgos es el mapa que tenemos nosotros que cubrir en la parte administrativa. Nos preguntaba el Honorable Representante Buenaventura, por el incremento que presentaba el Presupuesto de la Fiscalía en el Proyecto para 2022, parecería que es un incremento superior al 3% que es el que se encuentra el Proyecto de Ley de Inversión Social, pero este crecimiento realmente obedece a que ya está presupuestado el monto para el Acuerdo Marco de Retribución, que la Fiscalía en un ejercicio de responsabilidad fiscal, ya suscribió con el Ministerio de Hacienda y se espera estar cancelando la deuda por Sentencias y Conciliaciones que tiene la entidad a mayo de 2019, por un monto de 3.3 billones de pesos.

¿Qué pasa si esto no se hacía? Pues era un costo adicional para la Nación, teniendo en cuenta que los intereses que generan estas Sentencias son excesivamente altos, muchas veces el monto de los intereses supera el monto del capital de las Sentencias, ya que suscribimos el Acuerdo Marco, ya estamos haciendo el ejercicio, esos son 500 mil millones de pesos que se ven representados en el Presupuesto en el Proyecto, por eso hay crecimiento real quitando este monto, es de un 3%, un 3% que si uno mira el Presupuesto proyectado es de 4.8 millones, menos los 500 mil millones quedan 4.3, para la vigencia 2021 el Presupuesto es de 4.1, del cual en gastos de personal son 3.5 billones, ¿qué quiere decir eso? 3.5 en gastos de personal 500 mil en deuda, son 4 millones, Funcionamiento, de aseo, vigilancia, ocupa una parte de Funcionamiento y 94 mil millones que tenemos para Inversión.

Realmente la Fiscalía General de la Nación, ha venido cumpliendo su direccionamiento estratégico, en la vigencia de 2020 tuvo la orientación del ejercicio de la justicia en tiempos de Covid, se realizaron más de un millón de audiencias virtuales, la Fiscalía no ha parado su trabajo, tenemos entrada a las instalaciones de la entidad diarias por dieciocho mil personas aproximadamente en todo el país, lo que hace que se haya podido cumplir con la visión y con los objetivos propuestos. En general el Presupuesto entendemos la situación del país, en materia de Funcionamiento la entidad ya tiene unas estrategias establecidas para poder cumplir con la misión de administración, pero en tema de Inversión si estamos un poco cortos y es el apoyo que estamos solicitando de los Honorables Legisladores, para administrar Justicia y dignificar la Justicia, no solo para los funcionarios, sino para los ciudadanos, nosotros aspiramos a llegar a ochocientos

municipios, en este momento tenemos presencia en algo más de cuatrocientos como les decía, la idea es llegar a ochocientos municipios para garantizarle a los ciudadanos el acceso a la Justicia, el hecho de poder denunciar implica que pueda haber administración, que pueda haber esclarecimiento, que puede haber judicialización.

¿Para lograr esto, qué necesitamos? No vamos a pedir incremento ni más faltaba en Funcionamiento, nos ajustaremos con planes de choque internos, pero en Inversión sí necesitamos que de lo que se había solicitado por lo menos logremos la aprobación de 80 mil millones de pesos más para la vigencia de 2022, ¿para qué sería esta Inversión? Plataforma Zeus, es la plataforma de investigación que tiene la Fiscalía General de la Nación, es una plataforma que ya lleva más de quince años, es una plataforma que ya los fabricantes manifiestan que por la antigüedad que tiene, no puede seguir avanzando y es necesario para garantizar la investigación, reemplazar esta plataforma en la vigencia de 2022, en un ejercicio de responsabilidad en la administración de Justicia, lo que se ha cotizado esta plataforma no está en Colombia, aproximadamente en el estudio del sector son 23. Mil millones que se requieren para este ejercicio.

El Sistema Afis, que es el Sistema de Identificación de Personas, completamente necesario en cualquier proceso penal, es un Sistema que tiene un costo aproximado de 5 mil millones de pesos, con el cual dejaríamos en complemento con la plataforma Zeus, un sistema de investigación coordinado y armónico. En informática forense, todo el tema del CTI se requiere una actualización, el delito va avanzando tecnológicamente y nosotros necesitamos actualizarnos también, 4.500 millones de pesos. Y en materia de infraestructura, como les digo para llegar a los ochocientos municipios y poder darle condiciones dignas a la infraestructura actual de las novecientos sesenta y dos sedes, estamos solicitando 20 mil millones, aprovechando además los bienes inmuebles que tiene el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía, para complementar los recursos necesarios para adecuar las instalaciones. Llegar a una oficina de un Fiscal o hacer una denuncia en instalaciones que no correspondan a una dignidad para los ciudadanos, nos parece que es importante avanzar, que el ciudadano se dé cuenta que el Estado está actuando y que más que con la presencia del Estado a través de la Fiscalía General de la Nación y de los demás entes del Estado.

Ese el apoyo que en nombre del señor Fiscal General de la Nación estamos solicitando, como les digo, en material de Funcionamiento con el crecimiento que se tiene del 3% y con estrategias internas, pues vamos a lograr ajustarnos, a hoy llevamos en inversión en el Presupuesto de la vigencia una ejecución del 94%, y en tema de Funcionamiento que es básicamente personal, por estar en el séptimo mes, octavo ya del año, llevamos una ejecución del 53% aspirando llegar al 100% en el mes de diciembre, en el año 2020 la ejecución fue el 99.8%. Esa sería mi intervención

señora Presidente y atenta a las dudas y sugerencias que puedan requerir.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidenta. Pues muy satisfecho con la información que nos compartes, pero tengo tres preocupaciones y las voy a hacer de manera constructiva, la primera es, que yo estoy de acuerdo contigo en que los ciudadanos tengan dignidad en las instalaciones de la Fiscalía, para que cuando lleguen a usar las mismas se sientan cómodos, dignidad que yo también persigo para que la administración de lo que buscan los ciudadanos sea pronta y oportuna, dignidad en ambos sentidos. Si no estoy mal y si estoy mal agradezco que se me corrija, expresaste que había en 500 mil millones de pesos que obedecen a Sentencias o fallos que había que cancelar. Entonces, la pregunta inicial es, ¿Si esos 500 mil corresponden a una suma que anualmente se va pagando o a la totalidad de las obligaciones pendientes por pagar a cargo de la Fiscalía?

La segunda y si se puede contestar perfecto y si no, no, pero de todos modos es una preocupación, es el hecho de con tantas Sentencias y con esa suma tan alta que me imagino que no es la totalidad, ¿cuál es el resultado frente a las acciones de repetición? Es decir, ¿qué tanto se espera o espera la Fiscalía en virtud de acciones de repetición que efectivamente no sigan incrementando esas sumas que observarás son bastante altas? Y la tercera pregunta es, ¿qué tan eficiente es o no frente a estas sumas el hecho de el Funcionamiento y operación de los Comités de Conciliación? Porque creería que muchas de estas sentencias también pudieran evitarse por la vía del Funcionamiento del mecanismo de conciliación y también obviamente bajo la amenaza de que efectivamente el que se equivoque sabe que tendrá una acción de repetición en su contra. En resumen, estamos hablando de 500 mil millones de pesos y estamos hablando de que creo yo que es apenas una suma pequeña, pero que es supremamente preocupante, porque si no existieran esos 500 mil millones posiblemente podríamos ayudar a que el ciudadano tuviera más dignidad. Muchas gracias Presidenta.

**Presidente:**

Muchísimas gracias a usted Representante Lorduy. ¿Desea responder?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Astrid Tocaroma Rojas Sarmiento, de la Fiscalía General de la Nación:**

Sí señora muchas gracias Presidente. Honorable Representante muy a lugar sus preguntas y de verdad que muestran el estudio juicioso que ha hecho del Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación. Los 500 mil millones que estamos solicitando o que nos

han asignado en el Proyecto de Presupuesto de 2022, corresponden a un pago parcial de las Sentencias y Conciliaciones efectivamente para 2022, ¿qué consagró el acuerdo marco de retribución? Nosotros este año, ya con lo que vamos a pagar esto va con cargo al servicio de la deuda del Estado, que es del Ministerio de Hacienda y de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, este año vamos a pagar 90 mil millones de Sentencias y Conciliaciones ya hechas, no solo el rubro de sentencias, sino Sentencias y Conciliaciones.

El año entrante 500 mil millones y así sucesivamente hasta llegar a 3.3 billones, que es el total de la deuda de la Fiscalía General de la Nación, con esto nos ponemos al día y uno podría decir sin temor de pronto a equivocarme, que de esos 3.3 billones muy seguramente un 50% puede corresponder al capital de esas Sentencias, porque son Sentencias antiguas que no se han podido pagar y que gracias a la estrategia que ustedes aprobaron en el Plan Nacional de Desarrollo se van a poder pagar con el Acuerdo Marco de Retribución del Ministerio de Hacienda esa mitad es capital y el resto es intereses, con la última fórmula de intereses que fue fijada, los intereses duplican el capital muchas veces de los fallos. Entonces, ya nosotros tenemos programados los pagos, ya las personas tenemos más de mil cien acuerdos que las personas manifestaron su voluntad de acogerse a este pago, el resto que no se ha acogido pues tiene un turno posterior al pago, pero igual se van a pagar y con eso la Fiscalía General de la Nación queda a paz y salvo con el Acuerdo Marco de Retribución por Sentencias y Conciliaciones a mayo del 2019.

¿Qué pasa con la deuda del 2019 a la fecha? Dice uno ¿qué ha pasado con las sentencias? Ya nosotros también estamos proyectando el pago, hemos solicitado los recursos, es una cantidad inferior porque adicionalmente la mayoría de las condenas y ya hicimos el estudio Representante, corresponden a privación injusta de la libertad, con la Ley 906 ya este problema deja de ser de la Fiscalía, no de la Rama y pasa a la Rama Judicial que es quien en este momento decreta las privaciones de libertad. Entonces, ya superaríamos el tema un poco, igual ¿qué estamos haciendo? A la fecha no había acciones de repetición, ya tenemos Comité de Conciliación que ha sacado todos estos acuerdos, con el fin de que evolucionen rápidamente y no haya demoras en los pagos, y está estudiando uno de los requisitos establecidos este año para el Comité de Conciliación, es que no se aprueba ninguna conciliación o no conciliación, es decir, no hay voto en el Comité de Conciliación si no se decide sobre la acción de repetición.

Creo que ese es el camino, lo estamos dejando, entendemos que para los funcionarios públicos pues es un poco complicado, pero si por ejemplo la privación se convierte por vencimiento de términos en injusta, pues en ese caso indudablemente puede haber una omisión que puede ser imputada al Fiscal y le estamos compulsando las copias ante la comisión de disciplina judicial. Eso en acciones de repetición,

el Comité está funcionando, el señor Fiscal General de la Nación ha dispuesto que el Comité se reúna cada ocho días, lo presido yo como ordenadora de gasto de la Fiscalía General de la Nación y cada ocho días estamos sacando un promedio de ciento cincuenta casos, se envían el primer día de la semana, para la semana siguiente ya llegan estudiados, se votan y como les digo cada uno de los miembros del Comité de Conciliación se tiene que pronunciar sobre conciliar o no conciliar, y adicionalmente sobre si se adelanta o no la acción de repetición. Muchas gracias Representante.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias, se dirige a nosotros de parte de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral. Adelante Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias sí señora, tres preguntas puntuales que agradezco que la representante de Fiscalía nos dé algunas luces. La Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, nos hablaba de un Plan de Descongestión en asuntos penales, quisiera saber ¿qué papel va a jugar la Fiscalía en ese Plan de Descongestión? Dos, cuando se habla de cerca de novecientas noventa y dos sedes de la Fiscalía ¿Ahí están incluidas las Unidades de Reacción Inmediata? Y la pregunta mía sobre todo desde la circunscripción de Bogotá es, ¿Si esa construcción de nuevas URI, o la reubicación de las mismas, está contemplada también en el planteamiento que usted nos hace el día de hoy?

Y frente a los proyectos de Inversión, quisiera también saber ¿Si incluye el fortalecimiento del Sistema de Denuncias en Línea, del aplicativo a denunciar? Porque son bien conocidas las fallas que tiene ese aplicativo, que termina siendo una plataforma no lo suficientemente robusta, que se caen las denuncias en línea, yo en lo personal hice el ejercicio de presentar una denuncia en línea y jamás me llegó el número de noticia criminal, de pronto fue algún error mío o tiene que ver con la plataforma, y me gustaría mucho que pudiéramos revisar eso en el marco de los Proyectos de Inversión y sobre todo el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Astrid Tocoroma Rojas Sarmiento, de la Fiscalía General de la Nación:**

Sí señor, muchas gracias Representante Uscátegui. Claro que sí, la Fiscalía General de la Nación está comprometida completamente con la descongestión de los dos millones ochocientos mil procesos activos que le decía que existen, versus cinco mil Fiscales que hay en la Fiscalía General de la Nación, uno diría que la carga laboral es muy alta y una de las opciones es, creemos personal para que esto funcione, el señor Fiscal General de la Nación y su equipo en el direccionamiento estratégico tiene otras estrategias

¿y cuáles son? Hay dos grupos de descongestión, un grupo de descongestión tardía conformado por Fiscales que está haciendo la descongestión ya de los procesos que aparecen como inactivos, a veces uno se consulta y le aparece un proceso inactivo, porque son procesos anteriores a la escuela de la Ley 906.

Entonces, son procesos de hace quince o veinte años que están en un archivador, hay un grupo por cada una de las treinta y cinco seccionales, que está establecido única y exclusivamente para revisar esos procesos, si tienen vocación de prosperar o no, si ya de pronto hay una prescripción de la acción, si de pronto hay un hecho que es atípico, es decir, que no es conducta penal, proceder al archivo de esos expedientes, y ya está conformado en cada uno en cada una de las treinta y cinco seccionales con unas metas claras establecidas que deben ser reportadas y se les hace seguimiento en un comité directivo mensual. Y hay otro grupo de descongestión que también es importante, y es el grupo de descongestión de bienes, que está presidido también por una Fiscal adscrito a la Vicefiscalía que está haciendo todo el proceso de descongestión.

Porque si vamos y miramos los patios que hay a nivel nacional que es donde están los vehículos incautados, incautados con fines de decomiso, muchas veces son incautados para extinción de dominio a la SAE, otros son elemento material probatorio porque es en un accidente de tránsito, por ejemplo, ¿qué se está haciendo? Muchos de los Fiscales tramitaron su proceso, lo archivaron y no decidieron sobre el bien incautado. Entonces, ese es otro tipo de descongestión que hay que sacar y ya tenemos a ese grupo de descongestión con competencia a nivel nacional descongestionando cada uno de los patios, si hay que entregar los bienes a la SAE, si hay que chatarrizarlos, si hay que venderlos y conseguir con esos recursos para la misma Fiscalía General de la Nación. Tenemos metas claras para este año y la idea a 2024 por lo menos la meta, es todos estos procesos inactivos y procesos viejos, con el grupo de descongestión de intervención tardía, por eso no es intervención temprana que es la inmediata, sino la tardía, sacar estos procesos adelante y ya con decisión definitiva, sea archivado o sea con decisión final, claro que sí Honorable.

Con relación a las novecientas sesenta y dos actuales sedes, sí están incluidas las URI a nivel nacional, estamos haciendo un mejoramiento, son sedes que trabajan 24. Tenemos aquí las URI de Soacha que ya la mejoramos, Bosa hemos sufrido, por ejemplo, la URI de Popayán que fue incendiada, con reclamación del seguro ya entró en Funcionamiento, eso fue el 14 de mayo y el 14 de julio estaba en pie nuevamente una nueva sede la URI de Popayán, por ejemplo; tenemos la URI de Usaquén con reubicación en este momento en proyecto, Kennedy, pero están incluidas todas las sedes Representante. Y en el fortalecimiento a denunciar tiene toda la razón, nosotros pasamos aproximadamente de doscientas mil llamadas a, en este momento tenemos una bolsa de quinientas mil llamadas a nuestras líneas. Los 22 mil millones que



pedimos para infraestructura tecnológica cubren SPOA, cubren plataforma a denunciar, cubren la línea de atención y en este momento estamos aumentando el número de funcionarios que están atendiendo la llamada telefónica de denuncia, para poder cubrir obviamente con el incremento de la pandemia se incrementaron las denuncias por medios virtuales, que están incluidos Representante.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Se dirige a nosotros de parte de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, el doctor Jorge Eliécer Gil.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Eliécer Gil, del Consejo Nacional Electoral:**

Buenos días señora Presidente y miembros de la Mesa y señores Representantes, un saludo especial de la doctora Doris Ruth Méndez Carrillo, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, quien se excusa por agenda con el tema de elecciones de Consejos Municipales de Juventud. El Consejo Nacional Electoral dio respuesta a las preguntas del cuestionario, y frente a los Proyectos de Inversión solicitados y cuáles fueron aprobados y cuáles no fueron aprobados. Igualmente, para la ejecución del Presupuesto del 2020 que realmente está compuesto en nuestro Presupuesto por gastos de representación, tuvimos una ejecución del 99%, adquisición de bienes y servicios del 84%, disminución de pasivos del 99%. Queremos resaltar que el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento con la implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019, por el cual el Gobierno nacional busca darle la autonomía administrativa y financiera al Consejo Nacional Electoral, viene trabajando en todo lo que es la transformación de la autonomía administrativa y financiera, viene trabajando la plataforma estratégica, está se formalizó en la Resolución 1040 del 14 de marzo de este año.

Viene desarrollando así mismo de forma integral, su proceso de transformación digital e incorporando y optimizando soluciones tecnológicas de software y hardware de última generación, por los cuales se ejecutarán y se desarrollarán todos los procesos que tiene el Consejo Nacional Electoral y que hoy en día son ejecutados a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por cuanto nosotros somos una unidad ejecutora especial de la Registraduría, una vez logremos la autonomía todos esos procesos pasarán a ser ejecutados por nosotros, lo que requerirá unos recursos adicionales en temas tales como personal, porque vamos ya a requerir mayor número, el Consejo Nacional Electoral viene trabajando en las instalaciones de la Registraduría, hemos tenido visitas de la ARL, dos visitas que el informe que dice la ARL es que el Consejo Nacional Electoral con la planta actual, no podría estar trabajando sin que sus funcionarios o su personal tuviera riesgos de tipo laboral, el hacinamiento es total.

Una vez que empezó la pandemia del año pasado estamos trabajando con el 30% lo que nos ha permitido

pues trabajar bien en esa forma, pero una vez se levante esa restricción el Consejo Nacional Electoral vuelve a estar completamente hacinados y con el personal que tenemos no podríamos funcionar en condiciones laborales óptimas. Por tanto, el Consejo Nacional Electoral ve como una necesidad prioritaria tener una sede propia y se requeriría los recursos para ella. Así mismo, nosotros en el ejercicio de las funciones que tiene el Consejo Nacional Electoral, hicimos una solicitud de recursos en marzo 9 dirigida al Ministro de Hacienda y Crédito Público, solicitando con antelación los recursos que necesitamos para el 2021 para el tema de elecciones 2022.

¿Por qué? Porque hay una etapa preelectoral que nos cuesta más o menos 17 mil millones de pesos y la etapa electoral que aproximadamente asciende a una suma de 68 mil millones de pesos, realmente en estos momentos no tenemos respuesta del Ministerio. Así mismo, hicimos la solicitud de recursos electorales para el tema de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, también estamos en espera de la respuesta del Ministerio. Entonces, nuestro llamado es que el Ministerio nos responda oportunamente, para nosotros poder realizar todas las acciones que se requieren para atender las elecciones tanto de este año como del próximo año. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Se dirige a nosotros el doctor Mauricio Katz por parte de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Katz García, de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición:**

Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias a los Representantes de la Comisión Primera que han convocado esta reunión. Yo quiero arrancar señalando que en mi condición de representante legal y ordenador del gasto, por la manera como está organizada la Comisión, me corresponde hacer presencia en esta convocatoria, en ese sentido, les presento un saludo de nuestro Presidente el Padre Francisco de Roux y dejo claro que su ausencia no es por falta de darle importancia a esta citación, sino por el hecho de que los asuntos administrativos y legales son de mi resorte. Quiero señalar primero que todo, que la Comisión no está lamentablemente en el Presupuesto 2022, y este es un elemento sobre el cual quiero llamar la atención, porque tiene que ver con una situación, primero, dado que el mandato legal establecido en los Acuerdos de Paz y luego en el Decreto de creación de la Comisión el Decreto 588 de 2017, establecieron un término legal que normalmente debe culminar el próximo 28 de noviembre, con la finalización del mandato de la Comisión y la presentación y publicación de su Informe Final en el mes siguiente, en el mes de diciembre.

Sin embargo, por iniciativa del Gobierno nacional en el mes de marzo, es decir mucho antes del comienzo del ciclo presupuestal de este año, el Gobierno autorizó a la Función Pública a presentar ante la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado, una consulta que permitiera establecer cómo debería adelantarse el proceso de socialización del Informe Final y la liquidación de la entidad, este concepto fue expedido el día 25 de mayo y fue levantada su reserva por parte del Gobierno nacional a finales del mes de junio. Desde ese momento sabemos, que el Consejo de Estado consideró que mediante un Decreto Ejecutivo el Presidente de la República podría extender el período de la Comisión, para darle curso al mandato constitucional establecido en el Decreto de socializar el Informe y para como es normal en toda entidad pública, darle curso a través del Decreto 254 del 2000 al proceso de liquidación.

Sin embargo, en el Anteproyecto de Presupuesto no fue posible o no se consideró esta condición y a hoy cuando estamos *ad portas* de que se expida este Decreto Ejecutivo, dado que hay una Mesa de Trabajo entre la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y la Comisión de la Verdad, nos encontramos en una situación en la cual convoco a la Comisión Primera de Asuntos Constitucionales, en el entendido en que es garante de los Acuerdos de Paz del cumplimiento de buena fe como política pública, se dé curso a incluir en el Presupuesto General de la Nación acudiendo al artículo 56 del Decreto 111 de 1996, que permitiría mediante carta de modificaciones presentada por el Gobierno nacional con el concurso del Ministerio de Hacienda, darle curso a la solicitud que hemos enviado ya a la Función Pública y al Ministerio de Hacienda, que asciende en este momento al monto de 70 mil millones de pesos, de los cuales 27 mil estarían orientados a el Funcionamiento y 42 millones a la Inversión. Ese es el primer escenario que tiene hoy la Comisión de la Verdad.

El segundo, es una demanda de constitucionalidad interpuesta por un conjunto de organizaciones de víctimas, ciudadanos y organizaciones no gubernamentales del país, que fue aceptada por la Corte Constitucional y aquí es preciso reconocer y agradecer la intervención ciudadana, radicada el pasado 6 de agosto por los Representantes José Daniel López, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Reyes, Carlos Adolfo Ardila, Alfredo Rafael Deluque, César Augusto Lorduy, Jorge Gómez Gallego y la Representante Juanita Goebertus, orientada a solicitar de la Corte que se conceda una extensión en el mandato de la Comisión y que se considere en esa decisión tanto la extensión del mandato, como el proceso de socialización y la liquidación normal que debe tener cualquier entidad pública.

En ese sentido y frente a este último escenario, nosotros en el concepto solicitado a la Comisión de la Verdad por la Honorable Corte Constitucional y por el Magistrado Ponente el doctor Ibáñez, hemos resaltado la importancia de que se declare este asunto como un asunto de urgencia nacional, en el sentido

en que el fallo se conozca antes del 15 de octubre, de manera que el Congreso de la República pueda actuar como insisto, a través de la única vía legal que tenemos ahora y es que el Gobierno nacional asuma el compromiso que tiene bien por el concepto del Consejo de Estado o en el segundo escenario por el fallo de la Corte que extienda el mandato y envíe a tiempo y con las justificaciones que hemos presentado, las cartas de modificación del Presupuesto que puedan ser incorporadas de no adoptarse este mecanismo nos encontramos en una situación paradójica y es debemos entregar el 28 de noviembre tal cual lo estableció el Decreto 588.

Pero se estaría omitiendo el cumplimiento del mandato constitucional de acuerdo a lo establecido por el propio Consejo de Estado, en el sentido en que la socialización, la devolución de los testimonios y la puesta en común a la sociedad colombiana de esa verdad que esperamos entregarle al país, no pueda ser suficientemente difundida, suficientemente conocida. Eso es Honorables Representantes la situación actual de la Comisión y por eso agradezco esta convocatoria, hemos estado aquí año tras año en los últimos cuatro años, agradeciendo la iniciativa que tiene la Comisión Primera de convocar al sector Justicia para presentar nuestro análisis y necesidades en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia. Muchas gracias, estoy atento a responder sus inquietudes.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. A continuación, se dirige a nosotros el delegado de la Contraloría General de la Nación, la doctora Vanessa Varón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Vanessa Varón Garrido, de la Contraloría General de la República:**

Buenas tardes señora Presidenta, a todos los Representantes. Bueno para la programación del Presupuesto y de los planes y proyectos de la Contraloría para la vigencia de 2022, se tuvieron en cuenta las necesidades institucionales y las actividades programadas en cada uno de los Proyectos de Inversión que se van a desarrollar en la citada vigencia, proyectos que abordamos en tema de seguimientos de políticas relacionadas con posconflictos, con documentación histórica, el mejoramiento tecnológico y de infraestructura de la entidad, que es uno de los pilares del Contralor General Carlos Felipe Córdoba, la formación de funcionarios, la vigilancia del control a las actividades relacionadas con la reactivación económica. Estos ocho Proyectos de Inversión que desarrollan objetivos misionales como fortalecimiento de la entidad, cuentan con un presupuesto aproximadamente de 183 mil millones de pesos, destinados a atender los compromisos planteados para la ejecución de estos proyectos.

En cuanto a la ejecución del 2020, satisfactoriamente la Contraloría cumplió con el 95% en todos estos proyectos y la composición del gasto de la entidad es consistente durante las vigencias 2020 y 2021, presentando un incremento en el Proyecto de

Presupuesto de 2022 acordado en el Acto Legislativo 04 de 2019, que fue aprobado aquí en el Congreso, donde se basa inicialmente en los cambios del modelo del control fiscal, esto teniendo en cuenta que las nuevas competencias demandan mayores recursos tanto en gastos de Funcionamiento como en Inversión para cumplir con toda esta nueva misión que tiene la entidad. El incremento para el año 2022 es aproximadamente de 136 mil millones de pesos de acuerdo con el Acto Legislativo que les mencioné anteriormente. Para el año 2022, las necesidades en cuanto a los rubros generales del Presupuesto, Funcionamiento, Inversión y servicio de la deuda se encuentra totalmente satisfechos y permiten el normal cumplimiento de la Contraloría General.

En relación a gastos de Funcionamiento, estos recursos ascienden a 1 billón 33 mil millones de pesos, para el servicio de la deuda se cuenta con un Presupuesto aproximadamente de 1.164 millones y para Inversión se cuenta con un Presupuesto de 183 mil millones, en total es 1 billón 217 mil millones de pesos y queda un cumplimiento estricto al Plan de Austeridad del Gasto Público, que ha sido una de las instrucciones impartidas por el Contralor. En la vigencia 2020 se ejecutó 84% de Funcionamiento y 98 de Inversión, para la vigencia de 2021 a corte del primer semestre de lo que va de esta vigencia, vamos en un 46% de Funcionamiento y 29 para Inversión, teniendo en cuenta el desarrollo de todos los proyectos que se encuentran ajustados a los cronogramas establecidos para cada uno de ellos. El Plan Estratégico de la vigencia 2020 tuvo una programación de una meta equivalente al 25% de un total programado del 100% y de este 25% se cumplió un 24%.

En cuanto al uso de los recursos, se presenta como les dije anteriormente, temas de gastos de personal, de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, los gastos por tributos, el servicio a la deuda y la Inversión. En relación a este Presupuesto que estamos solicitando para el 2022, fue elaborado teniendo en cuenta todos los supuestos macroeconómicos que fueron estipulados por el DNP y por el Ministerio de Hacienda y este incremento se fundamenta en la ampliación de la planta del personal, para afrontar las nuevas competencias que demandan una mayor capacidad y cobertura en la vigilancia y en el control de los recursos públicos y los sujetos de vigilancia a cargo de la Contraloría General. En concordancia a este incremento de gastos en tema de gastos de personal, se derivan además los relacionados con la adquisición de bienes y servicios, mejoramiento de plataformas tecnológicas, adquisición de nuevas sedes alrededor del territorio y la dotación de todos los equipos de cómputos, adecuaciones mantenimientos de espacios laborales para los funcionarios de la Contraloría. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. Bueno, quiero hacer una aclaración, hoy habíamos invitado a las distintas

entidades, razón por la que permitimos delegados, el próximo martes están citadas algunas entidades, por esa razón el día martes solamente se va a permitir, se va a dar la palabra a los citados, hago esta advertencia para no tener inconvenientes. Secretaria siguiente punto del Orden del Día por favor. Representante Tamayo, ¿Usted quiere cerrar el debate del día de hoy?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidenta. Para los funcionarios que enviaron sus delegados, que de alguna manera se informen a través de ellos o de manera directa sería el caso, que este ejercicio que hacemos nosotros en relación a las entidades que están en la órbita del Control Político directo de la Comisión Primera, que entiendan que esto es una herramienta, porque nosotros de aquí lo que hacemos es sacar unas conclusiones y presentársela a las Comisiones Económicas, a efectos de ayudar a la estructuración de los Presupuestos, es una herramienta positiva para ellos, porque en la cabeza de algunos están pensando que les estamos haciendo un debate de Control Político, eso no tiene nada que ver con el debate de Control Político, aquí hacemos una evaluación de su Presupuesto que tenían, de sus ejecuciones y de las situaciones que se derivan de la misma y que proyectan también la posibilidad de cumplir con sus fines misionales y con su injerencia en la vida nacional, porque son todas de vital importancia.

Entonces, ese llamado es en ese sentido y qué es un ejercicio importante para ellos, su presencia para nosotros es importante en el análisis y en este ejercicio que estamos haciendo nosotros, me parece a mí que requiere y de entrada tenemos ahí unas evaluaciones y unas percepciones de momento, que llaman la atención y sobre las cuales tenemos que trabajar y el Informe así lo hará saber frente a las Comisiones Económicas. Gracias Presidente, era en sentido, agradecer a los funcionarios que atendieron la citación, la invitación y desde luego a los que lo hicieron a través de sus funcionarios delegados, pues mandarles ese mensaje, porque de verdad que es un ejercicio que es positivo para sus propias entidades. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias Representante. Secretaria, siguiente punto del Orden del Día por favor.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. El siguiente punto es “Anuncio de Proyectos conforme al Artículo 8° del Acto Legislativo de 2013”. Anuncio por instrucciones suyas señora Presidenta para discusión y votación que el día así lo cite la Mesa:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2020, por medio del cual se modifica el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.**



Ha sido leído el proyecto señora Presidenta para discusión y votación cuándo cite la Mesa.

**Presidenta:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. El siguiente punto es “Lo que propongan los Honorables Representantes”. Han radicado dos proposiciones: una de Audiencia Pública y otra de Control Político.

**Presidenta:**

Sírvase leer las proposiciones por favor Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidenta. La primera proposición es:

**Proposición:**

Proposición de citación Audiencia Pública, Proyecto de Ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se dota el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones.* Está suscrita la proposición por la Representante *Juanita María Goebertus* y el doctor *Julián Peinado*.

La siguiente Proposición dice de la siguiente manera.

**Proposición:**

Citación debate de Control Político. En concordancia con lo dispuesto en el Título II, Capítulo X de la Ley 5ª del 92, en sus Artículos 233 y siguientes, señor Presidente le solicito se sirva citar a los siguientes funcionarios a debate de Control Político, con el fin de que se sirvan informar sobre los puntos que se indicarán en el cuestionario a continuación, relacionados con los menores de edad reclutados forzosamente y víctimas de delitos sexuales por parte de las, el ELN, el EPL entre otros y aquellos que han sido entregados a las autoridades colombianas de sus disidencias, con el fin de hacer un comparativo de lo acontecido con este flagelo antes y después de la firma del Proceso de Paz.

Lo anterior, con ocasión al Informe presentado por la Jurisdicción Especial para la Paz, donde se estableció que los niños, niñas víctimas de reclutamiento forzado por la antigua guerrilla de las, no serían seis mil doscientos treinta como inicialmente se determinó, si no al menos dieciocho mil seiscientos setenta y siete, un 200% más solo entre 1996 y 2016. Además de establecer un comparativo entre las bases de datos de las diferentes entidades que presentan multitud y disparidad de cifras que dan cuenta de la gravedad de la comisión de esta conducta punible, generando con ello espacios de confusión al momento de la implementación de las políticas públicas existentes en el país que impiden establecer a ciencia cierta la

realidad de reclutamiento forzado de menores en Colombia sus víctimas y sus perpetradores.

Citados: Juan Camilo Restrepo Gómez, Alto Comisionado para la Paz; Lina María Arbeláez, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Carlos Ernesto Camargo Assís, Defensor del Pueblo; Francisco Roberto Barbosa Delgado, Fiscal General de la Nación; Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Consejera Presidencial. Invitados: Eduardo Cifuentes, Presidente de la JEP; Juan Guillermo Zuluaga, Gobernador del Departamento del Meta; Luis Fernando Suárez, Gobernador de Antioquia; Arnulfo Gasca, Gobernador del Caquetá; Haydeer Palacio, Gobernador del Guaviare. Está Suscrita la Proposición por los Honorables Representantes *Margarita María Restrepo* y *Harry Giovanni González*.

Esas son las dos proposiciones señora Presidenta, leídas y con la constancia de que existe aquí el cuestionario, puede usted ponerlas en consideración y votación.

**Presidenta:**

Se somete a consideración las proposiciones leídas, se anuncia que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí las aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidenta:**

Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidenta. Presidenta yo creo que en compañía de la doctora Amparo nuestra Secretaria General, sería interesante que pudiéramos pensar no sé ¿cuándo es la próxima sesión? ¿Mañana? El martes pudiéramos tener la oportunidad de debatir el tema que fue objeto de una Comisión, sobre el tema de las firmas digitales, yo creo que eso es muy importante que también lo pudiéramos incluir allí Presidenta. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Representantes, si le parece lo hacemos el miércoles porque el martes tenemos citados, entonces podríamos agendarlo para el miércoles. Se levanta la sesión del día de hoy y se convoca para el día martes a las 9:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Así se hará señora Presidenta, usted ha levantado la sesión siendo las 12:40 de la tarde y ha convocado para el próximo martes, así que por Secretaría haremos llegar el Orden del Día para martes y miércoles, lo que disponga la Mesa Directiva.

**Anexos: Cuatrocientos treinta y siete (437) folios**

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	✓		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	EXCLUSA			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	✓		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	✓	✓		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRÓ	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	EXCLUSA			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓		
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO Nº 07 HORA DE INICIACION 9:40 am  
 FECHA Agosto 14 2021 HORA DE TERMINACION 12:40 pm  
11-2021



INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
 REPRESENTANTE CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.

Bogotá, 10 de agosto de 2021.

Doctor:  
**Julio Cesar Triana Quintero**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Doctora:  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
 Secretaria Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Asunto: Constancia, excusa sesiones programadas por la Comisión Primera.

Cordial saludo;

INTI RAÚL ASPRILLA REYES, Representante a la Cámara por Bogotá, muy comedidamente me permito dejar la presente constancia por mi no comparecencia a la sesión programada para el día de hoy y las que llegase a programar la mesa directiva, teniendo en cuenta que el día de ayer, se produjo el nacimiento de mi segundo hijo; una vez se cuente con la documentación correspondiente -Registro Civil de Nacimiento-, se hará llegar el mismo a su Despacho para lo pertinente.

Sin otro particular;

*[Signature]*  
 INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
 Representante a la Cámara por Bogotá

*Recibido  
 Agosto 10/21*

INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ  
 Dirección: Capitolio Nacional - oficina: Sótano  
 Teléfono: 3904050 extensiones 3573 - 3574  
 Correo electrónico: inti.asprilla@camara.gov.co



H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D.C. 10 de agosto de 2021

Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General Comisión Primera Constitucional  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva **excusarme** por mi inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera citada para el día de mañana **miércoles 11 de agosto del año en curso**.

Lo anterior, debido a que me someteré a un procedimiento para la realización de una biopsia la cual está prevista a las 11:00am, razón por la cual no podré estar presente en la Sesión.

Para los fines pertinentes, adjunto la Orden Médica y la Autorización para la realización de dicho procedimiento.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

*[Signature]*  
**ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ**  
 Representante a la Cámara

Anexo lo anunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[angelarobledocamara@gmail.com](mailto:angelarobledocamara@gmail.com) / [angela.robledo@camara.gov.co](mailto:angela.robledo@camara.gov.co) / [www.angelarobledo.com](http://www.angelarobledo.com)  
 Cra 7 No. 8 - 68 Ofc. 611 - Conmutador 3 904050  
 Bogotá, D.C. - Colombia

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
**220 1905155**

OPERA	IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO	FECHA Y HORA DE EMISIÓN	AÑO	MES	DÍA	HORA
220 - CORREOS Y FAX	CC 24933244	ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ		2021	07	30	00:30
TIPO DE PLAN	ANEXO	NÚMERO DE CONTRATO	TELÉFONO CONTRATANTE	CIUDAD CONTRATANTE			
AZUL		9104769	8088 156	11001 - BOGOTÁ			
PAISSE INVESTITOR		NIT Y NÚMERO IDENTIFICACION INVESTITOR	DIRECCION INVESTITOR				
ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.		NE 832005028	CI-16 8 952 - 57				
GRUPO PROMOTOR	TELÉFONO PROMOTOR	CONCEPTO	DÍAS AUTORIZADOS	ORIGEN			
BOGOTÁ	8320472	IPS	0	1			
MÉDICO QUE ORIGINÓ	EMBARCADO	SÍMBOLO DE SERVICIO	DÍTOS EXAMENES DIAGNÓSTICOS		VALOR A PAGAR POR USU		
QUILLERMO SALÍZ HERNÁNDEZ	D488				\$1.400		
SERVICIOS AUTORIZADOS							
CON SE	SERVICIO	CANTIDAD	CANT. SERVICIOS	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
851702	BIOPSIA DE MAMA CON AGUIJA TRU CUT.	1	0	193.200		193.200	
881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS.	1	0	152.896		152.896	
OBSERVACIONES: HUSO D EN SERVICIO COORDINADAS 0447 PROXIMAS AUTORIZACIONES REPORTE							
32 - PAGO DE 2 UPD POR ESTUDIO DE PATOLOGIA SIN RECIBIR							
Importante tener presente las disposiciones sanitarias en orden nacional y/o territorial vigentes en la fecha de prestación del servicio respecto a la suspensión de procedimientos médicos estéticos no urgentes y no prioritarios.							
Las autorizaciones de los servicios médicos que se requieren pueden transitar a través del App <i>[Logo]</i> Códigos en la guía de autorizaciones médicas							
<i>[Signature]</i> Doris Patricia Castañeda Cecilia Robledo Salazar Cárdena							

AUTORIZACION VIGENTE HASTA EL 28/08/2021  
 El cigarrillo es responsable de la mayoría de los casos de cáncer de pulmón, faringe, boca, esófago y vejiga en el mundo.

**COLMÉDICA** Escanee este código y descargue ahora nuestro App Colmédica.

**SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS** 11070687

Diligenciar en tinta negra y letra imprenta

NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO: Wulfer Nairo Abdoles NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO: 24313244

DIAGNÓSTICO: Braids IV ecográficos TIEMPO DE EVOLUCIÓN DE LA PATOLOGÍA: 1 SEMANAS MESES AÑOS

CIUDAD DE LA ENTREVISTA: Medellín FECHA SOLICITUD DEL SERVICIO: 2021 09 28 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA MÉDICA: 27868735

INSTITUCIÓN O PROFESIONALIA MENIEN: LABORATORIOS SIMPLIX

DESCRIPCIÓN DEL EXÁMEN (Apreñido Doctor, recuerde diligenciar un (1) examen por línea):

S - BIOPSIA RECIBI  
véculo embebido con 0.4%  
aparece reciente aparición  
Dr. Nicolas Jimenez y ANOTES

tramite la autorización de exámenes y/o procedimientos especializados que lo requieren por medio del botón de **Autorizaciones Médicas** o la **Oficina Virtual** en nuestro App y Web Colmédica.

**II. EXÁMENES Y/O PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN**

1. ANATOMÍA CLÍNICA	11. ANATOMÍA PATOLÓGICA	21. ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA	31. ECOGRAFÍA MUSCULOESQUELÉTICA	41. ECOGRAFÍA VASCULAR	51. ECOGRAFÍA VASCULAR DE EXTREMIDADES	61. ECOGRAFÍA VASCULAR DE TRONCO	71. ECOGRAFÍA VASCULAR DE CERVICOCAROTÍDEA	81. ECOGRAFÍA VASCULAR DE ABDOMEN SUPERIOR	91. ECOGRAFÍA VASCULAR DE ABDOMEN INFERIOR	101. ECOGRAFÍA VASCULAR DE PELVIS	111. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	121. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	131. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	141. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	151. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	161. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	171. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	181. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	191. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL	201. ECOGRAFÍA VASCULAR DE COLUMNA VERTEBRAL
---------------------	-------------------------	----------------------------	----------------------------------	------------------------	--	----------------------------------	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

III. HOSPITALIZACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS (RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA Y ANTECEDENTES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS)

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Bogotá D.C., agosto de 2021

Julio Cesar Triana  
 Presidente  
 Comisión Primera Cámara De Representantes  
 Ciudad

*Aprobado Acta 07 11 Agosto 2021*

**PROPOSICIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 043/2021 CÁMARA**  
 "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones"

En mi calidad de ponente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de la audiencia pública para discutir PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 043/2021 CÁMARA "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,  
Juanita Goebertus Estrada  
 JUANITA GOEBERTUS ESTRADA  
 Representante a la Cámara

Julian Feinado

Bogotá D.C., agosto 11 del 2021

*Aprobado Acta 07 Revisado Agosto 11/ 11:40 hrs*

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

**# 11 Control Político**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CITACIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO**

En concordancia con lo dispuesto en el Título II, capítulo X de la ley 5ª de 1992, en sus artículos 233 y siguientes, señor presidente, el solicitado se sirva citar, a los siguientes funcionarios al debate de Control Político, con el fin de que se sirvan informar sobre los puntos que se indicarán en el cuestionario a continuación, relacionados con los menores de edad reclutados forzadamente y víctimas de delitos sexuales por parte de las FARC-EP, el ELN, el EPL, entre otros; y aquellos que han sido entregados a las autoridades colombianas por parte de las FARC-EP, así como los que hoy se encuentran en poder de dichos grupos o de sus "disidencias", con el fin de hacer un comparativo de lo acontecido con este flagelo, antes y después de la firma del proceso de paz; lo anterior, con ocasión al informe presentado por la Jurisdicción Especial para la Paz, donde se estableció que los niños y niñas víctimas de reclutamiento forzado por la antigua guerrilla de las FARC no serían 6.230, como inicialmente se determinó, sino al menos 18.677, un 200 por ciento más, solo entre 1996 y 2016, además de establecer un comparativo entre las bases de datos de las diferentes entidades que presentan multiplicidad y disparidad de cifras que dan cuenta de la gravedad de la comisión de esta conducta punible, generando con ello espacios de confusión al momento de la implementación de las políticas públicas existentes en el país que impiden establecer a ciencia cierta la realidad del reclutamiento forzado de menores en Colombia, sus víctimas y sus perpetradores:

**CITADOS:**


- JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ: Alto Comisionado para la Paz
- LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ: Directora ICBF
- CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS: Defensor del Pueblo
- FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO: Fiscal General de la Nación
- NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA: Consejero Presidencial para los Derechos Humanos



**INVITADOS:**

- **EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ:** Presidente de la JEP.
- **JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA:** Gobernador del Departamento del Meta.
- **LUIS FERNANDO SUÁREZ:** Gobernador del Departamento de Antioquia.
- **ARNULFO GASCA TRUJILLO:** Gobernador del Departamento de Caquetá.
- **HEYDEER PALACIO:** Gobernador del Departamento del Guaviare.

Corcialmente,

  
**MARGARITA MARÍA RESTREPO A.**  
 Representante a la Cámara

  
**HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ G.**  
 Representante a la Cámara

**II. CUESTIONARIO ALTO CONSEJERO PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO**

Doctor **JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ**, Alto Comisionado para la Paz y el Posconflicto, con base en las atribuciones que a la plenaria de la Cámara le confiere la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos menores de edad han sido reclutados ilícitamente y/o han sido víctimas de delitos sexuales por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, tales como FARC-EP, ELN, EPL, disidencias de las FARC-EP, entre otros? Favor exponer esta información desde el primer registro con el que cuente el Estado y el gobierno nacional hasta la fecha: consolidado y discriminado por año.
2. ¿Cuántos menores de edad víctimas del delito de reclutamiento forzado y/o delitos sexuales contra menores se encuentran hoy en poder de dichos grupos?
3. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes reclutados ilícitamente por estos grupos han sido liberados y entregados a las autoridades colombianas competentes? Favor discriminar cifra total, lugar de nacimiento y sexo al que pertenecen los menores reportado.
4. ¿Cuántos y cuáles son las edades de los niños, niñas y adolescentes liberados por las FARC-EP en el marco de las negociaciones y el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP?
5. Describir el procedimiento o protocolo utilizado por para adelantar la entrega y recibimiento de menores de edad reclutados ilícitamente y/o víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP? Favor remitir soportes del mismo.
6. ¿Cuáles fueron los procedimientos legales y protocolos que se siguieron para la revisión del estado físico y mental de los menores liberados por las FARC-EP?
7. ¿Cuál es la situación física y mental de los menores de edad liberados por las FARC-EP?
8. ¿a qué departamentos fueron remitidos los niños, niñas y adolescentes liberados por las FARC-EP?

9. ¿Las autoridades departamentales y municipales receptoras de los menores liberados por las FARC-EP fueron notificadas de esta situación?
10. ¿Se ha logrado determinar si los menores de edad liberados por las FARC-EP tienen algún tipo de enfermedad, discapacidad o efecto nocivo en su salud física o mental que sea consecuencia directa del reclutamiento ilícito y/o de los delitos sexuales?
11. ¿A qué edad fueron reclutados de manera ilegal y/o fueron víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP éstos menores?
12. ¿En qué municipio y departamento se ejecutaron estos ilícitos por parte del grupo guerrillero?
13. ¿Cuál es la edad actual de los menores liberados por las FARC-EP?
14. ¿Cuál era el rol impuesto por esa guerrilla que debía cumplir cada uno de estos menores liberados al interior de las FARC-EP?
15. ¿Las familias de los menores liberados fueron notificadas de esta situación?
16. ¿Los menores liberados se han reunido con sus familias? ¿Existen protocolos para ello? Favor documentar.
17. ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Estado colombiano para restablecer los derechos vulnerados a los menores liberados por las FARC-EP? Favor Documentar.
18. ¿Los menores liberados por las FARC-EP tienen algún tipo de adicción a las drogas o estupefacientes?
19. ¿Cuáles son las medidas de reparación que se han adoptado en estos casos?
20. ¿Cuáles son las medidas psicológicas implementadas en estos casos en concreto?
21. El 6 de marzo de 2017 se publicitó a través de los medios comunicación que los menores liberados no perderían contacto con las FARC-EP. Ante esta situación pregunto: ¿es esto cierto? ¿Ha existido algún tipo de contacto (físico, medios de comunicación, etc.) posterior a la liberación de los menores con algún miembro del grupo guerrillero? ¿De ser cierto porque se ha permitido? ¿Cuál es el sustento técnico y legal para ello? ¿Quién tomó esta decisión?

22. ¿Se han adoptado medidas de protección para los menores y sus familias a lo largo de este proceso? ¿Cuáles? ¿Dónde están documentadas?
23. ¿En algún caso de los menores liberados se ha logrado o procedido a la reunificación familiar?
24. ¿Ha publicado y documentado la oficina que tiene a cargo, desde su creación hasta la fecha informes, alertas, libros, gacetas u otro tipo de informes relativos al reclutamiento forzado y/o delitos sexuales contra menores en Colombia? De ser así ruego el favor de enviarme copia o medio digital total del contenido de ello.
25. ¿Cuál ha sido la evolución que ha tenido el flagelo del Reclutamiento forzado de menores en Colombia después de la firma del Acuerdo?

**III. CUESTIONARIO DIRECTORA ICBF**

Doctora **LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ**, Directora del ICBF, con base en las atribuciones que a la plenaria de la Cámara le confiere la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos menores de edad han sido reclutados ilícitamente y/o han sido víctimas de delitos sexuales hasta el día de hoy por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, tales como FARC-EP, ELN, EPL, disidencias de las FARC-EP, entre otros? Favor exponer esta información desde el primer registro con el que cuente el Estado y el gobierno nacional hasta la fecha: consolidado y discriminado por año.
2. ¿Cuántos menores de edad víctimas del delito de reclutamiento forzado y/o víctimas de delitos sexuales se encuentran hoy en poder de disidencias de las FARC, ELN, EPL, entre otros?
3. ¿Cuántos menores de edad han sido reclutados ilícitamente y/o han sido víctimas de delitos sexuales por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, desde la fecha en que se perfeccionó el Acuerdo entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP?
4. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes reclutados ilícitamente y/o que fueron víctimas de violencia sexual por las FARC-EP fueron liberados y entregados a las autoridades colombianas competentes por el grupo guerrillero, desde el inicio de la negociación de paz que se lleva a cabo en La Habana (Cuba) hasta la fecha? Favor discriminar cifra total, lugar de nacimiento y sexo al que pertenecen los menores reportados.
5. ¿Cuáles son las edades de los niños, niñas y adolescentes liberados por las FARC-EP?
6. ¿Cuáles fueron los procedimientos legales y protocolos que se siguieron para la revisión del estado físico y mental de los menores liberados por las FARC-EP?
7. ¿Cuál es la situación física y mental de los menores de edad liberados por las FARC-EP?
8. ¿A qué departamentos fueron remitidos los niños, niñas y adolescentes liberados por las FARC-EP?

grupo guerrillero? ¿De ser cierto porque se ha permitido? ¿Cuál es el sustento técnico y legal para ello? ¿Quién tomó esta decisión?

22. ¿Se han adoptado medidas de protección para los menores y sus familias a lo largo de este proceso? ¿Cuáles? ¿Dónde están documentadas?
23. ¿En algún caso de los menores liberados se ha logrado o procedido a la reunificación familiar?
24. ¿Cuántos menores se han registrado desde 1999 a la fecha en el "Programa de Atención especializada para restablecer los derechos, construir ciudadanía e integrar socialmente a los niños, niñas y adolescentes que se desvinculaban de los grupos armados organizados al margen de la ley"? Favor discriminar por sexo, edad al momento de la comisión del ilícito, raza o etnia a la que pertenecen, edad de ingreso al programa, autor del delito.
25. Sírvase establecer un comparativo entre los casos de reclutamiento presentados antes de la firma del Acuerdo y los casos presentados después de la firma del mismo.

9. ¿Las autoridades departamentales y municipales receptoras de los menores liberados por las FARC-EP fueron notificadas de esta situación?
10. ¿Se ha logrado determinar si los menores de edad liberados por las FARC-EP tienen algún tipo de enfermedad, discapacidad o efecto nocivo en su salud física o mental que sea consecuencia directa del reclutamiento ilícito o de delitos sexuales?
11. ¿A qué edad fueron reclutados de manera ilegal y/o fueron víctimas de delitos sexuales por parte de las FARC-EP éstos menores?
12. ¿En qué municipio y departamento se ejecutaron estos ilícitos por parte de las FARC-EP?
13. ¿Cuál es la edad actual de los menores liberados por las FARC-EP?
14. ¿Cuál era el rol impuesto por esa guerrilla que debía cumplir cada uno de estos menores liberados al interior de las FARC-EP?
15. ¿Las familias de los menores liberados fueron notificadas de esta situación?
16. ¿Los menores liberados se han reunido con sus familias? ¿Existen protocolos para ello? Favor documentar.
17. ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Estado colombiano para restablecer los derechos vulnerados a los menores liberados por las FARC-EP? Favor Documentar.
18. ¿Los menores liberados por las FARC-EP tienen algún tipo de adicción a las drogas o estupefacientes?
19. ¿Cuáles son las medidas de reparación que se han adoptado en estos casos?
20. ¿Cuáles son las medidas psicológicas implementadas en estos casos en concreto?
21. El 6 de marzo de 2017 se publicó a través de los medios comunicación que los menores liberados no perderían contacto con las FARC-EP. Ante esta situación, pregunto: ¿es esto cierto? ¿Ha existido algún tipo de contacto (físico, medios de comunicación, etc.) posterior a la liberación de los menores con algún miembro del

**IV. CUESTIONARIO DEFENSOR DEL PUEBLO**

Doctor **CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS**, Defensor del Pueblo, con base en las atribuciones que a la plenaria de la Cámara le confiere la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos menores de edad fueron reclutados ilícitamente o fueron víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP, el ELN, el EPL y otros grupos armados organizados al margen de la ley hasta la fecha en que se perfeccionó el Acuerdo entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP? Favor exponer de acuerdo a la información pública que maneja la Entidad que dirige desde el primer registro con el que cuente hasta la fecha: consolidado y discriminado por año.
2. ¿Cuántos menores de edad han sido reclutados ilícitamente o han sido víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP, el ELN, el EPL y otros grupos armados organizados al margen de la ley, a partir de la fecha en que se perfeccionó el Acuerdo entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP?
3. ¿Cuántas denuncias ha recibido la Defensoría en contra de las FARC-EP o de alguno de sus miembros por el delito de Reclutamiento Forzado o de delitos sexuales contra menores de edad? ¿Cuántas denuncias ha recibido la Defensoría en contra del ELN, el EPL y otros grupos armados organizados al margen de la ley o de alguno de sus miembros por los mismos delitos?
4. ¿Cuántos fallos judiciales ejecutoriados (sentencias) se han proferido en Colombia contra de miembros de las FARC-EP respecto delito de Reclutamiento ilícito y/o delitos sexuales contra menores? ¿A quiénes? Favor indicar fecha y condena.
5. De acuerdo a información pública que posea ¿Cuántos menores de edad víctimas del delito de reclutamiento o delitos sexuales se encuentran hoy en poder de las denominadas "disidencias" de las FARC-EP?
6. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes reclutados ilícitamente y/o víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP han sido liberados y entregados a las autoridades colombianas competentes por el grupo guerrillero, desde el inicio de la negociación en La Habana (Cuba) hasta la fecha? Favor discriminar cifra total, lugar de nacimiento y sexo al que pertenecen los menores reportados.

<p>7. ¿Ha publicado y documentado la Entidad que tiene a cargo, desde su creación hasta la fecha informes, alertas, libros, gacetas u otro tipo de informe relativo al reclutamiento forzado y delitos sexuales contra menores en Colombia? De ser así ruego el favor de enviarme copia o medio digital total del contenido de ello.</p>	<p style="text-align: center;"><b>V. CUESTIONARIO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>Doctor <b>FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO</b>, Fiscal General de la Nación, con base en las atribuciones que a la plenaria de la Cámara le confiere la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos menores de edad fueron reclutados ilícitamente o fueron víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP, el ELN, el EPL y otros grupos armados organizados al margen de la ley hasta la fecha en que se perfeccionó el Acuerdo entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP? Favor: expone de acuerdo a la información pública que maneja la Entidad que dirige desde el primer registro con el que cuente hasta la fecha: consolidado y discriminado por año.</li> <li>2. ¿Cuántos menores de edad han sido reclutados ilícitamente o han sido víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP, el ELN, el EPL y otros grupos armados organizados al margen de la ley, a partir de la fecha en que se perfeccionó el Acuerdo entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP?</li> <li>3. ¿Cuántas denuncias ha recibido la FGN en contra de las FARC-EP o de alguno de sus miembros por el delito de Reclutamiento Forzado o de delitos sexuales contra menores de edad? ¿Cuántas denuncias ha recibido la FGN en contra del ELN, el EPL y otros grupos armados organizados al margen de la ley o de alguno de sus miembros por los mismos delitos?</li> <li>4. ¿Cuántas acusaciones ha proferido la FGN en contra de miembros de las FARC-EP respecto de los delitos de Reclutamiento ilícito o delitos sexuales contra menores? ¿A quiénes?</li> <li>5. ¿Cuántos fallos judiciales ejecutoriados (sentencias) se han proferido en Colombia contra de miembros de las FARC-EP respecto delito de Reclutamiento ilícito y/o delitos sexuales contra menores? ¿A quiénes? Favor indicar fecha y condena.</li> <li>6. De acuerdo a información pública que posea ¿Cuántos menores de edad víctimas del delito de reclutamiento o delitos sexuales se encuentran hoy en poder de las denominadas "disidencias" de las FARC-EP?</li> <li>7. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes reclutados ilícitamente y/o víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP han sido liberados y entregados a las autoridades</li> </ol>
<p>colombianas competentes por el grupo guerrillero, desde el inicio de la negociación en La Habana (Cuba) hasta la fecha? Favor discriminar cifra total, lugar de nacimiento y sexo al que pertenecen los menores reportados.</p> <p>8. ¿Ha publicado y documentado la Entidad que tiene a cargo, desde su creación hasta la fecha informes, alertas, libros, gacetas u otro tipo de informe relativo al reclutamiento forzado y delitos sexuales contra menores en Colombia? De ser así ruego el favor de enviarme copia o medio digital total del contenido de ello.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VI. CUESTIONARIO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS</b></p> <p>Doctor <b>NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA</b>, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, con base en las atribuciones que a la plenaria de la Cámara le confiere la Ley 5 de 1992, se le solicita dar respuesta clara y completa las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos menores de edad han sido reclutados ilícitamente y/o han sido víctimas de delitos sexuales por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, tales como FARC-EP, ELN, EPL, disidencias de las FARC-EP, entre otros? Favor exponer esta información desde el primer registro con el que cuente el Estado y el gobierno nacional hasta la fecha: consolidado y discriminado por año.</li> <li>2. ¿Cuántos menores de edad víctimas del delito de reclutamiento forzado y/o delitos sexuales contra menores se encuentran hoy en poder de dichos grupos?</li> <li>3. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes reclutados ilícitamente por estos grupos han sido liberados y entregados a las autoridades colombianas competentes? Favor discriminar cifra total, lugar de nacimiento y sexo al que pertenecen los menores reportado.</li> <li>4. ¿Cuántos y cuáles son las edades de los niños, niñas y adolescentes liberados por las FARC-EP en el marco de las negociaciones y el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP?</li> <li>5. Describir el procedimiento o protocolo utilizado por para adelantar la entrega y recibimiento de menores de edad reclutados ilícitamente y/o víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP? Favor remitir soportes del mismo.</li> <li>6. ¿Cuáles fueron los procedimientos legales y protocolos que se siguieron para la revisión del estado físico y mental de los menores liberados por las FARC-EP?</li> <li>7. ¿Cuál es la situación física y mental de los menores de edad liberados por las FARC-EP?</li> <li>8. ¿a qué departamentos fueron remitidos los niños, niñas y adolescentes liberados por las FARC-EP?</li> </ol>



9. ¿Las autoridades departamentales y municipales receptoras de los menores liberados por las FARC-EP fueron notificadas de esta situación?
10. ¿Se ha logrado determinar si los menores de edad liberados por las FARC-EP tienen algún tipo de enfermedad, discapacidad o efecto nocivo en su salud física o mental que sea consecuencia directa del reclutamiento ilícito y/o de los delitos sexuales?
11. ¿A qué edad fueron reclutados de manera ilegal y/o fueron víctimas de delitos sexuales por las FARC-EP éstos menores?
12. ¿En qué municipio y departamento se ejecutaron estos ilícitos por parte del grupo guerrillero?
13. ¿Cuál es la edad actual de los menores liberados por las FARC-EP?
14. ¿Cuál era el rol impuesto por esa guerrilla que debía cumplir cada uno de estos menores liberados al interior de las FARC-EP?
15. ¿Las familias de los menores liberados fueron notificadas de esta situación?
16. ¿Los menores liberados se han reunido con sus familias? ¿Existen protocolos para ello? Favor documentar.
17. ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Estado colombiano para restablecer los derechos vulnerados a los menores liberados por las FARC-EP? Favor Documentar.
18. ¿Los menores liberados por las FARC-EP tienen algún tipo de adicción a las drogas o estupefacientes?
19. ¿Cuáles son las medidas de reparación que se han adoptado en estos casos?
20. ¿Cuáles son las medidas psicológicas implementadas en estos casos en concreto?
21. El 6 de marzo de 2017 se publicitó a través de los medios comunicación que los menores liberados no perderían contacto con las FARC-EP. Ante esta situación pregunto: ¿es esto cierto? ¿Ha existido algún tipo de contacto (físico, medios de

comunicación, etc.) posterior a la liberación de los menores con algún miembro del grupo guerrillero? ¿De ser cierto porque se ha permitido? ¿Cuál es el sustento técnico y legal para ello? ¿Quién tomó esta decisión?

22. ¿Se han adoptado medidas de protección para los menores y sus familias a lo largo de este proceso? ¿Cuáles? ¿Dónde están documentadas?
23. ¿En algún caso de los menores liberados se ha logrado o procedido a la reunificación familiar?
24. ¿Ha publicado y documentado la oficina que tiene a cargo, desde su creación hasta la fecha informes, alertas, libros, gacetas u otro tipo de informes relativos al reclutamiento forzado y/o delitos sexuales contra menores en Colombia? De ser así ruego el favor de enviarme copia o medio digital total del contenido de ello.
25. ¿Cuál ha sido la evolución que ha tenido el flagelo del Reclutamiento forzado de menores en Colombia después de la firma del Acuerdo?



Bogotá D.C.,

80013-2021-

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General Comisión Primera  
 Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Excusa y Designación- Debate de Control Político "Proyecto de Ley No. 158-Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022"- Radicado CGR-2021ER0101146

Cordial Saludo respetada Doctora Amparo,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República al Debate de Control Político sobre el "Proyecto de Ley No. 158-Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022"; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República la Doctora **Vanessa Varón Garrido** - Directora de la Oficina de Planeación de esta Entidad.

Atentamente,

**ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO**  
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional

Carrera 69 No. 44- 35• PBX 6187000  
[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) • [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co) • Bogotá, D. C., Colombia



Bogotá D.C 4 de agosto de 2021

Doctor  
**JULIO CÉSAR TRIANA**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 La ciudad

Respetado doctor:

*Aprobado Acta c Apst*

**RECIBI**  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Agosto 04 / 21  
 HORA 10:00 am  
 P. I. M. A.

*Debate Control Político #*

En atención al proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022" y a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3ra de 1992, los suscritos representantes por intermedio suyo presentamos la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Cítese a debate de control al ministro de Hacienda y Crédito Público doctor José Manuel Restrepo Abondano, al Ministro del Interior doctor Daniel Palacios Martínez, al Ministro de Justicia y el Derecho doctor Wilson Ruiz Orejuela, a la Superintendente de Notariado y Registro doctora Goethny Fernanda García Flórez, al director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado doctor Camilo Gómez, al director (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro, al director de la Agencia de Renovación del Territorio doctor Juan Carlos Zambrano Arciniegas, a la directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi doctora Olga Lucia López, y al Director de la Unidad para las Víctimas doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade.

E Invítese al Presidente de la Corte Suprema de Justicia doctor Luis Antonio Hernández Barbosa, al Presidente de la Corte Constitucional doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, al Presidente del Consejo de Estado doctora Marta Nubia Velásquez Rico, a la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura doctora Gloria Stella López Jaramillo, al Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial doctor Julio Andrés Sampedro Arrubla al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz doctor Eduardo Cifuentes, al Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición doctor Francisco



José de Roux, a la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas doctora Luz Marina Monzón, al Fiscal General de la Nación doctor Francisco Barbosa, al Contralor General de la República doctor Carlos Felipe Córdoba, a la Procuradora General de la Nación doctora Margarita Cabello Blanco, al Defensor del Pueblo doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, al Registrador Nacional del Estado Civil doctor Alexander Vega Rocha, al Presidente del Consejo Nacional Electoral doctor César Abreo y a la Auditora General de la República doctora Alma Carmenza Eraso.

Para que según lo disponga y organice la mesa directiva, en sesión o sesiones de la Comisión Primera, expongan y presenten las observaciones al contenido del proyecto de Ley en relación con los temas presupuestales de las entidades que representan.

Se adjunta cuestionario.

**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**  
Integrante Comisión Accidental (C)  
Representante a la Cámara

**DAVID ERNESTO PULIDO**  
Integrante Comisión Accidental (C)  
Representante a la Cámara

**EDUARDO DAVID RODRÍGUEZ**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**JUANITA MARIA GOEBERTUS**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**JUAN CARLOS WILLS**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**CUESTIONARIO**

- Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementarse durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.
- A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.
- Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento
- Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.
- Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.
- Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).
- Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.
- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.
- Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

10/8/2021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Asistencia Procuraduría General de la Nación a Invitación Sesión Miércoles 11 de agosto...



Debate Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

**Asistencia Procuraduría General de la Nación a Invitación Sesión Miércoles 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.**

Secretaría Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co> 10 de agosto de 2021, 12:58  
Para: "debates comisión primera (debatescomisionprimera@camara.gov.co)" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
CC: Lucy Margarita Osorio Mastrodomenico <mosorio@procuraduria.gov.co>, Edgar Mauricio Soto Hernandez <edsoto@procuraduria.gov.co>, Carlos Alberto Castellanos Araujo <ccastellanos@procuraduria.gov.co>

Doctor  
**Amparo Yaneth Calderón Perdono**  
Secretaría  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Ciudad

Asunto: Invitación Sesión Miércoles 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Respetada Doctora Amparo Yaneth:

Por instrucción del doctor Javier Andrés García Ávila, secretario Privado del despacho de la señora Procuradora General de la Nación, le informo que la doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la sesión del próximo 11 de agosto a las 9:00 a.m. por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, debido a compromisos adquiridos previamente.

No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá la doctora Lucy Margarita Osorio Mastrodomenico jefe de la Oficina de Planeación, el doctor Carlos Alberto Castellanos Araujo secretario general y el doctor Edgar Mauricio Soto funcionario de la Oficina de Planeación.

Datos de la invitación:

Fecha: 11 de agosto de 2021  
Hora: 9:00 a.m.  
Medio: Presencial.  
Lugar: Salón Elíptico del Capitolio Nacional

Datos delegados:

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=00c4ed523c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-%3A1707730057802648782&siml=msg-%3A17077300578...

8/2021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Asistencia Procuraduría General de la Nación a Invitación Sesión Miércoles 11 de agosto

Nombre: Lucy Margarita Osorio Mastrodomenico  
Documento: 32.851.381

Nombre: Carlos Alberto Castellanos Araujo  
Documento: 1.140.827.574

Datos Acompañante:

Nombre: Edgar Mauricio Soto  
Documento: 80.850.711

Cualquier información referente a la invitación favor remitirla al correo lmosorio@procuraduria.gov.co y al correo ccastellanos@procuraduria.gov.co con copia a los correos edsoto@procuraduria.gov.co y secretariaprivada@procuraduria.gov.co.

Cordialmente,



**William Samuel Wilches Villamarín**

Técnico Administrativo Gr14  
Secretaría Privada  
wwilches@procuraduria.gov.co

PBX: +57 (1) 587-8750 Ext IP: #N/A

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

s://mail.google.com/mail/u/1/?ik=00c4ed523c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-%3A1707730057802648782&siml=msg-%3A17077300578...



Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021.

10-0701-21

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 8 - 68
Correo Electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá.

Referencia: Invitación Debate de Control Político - C.P.C.P3.1. 040-21 del 5 de agosto de 2021.

Respetada doctora Amparo Yaneth:

En nombre del señor Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Camargo Assis, agradezco la invitación a participar en el debate de control político "Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", que se llevará a cabo el día miércoles 11 de agosto de 2021, de manera presencial en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, desde las 9:00 am.

Para la fecha de la audiencia, el señor Defensor del Pueblo se encontrará cumpliendo compromisos oficiales previamente agendados y confirmados, motivo por el cual ofrece disculpas por la no asistencia.

Sin embargo y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, se designan a los doctores Altus Alejandro Baquero Rueda, Secretario General y Alberto José Valcárcel Zárate, Jefe de la Oficina de Planeación, para que asistan y participen en la sesión mencionada.

Para efectos del envío del link de acceso a la reunión o la información que considere pertinente, por favor notificar a los correos electrónicos avalcarcel@defensoria.gov.co y abaquero@defensoria.gov.co.

Cordialmente,

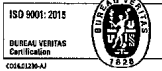
MELSON FELIPE VIVES CALLE
Secretario Privado

Copia: Doctor Altus Alejandro Baquero Rueda, Secretario General
Doctor Alberto José Valcárcel Zárate, Jefe de la Oficina de Planeación
Anexos: N/A

Tramitado y proyectado por: Carolina Quiñan - 10/08/2021
Revisado para firma por: Xiomara Ramos Vázquez 10/08/2021

Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos, declaramos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 95 No. 10 - 32, Bogotá
PBX: (57) (1) 3144000 - Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

Doctores
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO
Vicepresidenta Comisión Primera Cámara de Representantes
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Cámara de Representantes

Asunto: Excusas

Respetuoso Saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito presentar excusas por la no asistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente que se realizará en esta fecha en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional a la cual fui invitada, toda vez que por motivos de agenda institucional debo cumplir con unos compromisos previos que ameritan mi presencia.

Por lo anterior, informo que delego a Jorge Eliecer Gil Pérez Director Administrativo y Luis Gabriel Peñaranda Díaz Jefe de Planeación del Consejo Nacional Electoral, para los fines pertinentes.

Deseándoles que esta sesión sea un éxito y cumpla su finalidad.

Cordialmente,

DORIS RUTH MÉNDEZ CUELLOS

Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Proyección: Claudia Jaramillo Henao
VºBº Karen Lorena Burgos Negrette

C.C. Archivo

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
PBX 2200800, www.cne.gov.co



0200
DRN - 066

Bogotá D.C, 10 de agosto de 2021

Doctora AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7 No.8 - 68 Oficina 238B
comision.primera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Delegación de participación a la Sesión de Invitación a funcionarios, para conocer las consideraciones al Proyecto de Ley No.158/2021 Cámara "Presupuesto General de la Nación 2022"

Respetada Doctora Calderón,

Por medio de la presente comunicación, me permito presentar excusas, debido a que compromisos previos adquiridos me impiden participar de la sesión que se llevará a cabo mañana, miércoles 11 de agosto de 2021 en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, y en la cual se expondrán las consideraciones al Proyecto de Ley 158/2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"; las cuales remitimos oportunamente.

No obstante a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia del evento, me permito delegar al Gerente de Talento Humano, Dr. José Darío Castro Uribe, para que participe en el mismo.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil
Av. Calle 26 # 51 - 50 - (+57) 1 220 2880 Ext.1556-1557
www.registraduria.gov.co



Agradezco la invitación y manifiesto mi interés de participar en las futuras sesiones que se adelanten en la Comisión.

Atentamente,

ALEXANDER VEGA ROCHA

Registrador Nacional del Estado Civil.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil
Av. Calle 26 # 51 - 50 - (+57) 1 220 2880 Ext.1556-1557
www.registraduria.gov.co







Bogotá D.C.,

80013-2021-

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General Comisión Primera  
 Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Excusa y Designación- Debate de Control Político "Proyecto de Ley No. 158-Cámara por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022". Radicado CGR-2021ER0101146

Cordial Saludo respetada Doctora Amparo,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República al Debate de Control Político sobre el "Proyecto de Ley No. 158-Cámara por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022"; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República la Doctora **Vanessa Varón Garrido** - Directora de la Oficina de Planeación de esta Entidad.

Atentamente,

**ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO**  
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional

Carrera 69 No. 44- 35- PBX 6187000  
[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) • [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co) • Bogotá. D. C., Colombia

Contraloría General de la República • 2021 ER 0101146  
 Al Contralor General de la República  
 Unidad de Apoyo Técnico al Congreso  
 Andrés Gustavo Rojas Palomino  
 Director  
 Destino: AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO / CONGRESO DE LA REPUBLICA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 ASUNTO: EXCUSA Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN COMISIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 CODIGO DE BARRAS: 2021EE0127658

**JEP** JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

PRESIDENCIA



Prs-166-2021

Bogotá D.C., viernes, 6 de agosto de 2021  
 Para responder a este oficio cite: 202102009787

Señora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes  
 Congreso de la República  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Asunto: respuesta a oficio N° C.P.C.3.1.040-21

Señora secretaria,

La presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz recibió la comunicación citada en el asunto, mediante el cual se extiende invitación a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que se llevará a cabo el próximo miércoles 11 de agosto a las 9:00 a.m., en virtud del estudio del proyecto de ley No. 158/2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".

Al respecto le informo que, en representación de la Jurisdicción Especial para la Paz, asistirá la Secretaria Ejecutiva de la JEP, doctora María del Pilar Bahamón Falla, encargada de la administración y ejecución de recursos de la jurisdicción, según lo previsto en el artículo 111 de la Ley 1957 del 2019.

Cordialmente,

**EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ**  
 Presidente

cc: Doctora María del Pilar Bahamón Falla - Secretaria Ejecutiva JEP

Cra 7 # 63-45, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440941 // [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co)



DFGN 00035

Bogotá D.C., 10 AGO 2021

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref.: Sesión Proyecto de Ley No 158/2021 Cámara

Respetada doctora Calderón:

Me refiero a su comunicación del 5 de agosto de 2021, mediante la cual convoca a la sesión que se realizará el miércoles 11 de agosto de 2021, sobre el Proyecto de Ley No 158/2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".

Sobre el particular, me permito informarle que he designado a la doctora Astrid Torcoyoma Rojas Sarmiento, Directora Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, para que participe en la discusión sobre los asuntos sometidos a consideración en la mencionada sesión.

Atentamente,

**FRANCISCO BARBOSA DELGADO**  
 Fiscal General de la Nación

DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN  
 DIAGONAL 22B N°92-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 5, BOGOTÁ  
 COMPUTADOR: 5762000 EXT. 13616 - 13617  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



En la calle y en los territorios

República de Colombia



**Corte Constitucional**  
 Presidencia

Bogotá, D. C., agosto 09 de 2021  
 Oficio L-134

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera H. Cámara de Representantes  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
 Ciudad

Ref.: Remisión invitación y cuestionario para debate de control político recibida el 5 de agosto de 2021<sup>1</sup>

Respetada Doctora CALDERÓN PERDOMO:

Por instrucciones del presidente de la Corte Constitucional<sup>2</sup> de manera atenta doy respuesta a la comunicación de la referencia, en la que manifiesta:

"Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**, Presidente y **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, Vicepresidenta y de conformidad con la posición que se sustenta en el artículo 4° de la ley 3° de 1992, aprobada en esta cédula legislativa y suscrita por los HH.RR. **JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**, **DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**, **EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, **JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA**, **JUAN CARLOS WILLS OPSINA**, **HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE** y **LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**, además teniendo en cuenta que en la Cámara de Representantes cursa el Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", me permito INVITARLO para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta en relación con su

<sup>1</sup> De: Debates Comisión Primera [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co) / Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 16:06 / Para: Presidencia Corte Constitucional [presidencia@corteconstitucional.gov.co](mailto:presidencia@corteconstitucional.gov.co) / Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN Y CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

<sup>2</sup> Resolución 116 del 24 de marzo de 2020. "Por medio de la cual se hace una delegación de funciones".

*La Constitución, el pacto fundamental de convivencia que nos une*

República de Colombia



Corte Constitucional

Presidencia

respectiva cartera; a la sesión que se realizará el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 9.00 am, en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que la respuesta al cuestionario deberá ser enviada al correo electrónico [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, y al inciso final del mismo."

Sobre su solicitud debo señalar que la Corte Constitucional en cumplimiento de las funciones constitucionalmente definidas en el artículo 241 superior solo se pronuncia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales previstas en dicha norma. En efecto, las funciones de la Corte Constitucional se encuentran previstas expresamente en el artículo 241 de la Constitución, y éstas deben cumplirse "en los estrictos y precisos términos" señalados por la propia norma constitucional referida, en la que se encuentran enumeradas taxativamente dichas atribuciones.

Igualmente, esta Corporación en posición reiterada de su jurisprudencia ha señalado que no tiene competencia para resolver las consultas o interrogatorios que se le formulen, ya que su función es jurisdiccional y no consultiva, y, por tanto, ésta carece de competencia para esclarecer las sentencias que profiere, como tampoco puede resolver consultas que no correspondan con su función jurisdiccional establecida por la Carta.

Así, en Auto 012 de 1996<sup>3</sup>, la Corte afirmó: "Además, dentro de la competencia que le ha sido asignada a la Corte por el art. 241 de la Constitución Política no se encuentra la de absolver consultas ni la de responder interrogatorios como los propuestos por los interesados"<sup>4</sup>.

De conformidad con ello, los pronunciamientos de esta Corporación se adoptan a través de autos o sentencias que se profieren en ejercicio del control abstracto de constitucionalidad de la ley, o en ejercicio del control concreto mediante la eventual revisión de las acciones de tutela.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un pronunciamiento frente a su comunicación, toda vez que la misma no se circunscribe a los referidos controles jurisdiccionales. Es decir, no está planteada en el marco de un caso particular cuyo conocimiento corresponda a la Corte Constitucional.

<sup>3</sup> Magistrado Ponente Antonio Barrera Carbonell.

<sup>4</sup> Ver entre otros los Autos A-008/08, A-090 A/09, A-121, A-122 A, A-276 yodos de 2011, A-030/12, y A-033, A-067 y A-297 todos de 2013.

*La Constitución, el pacto fundamental de convivencia que nos une*

[presidencia@corteconstitucional.gov.co](mailto:presidencia@corteconstitucional.gov.co)

[@corteconstitucionaldecolumbia](https://www.facebook.com/corteconstitucionaldecolumbia)

[@CCConstitucional](https://www.instagram.com/CCConstitucional)

República de Colombia



Corte Constitucional

Presidencia

No obstante, atendiendo el contexto de su petición y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>5</sup> modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, su escrito fue trasladado al Consejo Superior de la Judicatura atendiendo lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes de la Ley 270 de 1996 "Ley estatutaria de la Administración de Justicia", para que desde el ámbito de sus competencias atienda lo solicitado por usted.

Cordialmente,

MARIO MARTÍNEZ ALFÉREZ  
Abogado Sustanciador  
Sala Plena

<sup>5</sup> "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

*La Constitución, el pacto fundamental de convivencia que nos une*

[presidencia@corteconstitucional.gov.co](mailto:presidencia@corteconstitucional.gov.co)

[@corteconstitucionaldecolumbia](https://www.facebook.com/corteconstitucionaldecolumbia)

[@CCConstitucional](https://www.instagram.com/CCConstitucional)



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2021

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Correo: [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
Ciudad

Respetada doctora Calderón:

Atentamente me permito informarle que he recibido su oficio C.P.C.31.040-21 calendarado el 5 del mes en curso, donde se me remite invitación y cuestionario para debate de Control Político sobre el proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022" en la sesión del próximo miércoles 11 de agosto de 2021, a las 09:00 a.m., en el recinto del Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Sin embargo, debo manifestarle que en el ámbito de mis competencias legales y reglamentarias no estoy facultado para considerar la adopción de nada relacionado con el tema mencionado.

Le pido el favor de dirigir la misma al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, institución indicada para el efecto perseguido en el debate.

Cordialmente,

**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**  
Presidente

Calle 12 No. 7-65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia -  
PBX. 571-5622000 Exts., 1301, FAX. 571-562909  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



Marta Nubia Velásquez Rico  
Presidenta  
Consejo de Estado

Bogotá D. C., 9 de agosto de 2021

CE-Presidencia-PQRS-INT-2021-2949

Doctora

**GLORIA STELLA LÓPEZ**

Presidenta  
Consejo Superior de la Judicatura  
Correo electrónico: [presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

Ref.: remite oficio C.P.C.3.1. 040-21

Respetada doctora Gloria Stella :

Por tratarse de un asunto de competencia le remito el oficio de la referencia enviado a esta Corporación por la secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el propósito de que se responda un cuestionario para el trámite del Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara «Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022».

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 256 de la Constitución Política y el artículo 106 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia).

Cordial saludo,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO**  
Presidenta del Consejo de Estado



Verifique la autenticidad de esta documento en: <https://pqr.217.21.1199.gov.co/Consulta/Consultas/Consulta.aspx?ID=1847649743182105120000>

MNVR/dlss



Documento emitido electrónicamente. Emitido en representación por el agente electrónico sustituto.  
Calle 12 No. 7-65 - TEL: (57-1) 562-5700 - Bogotá D.C. - Colombia  
[presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)  
[www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co)



Marta Nubia Velázquez Rico  
Presidenta  
Consejo de Estado

Bogotá D. C., 9 de agosto de 2021

CE-Presidencia-PQRS-INT-2021-2948 :

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Ref.: contesta y remite oficio C.P.C.3.1. 040-21  
Con anexos

Respetada doctora Amparo Yaneth :

Me refiero a su oficio de la referencia mediante el cual invita a esta Corporación a responder un cuestionario con el propósito de tramitar el Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara «Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022».

Le informo que, de conformidad con el artículo 256 de la Constitución Política y el artículo 106 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), en la estructura de la Rama Judicial, la atribución de la administración está a cargo del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup>; por consiguiente, el contenido del cuestionario enviado debe ser respondido por esa entidad, a quien remitiré el escrito correspondiente.

Cordial saludo,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO**  
Presidenta del Consejo de Estado



Verifique la autenticidad de este documento en:  
[http://190.217.24.115/sgjs/ConsultaCiudadana/Default.aspx?ID=39326742yZCOMD1:THg\\*\\*](http://190.217.24.115/sgjs/ConsultaCiudadana/Default.aspx?ID=39326742yZCOMD1:THg**)

MNV/diss

<sup>1</sup> Constitución Política, artículo 256.4.



Estamos cambiando. *Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo*  
Calle 12 No. 7-65 - Tel: (57-1) 350-6700 - Bogotá D.C. - Colombia  
presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co  
www.consejodeestado.gov.co

SC 5780-6



Marta Nubia Velázquez Rico  
Presidenta  
Consejo de Estado

Bogotá D. C., 9 de agosto de 2021

CE-Presidencia-PQRS-INT-2021-2948

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Ref.: contesta y remite oficio C.P.C.3.1. 040-21  
Con anexos

Respetada doctora Amparo Yaneth :

Me refiero a su oficio de la referencia mediante el cual invita a esta Corporación a responder un cuestionario con el propósito de tramitar el Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara «Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022».

Le informo que, de conformidad con el artículo 256 de la Constitución Política y el artículo 106 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), en la estructura de la Rama Judicial, la atribución de la administración está a cargo del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup>; por consiguiente, el contenido del cuestionario enviado debe ser respondido por esa entidad, a quien remitiré el escrito correspondiente.

Cordial saludo,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO**  
Presidenta del Consejo de Estado



Verifique la autenticidad de este documento en:  
[http://190.217.24.115/sgjs/ConsultaCiudadana/Default.aspx?ID=39326742yZCOMD1:THg\\*\\*](http://190.217.24.115/sgjs/ConsultaCiudadana/Default.aspx?ID=39326742yZCOMD1:THg**)

MNV/diss

<sup>1</sup> Constitución Política, artículo 256.4.



Estamos cambiando. *Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo*  
Calle 12 No. 7-65 - Tel: (57-1) 350-6700 - Bogotá D.C. - Colombia  
presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co  
www.consejodeestado.gov.co

SC 5780-6



## INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2020 - I Semestre 2021

Bogotá D.C. Julio de 2021

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



### CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**Doris Ruth Méndez Cubillos**  
Honorable Magistrada  
Presidenta CNE

**Virgilio Almanza Ocampo**  
Honorable Magistrado  
Vicepresidente CNE

**Cesar Augusto Abreo Méndez**  
Honorable Magistrado

**Renato Rafael Contreras Ortega**  
Honorable Magistrado

**Herrán Penagos Giraldo**  
Honorable Magistrado

**Pedro Felipe Gutiérrez Sierra**  
Honorable Magistrado

**Jaime Luis Lacouture Peñaloza**  
Honorable Magistrado

**Luis Guillermo Pérez Casas**  
Honorable Magistrado

**Jorge Enrique Razo Rodríguez**  
Honorable Magistrado

**Pablo Julio Cruz Ocampo**  
Delegado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

1

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)





ASESORES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**Jorge Elecer Gil Pérez**  
Asesor Administrativo

**Judy Marcela Ulloa Beltrán**  
Asesora de Comunicación y Prensa

**Zamira Marcela Gómez Carrillo**  
Asesora Fondo Nacional de Financiación Política

**José Antonio Vargas Yuncosa**  
Asesora de Inspección y Vigilancia

**Uriel López Vaca**  
Asesor Jurídico y de Defensa Judicial

**Luis Gabriel Peñaranda Díaz**  
Asesor de Planeación

**Yuli Marcela Llano Marín**  
Asesora de Prevención, Capacitación y Fortalecimiento Democrático

**José Antonio Parra Fandiño**  
Asesor Relaciones Internacionales y Encuestas

**Rafael Antonio Vargas González**  
Asesor Secretaría de Sala

**Álvaro José Vivas Guzmán**  
Asesor de Sistemas

**Lena Hoyos González**  
Asesora de Subsecretaría



Contenido

..... 0

CONTEXTO GENERAL ..... 9

**1 CAPÍTULO I: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** ..... 10

1.1 Misión ..... 10

1.2 Visión ..... 10

1.3 Objetivo Supremo ..... 10

1.4 Objetivos Estratégicos ..... 10

1.5 Funciones Del Consejo Nacional Electoral ..... 11

**2 CAPÍTULO II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** ..... 13

2.1 Gestión de Planeación - Modelo de gestión por procesos ..... 13

2.2 Plataforma Estratégica ..... 15

2.3 Cadena de Valor ..... 15

2.4 Gestión de las Tecnologías de la Información - Plataforma Tecnológica ..... 16

**2.4.1 Proyectos de la Unidad ejecutora CNE:** ..... 16

**2.4.2 Proyectos Tramitados por CNE:** ..... 18

**2.4.3 Infraestructura y seguridad de la información CNE** ..... 19

**2.4.4 Actividades en procesos electorales atípicos** ..... 19

**2.4.5 Otras herramientas informáticas:** ..... 20

**2.4.6 Supervisión en el proyecto de modernización tecnológica CNE fase 1** ..... 20

2.5 Gestión de las Comunicaciones ..... 21

**2.5.1 Redes sociales** ..... 22

**2.5.2 Publicaciones en medios CNE** ..... 22

**2.5.3 Audiencias públicas** ..... 24

**2.5.4 Convenios** ..... 24

**3 CAPÍTULO III: GESTIÓN DE LA SALA PLENA** ..... 26

3.1 Resultados vigencia 2020 y Primer semestre 2021 de los despachos del CNE ..... 26

3.2 Resultados vigencia 2020 y primer semestre 2021 frente al Estatuto de la Oposición ..... 30

3.3 Resultados 2020 y Primer semestre 2021, Registro Nacional de Encuestadores ..... 36

3.4 Aportes al Tramite Proyecto Código Electoral ..... 37

3.5 Decisiones de mayor Relevancia de Sala Plena del CNE ..... 42



**4 CAPÍTULO IV: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA** ..... 45

4.1 Fortalecimiento y Promoción de la participación en espacios democráticos ..... 45

**4.1.1 Educación para la democracia** ..... 45

**4.1.2 Foros grupos étnicos** ..... 47

**4.1.3 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática** ..... 47

**4.1.4 Escuela para agrupaciones políticas** ..... 48

**4.1.5 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática para mujeres** ..... 49

**4.1.6 Sistema integrado de capacitación electoral (SICE):** ..... 49

**4.1.7 Investigación y gestión del saber democrático** ..... 50

**4.1.8 Capacitaciones internas para funcionarios** ..... 51

**4.1.9 Cooperación Internacional** ..... 52

**5 CAPÍTULO V: FINANCIACIÓN POLITICA ESTATAL Y REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA** ..... 56

5.1 Informe de ingresos y gastos elecciones territoriales 2019 ..... 56

5.2 Gastos de funcionamiento 2020 ..... 56

5.3 Funcionamiento estatuto de oposición 2020 ..... 58

5.4 Informe de Ingresos y Gastos 2020-2021 ..... 59

5.5 Reconocimiento de pago ..... 60

**6 CAPÍTULO VI: GESTIÓN JUDICIAL** ..... 63

**7 CAPÍTULO VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA** ..... 68

7.1 Correspondencia radicada al CNE 2020- 2021 ..... 68

7.2 Trámite de correspondencia de asuntos resueltos por PQR'S ..... 68

7.3 Ejecuciones Presupuestales ..... 69

**7.3.1 Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2020** ..... 69

**7.3.2 Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2021** ..... 69

7.4 Trabajo en casa y protocolos de bioseguridad ..... 70

**8 CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE LAS MUJERES Y DE LA NO VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO** ..... 73

8.1 Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores "SÚBETE AL BUS" ..... 73

8.2 Resultados y Logros ..... 74

8.3 Acercamiento y Diálogos Virtuales Interregionales con Alcaldesas, Secretarías de Equidad de Género y Líderesas Juveniles ..... 77



8.4 Publicación de la cartilla para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género ..... 82

8.5 Pacto interinstitucional CNE - Vicepresidencia de la República ..... 84

8.6 Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, AMEA ..... 85

**8.6.1 Diálogos de Expertas de AMEA en tiempos de pandemia** ..... 85

**8.6.2 Liderazgo y Presidencia, Asociación Magistradas Electorales de las Américas, AMEA** ..... 86

8.7 Paradas virtuales taller caja de herramientas #súbetealbus y presentación de metodología ..... 86

8.8 Participación en encuentros nacionales e internacionales ..... 89

8.9 Publicaciones de artículos durante el 2020 ..... 89

**9 . CAPÍTULO IX: GESTIÓN RESPECTO A LAS ELECCIONES 2022** ..... 90

9.1 Tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral ..... 90

9.2 Organizaciones de observación electoral ..... 92

9.3 Delegados del Consejo Nacional Electoral ..... 92

9.4 Unidad de recepción inmediata para la transparencia electoral – URIEL ..... 93

9.5 Veedurías ciudadanas electorales ..... 94

9.6 Plan de garantías y vigilancia electoral ..... 94

9.7 Participación comisiones de coordinación y seguimiento electoral ..... 95

**CONCLUSIONES** ..... 96



**Tablas**

Tabla 1: Actividades Marketing Digital 2021 ..... 22  
 Tabla 2: Aumento de Numero de Seguidores en Redes Sociales de la Entidad ..... 22  
 Tabla 3: Diseño de Piezas Graficas ..... 24  
 Tabla 4: Acto administrativo respecto estatuto de la oposición..... 31  
 Tabla 5: Declaraciones Políticas a Nivel Territorial ..... 33  
 Tabla 6:Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición (1) ..... 33  
 Tabla 7:Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición (2) ..... 35  
 Tabla 8: Procesos Administrativos Sancionatorios, incumplimiento Estatuto de Oposición.(3) ..... 36  
 Tabla 9: Inscripción y Renovación 2020 ..... 37  
 Tabla 10:Formación Exterior ..... 55  
 Tabla 11: Reparto Elecciones Territoriales 2019 ..... 56  
 Tabla 12:Reconocimiento Funcionamiento Vigencia 2020..... 58  
 Tabla 13: Pago Estatuto de la Oposición 2020 ..... 58  
 Tabla 14: Presupuesto Certificación ..... 59  
 Tabla 15:: Certificaciones ingreso y gastos 2020..... 60  
 Tabla 16:: Vigencia 2021 Resolución CNE..... 61  
 Tabla 17:: Vigencia 2021 Resolución RNEC ..... 61  
 Tabla 18:: Pagos Elecciones 2019 ..... 62  
 Tabla 19:: Solicitud de Recursos ..... 62  
 Tabla 20: Defensa Técnica 2020..... 63  
 Tabla 21:: Defensa Técnica ..... 64  
 Tabla 22:: Defensa Técnica 2021 ..... 65  
 Tabla 23:: Defensa Técnica 2021 ..... 65  
 Tabla 24:: Correspondencia 2020, 2021 CNE ..... 68  
 Tabla 25: Tramite Correspondencia ..... 68  
 Tabla 26: Ejecución Presupuestal ..... 69  
 Tabla 27: Ejecución Presupuestal ..... 69  
 Tabla 28:: Participación Foro..... 78  
 Tabla 29:: Participación II diálogos interregionales alcaldesas y elecciones, Fuente: Súbete al bus ..... 80  
 Tabla 30:: Escuela Liderazgo Femenino Módulos..... 81  
 Tabla 31: Cartilla "Aproximación a una ruta pedagógica..... 84  
 Tabla 32:: Participación encuentros Nacionales e Internacionales ..... 89  
 Tabla 33: Publicaciones CNE..... 89  
 Tabla 34 Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral por grupos ..... 91  
 Tabla 35: Organizaciones de Observaciones Electoral ..... 92



**Ilustraciones**

Ilustración 1:Macroprocesos del CNE..... 14  
 Ilustración 2: Mapa de Procesos ..... 15  
 Ilustración 3:Cadena de Valor ..... 16  
 Ilustración 4:Componentes de la solución tecnológica para la modernización de la entidad CNE..... 21  
 Ilustración 5: Impacto Negativo 2020 ..... 23  
 Ilustración 6: Impacto Negativo 2021 ..... 23  
 Ilustración 7: Informe de Gestión 2020..... 27  
 Ilustración 8: Actos Administrativos 2020 ..... 28  
 Ilustración 9: Informe de Gestión 2021 ..... 29  
 Ilustración 10: Actos Administrativos 2021 ..... 30  
 Ilustración 11: Asesoría Jurídica ..... 66  
 Ilustración 12: Consultas ..... 67  
 Ilustración 13 Porcentaje de Aforo..... 70  
 Ilustración 14 Reporte mensual Positivos Covid 19..... 71  
 Ilustración 15 Reporte mensual de Covid 19..... 72  
 Ilustración 16: Resultados y Logros del Grupo Genero e Inclusión..... 76  
 Ilustración 17: Primer Diálogos Interregionales con Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus .... 77  
 Ilustración 18: segundos diálogos interregionales con alcaldesas y elecciones a prueba de coronavirus. 79  
 Ilustración 19: Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores..... 80  
 Ilustración 20: Cartilla, atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género ..... 82  
 Ilustración 21: Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores..... 88



**PRESENTACIÓN**

El año 2020, fue un año atípico para la humanidad, enmarcado por la pandemia mundial Covid 19, que significó nuevos desafíos a nivel social, político, económico, y sanitario.

El Consejo Nacional Electoral como máxima autoridad, que inspección, vigila, regula y controla la actividad electoral, tuvo que reinventarse y adaptarse a una nueva forma de trabajo, para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

No fue fácil, porque implicó diseñar estrategias institucionales innovadoras, mayor esfuerzo y compromiso, para no paralizar la prestación del servicio y no disminuir la producción en materia de expedición de actos administrativos, frente a temas trascendentales y de relevancia para el sistema electoral colombiano.

Es este orden, el Consejo Nacional Electoral, tuvo cinco grandes responsabilidades i) Expedir los actos administrativos con respecto a las elecciones de 2019 ii) Implementar el Decreto 2085 de 2019 "Por medio del cual se crea la estructura orgánica del Consejo Nacional Electoral" y el Decreto 2086 de 2019 "Por medio del cual se crea la planta del Consejo Nacional Electoral", para materializar la Autonomía Administrativa y Financiera iii) Estudio Jurídico del Nuevo Código Electoral iv) avanzar en la defensa de la participación efectiva de la mujer en política y prevenir la violencia política en razón del género v)Adoptar los protocolos bioseguridad y las herramientas tecnológicas para el trabajo en casa.

A continuación, se presentan con más detalle los resultados de la gestión en materia de producción de actos administrativos, frente a la autonomía administrativa y financiera, fortalecimiento institucional y promoción de los derechos en materia de participación democrática, sobre los cuales el Consejo Nacional Electoral, seguirá trabajando con el objetivo de garantizar procesos electorales de confianza, transparentes e incluyentes y lograr el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Cordialmente

**DORIS RUHT MÉNDEZ CUBILLOS**  
 Presidenta



**CONTEXTO GENERAL**

El Consejo Nacional Electoral es un órgano autónomo e independiente que hace parte de la Organización Electoral junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Artículo 120 Constitución Política Colombiana. El CNE está compuesto por (9) magistrados electos por el Congreso de la República para un periodo de (4) años mediante el sistema de cifra repartidora, Artículo 264 Constitución Política Colombiana. El acto legislativo 03 del 23 de mayo del 2017; por acuerdo de paz y el Auto N° 499/17 de la Corte Constitucional establecieron la designación transitoria de un delegado de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, ante el Consejo Nacional Electoral que podrá participar en las deliberaciones de la Corporación, sin voto.

El Artículo 335 del Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, 2018-2022 otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la Ley del Plan, mayo de 2019, adopte la estructura y organización del CNE que le permita materializar su autonomía administrativa y presupuestal.

El siguiente informe de gestión del 2020 y primer semestre 2021 articula el quehacer y la razón de ser del Consejo Nacional Electoral, a partir del mandato Constitucional y Legal mediante los lineamientos establecidos en los artículos 120, 264, 265 en la Carta magna, así como su funcionalidad establecida en el Decreto 2085 y demás normas competentes referente del desarrollo administrativo y organizacional.



## 1 CAPÍTULO I: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 1.1 Misión

El Consejo Nacional Electoral promueve la sostenibilidad democrática colombiana, a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y Control total de la actividad electoral, en relación con el accionar de todos los actores que en él intervienen, así como la protección de los derechos de la oposición.

### 1.2 Visión

Promover una cultura democrática que fortalezca la participación política, la confianza ciudadana y el reconocimiento institucional en el marco del Sistema Político y Electoral Colombiano.

### 1.3 Objetivo Supremo

El Consejo Nacional Electoral generará valor público a través de la calidad de los servicios que presta a sus Grupos de Valor, las regulaciones que gestiona para el bienestar de estos a través de la satisfacción de sus necesidades. Por tanto, el valor público es un camino para reconciliar la democracia y la eficiencia a través del diálogo y el intercambio.

### 1.4 Objetivos Estratégicos

1. Promocionar la cultura democrática.
2. Fortalecer la participación política.
3. Promover la confianza ciudadana.
4. Trabajar por el reconocimiento institucional.

10

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



## 1.5 Funciones Del Consejo Nacional Electoral

Impulsar decididamente la eficiencia y eficacia del sistema electoral en nuestro país, para garantizar la participación equitativa y soberana de todos los colombianos en aras de un incremento sostenible de los eventos electorales en términos de modernidad, agilidad y transparencia, garantizando la calidad de nuestros servicios, la transparencia en las actuaciones y la autonomía e independencia de la corporación.

De acuerdo con el mandato supremo establecidos en el artículo 265 de la Constitución Política, las funciones del Consejo Nacional Electoral *regularán, inspeccionarán, vigilará y controlará toda la actividad electoral* así:

**“Artículo 265:** El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

1. Ejercer la suprema inspección, vigilancia y control de la Organización Electoral.
2. Dar posesión de su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil.
3. Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales y en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.
4. Además, de oficio, o por solicitud, revisar escrutinios y los documentos electorales concernientes a cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección con el objeto de que se garantice la verdad de los resultados.
5. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia, presentar proyectos de acto legislativo y de ley, y recomendar proyectos de decreto.
6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.

11

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



7. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley.

8. Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.

9. Reconocer y revocar la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.

10. Reglamentar la participación de los Partidos y Movimientos Políticos en los medios de comunicación social del Estado.

11. Colaborar para la realización de consultas de los partidos y movimientos para la toma de decisiones y la escogencia de sus candidatos.

12. Decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos a corporaciones públicas o cargos de elección popular, cuando exista plena prueba de que aquellos están incurso en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y la ley. En ningún caso podrá declarar la elección de dichos candidatos.

13. Darse su propio reglamento.

14. Las demás que le confiera la ley.”

12

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



## 2 CAPÍTULO II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 2.1 Gestión de Planeación - Modelo de gestión por procesos

Por ser una corporación integrada por 9 Magistrados y reglada por normas y reglamentos. Con la expedición del Decreto 2085 del 19 de noviembre de 2019, que establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral, la Corporación entró en una nueva etapa para reorganizarse y adoptar el proceso mediante el cual se inició con la modernización, la independencia y autonomía de la que habla el artículo 265 de la Constitución Colombiana.

El primer paso de la construcción del Modelo de Gestión por Procesos fue la identificación de los macroprocesos, que constituyen el conjunto de acciones encadenadas que el Consejo Nacional Electoral debe realizar para cumplir con su misión y objetivos estratégicos con el fin de alcanzar la visión. **Resolución 1040 de 2021 de marzo 24 de 2021** “Por el cual se adopta la Plataforma Estratégica y Mapa de Procesos del Consejo Nacional Electoral”.

13

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



**Ilustración 1: Macroprocesos del CNE**  
Fuente: (Consejo Nacional Electoral, 2021)

14 Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)

**2.2 Plataforma Estratégica**

**Mapa de Proceso**

**Ilustración 2: Mapa de Procesos**  
Fuente: (Consejo Nacional Electoral, 2021)

**2.3 Cadena de Valor**

Se definió la cadena de valor del CNE y se identificó un Macroproceso que se denominó “Gestión Democrática”, como se muestra en el siguiente esquema, el cual contendría lo misional del CNE, que lo integran 7 procesos misionales (rectángulos en negro con línea punteada) -La Reglamentación: que se encarga de generar toda la normatividad para los procesos de Comunicaciones, Vigilancia, Inspección y Control, en función de los grupos de valor del CNE y a la actividad electoral.

15 Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)

Todos estos procesos están soportados por el proceso de Comunicación Estratégica con el fin de fortalecer la democracia.

**Ilustración 3: Cadena de Valor**  
Fuente: (Consejo Nacional Electoral, 2021)

**2.4 Gestión de las Tecnologías de la Información - Plataforma Tecnológica**

**2.4.1 Proyectos de la Unidad ejecutora CNE:**

Para integrar el proceso de la plataforma estratégica descrito anteriormente el CNE adelantó la gestión del proyecto tecnológico que permite responder de manera ágil y oportuna su responsabilidad misional principal, de tal manera que soportará las acciones, a dichos

16 Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)

procesos misionales, es así como lograr gestionar la ejecución de una herramienta que sistematice el proceso misional, logrando actualizar la tecnología, *para el diseño, soporte, implementación de mejoras, del software aplicativo Cuentas Claras para atender las elecciones atípicas 2020 – 2023.*”

Beneficios a obtener:

- Adaptación y puesta en funcionamiento del módulo elecciones atípicas 2020 - 2023.
- Disponibilidad de los módulos para inscripción de comités promotores por firmas al Congreso y Presidencia de la república.
- Optimización de la seguridad del sistema y del soporte técnico del mismo.
- Mantenimiento general del aplicativo Cuentas Claras.

De igual manera en la vigencia 2020 se gestionó un proyecto cuyo objeto se encaminó a **consolidar y mejorar la solución tecnológica integral del CNE** que comprendiera un sistema informático para gestionar los procesos administrativos y misionales plasmados en el Decreto 2085 de 2019 y en la Resolución 1040 de 24 Marzo de 2021, soportados por infraestructura que garanticen seguridad, integridad y confianza de la información del CNE, lo cual incluye el diseño, desarrollo, implementación mantenimiento, administración, soporte y auditoría necesaria para el correcto funcionamiento de la solución.

Objetivos y beneficios:

La Modernización tecnológica, contempla 4 ítems los cuales se describen a continuación:

- Servicio de infraestructura de procesamiento y almacenamiento con capacidad de respaldo y seguridad.
- Adquisición y puesta a punto de Sistema informático integral del CNE (ERP para procesos administrativos).
- Diseño, Desarrollo, Mantenimiento y Auditoría de los Sistemas misionales CNE.
- Adquisición tecnológica de licencias y equipos para la modernización de la infraestructura tecnológica para el procesamiento, almacenamiento, custodia y

17 Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



seguridad informática de la información de la Entidad CNE para su Transformación Digital.

2.4.2 **Proyectos Tramitados por CNE**

• **COLABORACIÓN CNE – MINTIC**

Se firma el acuerdo de confidencialidad entre el MinTIC y el CNE, como marco para realizar actividades de análisis de vulnerabilidades en los servicios del CNE.

Se realizan acciones con los ingenieros del MinTIC, sobre la implementación de las Políticas de Gobierno Digital, participando activamente en la estrategia “Reto Máxima Velocidad” haciendo énfasis en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la entidad.

• **SISTEMA SIICNE**

Es necesario modernizar y actualizar el manejo de los expedientes a cargo de los Magistrados, logrando tener la trazabilidad de cada expediente o solicitudes radicadas. Actualmente, se está implementando el Proyecto de **Modernización Tecnológica y el Gestor Documental**, herramienta en la que se gestionarán todos los documentos de la entidad.

• **REGISTRO ÚNICO DE PARTIDOS:**

Referente al registro único de los partidos políticos el CNE ha venido desarrollando actividades para soportar y mantener el sistema informático de registro único de partidos y movimientos políticos, en adelante denominado RUPYM.

Al primer semestre de 2021 se tiene el gobierno del aplicativo RUPYM, brindando asesoría en el funcionamiento, de igual manera se realiza la administración de datos e información en la creación de usuarios del sistema y parametrización del mismo.



Se levantaron requerimientos funcionales y de optimización para desarrollarlos de cara a los procesos del componente de este sistema en el registro de afiliados y la necesidad de generar informes más detallados.

2.4.3 **Infraestructura y seguridad de la información CNE**

Se ha venido gestionando a través de la infraestructura TI de la RNEC la seguridad de los principales servicios del CNE, de forma tal que se ha logrado avanzar en la consecución de sistemas estables y disponibles, además se han implementado las medidas necesarias para actualizar los servidores y sus aplicaciones, corrigiendo vulnerabilidades detectadas mediante análisis conjuntos CNE / RNEC, para ello se trabaja y han ajustado los esquemas y procesos informáticos como:

- Esquema de Backup de Base de Datos y Aplicaciones suficiente para la restauración de los diferentes sistemas.
- Gestión sobre la plataforma de TI.
- Seguridad frente a posibles ataques y corrección de vulnerabilidades de activos de información de CNE tales como:
  - o Cuentas Claras
  - o Página Web
  - o SIICNE
  - o Relatorías.
  - o Registro único de partidos

De igual forma se cuenta con el equipo Firewall NGWF el cual permite brindar seguridad a la información digital del CNE, alojada en los servidores ubicados en el Data Center de la RNEC, garantizando la integridad y custodia de la misma.

2.4.4 **Actividades en procesos electorales atípicos**

Para fortalecer el proceso de Inspección y vigilancia de la Entidad, se realizan los sorteos aleatorios de los delegados para escrutinio por parte de los despachos, quienes participan



en los comicios atípicos realizados por la RNEC, de tal manera que se logra soportar las siguientes labores:

- Apoyo y *seguimiento a procesos electorales atípicos* en los temas de tecnología, se ha realizado acompañamiento en los simulacros y pruebas de software de testigos electorales, Pre-conteo y escrutinios.
- Apoyo en la proyección de respuestas a solicitudes relacionadas con *Trashumancia*, Se realizan actividades de análisis y gestión de la información generada mediante los actos administrativos proferidos por la sala plena en los temas relacionados con la revocatoria de inscripción de ciudadanos.

2.4.5 **Otras herramientas informáticas**

Para el fortalecimiento de procesos y normalización con miras a la nueva estructura del CNE determinada en el decreto antes mencionado y debido a la situación de emergencia derivada de la Pandemia del Covid – 19, el CNE gestionó la forma de soportar de igual manera el trabajo remoto y se empezó a implementar otras herramientas como:

- **Vpn (Red Virtual Privada)** El teletrabajo y VPN son conceptos que van de la mano, para seguir cumpliendo con los planes de trabajo
- **Visor de Documentos Electorales**, Se instalaron visores de documentos electorales dispuestos por la RNEC a los funcionarios de los despachos y asesorías para que el funcionario pueda acceder de manera más práctica a los documentos.
- **Firma Digital**, Gestión de las 10 firmas digitales emitidas por Certicámara para los honorables Magistrados de la Corporación CNE.

2.4.6 **Supervisión en el proyecto de modernización tecnológica CNE fase 1**

Como parte de la transformación el CNE viene adecuado su plataforma tecnológica de tal manera que sea acorde con plataforma estratégica, estructura y sus funciones definidas en el Decreto 2085, para ellos con cargo a la vigencia fiscal 2020 adelantó la gestión de soporte tecnológico consistente en adquirir una *“ solución tecnológica integral con un sistema informático para gestionar los procesos administrativos y misionales, soportados por infraestructura que garanticen seguridad, integridad y confianza de la información del CNE”*, esto con el *“diseño, desarrollo, implementación, soporte y auditoría necesarias”*, lo anterior



en el marco de la implementación de los decretos 2085 y 2086 del 2019, los cuales otorgarán al CNE su autonomía administrativa, presupuestal y financiera, como se presenta a continuación:



Ilustración 4: Componentes de la solución tecnológica para la modernización de la entidad CNE Fuente: Asesoría de Sistemas

2.5 **Gestión de las Comunicaciones**

Durante el 2020 se divulgaron los avances de las acciones del CNE a través de las plataformas digitales, redes sociales, grupos de WhatsApp y el uso de herramientas como el correo institucional, de igual manera se trabajó en videoconferencias, videos, infografías, post's y demás piezas de comunicación, que han permitido mantener cercanía con la ciudadanía, los magistrados y funcionarios.

Adicionalmente se publicó la versión digital en la página del CNE, lo que permitió su fácil divulgación y convocatoria a través de todas las plataformas institucionales de 12 ciclos de conferencias.

De igual manera, se realizaron 16 actividades pedagógicas, 688 publicaciones, boletines y medios audiovisuales internos, de igual manera se realizaron actividades diseñadas con base en el seguimiento del comportamiento de los canales digitales institucionales del CNE como Instagram, Facebook, YouTube, Twitter con el fin de generar interacción entre la comunidad



via online, leads, incrementar seguidores en nuestros canales y entregar información oportuna y veraz a la comunidad.

ACTIVIDADES MARKETING DIGITAL PARA REDES SOCIALES	TOTAL
Diseño del calendario del community Manager para eventos mensuales- enero – febrero y marzo 2021	6
Diseño de campañas para redes sociales	51
Diseño de campañas para lanzamiento del SGD (Sistema de Gestión Documental)	1
Diagnóstico situacional de los canales digitales del CNE (Instagram, Facebook, Twitter y YouTube)	6

Tabla 1: Actividades Marketing Digital 2021  
Fuente: Oficina de Comunicaciones

2.5.1 Redes sociales

Como parte de la gestión de divulgación en cumplimiento del cuarto objetivo estratégico, el CNE evidencia las estadísticas de crecimiento en redes sociales a partir de las actividades de marketing digital en donde se visualiza la transición de las cifras de seguidores, suscriptores, número de me gustan en la fan page y data de alcance de los canales digitales del año 2020 y primer semestre del 2021.

	2020	Primer Semestre 2021
YouTube	6593	9160
Instagram	47553	30790
Twitter	470341	325602
Facebook	226230	217883

Tabla 2: Aumento de Numero de Seguidores en Redes Sociales de la Entidad  
Fuente: Comunicaciones CNE

2.5.2 Publicaciones en medios CNE

Se realiza un proceso de seguimiento, por monitoreo diarios, de medios impresos, televisivos, radiales y digitales de temas relacionados con la Corporación como material de apoyo para conocer la percepción de la opinión pública sobre la gestión del Consejo Nacional



Electoral, con el fin de poder tomar decisiones y evaluar los riesgos que eventualmente afecten la imagen y reputación de esta.

PUBLICACIONES 362

Es importante resaltar que la disminución en publicaciones del CNE en medios en el año 2020 y 2021 frente al año anterior se debe a que el 2019 fue un año de actividades electorales en el país, además, el fenómeno de la pandemia por el COVID-19, retuvo mayor interés de todos los medios de comunicación a nivel mundial, dejando en un segundo plano las demás noticias de interés general.

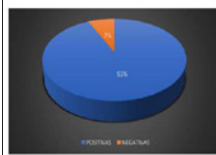


Ilustración 5: Impacto Negativo 2020  
Fuente: Oficina de Comunicaciones CNE

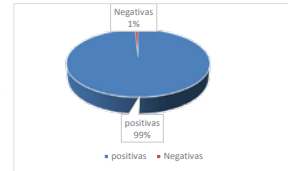


Ilustración 6: Impacto Negativo 2021  
Fuente: Oficina de Comunicaciones CNE

El objetivo de la elaboración de las diferentes piezas gráficas y videos realizados durante el periodo reportado es promover una pedagogía electoral a la comunidad e informar acerca de la misión, el cumplimiento de los objetivos institucionales y el resultado de las decisiones del CNE.

	CONTENIDO GRÁFICO	PRIMER TRIMESTRE 2021
Página Web	Banners	5
	Otros diseños	15
Redes sociales Presidenta Doris Ruth	Participaciones en foros	5
	Conversatorios	2



	Días conmemorativos Instagram y Facebook	51
	Días conmemorativos Twitter	51
Post's	Post invitaciones conversatorios	1
Infografías	Infografías redes	11
	Presidente del CNE Hernán Penagos	2
Videos	Pedagogía electoral	5
Boletines	Boletines internos	26
	Revistas miradas	11
Otros	Varios	35
	<b>Totales</b>	<b>220</b>

Tabla 3: Diseño de Piezas Gráficas  
Fuente: Oficina de Comunicaciones CNE

2.5.3 Audiencias públicas

- Se realizó el acompañamiento de las 67 audiencias públicas de revocatorias de mandato de alcaldes y gobernadores en el territorio nacional, para lo cual se publicó los contenidos en los diferentes canales digitales del CNE, Twitter, Facebook, e Instagram posteando acerca de las fechas programadas de las audiencias y el minuto a minuto durante el desarrollo de estas.

2.5.4 Convenios

Además del Pacto Interinstitucional suscrito con la Vicepresidencia de la República el 20 de agosto de 2020, también se firmó el 6 de febrero de 2020, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad del Magdalena que establece líneas de trabajo para la formación en participación política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

El 28 de agosto de 2020, se actualizó mediante un nuevo Memorado de Entendimiento, la alianza con el Instituto Nacional Demócrata, NDI, frente al Proyecto de Actualización del Software Cuentas Claras. Con lo anterior, a diciembre de 2020, se habían suscrito 12 convenios, acuerdos, directivas o memorandos.



Adicionalmente, en el 2020 se trabajó con nuevos aliados que subieron al Bus, tales como Internacional IDEA, Women's Democracy Network, WDN Argentina, la Red Nacional de Abogadas Violetas de México, la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral, CAOESTE, la Federación Colombiana de Municipios, la Alianza Global de Jóvenes Políticos, AgloJoven, y las Secretarías de la Mujer y Equidad de Género de Norte de Santander, Cundinamarca, Atlántico, Valle del Cauca, Tolima, Santa Marta, Sucre y Alcaldía Local del Centro Histórico de Barranquilla, para el desarrollo de las Escuelas de Liderazgos Transformadores #SúbeteAlBus.

Se tramitó la firma del acuerdo o convenio con potenciales aliados, para obtener insumos técnicos que servirían para cubrir soporte a la misionalidad del CNE del el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – México (TEPJF), el documento fue firmado por el TEPJF a finales de diciembre de 2020.





3 CAPÍTULO III: GESTIÓN DE LA SALA PLENA

3.1 Resultados vigencia 2020 y Primer semestre 2021 de los despachos del CNE

De acuerdo al artículo 265 de la Carta Política Constitucional, el Consejo Nacional Electoral dentro de sus funciones y fuero se emitieron 3.372 actos administrativos durante el 2020, a través de salas plenas virtuales teniendo en cuenta que a pesar del aislamiento y con el marco del Decreto 417 de 2020, Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica, en el marco de la pandemia por el Covid 19 los Magistrados del CNE desarrollaron las salas plenas virtualmente.

A continuación, se muestra información, con corte al 31 de diciembre de 2020, del trámite de expedientes tramitados a través de los despachos de los honorables magistrados del Consejo Nacional Electoral lo cual se refleja en despacho o ponencia radicada en sala plena, así como de los actos administrativos emitidos durante la vigencia en cuestión:

Referencia	En Trámite	En Sala Plena	Trasladados a otros Despachos, personas CNE u otros entes, por Compensación o Acumulación de actuaciones.	Otros	Total Expedientes en trámite	Resoluciones Aprobadas	Resoluciones en notificación	Resoluciones Archivadas	Actos Administrativos aprobados*
Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, P.Q.R y D e Informes...	90	13	35	27	165	144	10	300	619
Doble militancia e impugnación de aval	5		3	2	10	20		16	46
Encuestas	11	2			16	89		11	60
Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales									
Inspección y Vigilancia									
Investigaciones por Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos)	407	82	51	4	544	214	68	55	881
Investigaciones por Artículo 25 y 37 Ley 1475 de 2011 (Propaganda Electoral y Número de Cuñas, Avisos y Vallas)	37	4		4	46	171	41	71	329
Investigaciones por Artículos 10, 23, 24, 27 y 34 Ley 1475/2011.	29	3		2	42	76	41	30	161
Mecanismos de Participación Ciudadana	2	1		2	5	19	6		30
Otros	19	3	11	1	34	61	6	23	164
Partidos, Movimientos y Grupos Significativos de Ciudadanos (Solicitudes de Reconocimiento de personería jurídica, Apertura e impugnaciones de Directivos, Modificaciones y Reformas Estatutarias)	20	8		9	38	54	3	38	133
Presidencia CNE									
Registro de Logosímbolo	2			1	3	17	4		56
Revocatorias	15	3		4	23	39	3	195	260
Salvamentos y/o Aclaraciones	161	44		30	235	125	218	218	978
Tratamientos	1			1	2	20			26
<b>Total</b>	<b>645</b>	<b>163</b>	<b>121</b>	<b>126</b>	<b>1.055</b>	<b>645</b>	<b>167</b>	<b>1.005</b>	<b>3.372</b>

Ilustración 7: Informe de Gestión 2020 Fuente: Informe de Despachos CNE

27 Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)

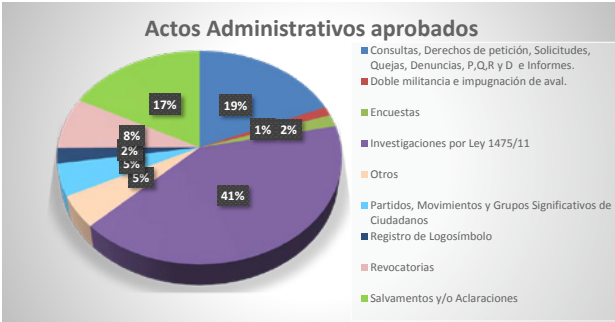


Ilustración 8: Actos Administrativos 2020

Como se puede apreciar en la tabla y el grafico anterior, el mayor porcentaje de solicitudes presentadas, discutidas y resueltas en Sala Plena corresponden a temas relacionados con las Investigaciones de la Ley 1475 del 201, respecto de las elecciones de 2019, el cual fue de un 41% de los actos administrativos emitidos, así:

- Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos).
- Artículo 35 y 37 Ley 1475 de 2011 (Propaganda Electoral y Número de Cuñas y Vallas)
- Artículo 10, 23, 24, 27 y 34 de la Ley en referencia

De igual manera, el 59% restante de las solicitudes corresponde a otros temas relacionados con las funciones del Consejo Nacional Electoral, en temas como Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, PQRD e Informes, entre otras.

Para el año 2021 con corte al 30 mayo la gestión de la Sala Plena fue la siguiente:

Referencia	En Trámite	En Sala Plena	Trasladados a otros Despachos u personas CNE por Compensación o Acumulación de actuaciones.	Otros	Total Expedientes en trámite	Resoluciones Aprobadas	Resoluciones en notificación	Resoluciones Archivadas	Actos Administrativos aprobados*
Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, P.Q.R y D e Informes...	55	2	8	5	68	21	87	78	177
Doble militancia e impugnación de aval	2	1			3	9		3	13
Encuestas	2			2	4	11	5	9	33
Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales									
Inspección y Vigilancia									
Investigaciones por Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos)	169	30	8		197	178	67	51	413
Investigaciones por Artículo 25 y 37 Ley 1475 de 2011 (Propaganda Electoral y Número de Cuñas, Avisos y Vallas)	41	8	16	5	64	34	39	17	129
Investigaciones por Artículos 10, 23, 24, 27 y 34 Ley 1475/2011.	7	7			14	17	37	7	48
Mecanismos de Participación Ciudadana	22			1	23	14	14	29	66
Otros	22	3		1	26	9	2	3	63
Partidos, Movimientos y Grupos Significativos de Ciudadanos (Solicitudes de Reconocimiento de personería jurídica, Apertura e impugnaciones de Directivos, Modificaciones y Reformas Estatutarias)	19	9		7	35	21	4	7	58
Presidencia CNE									
Registro de Logosímbolo	2				2	2			8
Revocatorias	15	3		4	23	15	5	195	260
Salvamentos y/o Aclaraciones	143	2		33	180	85	218	218	978
Tratamientos	1			1	2	20			26
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>565</b>	<b>155</b>	<b>187</b>	<b>409</b>	<b>1.713</b>

Ilustración 9: Informe de Gestión 2021 Fuente: Informe de Despachos CNE

Para el período anteriormente citado el mayor porcentaje de solicitudes corresponde a los actos administrativos emitidos corresponden a temas relacionados con Salvamentos y/o Aclaraciones en un 41%. Por su parte un 31% de las solicitudes, corresponden a temas relacionados con las Investigaciones de la Ley 1475 del 2011 así:

- Artículo 25 Ley 1475 de 2011 (Apertura de Cuenta Única, Designación de Gerente e Informes de Ingresos y Gastos).
- Artículo 35 y 37 Ley 1475 de 2011 (Propaganda Electoral y Número de Cuñas, Avisos y Vallas)

29 Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



- Artículo 10,23,24,27 y 34 de la misma ley

El 28% restante corresponde a otros temas relacionados con las funciones del Consejo Nacional Electoral Consultas, Derechos de petición, Solicitudes, Quejas, Denuncias, P,Q,R y D e Informes, entre otras

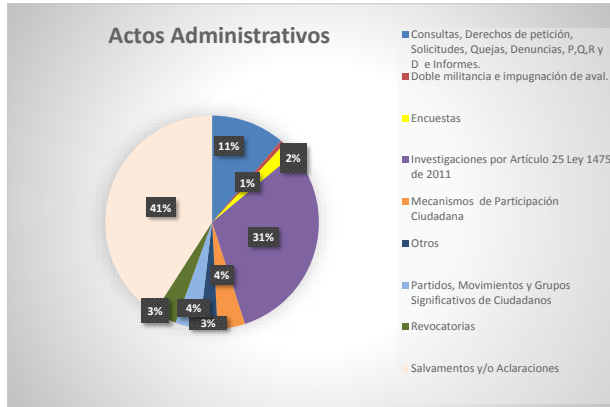


Ilustración 10: Actos Administrativos 2021

### 3.2 Resultados vigencia 2020 y primer semestre 2021 frente al Estatuto de la Oposición

Respecto al Estatuto de Oposición se emitieron durante el segundo semestre del año 2020 la siguiente modificación, frente al Gobierno Nacional del actual Presidente de la República se emitieron los siguientes actos administrativos de registro de las declaraciones políticas presentadas por las Organizaciones Políticas.



N°	PARTIDO POLÍTICO	DECLARACIÓN	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA	OBSERVACIÓN
1	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana – ADA	OPOSICIÓN	2503 del 2 de septiembre de 2020	El Representante Legal del Partido A.D.A interpone Recurso de Reposición el cual se decide mediante Resolución No. 2154 del 1 de julio de 2020 "ARTICULO PRIMERO. REPONER la decisión contenida en la Resolución No. 7488 del 11 de diciembre de 2019, y REVOCAR la inscripción en el Registro Único de Partidos, Movimiento Políticos y Agrupaciones Políticas la declaración política de ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO del MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRÁTICA AFROCOLOMBIANA A.D.A.

Tabla 4: Acto administrativo respecto estatuto de la oposición Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

En el mismo sentido, en cuanto a las declaraciones territoriales, durante el año 2020 y el primer semestre del 2021 se han registrado los siguientes actos administrativos:

DECLARACIONES POLÍTICAS A NIVEL TERRITORIAL				
N°	PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN - REGISTRO	RESOLUCIÓN - EXTEMPORÁNEA	RESOLUCIÓN - MODIFICACIONES
1	Colombia Humana - Unión Patriótica	1624 del 14 de abril de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	N/A	4084 del 16 de diciembre de 2020
2	Partido Colombia Justa Libres	0958 del 26 de febrero de 2020	N/A	N/A
3	Partido Colombia Renaciente	1725 del 21 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020 4120 del 22 de diciembre de 2020	3181 del 21 de octubre de 2020
4	Partido Fuerza Alternativa Y Revolucionaria Del Comun - Farc	0748 del 18 de febrero de 2020	N/A	N/A
5	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana - Ada	1621 del 14 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	N/A
6	Movimiento Alternativo Indígena Y Social - Mais	0867 del 25 de febrero de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	N/A	4046 del 09 de diciembre de 2020 1244 del 14 de abril de 2021



7	Movimiento De Autoridades Indígenas De Colombia - Aico	1724 del 21 de abril de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	0895 del 10 de marzo de 2021
8	Partido Politico Mira	1623 del 14 de abril de 2020 2368 del 19 de agosto de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	N/A	N/A
9	Partido Alianza Social Independiente - Asi	0343 del 29 de enero de 2020 2153 del 01 de julio de 2020 2199 del 08 de julio de 2020 2423 del 26 de agosto de 2020	2248 del 30 de julio de 2020 2504 del 02 de septiembre de 2020	N/A
10	Partido Alianza Verde	1586 del 1 de abril de 2020	N/A	4000 del 02 de diciembre de 2020 4047 del 09 de diciembre de 2020 1290 del 21 de abril de 2021
11	Partido Cambio Radical	0343 del 29 de enero de 2020 1069 del 3 de marzo de 2020	N/A	1242 del 14 de abril de 2021 1246 del 14 de abril de 2021
12	Partido Centro Democrático	0959 del 26 de febrero de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	2925 del 7 de octubre de 2020 3180 del 21 de octubre de 2020 3499 del 20 de noviembre de 2020 0178 del 20 de enero de 2021 1243 del 14 de abril de 2021
13	Partido Conservador Colombiano	0343 del 29 de enero de 2020 1587 del 01 de abril de 2020	N/A	0177 del 20 de enero de 2021
14	Partido Liberal Colombiano	1068 del 03 de marzo de 2020	N/A	1622 del 17 de abril de 2020 2927 del 7 de octubre de 2020 0692 del 24 de febrero de 2021
15	Partido Polo Democrático Alternativo	1620 del 14 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020 2504 del 02 de septiembre de 2020	N/A



16	Partido Social De Unidad Nacional - Partido De La U	1588 del 1 de abril de 2020	2248 del 30 de julio de 2020	3027 del 14 de octubre de 2020 0644 del 17 de febrero de 2021 0896 del 10 de marzo de 2021
----	---	-----------------------------	------------------------------	--

Tabla 5: Declaraciones Políticas a Nivel Territorial Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Es de tenerse en cuenta que, al 29 de marzo de 2019, vencía el plazo establecido por el Consejo Nacional Electoral para la modificación de estatutos de las Organizaciones Políticas, conforme a lo dispuesto en la Ley 1909 de 2018, por ello y a partir del seguimiento realizado se establece una serie de cuestionamientos y procesos por incumplimiento con la modificación del estatuto de la Organización Política de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de la Oposición que arrojan como resultado los siguientes procesos a Partidos y Movimientos Políticos:

Procesos Administrativos Sancionatorios por Incumplimiento del Estatuto de la Oposición.				
OFICIO No.	RADICADO CNE	H.M. PONENTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESTADO ACTUAL
CNE-AIV375-19	7006-19	Jorge Enrique Rozo R.	Partido Conservador	Se sanciona al partido mediante Res. 0373 del 4 de febrero de 2021.
CNE-AIV376-19	7008-19	Pedro Felipe Gutiérrez	Partido Polo Democrático Alternativo	Se sanciona al partido mediante Res. 1075 del 24 de marzo de 2021
CNE-AIV377-19	7012-19	Luis Guillermo Pérez	Centro Democrático	Termina actuación administrativa mediante Res. 0662 del 17 de febrero de 2021
CNE-AIV379-19	7017-19	Jaime Luis Lacouture	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia - AICO	Se sanciona al partido mediante Res. 4004 del 02 de diciembre de 2020
CNE-AIV380-19	7020-19	Jaime Luis Lacouture	Partido Alianza Social Independiente - ASI	Termina actuación administrativa mediante Res. 1654 del 14 de abril de 2020

Tabla 6: Procesos Administrativos Sancionatorios, Incumplimiento Estatuto de Oposición (1) Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia



De acuerdo, al artículo 6 de la Ley 1909 de 2019, conforme a lo dispuesto en la mencionada ley, en el transcurso del año 2020, por incumplimiento en la presentación de las declaraciones políticas, a los siguientes Partidos y Movimientos Políticos:

Procesos Administrativos Sancionatorios por Incumplimiento del Estatuto de la Oposición.				
OFICIO No.	RADICADO CNE	H.M. PONENTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESTADO ACTUAL
CNE-AIV-1319-20	5961-20	Virgilio Almanza Ocampo	Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO	Se profirió Res. 2922 del 07 de octubre de 2020, por medio de la cual se abrió la investigación y formularon cargos. En etapa de descargos.
CNE-AIV-1325-2020	5962-20	H.M. Pedro Felipe Gutiérrez	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana - ADA	En Estudio
CNE-AIV-1326-2020	5963-20	H.M. Jaime Luis Lacouture Peñalosa	Colombia Renaciente	Se sanciona al partido mediante Res. 1428 del 28 de abril de 2021
CNE-AIV-1327-2020	5964-20	H.M. Doris Ruth Méndez Cubillos	Partido Centro Democrático	Se sanciona al partido mediante Res. 0715 del 24 de febrero de 2021
CNE-AIV-1328-2020	5965-20	H.M. Luis Guillermo Pérez Casas	Colombia Humana - Unión Patriótica	En Estudio
CNE-AIV-1329-2020	5966-20	H.M. Renato Rafael Contreras	Colombia Justa Libres	En Estudio
CNE-AIV-1330-2020	5967-20	H.M. Jaime Luis Lacouture Peñalosa	Partido Liberal Colombiano	Se sanciona al partido mediante Res. 1080 del 24 de marzo de 2021
CNE-AIV-1331-2020	5968-20	H.M. Renato Rafael Contreras	Partido Político MIRA	En Estudio
CNE-AIV-1332-2020	5969-20	H.M. Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Polo Democrático Alternativo	Se profirió Res. 2697 del 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual se abrió la investigación y formularon cargos. En etapa de descargos.
CNE-AIV-1333-2020	5970-20	H.M. Pedro Felipe Gutiérrez	Partido Social de Unidad Nacional - PARTIDO DE LA U	En Estudio



CNE-AIV-1338-2020	5971-20	H.M. Cesar Augusto Abreo Méndez	Partido Alianza Social Independiente - ASI	En Estudio
-------------------	---------	---------------------------------	--	------------

Tabla 7: Procesos Administrativos Sancionatorios, Incumplimiento Estatuto de Oposición (2). Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Durante la vigencia del año 2020, se surtió el procedimiento interno para reasignar las curules otorgadas en atención al derecho personal consagrado en el artículo 25 de la Ley 1909 de 2018, se desarrolló en el numeral 4.4 del concepto aprobado por la Sala Plena de esta Corporación, con Ponencia del Honorable Magistrado Virgilio Almanza Ocampo el 4 de febrero de 2020 “Mecanismo por medio del cual se debe proveer la vacante con ocasión de falta absoluta de miembro de corporación pública, en virtud del derecho personal otorgado por la Ley 1909 de 2018”, remitiendo a las diferentes Corporaciones 155 certificaciones otorgadas por la Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil; seguidamente, en lo transcurrido de la presente anualidad se ha remitido 17 certificaciones.

En el primer semestre del 2021, por incumplimiento a la presentación de las declaraciones políticas, posterior a la posesión del candidato llamado a ocupar la curul vacante con ocasión de falta absoluta del miembro de la Corporación Pública, habiendo sido certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme al concepto del 4 de febrero de 2020 y a las organizaciones políticas que obtuvieron curul en la elección atípica celebrada en el Municipio de Barrancominas – Guainía, a los siguientes Partidos y Movimientos Políticos:

Procesos Administrativos Sancionatorios por Incumplimiento del Estatuto de la Oposición.				
OFICIO No.	RADICADO CNE	H.M. PONENTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESTADO ACTUAL
CNE-AIV-0589-21	5784-21	Virgilio Almanza Ocampo	Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana – ADA	En Estudio
CNE-AIV-0590-21	5785-21	H.M. Luis Guillermo Pérez Casas	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia - AICO	En Estudio



CNE-AIV-0591-21	5787-21	H.M. Cesar Augusto Abreo Méndez	Partido Alianza Social Independiente – ASI	En Estudio
CNE-AIV-0592-21	5788-21	H.M. Renato Rafael Contreras	Partido Alianza Verde	En Estudio
CNE-AIV-0593-21	5789-21	H.M. Cesar Augusto Abreo Méndez	Partido Cambio Radical	En Estudio
CNE-AIV-0594-21	5795-21	H.M. Pedro Felipe Gutiérrez Sierra	Partido Centro Democrático	En Estudio
CNE-AIV-0595-21	5798-21	H.M. Virgilio Almanza Ocampo	Partido Colombia Justa Libres	En Estudio
CNE-AIV-0596-21	5797-21	H.M. Renato Rafael Contreras	Partido Conservador Colombiano	En Estudio
CNE-AIV-0597-21	5796-21	H.M. Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Liberal Colombiano	En Estudio

Tabla 8: Procesos Administrativos Sancionatorios, Incumplimiento Estatuto de Oposición.(3) Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

### 3.3 Resultados 2020 y Primer semestre 2021, Registro Nacional de Encuestadores

El Registro Nacional de Encuestadores es una base de datos en la que se encuentra registrada cada una de las firmas encuestadoras con aprobación de inscripción; desde enero de 1994 hasta la fecha. Se tramitó la renovación e inscripción de las firmas encuestadoras y se emitieron las certificaciones solicitadas por estas.

Durante el año 2020 el Registro Nacional de Encuestadores se encontraron 103 firmas vigentes y con corte a 21 de mayo del 2021 se registró 99 firmas encuestadoras vigentes. y llegaron al CNE un total de 61 encuestas de las cuales fueron analizadas.

En el año 2021 Enero a Mayo, llegaron al CNE un total de 21 encuestas de las cuales fueron analizadas 21.



En el 2020 se realizaron 31 Resoluciones de las cuales 20 fueron inscripciones y 11 renovaciones de inscripción, quedando la totalidad de solicitudes tramitadas.

REGISTRO DE ENCUESTADORES DEL CNE INSCRIPCIONES Y RENOVACIONES ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020			
FECHA	11 DE JUNIO DE 2020	2 DE DIC DE 2020	TOTAL
INSCRIPCIONES	9	11	20
RENOVACIONES	11	0	11
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>31</b>

Tabla 9: Inscripción y Renovación 2020 Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales y Encuestas

Del 01 de Enero al 21 de Mayo de 2021 fueron aprobadas 7 inscripciones y 7 renovaciones de un total de 14 resoluciones, quedando tramitadas la totalidad de las solicitudes realizadas a la Asesoría.

### 3.4 Aportes al trámite Proyecto Código Electoral

En el trámite del Proyecto de Ley No. 234-20 Senado – 409-20 Cámara “Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones” el Consejo Nacional Electoral – CNE participó activamente construyendo de la mano de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC el texto presentado ante el Congreso de la República. Para la construcción, discusión y enriquecimiento de dicho articulado, la corporación conforme una Comisión Especial integrada por delegados de todos los despachos de los Magistrados de la corporación y de las diferentes asesorías hoy dependencias, destacándose por su experiencia en la organización electoral, y su trayectoria académica y profesional.

Una vez identificados y estructurados los diferentes temas que a juicio de dicha comisión era necesario incluir en el proyecto de Código Electoral se construyó el articulado que





se integraría a la propuesta del proyecto de ley a presentar al legislativo por parte de la Organización Electoral, el cual fue además debatido conjuntamente entre las dos entidades en extensas jornadas de sesión de sala plena, para finalmente construir el texto definitivo puesto en consideración y suscrito por los Magistrados del Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil.

Dentro de los temas más relevantes discutidos en el seno de la corporación se destaca:

- Principios de la función electoral en los procesos electorales dentro de los que el CNE insistió en incluir la Publicidad del proceso electoral en todas sus etapas; la Neutralidad tecnológica que permita emplear sistemas tecnológicos que se ajusten a las condiciones y necesidades del proceso electoral y que respondan a criterios de seguridad, idoneidad y transparencia; la No discriminación por motivos de raza, etnia, sexo, género, orientación sexual e identidad de género, edad, religión, credo, discapacidad u otra condición entre los ciudadanos; la Equidad de género para la primacía de las acciones afirmativas que garanticen la equidad de género; la integridad electoral que implica entender el proceso electoral en forma articulada (fase pre-electoral, electoral y poselectoral) para asegurar la expresión genuina de la voluntad popular en las urnas, de tal manera que las autoridades que concurren a garantizar la auténtica expresión de la voluntad popular realicen el máximo de coordinación institucional posible.
- Voto de personas con diversidad funcional o en situación de discapacidad para que el Estado garantice los derechos políticos y civiles a las personas con diversidad funcional o en situación de discapacidad, y las autoridades adopten las medidas necesarias para su ejercicio libre de obstáculos, de fácil acceso y con el material electoral adecuado para su comprensión y uso, incluidos los casos de sistemas de asistencia tecnológica para la votación.



- Tribunales de vigilancia y garantías electorales con el fin de asegurar el normal desarrollo de cada una de las etapas del proceso, así como su imparcialidad, transparencia y el cabal cumplimiento de las normas de contenido electoral.

- Registro de comités de los grupos significativos de ciudadanos, los movimientos sociales que decidan constituirse como tales y los promotores del voto en blanco para que sean representados por un comité inscriptor integrado por tres (3) ciudadanos principales y tres (3) suplentes, la inclusión del concepto de candidatos remanentes y su orden de prevalencia para posibles modificaciones de las listas, que se indique en el formulario de recolección de apoyos si los comités inscriptores quedan facultados para conformar coaliciones de conformidad con partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica, y en lo referente a la denominación y logo-símbolo del grupo significativo de ciudadanos y la necesidad de que la recolección de apoyos solo se pueda hacer posterior al registro por parte del Consejo Nacional Electoral so pena del rechazo de la inscripción.

- La obligación a los grupos significativos de ciudadanos de reportar al Consejo Nacional Electoral en tiempo real, a través del medio que este disponga, los ingresos percibidos y los gastos empleados para la recolección de apoyos, así como la facultad para fijar los valores máximos para invertir en dicho proceso.

- Póliza de seriedad de candidaturas de grupos significativos de ciudadanos o sus coaliciones, elevando a rango de Ley Estatutaria la obligación de constituir en el momento de la inscripción una póliza de seriedad de la candidatura y que en ningún caso las compañías aseguradoras podrán exigir como requisito para la expedición la constitución de contragarantías de cualquier naturaleza, por el riesgo asegurable, así como la competencia en la Superintendencia Financiera o la que haga sus veces, para la vigilancia y sanción a las entidades financieras o empresas aseguradoras que pongan obstáculos, demanden requisitos adicionales o soliciten garantías reales o contragarantías con el fin de garantizar la apertura



de la cuenta única o subcuentas para el manejo de los recursos en dinero de campaña y/o con el fin de garantizar la expedición de las pólizas o garantías solicitadas de manera equitativa.

- Procedimiento y trámite del proceso de revocatoria de inscripción de candidaturas por inhabilidades por causales constitucionales o legales, de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano, el Ministerio Público u organización política, hasta treinta (30) días calendario antes de la fecha de las elecciones, a través de procedimiento breve y sumario.
- Régimen de propaganda electoral y especialmente los límites de la propaganda electoral por medios electrónicos, es decir la desplegada a través de las redes sociales, correos electrónicos, mensajes de texto y las plataformas digitales que permiten crear, publicar, reproducir y repetir publicidad en un espacio digital y la obligación para las personas naturales o jurídicas que elaboren, contraten y reproduzcan propaganda electoral a través de cualquier medio, incluyendo plataformas digitales, redes sociales y telefonía, de reportar al Consejo Nacional Electoral los gastos de publicidad y promoción con el objeto de verificar los topes de campaña preestablecidos.
- Plataformas tecnológicas para los escrutinios, dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para soportar las diligencias de escrutinios adelantadas por las diferentes comisiones, con todas las garantías de funcionalidad y seguridad, incluyendo un módulo de auditoría para el Consejo Nacional Electoral, de las diferentes comisiones de escrutinio, que permitirá monitorear en tiempo real el desarrollo de los escrutinios y consolidar todo lo acontecido en cada uno de los niveles de las comisiones escrutadoras, al cual tendrán acceso permanente y en tiempo real a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, promotores del voto en blanco, así como a los candidatos y auditores



de sistemas, observadores electorales y opciones de mecanismos de participación ciudadana.

- Revisión de escrutinios por el Consejo Nacional Electoral para garantizar la verdad de los resultados electorales en cualquiera de las etapas del proceso administrativo electoral, siempre y cuando no se haya declarado la elección o declarado los resultados de un mecanismo de participación ciudadana, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones asignadas a las comisiones escrutadoras o cuando a su juicio existan elementos o hechos que puedan alterar la voluntad del elector, garantizando la presencia de testigos electorales acreditados y/o los candidatos, así como la del Ministerio Público.

- Aplicación del estatuto de la oposición una vez conocidos los resultados de la elección de presidente y vicepresidente de la República, gobernador y alcalde, para que la comisión escrutadora competente de declarar la elección de Senado de la República, Cámara de Representantes, asamblea departamental y concejo municipal, verifiquen la aceptación o no del derecho personal durante las 24 horas siguientes a la declaratoria de la elección de los cargos uninominales. En el caso de haber aceptado, los declaren elegidos.

- Definición de violencia contra las mujeres en la vida política entendida como cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, causen daño o sufrimiento a una o varias mujeres, sin distinción de su afinidad política o ideológica. Así mismo, que tengan por objeto o resultado menoscabar, desestimular, dificultar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en el marco del proceso electoral y el ejercicio del cargo.

- Así mismo, la facultad para sancionar por parte del Consejo Nacional Electoral el incumplimiento de las reglas sobre violencia contra las mujeres en política de



conformidad con lo previsto en el artículo 10 numeral 7 y el artículo 12 de la Ley 1475 de 2011 y en el artículo 39 de la Ley 130 de 1994 o normas que los modifiquen, adicionen o complementen, sin perjuicio de las investigaciones penales que tengan lugar, y la posibilidad de solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas preventivas y de protección a que haya lugar en los casos de violencia contra mujeres en política.

- Software de escrutinios dispuesto para la consolidación nacional del escrutinio de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y administrado por el Consejo Nacional Electoral, el cual podrá ser auditado por las delegaciones de auditoría, partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y demás organizaciones debidamente acreditadas, en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado. Igualmente, que el código fuente del software de escrutinios debe ser de conocimiento del Consejo Nacional Electoral, promoviendo el uso de herramientas de software de código abierto.

### 3.5 Decisiones de mayor Relevancia de Sala Plena del CNE

La sala plena del Consejo Nacional Electoral, en lo corrido del año 2021, cumpliendo sus deberes constitucionales y legales, ha proferido diferentes actos administrativos que abarcan desde la fijación de límites de gastos de campañas para los diferentes comicios que se llevarán a cabo en la presente anualidad, como aquellos aplicables a los procesos electorales de Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en el año 2022, esto en armonía con las decisiones adoptadas por el Consejo de Estado sobre la materia.

Al mismo tenor, se ha reglamentado la propaganda electoral para todo proceso electoral del año 2021, incluyendo los mecanismos de participación ciudadana que se pudieran activar.

De otra parte, y conscientes de la actual situación de pandemia COVID-19 y su impacto en el desarrollo de las diferentes actividades que deben cumplir los partidos y movimientos

42

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



políticos con personería jurídica, se proferieron diferentes actos administrativos, el último de ellos la **Resolución No. 2011 del 17 de junio de 2021**, con el propósito de permitir a las organizaciones políticas la realización de sus convenciones de forma no presencial, acudiendo a las diferentes tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs disponibles.

Así mismo, mediante **Resolución No. 0886 del 10 de marzo de 2021**, se fijó el próximo 07 de noviembre como la fecha para que los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, realicen consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos. En igual sentido, mediante **Resoluciones 1041 y 1280 del 24 de marzo y 21 de abril**, se estableció que el 13 de marzo de 2022 se adelantaran las consultas para la escogencia de candidatos a la Presidencia de la República para el año 2022 o para la toma de decisiones, fecha que coincide con la designada para la elección del Congreso de la República para el periodo constitucional 2022-2026.

Respecto de las elecciones unificadas de los Consejos de Juventudes que se realizarán el próximo 27 de noviembre, la Sala Plena en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 265 constitucional definió la incorporación automática al Censo Electoral aplicable de todas las Tarjetas de Identidad y Cédulas de Ciudadanía de menores de 28 años que ya reposan en las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y definió las competencias de la corporación sobre dicho proceso electoral, en aspectos tales como: Inscripción irregular de cédulas de ciudadanía (trashumancia), financiamiento político, propaganda electoral, revocatoria de inscripción de candidatos, entre otros.

Es menester destacar, que en ejercicio de las facultades constitucionales ya referidas, y con miras al proceso de candidaturas de iniciativa ciudadana para Presidencia de la República, la corporación se pronunció señalando que en efecto, no debe ir el nombre del candidato a la Vicepresidencia de la República en el formulario de recolección de apoyos suministrados a los Comités Inscripores de candidaturas apoyadas por movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos para postular candidatos a la Presidencia de la República, bajo

43

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



la égida de que no existe norma constitucional o legal que exija explícitamente ese requisito, aunado al hecho de que el artículo 7 de la Ley 996 de 2005, al consagrar el derecho de presentar candidaturas a la Presidencia de la República por medio de Grupos Significativos de Ciudadanos y la recolección de apoyos, solo hace referencia al candidato y no a una fórmula presidencial. En este sentido, tal como lo indica el artículo 8 de la Ley 996 de 2005, solo se exige presentar la fórmula presidencial hasta la inscripción de la candidatura, la cual podría ser objeto de modificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de cierre de la inscripción.

44

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



## 4 CAPÍTULO IV: PROMOCION DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

### 4.1 Fortalecimiento y Promoción de la participación en espacios democráticos.

Es de considerar que como parte del proceso de fortalecer las capacidades y habilidades laborales, cognitivas y de fortalecimiento de la acción encaminada a propender por la participación democrática la entidad, mediante el estímulo en procesos pedagógicos de participación y fomento a de los derechos civiles, estimula a través de los medios de comunicación dicha función expansiva, realizada la difusión e impulso de la participación tanto del público objetivo Interno como el externo, veamos como:

#### 4.1.1 Educación para la democracia

El Consejo Nacional Electoral busca fortalecer la formación en reglas electorales y cultura democrática a actores priorizados del sistema político-electoral, y la ciudadanía en general, con el objetivo de fomentar buenas prácticas democráticas de cara a los procesos electorales por desarrollarse.

- **Ciclo de conferencias virtuales "Construyendo una Cultura Democrática":**

Este espacio se creó con el objetivo de establecer un diálogo con la ciudadanía interesada en conocer y profundizar sobre diferentes temas relacionados con la democracia.

Durante el año 2020 a pesar de la dificultad no vivida se logró explorar diferentes temáticas relacionadas a la participación democrática de diferentes grupos poblacionales de tal manera que siguió la tarea de fomentar la sensibilización y el fomento a la participación de los espacios democráticos por parte del Consejo, temas como, igualdad de género, los efectos de la pandemia en la democracia, el Estatuto de la Oposición entre otros fueron objetos de capacitaciones y foros virtuales. El efecto de estas conferencias virtuales fue positivo, contando con una amplia participación durante las transmisiones. En las conferencias

45

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C. Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



participaron Magistrados del CNE, académicos, líderes y lideresas de diferentes sectores, políticos de los diversos partidos políticos y representantes de diferentes instituciones del Estado, así como de ONG's.

Los temas trabajados puntualmente entre otros los siguientes

- El Estatuto de la Oposición y su papel en el fortalecimiento de la democracia (18 de junio de 2020)
- Mecanismos de Participación y Democracia Juvenil (16 de julio de 2020)
- Democracia en tiempos de pandemia (31 de julio de 2020)
- Los partidos y su democracia interna (20 de agosto de 2020)
- Mecanismos de participación ciudadana: Una herramienta para construir democracia (7 de octubre de 2020)
- Transitando hacia la paridad, la alternancia y la universalidad en la participación política de las mujeres (22 de octubre de 2020)
- Democracia y Violencia Política: Impacto del asesinato de Líderes sociales (26 de noviembre de 2020)
- Violencia Política hacia las Mujeres: Propuestas para su erradicación (3 de diciembre de 2020)

En el año 2021 se ha continuado con el proceso de los ciclos de conferencias, esta vez enfocándose en los aspectos relacionados con el Nuevo Código Electoral, las garantías democráticas y el certamen electoral de 2022. Las siguientes temáticas son las trabajadas en el primer semestre del 2021:

- Nuevo Código Electoral Colombiano: Avances, logros y retos (3 de marzo de 2021)
- El nuevo Código Electoral y las garantías de participación y ampliación democrática. (14 de abril de 2021)

46

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



#### 4.1.2 Foros grupos étnicos

En el marco de fortalecer la cultura democrática enfocada a grupos poblacionales, en el segundo semestre de 2020 se realizaron una serie de foros sobre la participación política de los grupos étnicos en el país. En total se realizaron tres (3) foros en los cuales se contó con la participación de Magistrados del CNE, líderes y lideresas comunitarias y políticos electos.

- Foro sobre Participación Política de grupos Étnicos (17 de septiembre de 2020)
- Foro Participación Política de grupos étnicos "Experiencias étnicas en la Administración Pública". (23 de octubre de 2020)
- Foro Participación Política de grupos étnicos "La Democracia y los Derechos Políticos de los Grupos étnicos." (10 de diciembre de 2020)

#### 4.1.3 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática

En la primera etapa del 2020 se convocó a diferentes entidades y organizaciones para trabajar en la creación de una Escuela de fomento y participación en la democracia, al llamado de sumaron la Registraduría Nacional del Estado Civil, La Escuela de Administración Pública ESAP, La Procuraduría General de la Nación, Consejería presidencial para la juventud - Colombia Joven, La Misión de Observación Electoral, MOE, el PNUD, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, la Secretaría de Integración Social de Bogotá, y la corporación Viva la Ciudadanía. Conjuntamente se creó la *Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática*, dirigida a jóvenes entre los 14 y 28 años de todo el país, la cual por razones obvias de salud colectiva se realizó de manera virtual en la plataforma Moodle de la ESAP, en donde las y los participantes al finalizar la formación obtuvieron un certificado del diplomado.

Se realizaron dos versiones de la Escuela, en agosto y diciembre 2020, en la que se inscribieron alrededor de **17 mil jóvenes** de todas las regiones del país, se contó con la

47

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



participación de jóvenes de la comunidad LGTBI, indígenas, afrodescendientes, campesinos, víctimas y reincorporados.

En el marco del proceso de este proceso se realizaron varias actividades virtuales de cara a la ciudadanía y como forma de visibilizar cuestiones alrededor de la participación política juvenil:

- Foro: "Jóvenes y Política: Retos y Perspectivas" (27 de agosto de 2020)
- Foro: "Desafíos de la participación ciudadana y el control social desde las juventudes" (2 de septiembre de 2020)
- Foro: "Jóvenes que se mueven por la paz: Nuevas Ciudadanías, Partidos Políticos, Movimientos Sociales y Movimientos Políticos" (9 de septiembre de 2020)

Se tiene proyectado que en el 2021 repetir la iniciativa como parte del escenario preparatorio a los Consejos de Juventud y en la primera versión, que está en la fase final de la preparación, se tiene dispuesto abrir 7.000 cupos; en esta nueva versión de la escuela se tiene proyectado optimizar y actualizar los contenidos, contando con las organizaciones que participaron en las versiones del 2020 quienes se mantienen.

#### 4.1.4 Escuela para agrupaciones políticas

Con la proximidad de las elecciones 2022, desde el año 2020 se comenzó a trabajar en la creación de una Escuela para Agrupaciones Políticas de carácter virtual y sincrónica, en la cual los participantes asistirán a una clase con la compañía de un experto, cubriendo los diferentes ejes temáticos de importancia para estos grupos.

- Estado Social de Derecho, sistema electoral colombiano, ética pública y cultura democrática enfocada a partidos políticos
- Reglas electorales, etapa electoral, calendario electoral, delitos electorales, faltas disciplinarias, rutas de denuncia, requisitos candidatos, conformación de listas.
- Financiación electoral, rendición de cuentas, y transparencia en el manejo de los recursos.

48

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



- Herramientas para el fortalecimiento democrático y la participación política, estatuto oposición, mecanismos participación política mujeres, participación grupos étnicos y protocolo voto trans.

El material que se trabaja en cada una de las sesiones servirá como insumo para la creación de una Escuela virtual para Partidos Políticos de carácter permanente, la cual se encontrará en la plataforma Moodle. El calendario estimado para el desarrollo de esta Escuela es que las Sesiones sean la semana del 9-13 de agosto y del 20 al 24 de septiembre del 2021.

#### 4.1.5 Escuela de nuevos liderazgos en cultura democrática para mujeres

Dada la importancia e interés de fomentar, fortalecer y brindar garantías para la participación política de las mujeres, el CNE junto con: la RNEC, ONU Mujeres y otros aliados importantes, se trabaja desde finales de abril de 2021 en la construcción de una escuela dirigida a 10 mil mujeres entre los 14 y 35 con años con aspiraciones e intereses en participar en política electoral. La escuela será virtual, constará de 120 horas, y se desarrollará durante 4 semanas.

Para este proceso se tiene proyectado tener inscripciones durante los meses de agosto y septiembre, y el desarrollo de la escuela se materialice en los meses de octubre y noviembre del 2021.

#### 4.1.6 Sistema integrado de capacitación electoral (SICE):

Sus funciones desarrollar o apoyar los procesos electorales juntaron esfuerzos para crear el Sistema Integral de Capacitación Electoral – SICE, el cual tiene como objetivo brindarle a la ciudadanía en general información de manera clara y sencilla, antes las constantes dudas expresadas por diferentes canales sobre los certámenes electorales.

Para desarrollar las temáticas y piezas necesarias para las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud que se desarrollarán en noviembre de 2021, así como para las elecciones de 2022.

49

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia  
PBX 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)





4.1.7 Investigación y gestión del saber democrático

Este eje de trabajo pretende la gestión de dinámicas interinstitucionales del saber democrático, para la construcción de herramientas de análisis y material pedagógico que posibiliten mejorar la calidad de los datos, las decisiones, y la información abierta de cara a la ciudadanía.

Para dar cumplimiento a este objetivo se desarrolló lo siguiente:

• **Cartilla “Estatuto de Oposición: Principios, Derechos y Herramientas para su Aplicación”**

Con el apoyo del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria- NIMD, desde marzo a mayo de 2020 se construyó este material pedagógico que tiene como objetivo central resolver las dudas más comunes alrededor de la ley 1909 de 2018 o Estatuto de Oposición.

La cartilla cuenta con una versión impresa que ha sido enviada durante lo que va del 2021 a los actores interesados y una versión digital que se encuentra alojada desde el mes de septiembre de 2020 fecha en que fue lanzada a través de las redes sociales del Consejo Nacional Electoral, con el objetivo de impulsar una estrategia pedagógica alrededor del estatuto, resolver dudas y generar una apropiación del mismo. en las páginas oficiales del Consejo Nacional Electoral y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria- NIMD.

• **Mapa de Visualización de datos “Geo Posición: Geografía de la Política Colombiana”**

Al mes de marzo de 2021 se lanzó una herramienta virtual para permite identificar las declaraciones políticas de los partidos y agrupaciones políticas a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

El objetivo de “Geo Posición” permite a toda la ciudadanía, incluidos los partidos políticos y demás actores implicados, acceder a información sobre el Estatuto de forma transparente, oportuna y eficaz, pro del fortalecimiento democrático.



• **Memorias Ciclo de Conferencias “Construyendo una Cultura Democrática”**

Producto de los Ciclos de Conferencias que hacen parte del eje “Educación para la Democracia”, en este documento, pretende ser un aporte a la construcción de memorias sobre el conocimiento y el diálogo que se genera dentro de la entidad. Este trabajo se encuentra en ajustes para su publicación.

4.1.8 Capacitaciones internas para funcionarios

Este eje de trabajo tiene como objetivo dar gestión a las dinámicas interinstitucionales con el fin de ofertar escenarios de capacitación para las y los funcionarios del CNE, en aras de fortalecer las capacidades laborales e institucionales.

Durante el año 2020 se gestionó con la ESAP formaciones que estimulan habilidades y mejor atención a la ciudadanía al ofrecer a los funcionarios del CNE:

- Diplomado Construcción de Paz y DD.HH
- Diplomado Innovación en lo Público
- Diplomado ABC del Servidor Público
- Diplomado MIPG
- Diplomado Equidad de Género
- Diplomado Proyectos de Desarrollo
- Curso de introducción a la innovación pública
- Curso Derechos Humanos y Liderazgos para la PAZ
- Curso Gestión Integral de Servicio al ciudadano
- Curso Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Curso Guía del Lenguaje claro para servidores públicos de Colombia

De igual manera en el primer semestre 2021, a través de la ESAP el Cne estimula diferentes ofertas educativas programadas para funcionarios públicos. El cual se ha participado en 12 diplomados y 17 cursos, entre los que se destaca.



- Capacitación gestión documental y manejo de Archivo
- Capacitaciones Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
- Capacitación Servicio al Ciudadano y código de integridad DAFP
- Capacitaciones Comité de Conciliación 2021
- Capacitación Derecho Administrativo para no Abogados
- Capacitación *Derecho electoral* para afianzar las reglas de la democracia.
- Capacitación *Derecho Electoral* Sancionatorio

4.1.9 Cooperación Internacional

A pesar de que en la vigencia del 2020 no se realizaron comisión al exterior debido a la situación de emergencia sanitaria. Sin embargo, se recibieron de manera institucional 42 invitaciones de formaciones virtuales, las cuales fueron tramitadas, y el CNE participó en las misiones de observación de forma virtual en el marco de los procesos electorales adelantados en República Dominicana y Bolivia.

• **República Dominicana**

Promover el intercambio y generación de experiencias en materia electoral, conocer la reforma electoral en República Dominicana, análisis de resultados de las Elecciones Primarias realizadas en el país, así como formular recomendaciones y observaciones de carácter técnico electoral de manera objetiva que permita a la JCE fortalecer sus procesos de gestión en la organización de procesos electorales.

• **Bolivia**

Capacitación e intercambio de experiencias con las diferentes misiones de acompañamiento electoral internacionales. Con ello se fortalece el conocimiento de los participantes directos en las contiendas electorales, así como de los funcionarios de la organización electoral, al igual que los funcionarios que laboran en las instancias subregionales como facilitadores o de órganos de control de tal manera que se vislumbren dificultades y acciones tomadas para ejercitar el derecho democrático en tiempos de confinamiento y crisis social y de salud.

En Conclusión, el CNE actúa como promotor, facilitador y auspiciador de espacios de fortalecimiento en democracia en los procesos electorales externos haciendo énfasis en el



mejoramiento de protocolos de elección en medio de confinamiento, o para elecciones en época de pandemia como es el caso de COVID 19, teniendo en cuenta las experiencias vividas en elecciones desarrolladas en otros países. Muestra de ello es la variedad de capacitaciones que se impulsaron, como se muestra a continuación

NOMBRE	TEMÁTICA	INVITA
Seminario	Elecciones en escenarios de pandemia y post pandemia	Instituto de Estudios en Ciencias Jurídicas - Universidad de San Martín
Seminario WEB	"Las elecciones de América latina desde la observación electoral"	Escuela de Capacitación de Transparencia Electoral
Seminario WEB	"Experiencia comparada y medidas preventivas adoptadas en procesos electorales".	Instituto de Estudios en Ciencias Jurídicas Universidad de San Martín
Reunión Virtual	Comité Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral	Red Mundial J Justicia Electoral
Conversatorio Expertos Electorales	La pandemia COVID-19 y su impacto sobre las elecciones	IIDH - CAPEL
Curso Virtual	Fakenews, desinformación y tecnología electoral	Instituto de Transparencia Electoral
Conversatorio	"Organizando elecciones durante la pandemia del Covid-19: el caso de América Latina"	Instituto Nacional Electoral de México
Seminario Web	Tecnologías aplicadas a las elecciones	Instituto de Estudios en Ciencias Jurídicas Universidad de San Martín
Primer Foro Virtual	Medidas de emergencia y garantías para el estado de derecho en América Latina y El Caribe	PNUD - Red Mundial de Justicia Electoral
Presentación en América Latina	Reporte "Protegiendo la integridad electoral en la era digital"	INE - Instituto Nacional Electoral de México
Tercera Reunión de Expertos Electorales	El papel de la justicia electoral ante el COVID-19: el menú de opciones.	IIDH - CAPEL
Encuentros Virtuales La capacitación electoral frente a un nuevo desafío	Encuentro II: Nuevo escenario para las escuelas e institutos, el ejercicio de sus funciones (capacitación, formación e investigación) y ejecución de sus proyectos	IIDH - CAPEL
Conferencias Virtuales "Procesos Contencioso-Electorales"	"La Prueba en el Derecho Electoral"	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Cuarta Reunión de Expertos Electorales	Modalidades y mecanismos alternativos de votación: diferencias, pros y contras.	IDEA Internacional
Encuentros Virtuales La capacitación electoral frente a un nuevo desafío	Encuentro III: La red como promotor del intercambio de experiencias internacionales y de la identificación de experiencias exitosas.	IIDH - CAPEL



NOMBRE	TEMATICA	INVITA
Conferencias Virtuales "Procesos Contencioso-Electorales"	"Recurso subjetivo contencioso electoral y recurso excepcional de revisión"	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Conferencias Virtuales "Procesos Contencioso-Electorales"	"Acción de Queja y Violencia Política de Género"	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Quinta Reunión de Expertos Electorales	Justicia Electoral: análisis de impugnaciones relacionadas con COVID-19	IDEA Internacional
2º Foro virtual	"Las nuevas leyes de emergencia y la independencia de las cortes que resuelven disputas electorales en Europa, EUA y Canadá"	PNUD - Red Mundial de Justicia Electoral
Sexta Reunión de Expertos Electorales	"COVID-19, elecciones y equidad de género"	IDEA Internacional
Séptima Reunión de Expertos Electorales	"Lecciones aprendidas de elecciones celebradas bajo la COVID-19: España (Galicia y el País Vasco), Francia y República Dominicana"	IDEA Internacional
Seminario Web	Medidas que deben adoptarse en torno al desarrollo de elecciones en tiempos de pandemia.	Centro Internacional de Estudios Parlamentarios
Octava Reunión de Expertos Electorales	Campañas electorales en el escenario de la crisis sanitaria	IDEA Internacional
Videoconferencia on-line	"Sociedad de la información y la organización de las TIC con perspectiva judicial"	Consejo superior de la judicatura
Reunión Virtual	Comisión de Seguimiento electoral para realizar seguimiento al Proceso Electoral del Concejo del Municipio de Achi, Bolívar	Secretaría del interior y asuntos gubernamentales- Gobernación de Bolívar
Reunión Extraordinaria Virtual Protocolo de Quito	"Retos del nuevo escenario internacional ocasionado por la crisis sanitaria, en el desarrollo de los procesos electorales en América del Sur".	IIDH - CAPEL
Novena Reunión de Expertos Electorales	Redes sociales y tecnologías de información en el escenario de la crisis sanitaria	IDEA Internacional
Charla Virtual	Protocolos sanitarios para las elecciones de Coahuila e Hidalgo de 2020	CAOESTE - Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral
3º Foro virtual	"Justicia electoral digital y COVID-19: retos, oportunidades e implicaciones a largo plazo de la incorporación de nuevas tecnologías".	PNUD - Red Mundial de Justicia Electoral
Décima Reunión de Expertos Electorales	Protocolos sanitarios para garantizar la salud de la ciudadanía y cómo garantizar los derechos de personas contagiadas durante la jornada electoral	IDEA Internacional
Conversatorio Virtual	"Los Derechos de Participación y la Violencia Política de Género"	Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador
Webinario	"Pandemia y Desafíos Económicos en las Américas"	APC-Colombia



NOMBRE	TEMATICA	INVITA
Seminario Virtual Internacional	"La cooperación entre gobiernos locales iberoamericanos"	APC-Colombia
Onceava Reunión de Expertos Electorales	Capacitación para funcionarios electorales, en el marco del COVID-19	IDEA Internacional
Invitación a realizar una visita institucional	La finalidad de la visita consiste en presentar y dar a conocer los desarrollos tecnológicos que este órgano electoral ha implementado en diversos procesos de elección, así como las urnas electrónicas que serán utilizadas durante la jornada electoral del próximo 18 de octubre de 2020.	Instituto Electoral de Coahuila
XIX Curso de Elecciones y Democracia	Avances y Retrocesos de la Democracia en América Latina,	IIDH - CAPEL
Decimosegunda Reunión de Expertos Electorales	Modalidades y mecanismos de votación en el contexto del COVID-19	IDEA Internacional
Misión Virtual	Misión de observación elecciones generales de Bolivia	Tribunal Supremo Electoral de Bolivia IIDH - CAPEL
Acompañamiento de elecciones generales en Bolivia	Misión de acompañamiento electora bajo el principio de desarrollar el conjunto de las tareas electorales con transparencia	Tribunal Supremo Electoral de Bolivia
Conferencia Virtual	"Evolución, retos y proyecciones del TE"	Tribunal Electoral de Panamá
Webinario	Elecciones en tiempo de pandemia: la experiencia de las elecciones regionales gallegas y vascas durante la vigencia del estado de alarma	JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE ESPAÑA
Curso Virtual	Elecciones en Contexto de Contingencia Sanitaria	INE - Instituto Nacional Electoral de México

Tabla 10: Formación Exterior Fuente: Relaciones Internacionales y Encuestas



## 5 CAPÍTULO V: FINANCIACIÓN POLITICA ESTATAL Y REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA

### 5.1 Informe de ingresos y gastos elecciones territoriales 2019

Al inicio del 2020 se llevó a cabo la recepción y radicación de los 17.887 informes de ingresos y gastos de las campañas celebradas correspondientes a las Elecciones Territoriales 2019, celebradas el 27 de Octubre de 2019, presentados ante esta corporación.

REPARTO ELECCIONES TERRITORIALES 2019	
Descripción	No. De informes
Alcaldía	4.913
Asamblea	323
Concejo	9.349
Gobernación	163
Junta Administradora Local	3.139
<b>Total Informes Presentados</b>	<b>17.887</b>

Tabla 11: Reparto Elecciones Territoriales 2019 Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

### 5.2 Gastos de funcionamiento 2020

Se elaboró y tramitó el proyecto de Resolución de distribución de los recursos estatales destinados para el funcionamiento de estos partidos y movimientos políticos. Logrando así el reconocimiento y posterior pago de los dineros destinados, que a continuación, se relacionan como los pagos efectuados a cada una de las organizaciones políticas como establece la norma y uno de los procesos misionales del CNE como es administrar los recursos electorales.



### RECONOCIMIENTO FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020

No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VALOR RECONOCIDO	RESOLUCION CNE
1	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$1.935.882.118	1943
2	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"	\$7.366.371.693	1943
3	PARTIDO POLITICO "MIRA"	\$1.866.021.516	1943
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	\$1.959.851.238	1943
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$981.358.313	1943
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$4.704.043.179	1943
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$7.822.377.650	1943
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO CD	\$7.623.666.203	1943
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$7.336.465.879	1943
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$8.929.461.219	1943
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$2.172.918.873	1943
12	MOVIMIENTO COLOMBIA HUMANA - UNION PATRIOTICA	\$874.078.617	1943
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	\$1.620.303.846	1943
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	\$768.799.380	1943
15	ALIANZA DEMOCRATICA AFROCOLOMBIANA "ADA"	\$626.393.629	1943
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020</b>		<b>\$56.587.993.353</b>	
16	PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN - FARC	\$7.733.692.426	1822



RECONOCIMIENTO FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020			
No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VALOR RECONOCIDO	RESOLUCION CNE
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020		\$64.321.685.779	

Tabla 12: Reconocimiento Funcionamiento Vigencia 2020  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política CNE

5.3 Funcionamiento estatuto de oposición 2020

De acuerdo al proyecto de Resolución de los recursos equivalentes al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, destinados para los partidos y movimientos políticos declarados en oposición al Gobierno Nacional correspondiente a la vigencia 2020, el siguiente:

PAGOS REALIZADOS GASTOS ESTATUTO DE OPOSICIÓN VIGENCIA 2020				
No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO CON PERSONERIA	VALOR RECONOCIDO	RESOLUCION CNE	FECHA
1	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	\$578.739.070	2338	12/08/2020
2	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$1.544.136.238	2338	12/08/2020
3	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$420.954.127	2338	12/08/2020
4	PARTIDO COLOMBIA HUMANA - UNION PATRIOTICA	\$95.543.082	2338	12/08/2020
5	PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN FARC	\$378.653.795	2338	12/08/2020
TOTAL		\$3.018.026.312		

Tabla 13: Pago Estatuto de la Oposición 2020  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política CNE



5.4 Informe de Ingresos y Gastos 2020-2021

Durante la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021, se han sometido a reparto 5.317 informes de gastos de campañas, de las cuales se establece la siguiente distribución una vez realizada la labor

PRESUPUESTO CERTIFICACIÓN DF-GP-016 ENERO 15 / 2020				
No.	CONCEPTO	No. DE CDP Y FECHA	VALOR TOTAL AUTORIZADO	PAGOS EFECTUADOS
FUNCIONAMIENTO			\$67.339.712.091	\$63.678.468.922
1	GASTOS FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2020 (LEY 130/94 Y 1475/2011)	53120 13/02/2020	\$56.587.993.353	\$56.022.113.420
	GASTOS FUNCIONAMIENTO FARC VIGENCIA 2020 (ACTO LEGISLATIVO 03/2017)	53220 13/02/2020	\$7.733.692.426	\$7.656.355.502
2	ESTATUTO DE OPOSICIÓN 2020 (Art. 12 Ley 1909/2018)	53320 13/02/2020	\$3.018.026.312	\$0
3	REPOSICION DE GASTOS DE CAMPAÑAS	53420 13/02/2020	\$5.253.308.365	\$1.091.618.127
	REPOSICION DE GASTOS DE CAMPAÑAS VIGENCIA EXPIRADA	74220 31/07/2020	\$557.024	\$0
TOTAL			\$72.593.577.480	\$64.770.087.049

Tabla 14: Presupuesto Certificación  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Por otra parte, se encuentran en proceso de revisión y posterior certificación las declaraciones de patrimonio, ingresos y gastos del año 2020 de los 16 partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente.



CERTIFICADAS	1.757
OFICIADAS	1.832
ARCHIVADAS	419
REVISIÓN	1.309
TOTAL	5.317

Tabla 15: Certificaciones Ingreso y gastos 2020  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Es de destacar que se está en proceso de revisión y posterior certificación las declaraciones de patrimonio, ingresos y gastos del año 2020 de los 16 partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente.

Se estableció un plan de choque que permitiera atender los 5.198 informes pendientes de pago de las elecciones territoriales 2015 que viene como rezago, para esto se determinó priorizar aquellos informes que tuviesen pendiente ajustes en la certificación y en la resolución de reconocimiento.

5.5 Reconocimiento de pago

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2021

Es importante precisar que, en el caso de las resoluciones de pago, a la fecha se tiene 125, las cuales se encuentran pendientes del giro de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Vigencia 2021 (Enero – Mayo)	
CONCEPTO	No. DE RESOLUCIONES
Asignación de recursos para funcionamiento de partidos y movimientos políticos.	2
Asignación de recursos para partidos declarados en oposición	1
Reposición de gastos de campaña 2019	709
Reposición de gastos de campaña diferentes a las territoriales 2019 (congreso, atípicas y territoriales 2015)	125
TOTAL	837

Tabla 16: Vigencia 2021 Resolución CNE  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Vigencia 2021 (Enero – Mayo)	
CONCEPTO	No. DE RESOLUCIONES
Reconocimiento del gasto y orden de pago de recursos por reposición de gastos de campaña elecciones territoriales 2019	432
Reconocimiento del gasto y orden de pago de recursos por reposición de gastos de campaña elecciones diferentes a las territoriales 2019 (congreso, atípicas y territoriales 2015)	124
Total	556

Tabla 17: Vigencia 2021 Resolución RNEC  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Para la vigencia 2021, se han efectuado los siguientes pagos



ELECCIONES DIFERENTES 2019		
CORPORACIÓN	CANTIDAD	VALOR GIRADO
ALCALDÍAS ELECCIONES 2015	17	\$ 91.472.244
CONCEJO ELECCIONES 2015	86	\$ 244.078.363
<b>SUBTOTAL</b>	<b>103</b>	<b>\$ 335.550.607</b>

ELECCIONES 2019		
CORPORACIÓN	CANTIDAD	VALOR GIRADO
ALCALDIA	522	\$ 17.477.809.232
ASAMBLEA	142	\$ 28.052.726.701
CONCEJO	185	\$ 5.642.638.434
GOBERNACIÓN	79	\$ 38.349.856.237
<b>SUBTOTAL</b>	<b>928</b>	<b>\$89.523.030.604</b>

Tabla 18: Pagos Elecciones 2019  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política

Así mismo, se realizó solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda para atender los pagos de los siguientes informes que ya cuentan con resolución de reconocimiento y se encuentran firmadas y ejecutoriadas:

EN SOLICITUD DE RECURSOS		
CORPORACIÓN	CANTIDAD	VALOR GIRADO
ALCALDIA 2019	72	\$599.091.450
ASAMBLEA 2019	6	\$671.705.132
CONCEJO 2019	61	\$504.586.301
GOBERNACIÓN 2019	5	\$1.456.841.811
CONGRESO	1	\$100.668.908
CONSULTA INTERPARTIDISTA	2	\$4.171.785.917
ELECCIONES 2015	18	\$80.854.412
<b>TOTAL</b>	<b>165</b>	<b>\$7.585.533.931</b>

Tabla 19: Solicitud de Recursos  
Fuente: Fondo Nacional de Financiación Política



6 CAPÍTULO VI: GESTIÓN JUDICIAL

Como parte del proceso de construcción especializada de las unidades del CNE, se elaboró investigación referente al daño antijurídico, documento que generó la elaboración de un proyecto denominado "Política de Prevención del Daño Antijurídico" el cual culminó en la aprobación del mismo por parte de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado.

En la construcción de la Política de Prevención del Daño antijurídico para el año 2020 se observó la necesidad de realizar ajustes al Comité de Conciliación de la Entidad, finalizo con la expedición del reglamento interno del mismo, además el 20 de noviembre de 2020, se expidió por parte de la Corporación la Resolución 3500 "Por la cual se adapta la política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial del Consejo Nacional Electoral".

Durante el año 2020, el porcentaje de cumplimiento en los procesos fue del 99%, como se expone a continuación:

Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.		
Dar trámite a las conciliaciones, es decir, elaboración de fichas técnicas, convocatorias comités de conciliación, actas y asistencia a las audiencias.	100%	Comités convocados y asistidos: 9 Fichas Técnicas elaboradas: 10 Actas de comité elaboradas: 9 Audiencia de conciliación asistidas presencial 6 y virtuales 4: para un total de: 10

Tabla 20: Defensa Técnica 2020  
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial



Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.			
PROCESO	EN TRAMITE	POR TRAMITE	
Nulidad Electoral	372	-	
Acción popular	2	-	
Nulidad Simple	4	-	
Nulidad y RD	22	-	
Reparación Directa	24	-	
Acción de repetición	2	-	
Disciplinarios	11	5	
Tutelas	170	-	
<b>total:</b>	<b>607</b>	<b>5</b>	
<b>CUMPLIMIENTO: (607/612)*100 : TOTAL: 99%</b>			
Elaborar los actos administrativos pertinentes para la gestión de la Corporación. (Poderes, Comisiones, Resoluciones Generales)			
Proyectar el acto administrativo correspondiente	100%	RESOLUCION	No.
		PODERES	579
		RESOLUCIONES GENERALES	12
		COMISIONES NACIONALES	124
		COMISIONES INTERNACIONALES	9
		<b>TOTAL</b>	<b>724</b>
Brindar atención oportuna a los requerimientos (consultas, derechos de petición) impetrados por la ciudadanía, entidades estatales, organismos del Estado.			
Proyectar la respectiva respuesta atendiendo el requerimiento de la entidad estatal u organismo de control.	100%	No. Consultas recibidas entre reparto y traslados y devoluciones: 375 No. Consultas atendidas entre reparto y traslados: 375	
Comunicar la respuesta a la entidad estatal u organismo de control a través de la dependencia correspondiente.	100%	De las 375 consultas impetradas, se atendieron en su totalidad, fueron comunicadas al peticionario y/o entidad correspondiente.	

Tabla 21: Defensa Técnica  
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Para el primer trimestre del 2021, presenta en la defensa técnica de la Corporación un cumplimiento del 100% puesto que todas las vinculaciones en procesos que venían de años anteriores y en el primer trimestre de 2021 se han gestionado en su totalidad:



Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.			
Dar trámite a las conciliaciones	100%	Comités convocados y asistidos: 2 Fichas Técnicas elaboradas: 2 Actas de comité elaboradas: 2 Audiencia de conciliación asistida: 2	
intervención por parte del funcionario asignado en cada una de las etapas procesales.	PROCESO	EN TRAMITE	POR TRAMITE
	Nulidad Electoral	181	-
	Acción popular	4	-
	Nulidad Simple	4	-

Tabla 22: Defensa Técnica 2021  
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Ejercer la defensa técnica de la Corporación en los procesos de los cuales haga parte.			
		Nulidad y RD	20
		Reparación Directa	37
		Acción de repetición	2
		Disciplinarios	16
		Tutelas	94
		<b>total:</b>	<b>358</b>
		<b>TOTAL DE LOS PROCESOS ACTIVOS 2021</b>	<b>358</b>
		<b>TOTAL FALLOS 2021</b>	<b>85</b>
<b>CUMPLIMIENTO: (358/358)*100: TOTAL: 100%</b>			
Elaborar los actos administrativos pertinentes para la gestión de la Corporación. (Poderes, Comisiones, Resoluciones Generales)			
Proyectar el acto administrativo correspondiente (poder, comisión, resolución general) y posteriormente radicar a la dependencia que corresponde (Sala Plena / Presidencia / secretaría).	100%	RESOLUCION	No.
		PODERES	51
		RESOLUCIONES GENERALES	17
		COMISIONES NACIONALES	26
		COMISIONES INTERNACIONALES	0
		<b>TOTAL</b>	<b>94</b>
Brindar atención oportuna a los requerimientos (consultas, derechos de petición) impetrados por la ciudadanía, entidades estatales, organismos del Estado.			
Proyectar la respectiva respuesta atendiendo el requerimiento de la entidad estatal u organismo de control.	94,14%	INGRESOS POR REPARTO	273
		INGRESOS POR TRASLADO	18
		CONSULTAS ATENDIDAS	257
		RTA DIRECTA AL PET.	159
		C. TRASLADADAS	100
		C. DEVUELTAS	4
		C. EN PROYECCIÓN	28
		<b>TOTAL CONSULTAS RECIBIDAS</b>	<b>291</b>
Comunicar la respuesta a la entidad estatal u organismo de control a través de la dependencia correspondiente.	100%	<b>TOTAL CONSULTAS ATENDIDAS</b>	<b>257</b>
		<b>TOTAL CONSULTAS COMUNICADAS</b>	<b>257</b>

Tabla 23: Defensa Técnica 2021  
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial





Ilustración 11: Asesoría Jurídica  
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

Respecto de las Consultas en temas jurídicos de la corporación, se reporta que supera el 90.37%, es preciso indicar que las consultas que se encuentran en proyección se encuentran dentro del término para resolverlas, a continuación, se presenta el trámite que se ha realizado con cada una de ellas:



Ilustración 12: Consultas  
Fuente: Oficina Jurídica y Defensa Judicial

**Fallos:** En el primer semestre del 2021, se ha recibido **85 fallos**, de los cuales son: 1 acción popular, 1 reparación directa y 1 nulidad y restablecimiento del derecho los 3 negaron pretensiones.

Los Restantes 82 fallos son de nulidad electoral y solo en 7 declaran la nulidad del acto administrativo, el resto niegan pretensiones.

Al realizar el análisis de la actividad litigiosa de la entidad, y de acuerdo a la información que se reporta por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, **el nivel de litigiosidad bajo**; esto en razón a que se reportan menos de 1000 procesos y/o menos de un billón de pesos en la cuantía de las pretensiones.



7 CAPÍTULO VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 Correspondencia radicada al CNE 2020- 2021

Tabla 24: Correspondencia 2020, 2021 CNE

2020	TOTAL CONSOLIDADO	2021	TOTAL CONSOLIDADO
RADICACIÓN FÍSICA	5167	RADICACIÓN FÍSICA	1875
RADICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO	9219	RADICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO	4479
<b>TOTAL</b>	<b>14386</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6354</b>

Fuente: Asesoría Subsecretaría

- Se ha registrado durante el periodo comprendido, radicación de documentos físicos en ventanilla, peticiones realizadas por medio de correo electrónico. (plan de contingencia por la pandemia).
- Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gestión y trabajar por el mejoramiento continuo en el reconocimiento institucional, la asignación de documentos mejoró sus tiempos de entrega en el reparto de los asuntos radicados en la corporación.
- Gestionar oportunamente la entrega de documentos, se realizó plan de trabajo para tramitar el volumen alto de radicaciones en medios tecnológicos.

7.2 Trámite de correspondencia de asuntos resueltos por PQR'S

Tramite de Correspondencia asuntos resueltos			
Mes	Año	2020	2021
Enero		37	211
Febrero		14	88
Marzo		53	84
Abril		75	81
Mayo		118	69
Junio		69	
Julio		169	
Agosto		178	
Septiembre		108	
Octubre		142	
Noviembre		170	
Diciembre		107	
<b>Total</b>		<b>1240</b>	<b>533</b>

Tabla 25: Tramite Correspondencia  
Fuente: Asesoría Subsecretaría



7.3 Ejecuciones Presupuestales

7.3.1 Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2020

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DICIEMBRE 2020						
G	C	CONCEPTO	APROPRIACION VIGENTE	APROPRIACION DISPONIBLE	SALDO NO COMPROMETIDO	%
A	01	GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 5,574,511,499	\$ 5,547,519,083	\$ 26,992,416	99.5%
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13,005,381,752	\$ 10,912,669,214	\$ 2,092,712,538	83.9%
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,833,994,029	\$ 21,994,029	\$ 1,812,000,000	1.2%
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 410,667,698	\$ 409,457,037	\$ 1,210,661	99.7%
		<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$ 20,824,554,978</b>	<b>\$ 16,891,639,363</b>	<b>\$ 3,932,915,615</b>	<b>81.1%</b>

NOTA: Información tomada de SIF ejecución presupuestal el 09 de enero de 2020.

Tabla 26: Ejecución Presupuestal  
Fuente: Asesoría Administrativa

7.3.2 Ejecución presupuestal vigencia fiscal 2021

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1805 de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, le fue asignado la suma de \$36.410.000.000 para la vigencia fiscal 2021, distribuido así:

CONCILIACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 CON CORTE AL 30 DE JUNIO							
G	C	CONCEPTO	APROPRIACION VIGENCIA	COMPROMETIDO	TOTAL OBLIGACIONES	COMPROMISO POR OBLIGAR	POR COMPROMETER
A		FUNCIONAMIENTO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	\$ 25.856.123.321	\$ 6.015.609.088	\$ 5.207.528.944	\$ 808.082.144	\$ 19.834.884.165
A	01	GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 12.672.987.657	\$ 4.363.845.748	\$ 4.363.845.748	\$ -	\$ 8.309.141.909
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.249.845.244	\$ 1.404.027.757	\$ 595.947.613	\$ 808.082.144	\$ 10.845.815.487
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 143.000.000	\$ 11.131.269	\$ 11.131.269	\$ -	\$ 126.240.663
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 790.290.420	\$ 236.604.314	\$ 236.604.314	\$ -	\$ 553.686.106
		<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$ 25.856.123.321</b>	<b>\$ 6.015.609.088</b>	<b>\$ 5.207.528.944</b>	<b>\$ 808.082.144</b>	<b>\$ 19.834.884.165</b>

Tabla 27: Ejecución Presupuestal  
Fuente: Asesoría Administrativa



**7.4 Trabajo en casa y protocolos de bioseguridad**

El CNE, de conformidad con lo establecido en artículo tercero de la Resolución 1385 del 17 de marzo del 2020, en cual se autoriza a los funcionarios públicos cumplir con sus actividades bajo la modalidad de Trabajo en Casa, para tal fin se establecen reportes de cada asesoría de forma semanal para seguimiento y control de las diferentes actividades propias de la entidad.

Se siguen los protocolos de trabajo acciones de carácter administrativo para la implementación de las directrices nacionales establecidas en el Decreto 039 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia.", para tal fin se implementan cronogramas de asistencia presencial de acuerdo al aforo establecido por la norma.

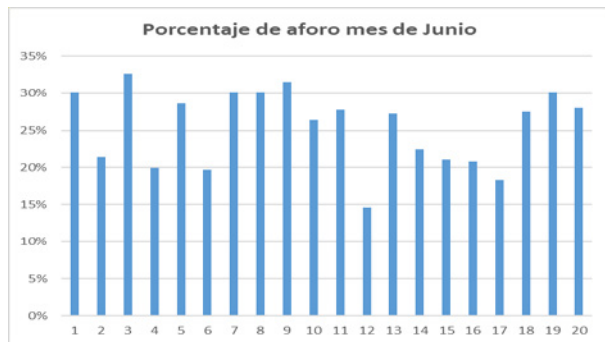


Ilustración 13 Porcentaje de Aforo  
Fuente: Asesoría Administrativa CNE

El CNE establece protocolos de Bioseguridad en cumplimiento de la Resolución Nro. 00066 del 24 de abril de 2020 Ministerio de Salud y protección social "Por medio de la cual se



adaptan el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia" y se han generado las siguientes acciones:

- Circulares Internas donde se implementan las acciones de carácter administrativo para cumplir con las medidas de bioseguridad y del trabajo, establecidas por la ley.
- Entrega de Kit de Bioseguridad de forma individual a cada funcionario
- Entrega de Kit de desinfección a las asesorías y despachos
- Desinfección de áreas de Trabajo
- Seguimiento y control diario de aforo por asesorías y despachos.
- Toma de asistencia diaria dos veces al día.
- Desinfección de áreas y puestos de Trabajo.
- Aforo en principio del 20% del personal en presencialidad y actualmente del 30%

Para los casos reportados positivos de Covid, se trabaja en forma coordinada con el área de talento Humano de la Registraduría quienes son los encargados de realizar el círculo epidemiológico, control y vigilancia de los diferentes casos, siguiendo el Protocolo de Bioseguridad establecido para la Organización Electoral.

Es importante resaltar que toda la medida tomada por la entidad tiene efectos positivos toda vez de contamos con un promedio de 398 servidores y solo se tiene reporte de 35 casos positivos en el presente año, la mayoría con reporte de contagio por actividades aisladas a su puesto de trabajo.

Reporte Mensual	
Enero	3
Febrero	3
Marzo	0
Abril	1
Mayo	5
Junio	23
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

Ilustración 14 Reporte mensual Positivos Covid 19  
Fuente: Asesoría Administrativa Cne



Ilustración 15 Reporte mensual de Covid 19  
Fuente: Asesoría Administrativa CNE



**8 CAPÍTULO VIII: PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE LAS MUJERES Y DE LA NO VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**

La construcción de democracias sólidas se desarrolla a partir de la base de una participación pluralista de la ciudadanía con igualdad, equidad e inclusión. Por esto, debe tenerse en cuenta que las mujeres de Colombia representan la mayoría de la población, razón por la cual, es necesario fortalecer e incrementar su participación política en los espacios de toma de decisión a través de herramientas que empoderen, proporcionen conocimiento e impulsen la ejecución de los derechos políticos de las mujeres.

Así mismo, en el marco de la misionalidad corporativa del CNE se creó la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional "Súbete al Bus", como estrategia para la participación política efectiva de las mujeres y de la prevención y erradicación de la no violencia política en razón de género, con una metodología que se ha posicionado ampliamente tanto a nivel nacional como internacional.

**8.1 Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores "SÚBETE AL BUS"**





El CNE con la finalidad de Fortalecer las cualidades y potenciar los liderazgos de las mujeres colombianas ha creado, desarrollado e implementado la Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores “Súbete al Bus” a través de la cual busca la formación en derechos político-electorales, acceso a los cargos de elección popular, instrumentos internacionales, herramientas digitales, construcción de memorias simbólicas, así como la identificación, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en política, en el marco de la Ruta Pedagógica y Preventiva e Institucional del Consejo Nacional Electoral, que desarrolla los objetivos misionales de la Corporación como es la atribución constitucional de garantizar la aplicación de los principios de equidad de género, igualdad, pluralismo y participación que garanticen la legitimidad de los procesos electorales y de la democracia.

Adicionalmente, como única mujer Magistrada del Consejo Nacional Electoral y actual Presidenta, la Honorable Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos, ha dispuesto el desarrollo de una agenda institucional en la defensa y el fortalecimiento de los derechos político-electorales de las mujeres y de otros grupos subrepresentados como las personas LGBTQ+, personas con discapacidad, grupos étnicos y jóvenes, como muestra del firme compromiso para brindar diversidad de saberes, costumbres y pluralidad en los procesos democráticos del país.

Esta escuela ha sido dirigida a un público objetivo de Mujeres con enfoque diferencial y étnico-cultural, de mínimo catorce (14) años de edad en adelante, sector urbano y rural, líderes políticas, comunitarias y sociales, aspirantes, candidatas, electas en cargos y corporaciones de elección popular, militantes de las organizaciones políticas, madres comunitarias, víctimas del conflicto armado, madres cabeza de hogar, mujeres con discapacidad, entre otras..

8.2 Resultados y Logros

El Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral se consolidó, trabajó con las alcaldesas electas, secretarías de género y lideresas juveniles, así mismo, se crearon las Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores, se publicó una cartilla para la



identificación de los casos de violencia en política, se fortaleció la agenda internacional y se duplicó la participación en encuentros por videoconferencias. Igualmente, en el año 2020 y primer semestre de 2021, la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional *Súbete al Bus* se repensó y se adaptó a la nueva realidad derivada de la pandemia del virus COVID-19. .

Ahora bien, desde que se asumió la Magistratura se han logrado importantes avances producto de las labores impulsadas, entre ellas, la aprobación por parte del Congreso de la República de la paridad y la sanción de la violencia en la vida política en razón de género dentro del nuevo Código Electoral Colombiano. Este es un suceso histórico que realza esta agenda y la ubica en el centro de las próximas elecciones en Colombia para el año 2022, justificando considerablemente la realización de acciones, destinación de recursos temporales, humanos y financieros.

Igualmente, se destaca la creación del Grupo de Género, Étnias y Democracia Inclusiva dentro de la nueva estructura administrativa del CNE, bajo la Resolución 1752 del 26 de mayo de 2021.



Resultados y logros

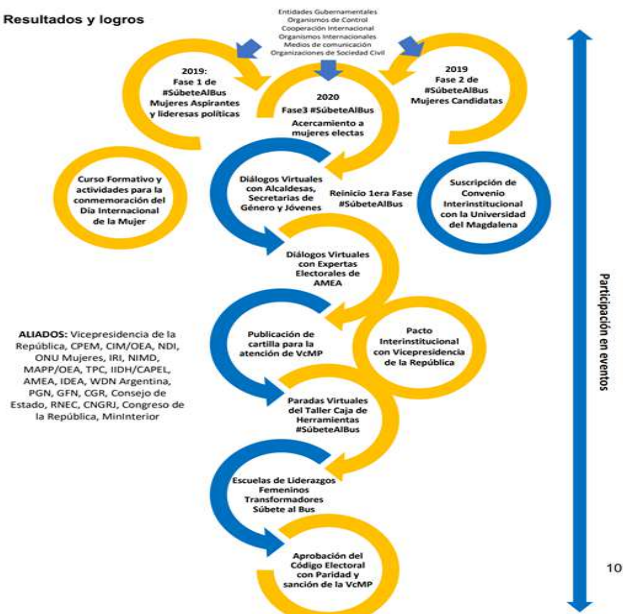


Ilustración 16: Resultados y Logros del Grupo Género e Inclusión Fuente: Grupo Género e Inclusión



8.3 Acercamiento y Diálogos Virtuales Interregionales con Alcaldesas, Secretarías de Equidad de Género y Lideresas Juveniles

Para lograr el acercamiento con las participantes de la democracia se establece la acción de Cartas de respaldo con sello #SúbeteAlBus para el desarrollo de la Fase 3 de la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional #SúbeteAlBus, sobre la formación y acompañamiento de las mujeres electas en los cargos y corporaciones de elección popular. Es así que, en enero y febrero de 2020, se enviaron físicamente y por correo electrónico, cartas de respaldo e invitación a subirse al Bus, dirigidas a las 2 gobernadoras electas, 132 alcaldesas, 73 diputadas, 2157 concejalas y 1394 edilesas, elegidas en los comicios del 27 de octubre de 2019 y posesionadas en enero del 2020. Esto permitió crear una Base de Datos que ha sido el insumo principal para los espacios de formación para la democracia en los territorios.



Ilustración 17: Primeros Diálogos Interregionales con Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus Fuente: Súbete al bus

Primera versión de *Diálogos Interregionales Virtuales: “Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género”*

Con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata -NDI-, el 28 de mayo de 2020 se realizó la primera versión de *Diálogos Interregionales Virtuales* denominado: “Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género”, mediante el cual se desarrolló la Fase 3 de la estrategia #SúbeteAlBus con alcaldesas electas y reiniciando la Fase 1 con las aspirantes a los Consejos de Juventud.



La instalación de este espacio estuvo a cargo de la Vicepresidenta de la República, Dra. Marta Lucía Ramírez; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres de OEA, Dra. Alejandra Mora; la Secretaria Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, Dra. Luz Patricia Mejía; el entonces Presidente del Consejo Nacional Electoral, Dr. Hernán Penagos; el Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Alexander Vega Rocha; el Director para Colombia de NDI, Dr. Francisco Herrero, la Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos y la Alcaldesa de Santa Marta, Dra. Virna Johnson.

Así mismo, la metodología se desarrolló con el envío previo de las preguntas a las alcaldesas y a las lideresas juveniles: cuatro salas para alcaldesas y una para jóvenes, cada una moderada por una experta y experto electoral nacional o internacional, con la coordinación y relatoría del Equipo de Género e Inclusión del CNE. No obstante, algunas alcaldesas no se pudieron conectar, pero enviaron sus respuestas. La siguiente es la relación de las participantes:

SALA	ALCALDESAS PARTICIPANTES CONECTADAS	ALCALDESAS NO CONECTADAS, PERO ENVIARON RESPUESTAS	TOTAL
01	5	1	6
02	7	1	8
03	5	4	9
04	8	8	16
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>39</b>

SALA	LIDERESAS JUVENILES PARTICIPANTES CONECTADAS	TOTAL DE PARTICIPANTES: 59
05	20	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	

Tabla 28: Participación Foro  
Fuente: Súbete al Bus

**Resultados:**

- Formación a 39 de 132 alcaldesas electas, provenientes de todas las regiones del país, y a 20 lideresas juveniles aspirantes a los Consejos de Juventud.
- Relatoría de cada Sala y una General en torno a las temáticas desarrolladas.
- Base de Datos con Alcaldesas y Lideresas Juveniles



- Apropiación de herramientas tecnológicas

**Segundos diálogos interregionales virtuales: "Alcaldesas y elecciones a prueba de coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género"**



Ilustración 18: segundos diálogos interregionales con alcaldesas y elecciones a prueba de coronavirus  
Fuente: Súbete al Bus

Con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata -NDI-, el 16 de julio de 2020 se llevó a cabo la segunda versión de los *Diálogos Interregionales Virtuales* "Alcaldesas y Elecciones a Prueba de Coronavirus: Experiencias y Liderazgos con enfoque de género", en el cual se contó con la Instalación a cargo del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, Dr. Jaime Luis Lacouture, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Dra. Gheidy Gallo, la Presidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA- y Consejera del Instituto Nacional Electoral de México, Dra. Adriana Favela, el Presidente de la Alianza Global de Jóvenes Políticos, AgloJoven, Dr. Sebastián Solano, y la Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos del Consejo Nacional Electoral. A su vez, se destinó una Sala para las Secretarías de las Mujeres y Equidad de Género del país, municipales y departamentales, quienes habían solicitado participar.

La siguiente es la relación de participantes:



SALA	PARTICIPANTES CONECTADAS
01 - ALCALDESAS	4
02 - ALCALDESAS	3
03 - ALCALDESAS	4
<b>TOTAL ALCALDESAS</b>	<b>11</b>
04 - LIDERESAS JUVENILES	14
05 - SECRETARIAS DE GÉNERO	16
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>41</b>

Tabla 29: Participación II diálogos interregionales alcaldesas y elecciones. Fuente: Súbete al Bus

**Resultados:**

- Formación a 11 alcaldesas electas, 14 lideresas juveniles aspirantes a Consejos de Juventud y 16 Secretarías de las Mujeres y Equidad de Género
- Relatoría de cada Sala y una General en torno a las temáticas desarrolladas.
- Base de Datos con Alcaldesas, Lideresas Juveniles y Secretarías de Género
- Apropiación de herramientas tecnológicas
- En TOTAL, se formaron 50 alcaldesas de las 132 electas en el país, es decir, el 38%, quienes provenían de todas las regiones del país (Caribe, Pacífico, Andina, Orinoquía y Amazonía), así como a 34 lideresas juveniles aspirantes a Consejos de Juventud y 16 Secretarías de la Mujer y Equidad de Género de los distintos municipios, distritos y departamentos del país, para un TOTAL de 100 lideresas impactadas.



Ilustración 19: Escuelas de Liderazgo Femenino Transformadores  
Fuente: Súbete al Bus

El objetivo de las Escuelas es fortalecer las cualidades de liderazgos transformadores en las mujeres colombianas a través de la formación en sus derechos políticos, acceso a los cargos



de elección popular, instrumentos internacionales, herramientas de comunicación digital, erradicación de la violencia en política y la construcción de memorias simbólicas.

El contenido Consta de 5 módulos teórico-prácticos:

MÓDULO	NOMBRE DEL MÓDULO	TALLERISTA CNE	INTENSIDAD HORARIA
1	Gobernando por un Día: Herramientas para la participación política efectiva	Elisa Vargas	4 horas
2	Erradicación de la violencia contra mujeres en política por razón de género	Adán Monroy	4 horas
3	Las mujeres políticas en el mundo internacional	Yanina Benjumea	4 horas
4	Las mujeres políticas en el mundo digital	Yvonne Campo	4 horas
5	Lógicas femeninas transformadoras	Clara Guerrero	4 horas
<b>TOTAL</b>			<b>20 HORAS</b>

INGENIERO CNE	Manuel Escobar
DISEÑADOR CNE	Andrés Botero
PROFESIONAL DE APOYO CNE	Erika Carreño

No.	DEPARTAMENTO	FECHAS	No. LIDERESAS GRADUADAS
1	SANTANDER	28 y 29 de noviembre, 5 y 6 de diciembre de 2020	58
2	NORTE DE SANTANDER	18, 19, 25 y 26 de marzo de 2021	120
3	VALLE DEL CAUCA	15, 22, 29 de abril y 6 de mayo de 2021	56
4	CUNDINAMARCA	26, 28, 30 de abril y 4 de mayo de 2021	165
5	SUCRE	13, 14, 20, 21 y 28 de mayo de 2021	101
<b>TOTAL</b>			<b>500</b>

Tabla 30: Escuela Liderazgo Femenino Módulos  
Fuente: Súbete al Bus

**Resultados:**

- Cinco (5) Escuelas con talleres teórico-prácticos realizados por el Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral





- 500 lideresas transformadoras capacitadas y graduadas
- Base de Datos y Caracterización de las lideresas
- Aporte en el cumplimiento de las metas en los Planes Departamentales de Desarrollo
- Cartilla Digital de Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores
- Entregables de los Talleres Prácticos
- Visibilización de la labor del Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral
- Brochure contentivo de la Proyecto de Escuela de Liderazgos Transformadores La Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores Súbete al Bus tuvo tanto impacto, que fue solicitada para replicarse en otros departamentos y municipios del país.

Se tiene programado continuarlas en departamentos de Atlántico, Tolima, Magdalena, Antioquia y Cesar, así como en los municipios de Barranquilla, Santa Marta, Sopó y Aguachica.

**8.4 Publicación de la cartilla para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género.**



Ilustración 20: Cartilla, atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género  
Fuente: Súbete al Bus



El 30 de octubre de 2020 se publicó oficialmente, la cartilla denominada “Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género”, obra del Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral, con el apoyo de ONU Mujeres y el Instituto Nacional Demócrata, NDI y con registro ISBN y el 22 de diciembre de 2020 se entregaron 360 ejemplares impresos de un total de 500 para el primer tiraje.

Este documento es resultado insignia del trabajo colaborativo entre aliados; no solo por su elaboración conjunta con los aliados internacionales, sino por la amplia etapa de socialización con las entidades gubernamentales del orden nacional y organizaciones políticas que se realizó entre julio y agosto de 2020.

En ese sentido, se recibieron retroalimentaciones de las entidades cuyas competencias son descritas en el documento: Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.

Las características del documento son las siguientes:

<b>Título</b>	Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género
<b>Fecha de Publicación</b>	Octubre 2020
<b>No. de Páginas</b>	74 Páginas
<b>Reseña</b>	Desarrolla la problemática de la Violencia contra Mujeres en Política, VCMP, en Colombia. Propone líneas conceptuales para



	definir el ámbito de aplicación de la VCMP, la identificación de los casos y el alcance de la protección de los derechos políticos de las mujeres en el proceso electoral. Señala eventuales responsabilidades que, de acuerdo al marco jurídico existente, pueden asumir las autoridades para prevención, atención y sanción. Finalmente, se proponen acciones interinstitucionales para avanzar en respuesta a esta violencia.
<b>Público Objetivo</b>	Funcionarios de la Organización Electoral, entidades que ejercen el control disciplinario, administrativo, investigación y sanción penal; diseñadores de las políticas públicas, congresistas, organizaciones políticas, lideresas políticas, candidatas, mujeres electas en cargos de elección popular o de designación.
<b>Capítulos</b>	1) Aproximación al concepto de Violencia contra Mujeres en Política, VCMP 2) Marco General de Competencias de Entidades y organizaciones políticas 3) Análisis de Casos Hipotéticos 4) Propuestas para la construcción interinstitucional de un Plan de Acción para prevenir, atender y sancionar la Violencia contra Mujeres en Política, VCMP

Tabla 31: Cartilla “Aproximación a una ruta pedagógica”  
Fuente: Súbete al Bus

La difusión de la Cartilla se realizó el primer semestre en 2021, es el primer documento del Consejo Nacional Electoral que aborda de manera institucional una de las principales barreras para la participación efectiva de las mujeres, como es la violencia en política en razón de género. Para que, en coordinación con otras entidades, adopte y divulgue un Protocolo para su protección y reparación, coloca a este documento como el eje vertebral de las funciones del CNE de cara a los retos del nuevo Código Electoral, así como de todas las organizaciones políticas.

**8.5 Pacto interinstitucional CNE - Vicepresidencia de la República**

El 20 de agosto de 2020, con el liderazgo de la H. Magistrada Doris Ruth Méndez Cabillos y el Equipo de Género, se suscribió el Pacto Interinstitucional entre Vicepresidencia de la República, representada por la Dra. Martha Lucía Ramírez Blanco, y el Consejo Nacional Electoral de Colombia, representado por el H. Magistrado Hernán Penagos Giraldo, con la finalidad de aunar esfuerzos, acciones estratégicas y mecanismos de coordinación en la garantía y promoción de los derechos políticos de las mujeres y erradicación de la violencia contra de las mujeres en la política, a través del intercambio de información y experiencias,



acciones jurídicas, técnicas y pedagógicas, y procesos dirigidos al fortalecimiento de la democracia basada en la equidad y legalidad.

**8.5 Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, AMEA**

**8.6.1 Diálogos de Expertas de AMEA en tiempos de pandemia**

El 17 de agosto de 2020, bajo la organización del Equipo de Género e Inclusión del Consejo Nacional Electoral con IIDH/CAPEL que ejerce la Secretaría Ejecutiva de AMEA, se llevaron a cabo los Diálogos de Expertas de AMEA en tiempos de pandemia. El objetivo del encuentro era generar un diálogo constructivo sobre las nuevas dinámicas que enfrentan los países a la hora de celebrar los comicios con perspectiva de género, en medio del COVID-19, para conocer los nuevos desafíos de la participación política de las mujeres e intercambiar las experiencias de los Estados que ya realizaron sus elecciones y quienes estaban próximos a efectuarlas. Los temas tratados fueron::

- o Protocolos de bioseguridad y capacitación con perspectiva de género
- o Violencia política contralas mujeres en razón de género
- o Impactos de la pandemia en la participación de mujeres como candidatas y votantes
- o Propaganda electoral y brecha digital de género en tiempos de pandemia.

Se contó con la participación de la Dra. Rosario Graciano de los Santos, Magistrada de la Junta Central Electoral de República Dominicana; Álvaro Castañón, Marcos Baños y Manuel Carrillo, integrantes de Misión de UNIORE en elecciones generales de República Dominicana; Carlos Vidal, Vocal Catedrático de la Junta Electoral Central de España y María del Rosario Baptista, Vocal Nacional del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia.

**Resultados:**

- Participación de 50 personas conectadas en Zoom entre integrantes de AMEA y panelistas, con alcance de 300 vistas en la transmisión por Facebook.



- Diálogos de tres horas de duración
- Relatoría elaborada por IIDH/CAPEL
- Lecciones aprendidas de las elecciones realizadas en República Dominicana y en España durante la emergencia sanitaria.
- Intercambio de experiencias para los procesos electorales en Colombia

**8.6.2 Liderazgo y Presidencia, Asociación Magistradas Electorales de las Américas, AMEA**

En reunión extraordinaria del 8 de marzo de 2021, la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, AMEA, se congregó de manera virtual y designó a la Magistrada Doris Ruth Méndez Cubillos como nueva Presidenta para el periodo de un año. Además, en la reunión se presentó la página web de AMEA y el Observatorio Regional de la Democracia Paritaria y de Violencia Política. Desde que se asumió la Presidencia, se han realizado reuniones de trabajo con IIDH/CAPEL que ejerce la secretaría técnica de AMEA..

**8.7 Paradas virtuales taller caja de herramientas #Súbetealbus y presentación de metodología**

El Taller Caja de Herramientas **#SúbeteAlBus**, que le dio el nombre a la Ruta Pedagógica y Preventiva por la defensa de los derechos políticos de las mujeres, consiste en un Bus físico a escala, en el cual hay unos sobres que contienen casos hipotéticos de violencia contra las mujeres en política en razón de género; las mujeres u hombres del público se acercan a sacar uno de los sobres, leen el caso, responden que harían en ese caso, se le pregunta al público y luego de compartir respuestas y experiencias, se extrae del sobre una tarjeta con una posible ruta o herramienta de respuesta a tal situación.

El Taller sigue las fases de la Ruta **#SúbeteAlBus**: Es para mujeres aspirantes y lideresas, candidatas y mujeres electas.



En sus tres fases ha impactado a 2.699 personas, de ellas, 2.281 han sido mujeres lideresas y 418 hombres de las nuevas masculinidades:

- 2.179 personas en la primera fase con aspirantes o lideresas políticas,
- 226 en la segunda fase con candidatas
- 294 en la tercera fase con electas.

Gracias al apoyo de los aliados, se han realizado:

- Catorce (14) talleres caja de herramientas,
- Seis (6) presentaciones de la metodología del Bus,
- Diez (10) capacitaciones por parte de las plataformas digitales,
- Dos (2) diálogos con alcaldesas, secretarías de género y lideresas juveniles,
- Un (1) diálogo con expertas electorales de AMEA,
- Cinco (5) Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores.

Entre 2020 y 2021 se destacaron los siguientes

El 16 de octubre de 2020, luego de varias mesas de trabajo, se llevó a cabo la Primera Parada Virtual del Taller Caja de Herramientas **#SúbeteAlBus** en Buenaventura, Valle del Cauca. Se realizó en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales y el reinicio de la Fase 1 con mujeres aspirantes o lideresas. Se logró gracias al apoyo del Instituto Republicano Internacional, IRI y de la Alianza Activa Buenaventura, conformada por organizaciones como la Fundación Carvajal, la Fundación Corona, la Fundación Ford, USAID y otras, así como la Alcaldía Distrital de Buenaventura y su Secretaria de Género.

**Resultados:**

- 111 personas capacitadas a través del Webinar, de los cuales 3 fueron hombres
- 349 personas alcanzadas a través de Facebook
- 154 reproducciones en Facebook



- Metodología Virtual probada y validada

**#SúbeteAlBus** Voceras de la Red de Alcaldesas por la Democracia y la Paz

El 20 de noviembre de 2020, luego de varias mesas de trabajo, se llevó a cabo la Segunda Parada Virtual del Taller Caja de Herramientas **#SúbeteAlBus** con las Voceras de la Red de Alcaldesas por la Democracia y la Paz, un trabajo colaborativo entre la Federación Colombiana de Municipios y el Instituto Republicano Internacional, IRI.

**Resultados:**

- 10 lideresas capacitadas entre alcaldesas voceras o delegadas
- Validación de la Metodología Virtual
- Acercamiento a la Federación Colombiana de Municipios
- Alianza con IRI para trabajar en un **#SúbeteAlBus** en vivo y didáctico



**Ilustración 21: Escuelas de Liderazgos Femeninos Transformadores**  
Fuente: **Súbete al Bus**

Dentro de la Escuela de Liderazgos Femeninos Transformadores **#SúbeteAlBus**, en el Taller referido a la violencia contra las mujeres en la política, se llevó a cabo el Taller Caja de Herramientas **#SúbeteAlBus** y se enmarcó en el reinicio de la Fase 1 con mujeres aspirantes o lideresas.



**8.8 Participación en encuentros nacionales e internacionales**

El año 2020 estuvo marcado por la virtualidad lo que, a su vez, aumentó el número de eventos organizados a nivel nacional e internacional por los aliados, superando el doble de las participaciones con ponencias, paneles o instalaciones frente al 2019, lo cual continuó en el 2021:

No. DE PARTICIPACIONES DE MAGISTRADA DORIS MÉNDEZ EN ENCUENTROS				
2018 (Septiembre a Diciembre)	2019 (Enero a Diciembre)	2020 (Enero a Diciembre)	2021 (Enero a Mayo)	TOTAL
3	18	41	19	81

**Tabla 32: Participación encuentros Nacionales e Internacionales**  
Fuente: **Súbete al Bus**

**8.9 Publicaciones de artículos durante el 2020**

Se realizó tres publicaciones de artículos en revistas académicas en materia de género:

PUBLICACIONES		
INSTITUCION	NOMBRE DEL ARTICULO	RESUMEN
Revista Democracia Actual – Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales CEDAE – Registraduría Nacional del Estado Civil.	Hacia el avance de un neo institucionalismo feminista en América Latina: Reseña bibliográfica	El mundo lleva décadas intentando combatir con el principal flagelo de falta de inclusión de la mujer en los escenarios democráticos. Esta situación cobró interés a nivel internacional y se vio reflejada desde 1975 en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer que se llevó a cabo en México por parte de la ONU.
Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador – Revista “Justicia Electoral y Democracia”	Violencia Política de Género en Colombia: Ideas para un diseño institucional de prevención.	La Violencia contra Mujeres en Política, es uno de esos obstáculos. Podría decirse mejor, que la VCMF es una de las expresiones más importantes de las limitaciones que deben enfrentar gran parte de las mujeres que se aventuran a competir por los cargos de elección. De esta manera, el artículo pretende desde los principios de paridad, alternancia y universalidad abordar este fenómeno
Revista Miradas, Consejo nacional Electoral de Colombia, octubre de 2020	Liderazgos transformadores	Recopilación de su transición en la carrera pública, ahorradas de los días en su anterior cargo del CNE y su recorrido para lograr estar donde está. Invitación a las mujeres a ser valientes y visibilizarse, a la construcción de nuevas masculinidades y a seguir trabajando por la lucha constante de los derechos de las mujeres

**Tabla 33: Publicaciones CNE**  
Fuente: **Grupo de Género e Inclusión**



## 9 . CAPÍTULO IX: GESTIÓN RESPECTO A LAS ELECCIONES 2022

En el año 2022, la Organización Electoral del país tienen a su cargo la realización de los comicios para elegir los miembros del Congreso en el mes de marzo y Presidente de la República en el mes de Mayo, con posibilidad de segunda vuelta en el mes de Junio, como ejercicio de la democracia representativa en el país.

En cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 130 de 1994, literal a, se consagró que, en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta Corporación, ésta podrá constituir Tribunales o comisiones de garantía o vigilancia, ordenar y practicar pruebas, revisar libros y documentos públicos y privados e inspeccionar la contabilidad de las entidades financieras.

El Artículo 3, del Decreto No. 2547 de 1989, estableció que los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, tendrán entre otras, las funciones de formular recomendaciones a las autoridades administrativas y de policía, encargadas de velar por la normalidad del proceso electoral, medidas todas ellas, tendientes a garantizar el normal desarrollo de las elecciones y la pureza del sufragio; así mismo ordenar las investigaciones a que haya lugar y poner en conocimiento de las autoridades judiciales competentes, las conductas que eventualmente atenten contra los derechos políticos y el libre ejercicio del sufragio y que puedan constituir delitos tipificados en el Código Penal.

### 9.1 Tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral

Para lo anterior, el Consejo realiza el trámite interno, como presentar los recursos necesarios para la constitución de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral con ocasión a las elecciones del año 2022.

Se tiene previsto que el período de ejercicio de los Tribunales será de diez (10) meses, contados a partir del 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, lo proyectado permitirá ejercer funciones de inspección, vigilancia y control, antes, durante y después de



los comicios a realizarse en el año 2022, permitiendo difundir la labor institucional que conlleve el posicionamiento de la entidad, como máxima autoridad de la Organización Electoral.

Con el objetivo de cumplir las tareas inherentes a los Tribunales, se pretende que estos se conformen por grupos de departamentos, a manera de regiones, de manera tal que se tenga una presencia institucional especial para estos comicios, tomando en consideración a su población, otorgándole un tratamiento particular a la capital el país, de la siguiente manera:

Grupo No. 1		Grupo No. 2		Grupo No. 3		Grupo No. 4	
No.	Departamento	No.	Departamento	No.	Departamento	No.	Departamento
1	Antioquia	13	La Guajira	1	Amazonas	1	Guainía
2	Atlántico	14	Magdalena	2	Arauca	2	Vaupés
3	Bolívar	15	Meta	3	Caquetá	3	Vichada
4	Boyacá	16	Nariño	4	Guaviare		
5	Caldas	17	Norte de Santander	5	Putumayo		
6	Casanare	18	Quindío	6	San Andrés y Providencia		
7	Cauca	19	Risaralda				
8	Cesar	20	Santander				
9	Chocó	21	Sucre				
10	Córdoba	22	Tolima				
11	Cundinamarca	23	Valle del Cauca				
12	Huila						

Tabla 34 Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral por grupos  
Fuente: Oficina Inspección y Vigilancia



### 9.2 Organizaciones de observación electoral

El Consejo Nacional Electoral dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011, expidió la Resolución No. 1707 de 08 de mayo de 2019 "Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales, auditores de sistemas, y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral",

Así mismo los artículos décimos terceros y décimo cuarto dispuso: Artículo décimo tercero. "Reconocimiento de las organizaciones de observación electoral", y Artículo décimo cuarto. "Postulación y acreditación de observadores electorales"

Conforme con la anterior, y en atención a las solicitudes presentadas, el CNE reconoció y acreditó, previa verificación de la documentación allegada y de la identificación de los postulados con el ANI, a la siguiente organización de observación electoral:

Organizaciones de Observación Electoral				
Organización	Resolución de reconocimiento y acreditación	Municipio de elección	Fecha de votación	Total observadores acreditados
Misión de Observación Electoral - MOE	1550 del 06 de mayo de 2021	Agrado - Huila	9 de mayo de 2021	Tres (3) nacionales

Tabla 35: Organizaciones de Observaciones Electoral  
Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

### 9.3 Delegados del Consejo Nacional Electoral

Una de las atribuciones especiales de la Corporación es efectuar el escrutinio general de toda la votación nacional, y en elecciones locales, hacer la declaratoria de elección en cada departamento o distrito, y expedir las credenciales a que haya lugar.

Sobre el asunto, el numeral 3, del artículo 12 del Código Electoral dispone:

"El Consejo Nacional Electoral ejercerá las siguientes funciones: (...) 3. Designar sus delegados para que realicen los escrutinios generales en cada Circunscripción Electoral".

El artículo 175 del Código Electoral, modificado por el artículo 13 de la Ley 62 de 1988.



Conforme con lo anterior, mediante oficio el CNE, requirió a la instancia competente los recursos necesarios para realizar las precitadas designaciones, teniendo en cuenta de manera integral los recursos necesarios para que los sesenta y seis (66) Delegados del Consejo Nacional Electoral tengan la remuneración de ley en el desempeño de su función por el tiempo que dure su designación. Siendo importante precisar, que conforme el artículo 176 del Código electoral, el cargo de delegado del C.N.E., es de forzosa aceptación, y por ese mandato legal, se garantizará el reconocimiento de tiquetes y viáticos para la presencia de cada designado en la ciudad de Bogotá D.C., para efectos de su posesión y capacitación, quienes deberán cumplir con los requisitos definidos en el artículo 175 del Código Electoral, modificado por el artículo 13 de la Ley 62 de 1988.

De otra parte, es fundamental que los delegados del Consejo Nacional Electoral, reciban en oportunidad capacitación impartida por la entidad, para lo cual se proponen dos días por cada elección, el mismo día de la posesión y el siguiente, es decir, los dos días anteriores a la votación respectiva, es decir, 11 y 12 de marzo de 2022, para las elecciones a Congreso de la República y 27 y 28 de mayo de 2022 para la elección Presidencial – Vicepresidencial, y en caso de haber segunda vuelta presidencial, el día 17 y 18 de junio de 2022

### 9.4 Unidad de recepción inmediata para la transparencia electoral – URIEL

Es una herramienta de recepción de denuncias y quejas, para las entidades, la cual tiene asiento en la Comisión Nacional para la Coordinación y el Seguimiento de los Procesos Electorales, y conforme a las cuales pueden dar inicio, en el marco de sus competencias, a investigaciones por irregularidades en contra del proceso electoral.

Para el año 2020, se tramitó de manera pertinente un total de noventa y un (91) denuncias instadas por medio de dicha plataforma, las cual se encuentran cerradas por finalización del trámite



En el primer semestre del 2021, se ha atendido una (1) denuncia por medio de la plataforma arriba descrita, la cual se encuentra cerrada por tratarse de denuncia anónimas, incompletas y extemporánea.

**9.5 Veedurías ciudadanas electorales**

En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 134 de 1994, el cual establece que las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de las misma y la prestación de los servicios públicos, expidió la Resolución No. 1708 del 08 de mayo de 2019 “Por la cual se crean y reglamentan las Veedurías Ciudadanas Electorales”, la cual fue modificada por la Resolución No. 3743 del 06 de agosto de 2019, aclarada por la Resolución No. 4418 del 27 de agosto de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, en la actualidad, en el directorio ya se encuentra registrada la información de ochenta y siete (87) veedurías ciudadanas electorales.

**9.6 Plan de garantías y vigilancia electoral**

Como parte del proceso de transformación del CNE, teniendo en cuenta el Decreto No. 2085 de 2019 estableció, que dentro de las funciones de la Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral, formulara y propusiera a la Sala Plena, el Plan de Vigilancia e Inspección Electoral y las estrategias para su ejecución, por tanto se está desarrollando, teniendo como base el Plan Nacional de Garantías, y el cuadro de acción de Delitos Electorales que se está discutiendo para las elecciones del año 2022.

Durante el 2021 se está planteando el desarrollo de las variables electorales y no electorales, sobre la metodología “DIHA” de la elaboración del Plan de Garantías y vigilancia Electoral, aparte del enfoque se guio acerca del aterrizaje de la dinámica de la asesoría, conforme a la materialización de 3 ejes; I. Fortalecimiento Democrático, II. Funcionarios Públicos, y III. Investigación y saber democrático.



**9.7 Participación comisiones de coordinación y seguimiento electoral**

Tienen como objetivo realizar el seguimiento a los procesos electorales a desarrollarse a fin de que se efectúen en plenas garantías protegiendo los derechos civiles y constitucionales. Por otra parte, se elaboró, dentro de la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, el Plan de Garantías Electorales con ocasión a las elecciones a realizarse el año 2022.



**CONCLUSIONES**

Los resultados presentados aquí están enlazados con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y los planes de acción presentados y ejecutados.

En conclusión y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 37 de la Ley 130 de 1994, respecto de rendir informe al Congreso de la República, el Consejo Nacional Electoral presenta la gestión y los logros alcanzados en el año 2020 y primer semestre 2021, el resultado obtenido es positivo, ya que se han adelantado las actividades tendientes a garantizar la estabilidad de la plataforma tecnológica, su correcta operación y se ha mejorado de forma gradual el funcionamiento de la misma, dándole continuidad y seguridad a los sistemas y soluciones tecnológicos.

Adicionalmente, se ha logrado soportar las conexiones remotas y el trabajo en casa de los funcionarios, la difusión de contenidos y la interacción con los ciudadanos, de forma eficiente y segura, lo que ha permitido que, en los momentos más críticos de la pandemia, como lo fue la cuarentena obligatoria, la entidad CNE, a través de sus áreas administrativas y misionales hayan podido continuar con sus actividades y con la prestación del servicio a los ciudadanos de forma virtual.

Se evalúa de forma constante el comportamiento de todos sus canales de comunicación internos y externos, y a través de diferentes herramientas busca la mejora continua de las comunicaciones de la entidad, a través del diseño de estrategias.

Es de vital importancia trabajar en la continuidad de los proyectos de modernización de la infraestructura TI de la entidad y de transformación digital de los procesos administrativos y misionales, los cuales coadyuvaran al logro de la implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019, que permitirá la materialización de la verdadera autonomía administrativa y financiera del Consejo Nacional Electoral.



Bogotá, D.C, agosto 10 de 2021

OPLA 4914

**Doctora:**  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
**Honorable Cámara Representantes**  
 Dirección. Carrera 7 No. 8 – 68, oficina 238 B  
 E-mail. [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
 Ciudad

**Asunto:** Cuestionario presupuestal Comisión Primera Constitucional  
 Honorable Cámara Representantes

Respetada Dra. Amparo: un atento saludo.

En respuesta al cuestionario, con toda atención nos permitimos remitir de repuesta de la siguiente manera:

- Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.**

**A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

En el año 2020 y 2021 la Procuraduría General de la Nación no ha tenido dificultades con los recursos presupuestales asignados, que le hayan impedido ejecutar proyectos prioritarios para la entidad; ahora bien, a raíz de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia del Covid – 19, se presentaron algunas dificultades que afectaron la ejecución de recursos durante la vigencia 2020.





2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.

**Vigencia 2020:**

La asignación presupuestal de la vigencia 2020 para la Procuraduría General de la Nación ascendió a la suma de \$841.538 millones de los cuales \$765.132 millones fueron para gastos de funcionamiento y \$76.406 millones fueron para gastos de inversión.

La desagregación del presupuesto 2020 fue la siguiente:

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJE
Gastos de personal	675.464	656.532	97%
Adquisición de bienes y servicios	32.137	29.624	92%
Transferencias corrientes	52.878	10.595	20%
Disminución de pasivos	1.817	1.278	70%
Tributos, multas, sanciones e intereses	2.836	2.729	96%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>765.132</b>	<b>700.694</b>	<b>92%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>76.406</b>	<b>72.315</b>	<b>95%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>841.538</b>	<b>773.009</b>	<b>92%</b>

Cifras en millones de pesos

**Vigencia 2021:**

Para la vigencia 2021 se cuenta con una asignación presupuestal para la Procuraduría General de la Nación por valor de \$891.318 millones de los cuales \$790.771 millones son para gastos de funcionamiento y \$100.548 millones son para gastos de inversión.

La desagregación del presupuesto 2021 es la siguiente:

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS A 30-JUN-2021	% EJE
Gastos de personal	665.368	308.523	46,37%
Adquisición de bienes y servicios	32.878	19.336	58,81%
Transferencias corrientes	88.164	6.887	7,81%
Disminución de pasivos	2.202	384	17,44%
Tributos, multas, sanciones e intereses	2.159	817	37,84%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>790.771</b>	<b>335.947</b>	<b>42,48%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>100.548</b>	<b>25.016</b>	<b>24,88%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>891.319</b>	<b>360.963</b>	<b>40,50%</b>

Cifras en millones de pesos

3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

A continuación, se detalla la participación porcentual del valor de los contratos de prestación de servicios, con respecto al total de la apropiación para cada una de las vigencias:

Tipo de Gasto	2020			2021		
	Apropiación 2020	Contratos P.S. 2020	%	Apropiación 2021	Contratos P.S. 2021	%
FUNCIONAMIENTO	\$ 765.132	\$ 16.570	2%	\$ 790.771	\$ 12.924	2%
INVERSIÓN	\$ 76.406	\$ 46.533	61%	\$ 100.548	\$ 12.882	13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 841.538</b>	<b>\$ 63.103</b>	<b>8%</b>	<b>\$ 891.319</b>	<b>\$ 25.807</b>	<b>3%</b>

Para la vigencia 2020 se describen los principales tipos de gastos que se adquirieron a través de contratos de prestación de servicio y el porcentaje de participación con respecto al presupuesto ejecutado para tal fin, tanto por, el presupuesto de funcionamiento como de inversión.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Rubros presupuestales afectados con los contratos de prestación de servicios en Gastos de Funcionamiento:

Tipo Gasto	FUNCIONAMIENTO Vigencia Presupuestal 2020
Afectación Presupuestal contratos de prestación de servicios	
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>60,21%</b>
SERVICIOS DE SOPORTE	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INF.	13,14%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	10,13%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	8,32%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3,44%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	2,17%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	0,96%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	0,74%
FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DEC. 1890 DE 1999 Y DEC. 200 DE 2003	0,52%
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	0,02%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,16%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	0,20%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>

Rubros presupuestales afectados con los contratos de prestación de servicios en Proyectos de Inversión:

Tipo Gasto	INVERSIÓN Vigencia Presupuestal 2020
Afectación Presupuestal contratos de prestación de servicios	
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>59,87%</b>
FORTALECIMIENTO DE LA PGN PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL PÚBLICO NACIONAL	59,87%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL	13,04%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA PGN A NIVEL NACIONAL	10,74%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PGN A NIVEL NACIONAL	7,55%
ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PGN - NACIONAL	6,80%
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN DE LA PGN A NIVEL NACIONAL	1,12%
MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA PGN - NACIONAL	0,88%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Para la vigencia 2021 se describen los principales tipos de gastos que se adquirieron a través de contratos de prestación de servicio y el porcentaje de participación con respecto al presupuesto ejecutado para tal fin, tanto por, el presupuesto de funcionamiento como de inversión.

Rubros presupuestales afectados con los contratos de prestación de servicios en Gastos de Funcionamiento:

Tipo Gasto	FUNCIONAMIENTO Vigencia Presupuestal 2021
Afectación Presupuestal contratos de prestación de servicios	
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>57,16%</b>
SERVICIOS DE SOPORTE	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INF.	18,93%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	9,96%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	7,59%
FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DEC. 1890 DE 1999 Y DEC. 200 DE 2003	2,27%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	1,55%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1,11%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,62%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	0,52%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	0,26%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	0,03%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>

Rubros presupuestales afectados con los contratos de prestación de servicios en Proyectos de Inversión:

Tipo Gasto	INVERSIÓN Vigencia Presupuestal 2021
Afectación Presupuestal contratos de prestación de servicios	
<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>67,76%</b>
ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PGN - NACIONAL	67,76%
FORTALECIMIENTO DE LA PGN PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL PÚBLICO NACIONAL	17,24%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PGN A NIVEL NACIONAL	9,26%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA PGN A NIVEL NACIONAL	4,30%
MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA PGN - NACIONAL	1,44%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



- 4. **Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.**
- 9. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto**

Se da respuesta para los puntos 4y 9 de manera simultanea por la semejanza y complementariedad en el asunto preguntado.

**FUNCIONAMIENTO:**

De acuerdo con los topes presupuestales informados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vemos con preocupación estos son insuficientes para atender las necesidades que tiene la entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Así las cosas, la necesidad presupuestal de la PGN destinado a funcionamiento en la próxima vigencia fiscal asciende a un valor de \$925.114 millones, que representa un incremento del 17% frente a lo apropiado en la vigencia 2021 la cual es de (\$790.771) para una diferencia de \$134.343 millones.

Del valor adicional solicitado, los rubros mas representativos corresponden en un (54%), es decir \$72.983 millones a la cuenta Gastos de Personal, seguida por Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$41.767 millones.

**Detalle necesidad de funcionamiento PGN**

El déficit se presenta en los siguientes rubros presupuestales y corresponden a:

**GASTOS DE PERSONAL (\$72.983, MILLONES)**

En términos comparativos, para la vigencia 2022 se aprecia un incremento del 11% para Gastos de Personal frente a lo apropiado en la vigencia 2021. Este incremento

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



obedece en parte que la liquidación de la planta autorizada de personal con 4.355 cargos, en lugar de la planta provista y certificada a 28 de febrero con 4.308 cargos.

Aunado a lo anterior, se tuvo en cuenta en la programación presupuestal la prima aprobada mediante el Decreto 1544 de 2020, la cual es de carácter salarial pagadera mensualmente y el Decreto 272 de 201 "Por el cual se establece la prima especial de que trata el artículo 14 de la Ley 4ª de 1992".

Por otra parte, en el rubro de Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial, el incremento obedece al cálculo del sueldo de vacaciones, para lo cual se tuvo en cuenta que dada la pandemia originada por el Covid-19, para las vigencias 2020 y 2021 se han reprogramado varios periodos de vacaciones. Se estima que los mismos, sean disfrutados en la vigencia 2022.

Frente al valor apropiado para la vigencia 2021, la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para el año 2022 presenta un incremento del 127% (\$41.767 millones), representada básicamente en la subcuenta Adquisiciones Diferentes de Activos

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**02-02-01-003 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (1.484 millones)**

Es necesario que la entidad adquiera los consumibles de impresión, suministro de papelería y útiles de oficina, rollos de etiquetas adhesivas, suficientes para que los funcionarios y contratistas en todas las sedes de la PGN cuenten con los elementos para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se requieren recursos por \$1.484 millones.

**A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO (\$2.145 millones)**

Para la adecuación de redes locales (LAN), en las diferentes sedes de la entidad ubicadas a nivel nacional, con el suministro instalación de puntos de red (voz Datos) categoría 6A, así como la adecuación e instalación de salidas eléctricas reguladas la entidad requiere recursos por \$2.145 millones.

**A-02-02-02-006 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE**

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (aumento de \$1.455 millones):**

La PGN debe contar con los medios de transporte que permitan el desplazamiento de los funcionarios desde el nivel central a los territorios y del nivel territorial al nivel central o fuera del país, teniendo en cuenta que para el año 2022, ante el avance del programa de vacunación para la prevención del COVID 19, se pueda hacer mayor presencia en el territorio.

**A-02-02-02-007 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (\$1.961 millones):**

Se requieren de recursos adicionales para la vigencia 2022 para contratar las pólizas de seguros en virtud de la Ley 42 de 1993, el decreto 262 y la Ley 16 de 1988.

Es del caso manifestar que la entidad ha tenido alta siniestralidad en la presente vigencia, lo que conlleva que el valor de la prima de seguros de vida se incremente considerablemente, adicionalmente la póliza todo riesgo de año material también es objeto de incremento en razón a la situación de orden público que se ha venido presentando en el país, así las cosas, se requieren recursos adicionales por \$1.961 millones.

**A-02-02-02-008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (\$26.026,3 millones)**

**Servicio de Nube Privada**

El aumento para la vigencia 2022 se justifica en la necesidad de adquirir el servicio de nube privada que permita la operación de la infraestructura que aloja los sistemas e información de la entidad y la cual permite mayor seguridad física en las instalaciones que protegen los equipos de la entidad, Redundancia de servicios (Refrigeración, energía, entre otros) y Reducción de costos.

Adquirir el servicio de nube privada que permita la operación de la infraestructura que aloja los sistemas e información de la entidad es necesario contar con \$5.632 millones.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**Soporte de Seguridad reactiva**

La entidad requiere el soporte de la plataforma de seguridad reactiva y la inclusión de una plataforma de seguridad proactiva lo que conlleva recursos por \$4.792,3 millones. Esto permite proteger la información y sistemas de la entidad, así como permitir el monitoreo de toda la infraestructura a través de un Centro de Operaciones de red y un Centro de Operaciones de seguridad. Se incluye además la renovación del soporte y mantenimiento de la solución de la Plataforma NOC/SOC adquirida por la entidad.

**Conectividad**

Igualmente, se requiere contratar el servicio de conectividad a internet y de datos de la entidad a través de enlaces dedicados y utilizando el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III por \$3.981 millones, así como la adquisición de la plataforma de comunicaciones unificadas Avaya, la cual presta el servicio de integración a través de telefonía IP de todas las sedes del país. Dicho servicio brindará los siguientes beneficios: Conectividad a internet centralizado de todas las sedes a nivel nacional, enlaces dedicados terrestres entre sedes de ciudades con infraestructura de fibra y la sede central ubicada en Bogotá, enlaces de datos satelitales para conectar las sedes de difícil acceso y la sede principal.

**Mesa de Servicios**

Contratar el servicio de Mesa de Servicios integral de soporte a usuarios, Outsourcing de Impresión, instalación y mantenimiento del cableado estructurado y redes eléctricas y licenciamiento y soporte del software Aranda de la entidad a nivel Nacional \$5.926 millones. De esta forma garantizamos el servicio de soporte técnico de equipos de usuario final, servicios de impresión, copiado y escaneo, cableado estructurado y redes eléctricas y licenciamiento y soporte del software Aranda.

**Soporte de Comunicaciones Avaya**

Adquirir el soporte de la plataforma de comunicaciones unificadas Avaya por \$1.024 millones. Esta plataforma presta el servicio de integración a través de telefonía IP de todas las sedes del país. Con la renovación del soporte se obtienen los siguientes servicios: Soporte al servidor de telefonía, soporte a los Gateway a lo largo del país, soporte al Sesión Manager para el protocolo SIP con varias herramientas, soporte al System Manager para el aprovisionamiento y configuración de usuarios, troncales

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



y marcación, soporte de Aura Messaging para el servicio de buzón de voz y correo electrónico.

**Renovación soporte licencia soluciones Proxy**

Adquirir la renovación del soporte de las licencias de las soluciones proxy y seguridad perimetral por \$1.096 millones. Las mismas están basadas en herramientas de hardware y software que prestan los siguientes servicios a la Procuraduría General de la Nación con el fin de obtener los siguientes beneficios: soporte a licencias de control de aplicaciones, soporte a las licencias de IPS, soporte a las licencias de Web Filtering, soporte a las licencias de VPN SSL, soporte a las licencias de VPN IPsec, soporte a licencias de Next Generation Firewall, soporte a licencias de proxy de navegación.

**Emisión programa TV y Rendición de Cuentas**

Adicionalmente, se requieren de \$1.100 millones destinados a la realización de la Rendición de cuentas, el monitoreo de medios y la Preproducción, producción y emisión del Programa de TV por el cual se da a conocer a la ciudadanía el fortalecimiento de una entidad a la que distingue su gobierno corporativo, que cuenta con servidores comprometidos y que articula sus funciones ejerciendo como "director supremo" del Ministerio Público.

**Insumos de aseo y cafetería**

Suministro de insumos de aseo y cafetería y el servicio de fumigación en las sedes a nivel nacional por \$ 2.434 millones.

La Entidad tiene la necesidad de conservar las sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza. Lo que implica realizar actividades de aseo y desinfección en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias de la PGN, así mismo, y teniendo en cuenta el desarrollo de actividades de bienestar y atención al ciudadano, se les brinda a los funcionarios y usuarios café y/o bebidas aromáticas.

Para realizar las actividades de limpieza la Entidad cuenta dentro de su planta de personal con cargos de "auxiliares de servicios generales"; sin embargo, estos

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



resultan insuficientes teniendo en cuenta el número de sedes a nivel nacional, los funcionarios que laboran al interior de las diferentes dependencias, los usuarios que a diario visitan las instalaciones, recomendaciones médico-laborales y otras novedades laborales administrativas que tienen varias de las personas que conforman el Grupo de Servicios Generales, algunas de las cuales no pueden cumplir a cabalidad con la totalidad de las funciones, según información que es suministrada por cada una de las Procuradurías Regionales.

**A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO (\$1.137 millones)**

La Procuraduría General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones misionales debe dotar a los contratistas y funcionarios con el mobiliario necesario para que puedan desarrollar las labores encomendadas. Al instalar los puestos de trabajo en las oficinas se obtendrá un mejoramiento locativo de sus dependencias, creando mejores ambientes de trabajo para los funcionarios y contratistas, dotándoles de mobiliario acorde con las necesidades de la Entidad.

De igual manera, teniendo en cuenta que la planta de personal es dinámica, en la medida de las posibilidades es necesario contar en el Almacén General de la Entidad, con este tipo de elementos para poder suministrarlos a los funcionarios y contratistas que ingresan a la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente se encontró que en la actualidad los archivos rodantes ubicados en las Regionales y/o Provinciales de cada departamento han superado su capacidad de almacenamiento poniendo en alto riesgo la conservación de los documentos. De igual forma, las Procuradurías Judiciales no cuentan con espacio en dichos rodantes, lo que genera un requerimiento adicional de estanterías fijas y/o foderamas, para el almacenamiento de sus expedientes.

Es importante señalar que los archivos centrales de algunas regiones se encuentran en el mismo lugar donde se desarrollan las actividades diarias, y sus condiciones medio ambientales exponen a los funcionarios a factores como humedad, ácaros, falta de ventilación, iluminación, roedores, etc.

**A-02-02-02-009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (aumento de \$4.263 millones):**

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo del Programa de bienestar laboral e Incentivos, dirigido a los servidores de la PGN a nivel nacional.

Los programas de bienestar hacen parte del sistema de estímulos de conformidad con el Decreto Ley 1567 de 1998 y, el artículo 254 del Decreto Ley 262 de 2000, y se consagran como un deber legal para las entidades y un derecho de los servidores según lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en su artículo 33, numerales 4 y 5, que señalan que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como el derecho a disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Actualmente el Sistema de Estímulos, dentro del cual se enmarca el Programa de Bienestar laboral, adquiere gran importancia por encontrarse reseñado dentro de las políticas de gestión estratégica del talento humano de los diferentes modelos integrados de gestión de las entidades del Estado, obedeciendo a las recomendaciones internacionales de crear un servicio civil eficiente y efectivo, con visión de futuro y perspectiva estratégica, bajo el entendido que una mayor productividad de los servidores públicos se logra con un aumento en su calidad de vida y se traduce en un crecimiento del bienestar de los ciudadanos y una mayor confianza en el Estado. Así las cosas, para mejorar continuamente la labor que se presta a los usuarios es necesario, entre otras cosas, propender por un ambiente laboral integral que mejore el desempeño institucional y genere valor público para la ciudadanía.

El Decreto 1083 de 2015 establece la obligación que tienen a cargo las entidades públicas con relación a la implementación del Sistema de Estímulos para sus funcionarios, así: "Artículo 2.2.10.1. Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."

A través del Plan Anual de Bienestar se busca principalmente crear condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación y su núcleo familiar, dando cumplimiento así a las normas en materia de Bienestar Social como el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 262 de 2000.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Según lo dispuesto por el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, el programa de bienestar debe diseñarse a partir de la identificación de intereses y necesidades, para lo cual desde el Grupo de Bienestar se aplicó una encuesta de intereses y necesidades y se llevó a cabo una caracterización de la población, durante el segundo semestre del año 2020.

Por otra parte, teniendo en cuenta las obligaciones exigidas por la Ley 1857 del 26 de julio de 2017 a los empleadores, consistente en gestionar una jornada laboral semestral en la que sus trabajadores puedan compartir con su familia en un espacio suministrado o por el empleador o por la caja de compensación familiar, para lo cual, durante el año 2019, el Grupo de Bienestar realizó un estudio de mercado en aras de determinar el costo de esta actividad para 2000 personas entre funcionarios inscritos y sus familiares.

Adicionalmente, por acuerdo sindical, la Entidad se comprometió a celebrar las olimpiadas deportivas y recreativas de la PGN cada dos años. Respecto de los estudios técnicos, en el año de 2020, se llevó a cabo la cotización de las olimpiadas deportivas, teniendo que el evento estaba dirigido a 650 servidores deportistas inscritos de la Entidad, quienes participarían en una actividad cultural y 15 disciplinas deportivas. Previendo que la emergencia sanitaria esté más controlada, en el transcurso del año 2022 deberá incluirse esta actividad dentro del Programa de Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, se requieren recursos por \$4.263 millones para llevar a cabo las actividades de bienestar para los funcionarios de la entidad a nivel nacional.

**A-02-02-02-006 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (aumento de \$1.933 millones):**

La PGN requiere contar con los medios de transporte que permitan el desplazamiento de los funcionarios desde el nivel central a los territorios y del nivel territorial al nivel central o fuera del país, teniendo en cuenta que para el año 2022, ante el avance del programa de vacunación para la prevención del COVID 19, se pueda hacer mayor presencia en el territorio.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES (\$1.500 millones)**

Se requieren recursos para la compra de cámaras de seguridad y el circuito cerrado de televisión., teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con un sistema que garantice la seguridad interna de la señora Procuradora General de la Nación y de los servidores adscritos a la entidad.

**EQUIPO DE TRANSPORTE (\$1.000 millones)**

Dada las condiciones de obsolescencia del parque automotor, se requiere la renovación de este a través de la adquisición de nuevos vehículos y/o motocicletas, que permitan brindar un servicio en condiciones seguras y eficientes a los funcionarios que lo requieran.

**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (106.495 millones)**

El artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece el trámite para el cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas y en el inciso séptimo establece:

*"El incumplimiento por parte de las autoridades de las disposiciones relacionadas con el reconocimiento y pago de créditos judicialmente reconocidos acarreará las sanciones penales, disciplinarias, fiscales y patrimoniales a que haya lugar".* En consecuencia, se requiere contar con los recursos suficientes para atender el pago de las condenas judiciales en contra de la PGN y las conciliaciones celebradas que sean aprobadas judicialmente.

Conforme lo anterior, la entidad requiere un monto aproximado de **\$46.495 millones**, para atender las obligaciones por concepto de pago de sentencias. A la fecha se tienen 269 sentencias de los cuales 113 corresponden a sentencias ejecutoriadas, 156 procesos corresponden a los procesos terminados con sentencia desfavorable para la entidad por valor de (\$20.990) millones con provisión contable y cuentas de orden, los (\$21.669) corresponden a un valor promedio de las sentencias ejecutoriadas.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Por último, se realizó una estimación de **\$60.000** millones para conciliaciones en la vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento al pago de las reclamaciones con ocasión de la prima especial de que trata el artículo 14 de la ley 4 de 1992.

En relación con el presupuesto para conciliaciones, este se proyecta con fundamento en la Ley 4 de 1992 y en las Sentencias de Unificación Jurisprudencial del 18 de mayo de 2016 y de 2 de septiembre de 2019, con radicados: 25000-23-25-000-2010-00246-02 (0845-15) y 41001-23-33-000-2016-00041-02 (2204-2018), del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Sala de Conjuces, que unificó el criterio jurisprudencial sobre: i) la forma de liquidación, reconocimiento y pago de la Bonificación por Compensación, creada por el Decreto 610 de 1998 para Magistrados de Tribunal, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y otros cargos homólogos, entre ellos, los Agentes del Ministerio Público que realizan intervención ante los Magistrados de Tribunal, esto es el cargo de Procurador Judicial II; ii) la prescripción trienal para solicitar el reconocimiento y pago de la bonificación por compensación y, iii) la aplicación del artículo 15 de la Ley 4ª de 1992 y su incidencia en la reliquidación de la bonificación por compensación.

**INVERSIÓN**

En este ítem el déficit es de alrededor de \$ 137.617 millones puesto que según las formulaciones que se encuentran vigentes en el SUIFP el total que se requiere en 2022 es \$ 239.170 millones mientras que la cuota comunicada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, para el año 2022 es de \$ 101.553 millones.

El proyecto con mayor déficit es el de **Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN Nacional**, el cual contempla el mantenimiento integral de las sedes a nivel nacional, la adecuación de salas de audiencia, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, construcción de obra nueva para la sede de Puerto Carreño (Vichada) y Riohacha (Guajira), Construcción o reforzamiento estructural, ampliación o compra de la sede Bogotá Torre A, B y C, esto debido a los problemas estructurales que viene presentando y al mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad para el cumplimiento de su objetivo misional y disminuir el déficit de metros cuadrados que oscila alrededor de 16.379 m2

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



A continuación, se relaciona los proyectos de inversión que son prioritarios para cumplir con los objetivos misionales de la PGN, es de aclarar que el proyecto "Fortalecimiento de la procuraduría general de la nación para el ejercicio del control público nacional (BID) no encuentra incluidos en la cuota de inversión por tener fecha de finalización durante la presente vigencia y se espera ser incluido dentro de comunicación de carta modificatoria en el mes de septiembre ya que se solicitó su ampliación ante del Departamento Nacional de Planeación .

Nombre	Valor distribuido	Valor solicitado	Déficit
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel Nacional	\$ 18.494	\$ 20.860	-\$ 2.366
Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN Nacional	\$ 45.530	\$ 174.769	-\$ 129.239
Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como Nacional	\$ 11.783	\$ 17.795	-\$ 6.013
Fortalecimiento de la procuraduría general de la nación para el ejercicio del control público nacional (BID)	\$ 25.746	\$ 25.746	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 101.553</b>	<b>\$ 239.170</b>	<b>-\$ 137.617</b>

Cifras en millones de pesos

**5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto publico establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.**

La Procuraduría General de la nación mediante Decreto 371 del 8 de abril de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, aplica las siguientes medidas para cumplir con el plan austeridad.

**• Horas Extras.**

Los únicos funcionarios de la procuraduría que perciben horas extras son los conductores. Su reconocimiento y pago se ajustan a lo establecido en la norma de austeridad, es decir, las estrictamente necesarias por las necesidades del servicio

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



de transporte a algunos funcionarios del nivel directivo desde su lugar de residencia al trabajo y viceversa.

**• Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.**

Se está adelantando a través de la plataforma Secop II el proceso de contratación para el mantenimiento de sedes y su justificación se enmarca en los criterios de austeridad del gasto, es decir, para prevenir mayores deterioros en la infraestructura física y conservar ambientes laborales adecuados para no afectar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

De igual forma, durante el año la adquisición de bienes muebles ha sido mínima y en estricto apego a las normas de austeridad.

**• Vehículos oficiales.**

A pesar de que el parque automotor de la entidad tiene una edad promedio bastante avanzada, durante la presente vigencia fiscal no se han adquirido automóviles nuevos.

Los conductores de la entidad tienen expresas instrucciones de respeto por las normas de tránsito y el cumplimiento estricto de la utilización de vehículos solo para uso oficial. Estos vehículos solo se usan de lunes a viernes, salvo durante unas excepciones de comisiones del servicio que, por su naturaleza, deben moverse en fines de semana y/o festivos.

**• Papelería y telefonía.**

Durante el presente año no se ha efectuado adquisición de elementos de papelería, pues se están utilizando los excedentes de años anteriores, debido a la aplicación de las recomendaciones sobre digitalización de documentos, el trabajo no presencial por efecto de la pandemia y la reutilización de elementos.

Gracias a la instalación y uso continuado de plataformas de comunicación como los sistemas Teams, Avaya y otras redes tecnológicas, el uso de telefonía tradicional para llamadas nacionales e internacionales prácticamente desapareció.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





La entidad no ha adquirido equipos de telefonía celular durante la presente vigencia.

**Sostenibilidad ambiental.**

La entidad en su sede central a través de la administración del edificio y como copropietario mayoritario, ha dispuesto de un convenio para el reciclaje de materiales como papelería, recipientes plásticos y otros residuos aprovechables.

Mediante sucesivos contratos de mantenimiento de sedes en los últimos años se han reemplazado la mayoría de los elementos hidráulicos tradicionales por sistemas ahorradores como cisternas y grifos tipo push, así como ahorradores de energía en iluminación con dispositivos tipo LED.

A través de un mecanismo de seguimiento estadístico sobre consumo de servicios públicos se promueve el uso racional de este tipo de insumos.

**6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

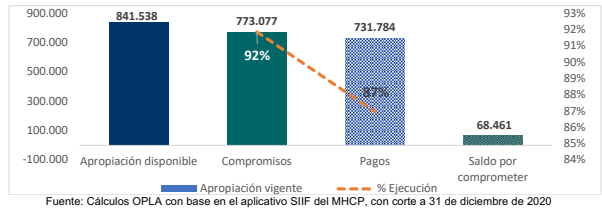
**Ejecución de presupuesto 2020**

Se adquirieron compromisos por valor de \$773.077 millones, se realizaron pagos por suma de \$753.052 millones, quedando un saldo por comprometer por la suma de \$68.461 millones, esto significa una ejecución financiera a nivel de compromisos por parte de la entidad del 92%, como se detalla en el siguiente gráfico:

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

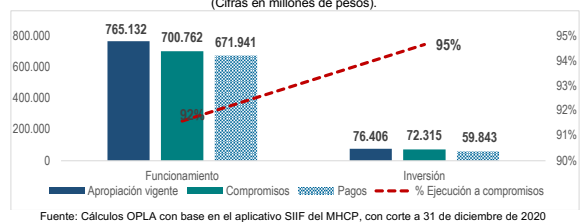


**Gráfico. Balance general de ejecución de recursos vigencia fiscal 2020**  
(Cifras en millones de pesos).



El comportamiento de ejecución de los recursos de funcionamiento a nivel de compromisos fue de 92%, mientras que la inversión fue del 95%, como se detalla en la siguiente gráfica:

**Gráfico. Balance de ejecución de recursos funcionamiento e inversión vigencia 2020**  
(Cifras en millones de pesos).



(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**Ejecución presupuestal de los principales rubros del componente de funcionamiento**

Descripción	Apro. Disponible	Compromiso	Pagos	% Ejecución a compromisos	% Ejecución a pagos
Gastos de personal	675.464	656.532	630.773	97%	93%
Adquisiciones bienes y servicios	32.137	29.624	26.941	92%	84%
Otras transferencias	41.367	294	0	1%	0%
Cesantías	1.817	832	795	46%	44%
Incapacidades, licencias y auxilios	1.797	856	856	48%	48%
Impuestos, Multas y sanciones	12.550	12.178	12.093	97%	96%
<b>Total</b>	<b>765.132</b>	<b>700.316</b>	<b>671.458</b>	<b>92%</b>	<b>88%</b>

Cifras en millones de pesos

**Ejecución presupuestal de los principales rubros del componente de inversión**

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS	% de ejecución
Implementación de la estrategia anticorrupción de la procuraduría general de la nación a nivel nacional	\$ 873	\$ 521	\$ 506	60%
Fortalecimiento de la procuraduría general de la nación para el ejercicio del control público nacional	\$ 47.603	\$ 47.564	\$ 43.565	100%
Mejoramiento de la gestión institucional de la procuraduría general de la nación a nivel nacional	\$ 4.074	\$ 3.734	\$ 2.939	92%
Mantenimiento de sedes de la procuraduría general de la nación - nacional	\$ 3.500	\$ 3.386	\$ 1.879	97%
Actualización de la plataforma tecnológica de la procuraduría general de la nación - nacional	\$ 4.645	\$ 4.640	\$ 4.336	100%
Mejoramiento de la gestión documental y digitalización del fondo documental de la procuraduría general de la nación a nivel nacional	\$ 5.000	\$ 4.999	\$ 4.266	100%
Fortalecimiento del sistema unificado del reporte y consulta de la información disciplinaria a nivel nacional	\$ 10.711	\$ 7.471	\$ 2.351	70%
<b>Total</b>	<b>\$ 76.406</b>	<b>\$ 72.315</b>	<b>\$ 59.843</b>	<b>95%</b>

Cifras en millones de pesos

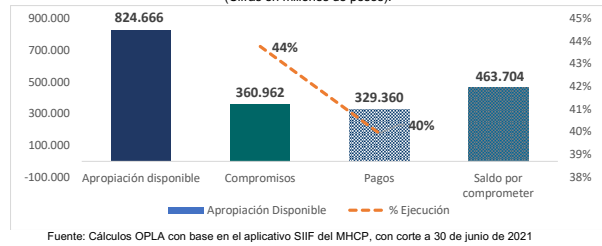
**Ejecución de presupuesto 2021**

Con corte a junio de 2021, se han adquirido compromisos por valor de \$360.962 millones, se han realizado pagos por valor de \$329.360 millones, quedando un saldo por comprometer por la suma de \$463.704 millones, como detalle a la ejecución se presenta en el siguiente gráfico:

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

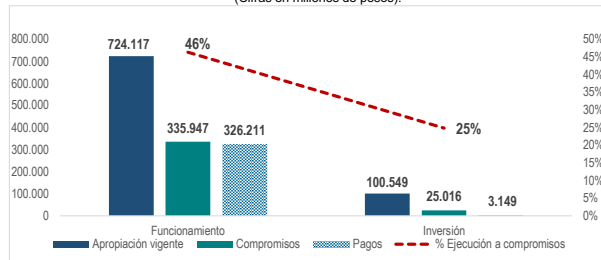


**Gráfico. Balance general de ejecución de recursos vigencia fiscal 2021**  
(Cifras en millones de pesos).



El comportamiento de ejecución de los recursos de funcionamiento a nivel de compromisos es de 46% y de inversión 25%, como se detalla en la siguiente gráfica:

**Gráfico. Balance de ejecución de recursos funcionamiento e inversión vigencia 2021**  
(Cifras en millones de pesos).



Fuente: Cálculos OPLA con base en el aplicativo SIF del MHCP, con corte a 30 de junio de 2021

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**Ejecución presupuestal de los principales rubros del componente de funcionamiento con corte a 30 de junio de 2021**

Concepto	APR. Vigente	CDP	Compromisos	Obligación	Saldo disponible	% de ejecución
Gastos de personal	665.368	665.314	308.523	308.523	54	46%
Adquisición de diferentes activos	32.878	26.144	19.336	10.029	6.734	59%
Transferencias corrientes	88.164	9.036	6.887	6.459	79.128	8%
Disminución de pasivos	2.202	2.200	384	384	2	17%
Tributos, multas, sanciones e intereses	2.159	995	817	816	1.164	38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 790.771</b>	<b>\$ 703.689</b>	<b>\$ 335.947</b>	<b>\$ 326.211</b>	<b>\$ 87.082</b>	<b>42%</b>

Cifras en millones de pesos

**Ejecución presupuestal de los principales rubros del componente de inversión con corte a 30 de junio de 2021**

Proyecto de inversión	Valor distribuido	Compromisos	Pagos	% de ejecución*
Fortalecimiento de la procuraduría general de la nación para el ejercicio del control público nacional.	27.454	1.233	124	4%
Mejoramiento de la gestión institucional de la procuraduría general de la nación a nivel Nacional.	16.250	10.019	317	62%
Mantenimiento de sedes de la procuraduría general de la nación - nacional.	7.356	841	506	11%
Actualización de la plataforma tecnológica de la procuraduría general de la nación -nacional.	22.406	8.731	1.653	39%
Mejoramiento de la gestión documental y digitalización del fondo documental de la procuraduría general de la nación a nivel nacional.	5.000	602	550	12%
Adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación de salas de audiencia y conferencia de la procuraduría general de la nación en las procuradurías regionales y provinciales del territorio nacional.	5.980	0	0	0%
Reconstrucción reforzamiento estructural de la sede principal de la procuraduría general de la nación - Bogotá.	2.573	2.573	0	100%
Fortalecimiento del sistema unificado del reporte y consulta de la información disciplinaria a nivel nacional.	3.910	0	0	0%
Adquisición de sedes para la procuraduría general de la Nación, a nivel Nacional.	6.620	0	0	0%
Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la procuraduría general de la nación a nivel nacional.	3.000	1.015	0	34%
<b>Total</b>	<b>\$ 100.549</b>	<b>\$ 25.016</b>	<b>\$ 3.149</b>	<b>25%</b>

Cifras en millones de pesos

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.**

Para la vigencia 2020, el cumplimiento de las metas asociadas al plan estratégico de la entidad fue 95.78%

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - (PEI) 2017 / 2020			
VIGENCIA 2020 ( 96,31 %)			
OBJ 1. Fortalecer la cultura interna de la Procuraduría General de la Nación y promover el cumplimiento de la gestión de la entidad.	92,60%	1. Implementar una estrategia cultural de valores basados en la integridad (95,78%)	Meta de Resultado 1.1 Implementar un sistema de gestión de riesgos que integre el análisis de vulnerabilidad de la entidad y los riesgos inherentes, en condiciones de paz. Meta de Resultado 1.2 Aumentar en 20% la efectividad de los procesos de paz. Meta de Resultado 1.3 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 1.4 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 1.5 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad.
		2. Lograr mayor transparencia y gestión pública (97,94%)	Meta de Resultado 2.1 Implementar un sistema de gestión de riesgos que integre el análisis de vulnerabilidad de la entidad y los riesgos inherentes, en condiciones de paz. Meta de Resultado 2.2 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 2.3 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad.
		3. Realizar acciones de fortalecimiento de la cultura y competencias que permitan la gestión (98,98%)	Meta de Resultado 3.1 Implementar un sistema de gestión de riesgos que integre el análisis de vulnerabilidad de la entidad y los riesgos inherentes, en condiciones de paz. Meta de Resultado 3.2 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 3.3 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad.
OBJ 2. Fortalecer la cultura interna de la Procuraduría General de la Nación y promover el cumplimiento de la gestión de la entidad.	96,32%	4. Fortalecer la capacidad institucional para identificar y responder a la evolución de los delitos y promover el cumplimiento de las metas (94,24%)	Meta de Resultado 4.1 Implementar un sistema de gestión de riesgos que integre el análisis de vulnerabilidad de la entidad y los riesgos inherentes, en condiciones de paz. Meta de Resultado 4.2 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 4.3 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad.
		5. Realizar la capacitación en la gestión (98,98%)	Meta de Resultado 5.1 Implementar un sistema de gestión de riesgos que integre el análisis de vulnerabilidad de la entidad y los riesgos inherentes, en condiciones de paz. Meta de Resultado 5.2 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 5.3 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad.
OBJ 3. Fortalecer la cultura interna de la Procuraduría General de la Nación y promover el cumplimiento de la gestión de la entidad.	100,00%	6. Lograr una respuesta de atención y gestión (100%)	Meta de Resultado 6.1 Implementar un sistema de gestión de riesgos que integre el análisis de vulnerabilidad de la entidad y los riesgos inherentes, en condiciones de paz. Meta de Resultado 6.2 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 6.3 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad.
		7. Desarrollar una cultura institucional e integrar los servicios a los usuarios (100%)	Meta de Resultado 7.1 Implementar un sistema de gestión de riesgos que integre el análisis de vulnerabilidad de la entidad y los riesgos inherentes, en condiciones de paz. Meta de Resultado 7.2 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad. Meta de Resultado 7.3 Lograr 20 millones de dólares en recursos para el fortalecimiento de la entidad.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Actualmente la Procuraduría General de la Nación viene desarrollando la formulación de la Planeación Estratégica de la Entidad para las vigencias 2021-2024, a través de la metodología de planeación basada en riesgos, con la cual se hará la definición del marco estratégico de la entidad que incluye nuevos objetivos e iniciativas estratégicas, actualización de la misión y visión y el cuadro de mando integral con los indicadores estratégicos que medirán los logros de la entidad en los próximos cuatro años.

No obstante, lo anterior, durante los primeros meses del 2021, se adelantó un ejercicio para establecer un Plan Estratégico Institucional provisional, con el cual se puedan advertir riesgos en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, este se compone por siete objetivos estratégicos que se miden a través de 39 indicadores.

Es importante señalar que los indicadores son de cumplimiento anual y miden el producto entregado y no la gestión que se viene realizando para su cumplimiento.

La última medición de este plan se realizó con corte a 30 de Junio de 2021 y sus resultados se presentan en el cuadro anexo a esta comunicación

**8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.**

Para la vigencia 2022, la Procuraduría General de la Nación calculó sus necesidades presupuestales en \$ 1.062.284 millones, de los cuales \$925.114 millones destinados a funcionamiento y 139.170 millones a inversión

De este monto, se requieren \$925.114 millones para el concepto de funcionamiento, distribuidos como se presenta en el siguiente cuadro:

Funcionamiento	Estimación
Gastos de personal	738.351.481.475
Adquisición de Bienes y servicios	74.645.301.186
Transferencias corrientes	106.793.733.400
Disminución de pasivos	2.350.700.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.973.150.000
<b>Total</b>	<b>925.114.366.061</b>

Cifras en millones de pesos

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



En el rubro **Gastos de Personal**, con base en los lineamientos de la Circular Externa 03 de Programación Presupuestal se incluyen los salarios, las contribuciones inherentes a la nómina y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial. La base legal está dada por los Decretos de incremento salarial anuales expedidos por el Gobierno Nacional expedidos para la PGN.

Se presenta un incremento significativo con respecto a la actual vigencia especialmente en Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial, este incremento obedece al cálculo del sueldo de vacaciones debido a que por la pandemia originada por el Covid-19, en las vigencias 2020 y 2021 se han aplazado varios periodos de vacaciones y se estima que serán disfrutados en 2022. Así mismo se incluye la liquidación de la prima aprobada mediante el Decreto 1544 de 2020.

En el rubro **adquisición de bienes y servicios** se incluyen los gastos previstos para adquirir todo tipo de bienes y servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, con excepción de los servicios prestados por el personal permanente.

Se requieren recursos adicionales por valor de \$41.767 millones, entre lo más representativo, se tiene un aumento de \$2.145 millones, requerido para la adecuación de redes locales (LAN) en las diferentes sedes ubicadas a nivel nacional, al suministro e instalación de puntos de red (voz datos) categoría 6A; a la adecuación e instalación de salidas eléctricas reguladas y a la adquisición de certificados de firma digital.

Recursos por valor de \$1.455 millones para cubrir la necesidad de los desplazamientos de los funcionarios para dar cumplimiento a las tres funciones misionales principales: preventiva, de intervención y disciplinaria haciendo presencia en todo el territorio nacional.

Un monto de \$4.517 millones, necesarios para contratar las pólizas de seguros determinados por la ley 42 de 1993, el decreto 262 de 2000 y la ley 16 de 1988.

También es necesario garantizar el arrendamiento de 52 inmuebles en las diferentes ciudades y municipios del país para el funcionamiento de procuradurías regionales, provinciales y judiciales.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Se calculó en \$24.262 millones, la apropiación necesaria para adquirir, entre otros, el servicio de nube privada que permita la operación de la infraestructura que aloja los sistemas e información de la entidad; el servicio de conectividad a internet y de datos de la entidad a través de enlaces dedicados; y realizar la renovación del soporte de las licencias de las soluciones proxy y seguridad perimetral.

Para realizar actividades de bienestar para los funcionarios a nivel nacional, que debieron ser pospuestas en la actual vigencia por efecto de la pandemia ocasionada por el Covid-19, se calculó un monto de \$3.946 millones.

En el rubro de **transferencias corrientes**, lo más representativo está en el aumento de Sentencias y Conciliaciones debido a que para sentencias se requiere un incremento aproximado de \$46.495 millones. La entidad cuenta con 269 sentencias de las cuales 113 corresponden a sentencias ejecutoriadas y 20 ya tienen preliquidación elaborada por el Grupo de Nómina por valor de \$3.885 millones.

156 procesos corresponden a los procesos terminados con sentencia desfavorable para la entidad por valor de (\$20.990) millones con provisión contable y cuentas de orden, los (\$21.669) corresponden a un valor promedio de las sentencias ejecutoriadas que aún no cuenta con preliquidación elaborada por el Grupo de Nómina.

En Conciliaciones se realizó una estimación de \$60.000 millones, con el fin de dar cumplimiento al pago de las reclamaciones con ocasión de la prima especial de que trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992.

Esta proyección se hace con fundamento en la Ley 4 de 1992 y en las Sentencias de Unificación Jurisprudencial del 18 de mayo de 2016 y de 2 de septiembre de 2019, del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Sala de Conjueces. Teniendo en cuenta que el Decreto 272 de 2021 no prevé la retroactividad, uno de los mecanismos para el reconociendo y pago será la vía de conciliación.

En consecuencia, se requeriría considerar los alcances de las sentencias de unificación, en aras de garantizar la provisión de recursos económicos necesarios para una eventual reclamación por este medio. Para el caso de los Judiciales I y II, se precisa que son 756 cargos y posibles reclamantes, cuyo costo anual oscila en promedio en \$23.000 millones.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



En el rubro de **disminución de pasivos** se estimaron los gastos relacionados con la liquidación de cesantías parciales y definitivas.

Finalmente, en el rubro de **gastos por tributo, multas, sanciones e intereses de mora**, se estimó un incremento de \$814 millones para atender los impuestos de los inmuebles, de alumbrado público, de vehículos y la cuota de auditar de la Contraloría General de la República.

Para el concepto de **inversión** la entidad tiene inscritos en el SUIFP cuatro proyectos que se requerirían \$139.170 millones para su ejecución.

PROYECTO	VALOR EN FORMULACIÓN
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel Nacional	20.859
Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN Nacional	74.769
Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como Nacional	17.795
Fortalecimiento de la Procuraduría general de la nación para el ejercicio del control público nacional (BID)	25.746
<b>Total</b>	<b>139.170</b>

Cifras en millones de pesos

**Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN a nivel nacional**, proyecto formulado con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones físicas del nivel central y regional, adecuándolas a las necesidades para la prestación de los servicios institucionales, modernizándolas, brindando un adecuado uso y aprovechamiento de los espacios y aplicando los requerimientos de salud y seguridad en el trabajo para las instalaciones.

**Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN**, orientado a reforzar la implementación de las dimensiones y políticas operacionales del modelo integrado de planeación y gestión de la Entidad, promover el manejo adecuado de la documentación física de la entidad y fortalecer los conocimientos y capacidades del capital humano.

**Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica con Enfoque de Investigación, Desarrollo e Innovación a Nivel Nacional** proyecto que tiene como objetivo reducir la brecha tecnológica y cultural del gobierno digital de la PGN para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación para el ejercicio del control público nacional**. Este proyecto se ejecuta para desarrollar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación con los recursos provenientes del empréstito externo suscrito entre la nación y el BID, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3907.

Atentamente,

**Lucy Margarita Osorio Mastrodoménico**  
 Jefe de Planeación (e)

Anexo: matriz de seguimiento PEI

Elaboró: Carlos Mauricio Moreno - Asesor Oficina de Planeación.  
 Edgar Mauricio Soto Hernández - Asesor Oficina de Planeación.  
 Víctor Eduardo Quilones Caicedo - Asesor Oficina de Planeación.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co), (Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Bogotá D.C., martes 10 de agosto de 2021  
 Para responder a este oficio cite: 202102010018  
 202102010018

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Constitucional  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B  
 Bogotá D.C.

Doctora Amparo Yaneth:

En atención al oficio No. C.P.C.P.3.1. 040- 21 del 5 de agosto, a continuación doy respuesta a las nueve preguntas del cuestionario remitido como parte de la invitación realizada por la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes:

1. **Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.**

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Para dar respuesta a esta pregunta, se hace la división de las solicitudes y las asignaciones de las vigencias 2020 y 2021, haciendo referencia a los impactos en la financiación de necesidades identificadas para cada una de las vigencias.

1.1. Vigencia 2020

Para la vigencia fiscal 2020, se hizo una solicitud inicial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en marzo de 2019 por \$316.825 millones de pesos, de los cuales se tenía previsto destinar \$97.136 millones para inversión y \$215.682 millones de pesos para funcionamiento. A su vez, el rubro de funcionamiento estaba distribuido en \$178.337 millones de pesos para gastos de personal; \$36.816 millones para adquisición de bienes y servicios; \$228 millones para transferencias de nómina y; \$300 millones de pesos para la cuota de auditaje.

A continuación, se presentan las diferencias entre los montos solicitados y los asignados para la vigencia 2020:

Tabla 1. Presupuesto solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2020 – Cifras en pesos corrientes

Gasto	Valor solicitado para 2020 (marzo – julio 2019)	Valor asignado para 2020*	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2020
Funcionamiento	\$215.682.000.000	\$201.713.900.000	\$13.968.100.000
Inversión	\$97.136.795.183	\$115.136.795.183	\$18.000.000.000
<b>Total</b>	<b>\$316.825.000.000</b>	<b>\$316.850.695.183</b>	<b>\$25.695.183</b>

\* Valor de apropiación inicial en Ley 2008 de 2019  
Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Para la referida vigencia 2020, por proyecto de inversión, las diferencias se presentan de la siguiente manera:

Tabla 2. Presupuesto de inversión solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para vigencia 2020 – Cifras en pesos corrientes

Proyecto	Valor solicitud para 2020	Valor asignación para 2020	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2020
Programa 4401 Jurisdicción Especial para la Paz			
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$10.995.050.699	\$28.995.050.699	\$18.000.000.000
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$66.111.773.456.00	\$66.111.773.456	\$0
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional	\$2.198.246.455.00	\$2.198.246.455	\$0
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	\$11.806.029.000.00	\$11.806.029.000	\$0
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$543.398.573	\$543.398.573	\$0
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	\$5.482.297.000.00	\$5.482.297.000	\$0
<b>Total inversión</b>	<b>\$97.136.795.183</b>	<b>\$115.136.795.183</b>	<b>\$18.000.000.000</b>

Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

1.2. Vigencia 2021

Para la vigencia fiscal 2021, se hizo una solicitud inicial al MHCP en marzo de 2020 por \$418.880 millones, de los cuales se tenía previsto destinar \$200.438 millones para inversión y \$218.442 millones para funcionamiento. A su vez, el rubro de funcionamiento estaba distribuido en \$182.487 millones para gastos de personal;

Tabla 3. Presupuesto solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2021 – Cifras en pesos corrientes

Gasto	Valor solicitado para 2021	Valor asignado para 2021*	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2021
Funcionamiento	\$218.442.077.496	\$211.590.800.000	\$6.851.277.496
Inversión	\$200.438.064.416	\$119.157.487.686	\$81.280.576.730
<b>Total</b>	<b>\$418.880.141.912</b>	<b>\$330.748.287.686</b>	<b>\$88.131.854.226</b>

\* Valor de apropiación inicial en la Ley 2063 de 2020  
Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Para la actual vigencia 2021, se presentan las diferencias totales entre lo solicitado inicialmente y lo asignado, desagregando por proyecto de inversión, de la siguiente manera:

Tabla 4. Presupuesto de inversión solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para vigencia 2021 – Cifras en pesos corrientes

Proyecto	Valor solicitud para 2021	Valor asignación para 2021*	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2021
Programa 4401 Jurisdicción Especial para la Paz			
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$59.113.575.954	\$39.500.000.000	\$19.613.575.954
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$100.004.263.573	\$57.601.794.273	\$42.402.469.300
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional	\$2.704.181.768	\$2.275.011.429	\$429.170.339
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	\$29.078.082.327	\$12.265.335.320	\$16.812.747.007
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$515.346.664	\$515.346.664	\$0
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	\$9.022.614.130	\$7.000.000.000	\$2.022.614.130
<b>Total inversión</b>	<b>\$200.438.064.416</b>	<b>\$119.157.487.686</b>	<b>\$81.280.576.730</b>

Aunque el Gobierno Nacional realizó un esfuerzo por mejorar la asignación de gasto dispuesta para la Jurisdicción para 2021, los recursos asignados desde el inicio de la vigencia representaron una desfinanciación, con una diferencia de \$81.280 millones entre lo solicitado y lo asignado en inversión, conforme se observa en la anterior tabla.

Aun así, la JEP consciente de las limitaciones fiscales por causa de la pandemia, ajustó sus necesidades e insistió en la adición de \$30.014 millones durante el trámite legislativo, solicitud que no obtuvo aval del Gobierno Nacional, y en consecuencia tampoco aprobación del Congreso de la República, pues lo primero es indispensable para lograr lo segundo.

La desfinanciación en 2021 se concentra en el gasto de inversión, ha afectado el cumplimiento de las funciones de la entidad en materia de protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes; Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) en su componente de víctimas, atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial; la implementación y soporte del Sistema de gestión judicial, como núcleo de la estrategia "Justicia más digital"; y la implementación del Sistema de medios en su fase 3, el cual soporta la grabación y transmisión de diligencias y audiencias judiciales, según su publicidad.

Además de ello, la Jurisdicción ha analizado cómo el desfinanciamiento señalado en 2021 implica un rezago a cubrir en 2022, así:

- Los recursos para el programa de protección a víctimas, testigos e intervinientes en la JEP no se identifican como una necesidad que de manera rezagada pueda cubrirse en el 2022, pues la protección se debe brindar en el momento en el que es requerida. Es decir, los recursos solicitados para protección en 2022 corresponden a la proyección de esquemas de protección a implementar durante la misma vigencia y en la vigencia 2021 fue necesario hacer redistribución de inversión destinada a despliegue territorial para cubrir protección.
- \$4.100 millones para la representación y atención a víctimas en los procesos judiciales y en el de acreditación, teniendo en cuenta que se amplió el plazo para la presentación de informes a la JEP y que hay macro casos en curso que demandan la participación de las víctimas. Estos recursos corresponden a servicios requeridos para la representación judicial y al acompañamiento psicosocial a víctimas y, la gestión institucional, nacional y territorial para la participación de las víctimas en los procesos dialógicos y judiciales que adelanta



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

la Jurisdicción. Estas necesidades desfinanciadas en 2021 persisten para 2022, por lo que se incluyeron en la solicitud del Anteproyecto 2022.

- \$6.300 millones para tecnologías de la información, que le permiten a la JEP tener una justicia más digital, transparente y ágil, al servicio de las víctimas, de los intervinientes en los procesos y de la sociedad en general. Estas necesidades se han suplido en parte con la gestión presupuestal lograda en 2020 y la distribución interna de recursos en 2021 y con un rezago para 2022 que fue incluido en la solicitud del Anteproyecto.

**2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.**

Se adjunta informe generado del SIIF Nación con la composición y principales rubros en funcionamiento e inversión de la JEP para 2020 y 2021 en la única unidad ejecutora 440101 *Jurisdicción Especial para la Paz-JEP*. Se anexa igualmente la apropiación con corte a 9 de agosto de 2021 (Ver anexos 1A y 1B).

**3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.**

Con corte a julio 30 de 2021, los contratos de prestación de servicios suscritos con el gasto de funcionamiento de la vigencia 2021 corresponden al 2,51% (\$5.319.729.289) del presupuesto de funcionamiento y al 18,76% del rubro de adquisición de bienes y servicios. El 95,69% (\$5.090.590.113) del valor total de contratos por prestación de servicios financiados por este rubro corresponde a compromisos con personas jurídicas para temas de evaluaciones médicas, seguros y bienestar social para servidores; publicación en diario oficial; correo certificado; archivo; algunas labores de soporte y mantenimiento para los sistemas de planeación y gestión institucional PLANi, gestión documental CONTi y gestión judicial LEGALi; mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS); alquiler de vehículos y; vigilancia y seguridad privada (ver tabla 5).

De igual forma, con corte a julio 30 de 2021, los contratos de prestación de servicios suscritos por la JEP con el gasto de inversión apropiado en 2021 corresponden al 31,11% (\$37.073.074.560) del total apropiado en inversión. El 33,57% (\$12.444.402.159) del valor total de contratos por prestación de servicios financiados

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

**4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.**

Para 2022, las necesidades identificadas por la Jurisdicción en el anteproyecto de presupuesto presentado en marzo de 2021 presentan desfinanciación tanto en el gasto de funcionamiento como en el de inversión frente a los rubros radicados por Gobierno Nacional al Congreso de la República en el Proyecto de ley para el PGN 2022. En total, la Jurisdicción tiene una desfinanciación que asciende a \$87.360 millones (Ver tabla 6)

La identificación de las necesidades de presupuesto de la JEP para la vigencia fiscal 2022 se realizó de conformidad con las directrices impartidas por el MHCP en la Circular externa No. 3 del 2020 y, los lineamientos propios de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Presidencia y el OG, en las que además de mantener las impartidas en 2020, se adicionaron: i) Presentar la traza de desfinanciación en 2021, como parte de la pauta de austeridad de gasto e, ii) Incluir más argumentos disponibles para robustecer el sustento técnico-económico en términos de guardar coherencia con solicitudes históricas, especialmente la indicado en la proyección de mediano plazo 2021 – 2024, y fortalecer la argumentación sobre el horizonte de la JEP con avances en resultados en gestión judicial y gestión institucional.

Un elemento permanente en este ejercicio de planificación anual de recursos públicos es el horizonte fijo de vida de la JEP por un término inicial de 15 años, que podrán ser extendidos por 5 años más, pues determina la dinámica institucional que debe desarrollar la Jurisdicción, por mencionar alguna, con los recursos disponibles para cumplir con sus objetivos constitucionales y legales.

**Tabla 6. Presupuesto requerido por la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal 2022 – Cifras en pesos corrientes**

Rubro	Solicitado JEP	Tope anteproyecto MinHacienda	Techo indicativo comunicado MinHacienda y DNP	Proyecto de Ley radicado MinHacienda
Funcionamiento	\$231.822.505.344	\$231.822.505.344	\$227.096.000.000	\$218.449.000.000
Inversión	\$213.708.401.179	\$123.024.258.845	\$131.074.504.821	\$131.074.504.821
<b>Total</b>	<b>\$445.530.906.523</b>	<b>\$354.846.764.189</b>	<b>\$358.170.504.821</b>	<b>\$349.898.283.445</b>

**JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

con inversión corresponde a compromisos con personas jurídicas para continuar con el soporte y desarrollos de la arquitectura tecnológica de la Jurisdicción en particular con el sistema de analítica ANALiTi, sistema de gestión judicial LEGALi, sistema de gestión documental CONTi, sistema de información Jurídica JURINFO; así como, para soporte extendido del SIGEP, plataforma tecnológica de subastas para contratación, monitoreo de medios y vigilancia electrónica, sistema de monitoreo ambiental y saneamiento de la institución y programa de seguros de la JEP y servidores de la entidad según lo dispuesto en Ley 16 de 1988 (ver tabla 5).

**Tabla 5. Porcentaje y rubro destinado para el pago de contratos de prestación de servicios (CPS) por la Jurisdicción Especial para la Paz en 2021 (31 de julio)**

Tipo	CFA	SUB CFA	OBJ	Fuente	REC	SIT	Descripción	Apropiación vigente	Valor obligado CPS	% Obligado CPS
A	02			Nación	10	CSF	Adquisición de bienes y servicios	\$28.359.400.000	\$5.319.729.289	18,76%
A	02	02		Nación	10	CSF	Adquisiciones diferentes de activos	\$28.074.044.021	\$5.319.729.289	18,95%
C							Inversión	\$119.157.487.686	\$7.073.074.560	31,11%
C	4401			Nación	11	CSF	Jurisdicción Especial para la Paz	\$99.376.805.702	\$22.358.279.087	22,49%
C	4401	1000	1	Nación	11	CSF	Difusión estructura, funciones y logros de la JEP	\$ 2.275.011.429	\$860.398.197	37,81%
C	4401	1000	2	Nación	11	CSF	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$39.500.000.000	\$1.366.806.524	3,46%
C	4401	1000	3	Nación	11	CSF	Implementación del SIVJRSR en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$57.601.794.273	\$20.131.074.366	34,94%
C	4499			Nación	11	CSF	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector JEP	\$19.780.681.984	\$14.714.795.473	74,38%
C	4499	1000	2	Nación	11	CSF	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la JEP	\$12.265.335.320	\$9.605.416.734	78,31
C	4499	1000	3	Nación	11	CSF	Adecuación dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$ 515.346.664	\$119.187.154	23,12%
C	4499	1000	4	Nación	11	CSF	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP	\$ 7.000.000.000	\$4.990.191.585	71,28%

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

El presupuesto de funcionamiento requerido para 2022 por la JEP asciende a \$231.822 millones, manteniendo las cuentas que se han manejado desde 2018 pero adicionando la solicitud de dos plantas adicionales para fortalecer la capacidad de protección e investigación judicial de la UIA y la creación y puesta en operación de una nueva dependencia para los asuntos relativos a trabajos, obras y acciones reparadoras (TOAR) e imposición de sanciones propias y, de una planta de supernumerarios para suplir las licencias de maternidad y paternidad (Ver tabla 7).

**Tabla 7. Presupuesto solicitado por la Jurisdicción Especial para la Paz para 2022 en gasto de funcionamiento – Cifras en pesos corrientes**

Solicitud funcionamiento 2022	
Cuenta	Valor
<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$202.454.409.535</b>
Planta vigente JEP	\$ 187.475.828.845
A- Planta adicional UIA	\$ 7.395.097.749
B- Planta adicional nueva dependencia TOAR y sanciones propias	\$ 2.520.298.964
C- Planta supernumerarios para cubrir licencias de maternidad y paternidad	\$ 2.369.224.091
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$27.718.095.809</b>
<b>Cuota de auditoría</b>	<b>\$ 650.000.000</b>
<b>Funcionamiento 2022</b>	<b>\$ 231.822.505.344</b>

Así las cosas, en el gasto de funcionamiento se presenta una desfinanciación inicial de \$13.373 millones que se ubica en las necesidades de plantas adicionales y de supernumerarios presentadas en el anteproyecto de presupuesto debido principalmente a los apoyos de recurso humano que se requieren para robustecer e impulsar los procesos de investigación y acusación judicial, en los siguientes términos:

- Para continuar aportando en la satisfacción del derecho a la justicia y debido proceso de las víctimas y comparecientes, cumpliendo cabalmente con las funciones de policía judicial a cargo la Unidad de Investigación y Acusación, especialmente sopesando que en la configuración inicial de los grupos territoriales y del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial con funciones de policía judicial de la UIA, pues no se ha contado con el personal

- de técnicos investigadores para operar los nuevos grupos territoriales de Barranquilla, Popayán, Cali, Pereira, San José del Guaviare y Yopal<sup>1</sup>.
- Para continuar aportando en la satisfacción del derecho a la protección y a la vida, cumpliendo cabalmente con la adopción de medidas adecuadas y necesarias para proteger los derechos de los procesados, las víctimas, los testigos e intervinientes que concurren ante la JEP, labor que se realiza a través del Grupo de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes de la UIA.
  - Para aportar a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición de las víctimas, con la conformación de un equipo técnico especializado en el seguimiento de la imposición de sanciones propias y de la realización de trabajos, obras y acciones reparadoras (TOAR) anticipados. Las sanciones propias se materializarán en la realización de proyectos restaurativos, en particular, los previstos en el numeral 60 del punto 5.1.2. del Acuerdo Final, el artículo transitorio 13 del Acto Legislativo 01 de 2017 y el artículo 141 de la Ley 1957 de 2019. Las sanciones propias de la JEP integran "varios elementos de la justicia restaurativa, principalmente el relacionado con el enfoque de reparación del daño causado a las víctimas y a las comunidades", en ese sentido, establece la Ley Estatutaria de la JEP, que los TOAR corresponden al componente restaurativo y reparador de las sanciones propias y a su vez establece la posibilidad de que las acciones restaurativas y reparadoras se realicen de forma previa a la imposición de una sanción, es decir, como un TOAR anticipado.
  - Para enfrentar la vacancia temporal del empleo que origina la licencia por maternidad o de paternidad de manera que no se afecte en ningún momento el curso y ritmo de desarrollo de las actividades donde se presenta tal situación.

El valor del requerimiento de inversión para 2022 corresponde a \$213.708 millones, lo que implica una desfinanciación inicial por \$82.634 millones (Ver tabla 6), que se ubica mayoritariamente (76,71%) en el programa presupuestal misional: 4401-Jurisdicción Especial para la Paz, que está desfinanciado por \$63.389 millones. El valor restante de la desfinanciación en inversión (\$19.245 millones) se encuentra en los tres

<sup>1</sup> Dentro del grupo especializado técnico investigativo judicial, existen varios perfiles, sin embargo desde el punto de vista técnico, el cargo más significativo para apoyar la gestión de investigación, es el de Técnico Investigador IV, cuya función principal es "ejecutar y realizar todas las labores técnico-científicas, con el fin de recolectar los elementos materiales probatorios, evidencia física o información conducente y pertinente, tendientes a lograr la eficacia y eficiencia de las investigaciones y actuaciones operativas de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz y apoyar las labores administrativas asignadas de acuerdo con las políticas, procedimientos y protocolos establecidos y la normatividad existente."

proyectos de inversión que se ubican en el programa presupuestal transversal: 4499-Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia Especial para la Paz (Ver tabla 8).

Tabla 8. Presupuesto de inversión solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para vigencia 2021 – Cifras en pesos corrientes

Proyecto	Valor solicitud para 2022	Valor asignado a partir de techo indicativo	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2022
Programa 4401 - Jurisdicción Especial para la Paz	\$170.847.393.991	\$107.458.109.874	\$63.389.284.117
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$70.933.313.692	\$40.805.000.000	\$30.128.313.692
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$95.685.960.755	\$63.309.848.101	\$32.376.112.654
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional	\$4.228.119.544	\$3.343.261.773	\$884.857.771
Programa 4499 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Justicia Especial para la Paz	\$42.861.007.188	\$23.616.394.947	\$19.244.612.241
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	\$34.552.836.930	\$15.875.587.883	\$18.677.249.047
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$568.149.697	\$530.807.064	\$37.342.633
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	\$7.740.020.561	\$7.210.000.000	\$530.020.561
<b>Total inversión</b>	<b>\$213.708.401.179</b>	<b>\$131.074.504.821</b>	<b>\$82.633.896.358</b>

La desfinanciación en inversión afecta el cumplimiento de las funciones de la entidad en materia de apoyo a la labor judicial de las salas de justicia; monitoreo y vigilancia a comparecientes; despliegue y relacionamiento territorial; atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial; SAAD en su componente de atención y representación a víctimas; protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes; servicios de información y tecnológicos para operar

continuamente, mantener y ampliar la arquitectura de tecnologías de la información de la entidad, particularmente en lo relacionado con los sistemas de gestión judicial LEGALI, gestión documental CONTI, gestión de medios MEDIA y data center.

**5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.**

La Jurisdicción ha mantenido las siguientes directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del presupuesto público en el marco de la política pública de austeridad:

- No se reconocen en dinero más de 80 horas extras al mes a los servidores públicos autorizados; las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- El reconocimiento de horas extras y compensatorios, así como el pago de las horas extras, se hace mediante resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Expedición de tiquetes aéreos en tarifa económica.
- No reconocimiento de penalidades por cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo. Los costos por estos conceptos los debe asumir el servidor público o contratista, si no están debidamente justificados.
- Las comisiones de servicio y las autorizaciones de desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con ocho días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje y que se requiera la presencia de estos.
- En la comisión de servicios o autorización de desplazamiento cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, así como desde Bogotá, D.C., a los municipios de Sibaté, Soacha, Mosquera, Punza, Bojacá, Zipacón, Madrid, Facatativá, Cota, Tenjo, El Rosal, Subachoque, Tabio, Chía, Cajicá, Sopó, La Calera, Tocancipá, Gachancipá, Zipaquirá, Cogua, Nemocón, no se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento, únicamente se reconocerá los gastos por el transporte terrestre intermunicipal.

- Se reconoce el 70% sobre las tarifas indicadas en el decreto vigente que fija las escalas de viáticos, para el valor de los viáticos o gastos de desplazamiento.
- En cuanto a la racionalización de papel e insumos para impresión, se impartieron las siguientes indicaciones: reutilizar el papel usado, fotocopiar e imprimir por ambos lados de la hoja, configuración de las impresoras a modo ahorrador e imprimir solo lo estrictamente necesario; a través de la Circular 007 de 2019.
- Respecto a la racionalización del consumo de energía, se indicó que se debía implementar el modo ahorro de energía de computadores, apagar luces y todos los equipos electrónicos al terminar la jornada laboral, entre otras; a través de la Circular 10 de 2019.
- Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que incluye la adopción de los programas de uso eficiente del agua y uso eficiente de energía a través de los cuales se estableció como meta de ahorro anual en el consumo el 0.5%.

En conclusión, las directrices y medidas anteriormente indicadas y la implementación del PIGA impactan en los gastos de funcionamiento relacionados con tiquetes, gastos de viaje, horas extras, papelería, servicios públicos y sostenibilidad ambiental.

**6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

El Órgano de Gobierno de la Jurisdicción adoptó a través del Acuerdo 22 del 28 de marzo de 2019 la plataforma estratégica de la JEP conformada por misión<sup>2</sup>, visión<sup>3</sup> y objetivos estratégicos que desarrollan el marco normativo y de política pública aplicable a la Jurisdicción, siguiendo buenas prácticas de gestión pública.

Los 5 objetivos estratégicos de la Jurisdicción corresponden a:

<sup>2</sup> La Misión de la Jurisdicción corresponde a Administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

<sup>3</sup> Como Visión la JEP tiene definido que a 2033 se habrá hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
 Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

- **Primer objetivo estratégico:** Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.

- **Segundo objetivo estratégico:** Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.

- **Tercer objetivo estratégico:** Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNRR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.

- **Cuarto objetivo estratégico:** Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.

- **Quinto objetivo estratégico:** Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

De conformidad con tal plataforma estratégica y en continuidad con la dinámica de direccionamiento estratégico, el Órgano de Gobierno adoptó el Plan Estratégico Cuatrienal 2019 – 2022 de la Jurisdicción mediante el Acuerdo 43 del 29 de octubre de 2020, como instrumento fundamental de direccionamiento y planeación de mediano plazo, con vocación de política pública, coincidente con el cuatrienio del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022.

Por su parte, los proyectos de inversión también son herramientas de planificación estratégica que aporta a la materialización de la planeación de mediano y largo plazo de la entidad. Estos proyectos se estructuran siguiendo la metodología de cadena de valor definida por el DNP, por lo que se orienta a través de objetivos específicos que se relacionan con los objetivos estratégicos de la entidad. En la tabla 9, se presentan los proyectos de inversión, sus objetivos específicos, y su relación con los objetivos estratégicos de la entidad.

*Tabla 9. Relación entre objetivos estratégicos y proyectos de inversión de la JEP*

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
 Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

Proyecto	Objetivos específicos	Objetivo(s) estratégico(s)
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional <b>Alias: Difusión</b>	Desarrollar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación y sus canales informativos	Cuarto objetivo
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP <b>Alias: Protección</b>	Proveer la capacidad técnica para la identificación de riesgos de los sujetos de protección de la JEP	Tercer objetivo
	Proporcionar la protección individual a sujetos de protección de la JEP	
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales <b>Alias: Justicia</b>	Proporcionar la protección y seguridad colectiva a sujetos de protección de la JEP	Primer, segundo y tercer objetivo
	Ofrecer asesoría, defensa y representación jurídica integral a víctimas y comparecientes que acudan ante la JEP	
	Implementar estrategias de pedagogía ciudadana y de formación para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la JEP	
	Implementar medidas que contribuyan a revertir los efectos del conflicto armado	
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional <b>Alias: TI</b>	Implementar los enfoques de derechos y territorial en procedimientos y actuaciones de la JEP	Quinto objetivo estratégico
	Adoptar medidas de protección y de restablecimiento de la dignidad y los derechos de las víctimas del conflicto armado que participen en procedimientos y actuaciones ante la JEP	
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP <b>Alias: Sedes</b>	Desarrollar e implementar los sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo de la JEP	Quinto objetivo estratégico
	Actualizar y mantener la infraestructura física y los servicios tecnológicos de la JEP	
	Adecuar, mantener y dotar la infraestructura física de la JEP	Quinto objetivo estratégico

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
 Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

Proyecto	Objetivos específicos	Objetivo(s) estratégico(s)
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá <b>Alias: Fortalecimiento</b>	Diseñar e implementar la política y modelo de gestión documental y memoria judicial en el marco de la justicia transicional	Quinto objetivo estratégico
	Construir e implementar el plan estadístico institucional	
	Construir, implementar y fortalecer el modelo de gestión para administración de justicia de la JEP	
Implementación, desarrollo y fortalecimiento de herramientas que faciliten el acceso de la información a la ciudadanía. Nacional <b>Alias: Atención al ciudadano</b>	Definir las políticas y lineamientos para la gestión del conocimiento de la JEP	Cuarto objetivo
	Generar política de atención al ciudadano, racionalización de trámites y de participación ciudadana	
	Implementar los canales necesarios de atención a la ciudadanía que requiera de los tramites y servicios prestados por la JEP	Cuarto objetivo

Fuente: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia

De esta manera, considerando la relación entre los objetivos estratégicos y los proyectos de inversión de la JEP (ver ilustración 1; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), es posible que el avance de la implementación de la JEP se mida a través de las metas establecidas para cada uno de los productos de los proyectos de inversión y su ejecución financiera en cada vigencia fiscal.

En pesos corrientes, entre 2018 y 2021 el presupuesto apropiado por la JEP ha tenido un crecimiento nominal promedio de 43%, explicado principalmente por el aumento del gasto de inversión al pasar de \$21.885 millones en 2018 (octubre – noviembre) a \$119.157 millones en 2021 (enero – diciembre). La vigencia 2020 es la única sin saldos negativos entre lo solicitado y lo apropiado en funcionamiento. La diferencia entre lo solicitado y lo apropiado entre 2018 y 2021 asciende a \$196.455 millones; de los cuales, 91,16% corresponden a desfinanciación en el rubro de inversión.

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
 Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440041 info@jep.gov.co

**Ilustración 1. Relación entre objetivos estratégicos y proyectos de inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz**

```

    graph TD
      OE1[Primer objetivo estratégico] --- P1[Proyecto Justicia]
      OE2[Segundo objetivo estratégico] --- P2[Proyecto Justicia]
      OE3[Tercer objetivo estratégico] --- P3[Proyecto Justicia]
      OE3 --- P4[Proyecto Protección]
      OE4[Cuarto objetivo estratégico] --- P5[Proyecto Difusión]
      OE4 --- P6[Proyecto Atención al ciudadano]
      OE4 --- P7[Proyecto TI]
      OE4 --- P8[Proyecto Sedes]
      OE5[Quinto objetivo estratégico] --- P9[Proyecto TI]
      OE5 --- P10[Proyecto Sedes]
      OE5 --- P11[Proyecto Fortalecimiento]
    
```

Fuente: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Comparativamente, mientras durante el 2020 se tuvo un ritmo de suscripción de compromisos promedio del 18,7%, tan solo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2021 este ritmo ha ascendido al 20%, destacando que la inversión logra con corte a julio 31 el 81,05% de compromisos, lo que indicaría que de mantener esta velocidad al 31 de diciembre de la vigencia en curso se alcanzarían unos compromisos superiores al 90% (Ver gráfica 1) <sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Lo correspondiente a la ejecución presupuestal desagregada por rubros para la vigencia 2020 (31 de diciembre) y 2021 (31 de julio) se encuentran en los anexos 2A y 2B, respectivamente.



**Tabla 10. Avance físico en el cumplimiento de objetivos y metas soportados con recursos de inversión en la Jurisdicción Especial para la Paz - 2020 y 2021 (31 de julio)**

Objetivo(s) estratégico(s)	Proyecto	Indicador	Meta 2020*	Meta 2021**
1. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto 2. Resolver las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes 3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición	Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales Nacional	Asistencias a víctimas en el exterior realizadas	591 / 600	411 / 250
		Asistencia judicial a procesados realizadas	3.280 / 3.280	1.463 / 2.200
		Asistencia judicial a víctimas realizadas	6.095 / 6.000	1.503 / 2.120
		Asistencia psicosocial realizadas	2.822 / 2.826	1.114 / 1.820
		Asistencias técnicas brindadas	14.716 / 12.332	5.266 / 16.613
		Eventos de capacitación realizados	24 / 25	0 / 25
		Investigaciones judiciales apoyadas	54 / 50	28 / 65
		Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	204 / 333	85 / 333
4. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión	Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP	Campañas de comunicación realizadas	5 / 5	2 / 5
		Sistema de información de la Jurisdicción Especial para la Paz implementado	3 / 3	1 / 3
		Documentos metodológicos elaborados	3 / 3	0 / 3
3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional	Esquemas de protección a grupos implementados	14 / 14	20 / 18
		Documentos de investigación elaborados	94 / 94	391 / 650

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7442041 info@jep.gov.co

Objetivo(s) estratégico(s)	Proyecto	Indicador	Meta 2020*	Meta 2021**
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	Esquemas de protección a personas implementados	604 / 604	117 / 131
		Sistemas de información implementados	6 / 6	3 / 3
		Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100% / 100%	58% / 100%
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción	Adecuación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	Sedes adecuadas	8.2 / 10	3.1 / 17
		Documentos de planeación realizados	11 / 11	4 / 18
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	Documentos metodológicos realizados	2 / 2	0 / 2
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	1 / 1	0 / 1
		Sistema de gestión documental implementado	1 / 1	0,5 / 1

\* Avance de meta a 31 de diciembre de 2020 / meta proyectada para la vigencia 2020  
\*\* Avance de meta a 31 de julio de 2021 / meta proyectada para la vigencia 2021  
Nota: La superación de metas en algunos indicadores responde a actualizaciones en la metodología de medición y logros en la eficiencia del gasto.

Además de lo presentado anteriormente, es relevante indicar que los avances en resultados de la Jurisdicción se concretan a través de las decisiones judiciales que toman las salas y secciones que la conforman, soportadas en el andamiaje judicial e institucional que la soporta.

Con cifras actualizadas a 5 de agosto de 2021, las salas y secciones de la Jurisdicción han adoptado 46.536 decisiones judiciales. De estas decisiones, 4.143 han sido tomadas por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7442041 info@jep.gov.co

Determinación de los hechos y Conductas (SRVR)<sup>5</sup>; 16.421 por la Sala de Amnistía e Indulto (SAI)<sup>6</sup>; 18.644 por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)<sup>7</sup>; 1.138 por la Sección de Apelación, 5.368 por la Sección de Revisión; 177 por la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y, 645 por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Ver gráfica 2).

La comprensión de estos datos que incluyen providencias tanto interlocutorias como de sustanciación debe darse a la luz de los procedimientos judiciales de la JEP (diálogo y adversarial), por lo que es comprensible que en la etapa en la que se encuentra la Jurisdicción, las decisiones se concentren en las salas de justicia. Además, debe resaltarse que durante 2021 se han tenido providencias sustanciales a destacar en dos de los siete macrocasos que actualmente adelanta la JEP, de manera que se cuenta con tres autos de determinación de hechos y conductas proferidos por la Sala de Reconocimiento, lo que denota también el avance en etapas procesales que se adelantan en tal Sala y que son condición necesaria para la continuidad del curso procesal.

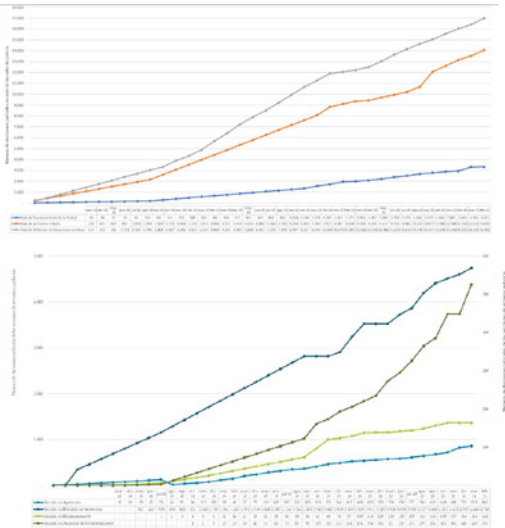
En todo caso, debe mencionarse que la dinámica en la producción judicial de la JEP ha tenido una tendencia creciente, aún con las implicaciones de las medidas adoptadas por la Jurisdicción con ocasión de la actual emergencia sanitaria generada por el Covid-19. Estas medidas han atendido las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital y han propendido por la contención del contagio y propagación de la enfermedad, buscando garantizar la debida protección de la salud de los servidores y contratistas de la Jurisdicción; así como, de quienes intervienen ante la JEP.

<sup>5</sup> La SRVR lo corresponde: Abrir los casos que investiga la JEP sobre los hechos más graves y representativos, a partir de unos criterios de selección y priorización. Recibir, contrastar y otorgar los informes sobre hechos relacionados con el conflicto que le presenten órganos estatales y las organizaciones sociales y de víctimas. Recibir versiones individuales y colectivas, y convocar a audiencia de responsabilidad. Remitir a las demás salas las personas que podrían ser beneficiadas con beneficios jurídicos según la Ley 1820. Presentar resoluciones de conclusiones de los casos priorizados ante el Tribunal para la Paz.  
<sup>6</sup> A la SAI le corresponde otorgar amnistía o indulto a las personas procesadas o condenadas por los delitos estipulados como amnistiables, otorgar libertad transitoria y condicionada a comparecientes de las FARC-EP y, aplicar tratamientos jurídicos especiales a las personas remitidas por la SRVR.  
<sup>7</sup> La SDSJ es la encargada de definir las situaciones jurídicas (renuncia a la persecución penal u otra forma de terminación anticipada) en los casos menos graves, menos representativos, a sujetos con participación no determinante en hechos relacionados con el conflicto armado. De igual forma, le corresponde definir la situación jurídica de las personas de la fuerza pública que hayan cometido conductas que tengan relación directa o indirecta con el conflicto armado. Así mismo, es la encargada de la concesión de los beneficios transitorios, anticipados y condicionados del Sistema (libertades transitorias y anticipadas; privación de la libertad en unidades militares y policiales; revocatoria y sustitución de medidas de aseguramiento y suspensión de órdenes de captura) y de la imposición y monitoreo del régimen de condicionalidad. Esto para miembros de la fuerza pública, terceros, agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y personas involucradas en casos de protesta social.



Es del caso destacar que las decisiones judiciales tomadas por la SRVR crecieron al 61% durante el primer semestre de 2020, las adoptadas por la SAI crecieron al 14% durante el segundo semestre de 2020 y las de la Sección de Revisión crecieron un 2% entre 2019 y 2020 (Ver gráfica 2), por lo que se espera que las decisiones judiciales continúen su senda de crecimiento durante 2021 y 2022.

Gráfica 2. Decisiones judiciales adoptadas por las salas y secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (2018 – 2022) - Cifras mensuales según disponibilidad de datos



Elaboración: Secretaría Ejecutiva - Subdirección de Planeación (2021). Fecha de corte: febrero de 2021

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2019 y 2020 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

En complemento a la respuesta brindada a la pregunta 6, es preciso señalar que la ejecución de recursos de inversión se realiza en concordancia con el direccionamiento estratégico y a través de los proyectos de inversión formulados por la Jurisdicción, los cuales hacen parte de los programas presupuestales 4401- Jurisdicción Especial para la Paz y 4499- Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia Especial para la Paz. Durante las dos vigencias requeridas (2020 y 2021) la Jurisdicción ha contado con 6 proyectos de inversión. En la tabla 11 se presentan los proyectos de inversión organizados por programa presupuestal y el avance físico alcanzado para cada uno de ellos con corte al 31 de diciembre de 2020 y lo corrido del 2021 corresponde con corte a julio 31 de la vigencia en curso.

Tabla 11. Avance de ejecución física de los proyectos de inversión de la JEP por programa presupuestal – 2020 y 2021 (julio)

No.	Proyecto	Avance físico 2020	Avance físico 2021*
<b>Programa 4401- Jurisdicción Especial para la Paz</b>			
1	Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales Nacional	95%	59%
2	Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP	100%	32%
3	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional	100%	91%
<b>Programa 4499 - Fortalecimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz</b>			
4	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	100%	63%
5	Adecuación Dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	82%	18%
6	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	100%	29%

\* Avance con corte a 31 de Julio de 2021  
Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Este avance físico corresponde al cumplimiento de metas de los indicadores de productos establecidos en cada proyecto de inversión, lo cuales miden de forma cuantitativa el logro de los objetivos y productos planteados. Esto considerando que, específicamente, en materia de seguimiento a proyectos de inversión pública, los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto disponen que al Departamento Nacional de Planeación (DNP) le corresponde hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual tiene disponible el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública (SPI) que se articula con el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIFP), siendo este último en el que se registra y aprueba la formulación de los proyectos de inversión pública.

La información que se suministra en el SPI sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal son responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo, quienes deben realizar el reporte mensual en la plataforma del SPI, administrada por el DNP. Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, son las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el SPI (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.6.6.1. y 2.2.6.6.2).

Estas disposiciones las ha retomado la Contraloría General de la República (CGR), fijando que en el ejercicio de rendición de información que todas las entidades que manejen cualquier tipo de recurso público debe realizar a la Contraloría para el control de las finanzas y contabilidades públicas, se debe remitir la información de los proyectos de inversión en los términos establecido por el DNP; esto es en los términos que se reporta en SPI, de manera concordante con la información registrada en el SIF (Resolución 0035 2020, artículo 45).

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2021, indicando uso de los recursos.

El Art. 1 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022 radicado por el Gobierno Nacional, señala los siguientes montos en inversión y funcionamiento.

Ilustración 2. Asignación presupuestal JEP para 2022 en el proyecto de Ley 096/215 y 158/21C

PTA	UBIC	CONCEPTO	IMPORTE	RETRIBUCIÓN	TOTAL
PROG	SUBPR		ALICUOTADO	PROPIA	
004 1 0000 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A.		PRESUPUESTO DE FORTALECIMIENTO	32.640.000.000		32.640.000.000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA RED DE PROMERCA	574.754.000		574.754.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	110.076.000.000		110.076.000.000
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	107.400.000.000		107.400.000.000
		000 INTERSECTORIAL GOBIERNO	107.400.000.000		107.400.000.000
4499		INVESTIGACIÓN DE LA VIGENCIA Y SERVICIO DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL DE VERDAD, JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	23.653.393.947		23.653.393.947
		000 INTERSECTORIAL GOBIERNO	23.653.393.947		23.653.393.947
		TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	146.288.204.447		146.288.204.447

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En continuidad con la respuesta señalada a la pregunta 4, para 2022, las necesidades identificadas por la Jurisdicción en el anteproyecto de presupuesto presentado en marzo de 2021 están desfinanciadas tanto en el gasto de funcionamiento como en el de inversión frente a los rubros radicados por Gobierno Nacional al Congreso de la República en el Proyecto de ley para el PGN 2022.

En total, la Jurisdicción tiene una desfinanciación inicial que asciende a \$96.007 millones, de los cuales \$82.634 millones se ubican en el presupuesto de inversión y \$13.373 millones en el presupuesto de funcionamiento. Las necesidades desfinanciadas en inversión se recapitulan en la tabla 12.

Tabla 12. Necesidades de inversión desfinanciadas para 2022

Proyecto de inversión	Necesidades desfinanciadas	Valor desfinanciado
Implementación del SIVJRN en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la labor judicial de las salas de justicia</li> <li>• Monitoreo y vigilancia a comparecientes</li> <li>• Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD)</li> <li>• Despliegue y relacionamiento territorial</li> <li>• Atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial</li> </ul>	\$30.128.313.692
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes</li> </ul>	\$32.376.112.654
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilización y operación del sistema de gestión de medios MEDIA</li> </ul>	\$884.857.771
Desarrollo e implementación de herramientas de TI en la JEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de información y tecnológicos para operar continuamente, mantener y ampliar la arquitectura de TI</li> </ul>	\$18.677.249.047
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e instalación de bienes para el funcionamiento de las oficinas de la JEP</li> </ul>	\$37.342.633
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación, mantenimiento y sostenibilidad del sistema de gestión documental CONTi y digitalización</li> </ul>	\$530.020.561

Lo anterior, en resumen, refleja lo indicado en el punto 4 en cuanto a que la desfinanciación en inversión afecta el cumplimiento de las funciones de la entidad en materia de apoyo a la labor judicial de las salas de justicia; monitoreo y vigilancia a comparecientes; despliegue y relacionamiento territorial; atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial; SAAD en su componentes de víctimas; protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes; servicios de información y tecnológicos para operar continuamente, mantener y ampliar la arquitectura de tecnologías de la información de la entidad, particularmente en lo

relacionado con los sistemas de gestión judicial LEGALI, gestión documental CONTi, gestión de medios MEDIA y data center.

Cordialmente,

**MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA**  
Secretaria Ejecutiva

Anexo 1A – Informe SHF Nación con composición y rubros presupuestales 2020  
Anexo 1B – Informe SHF Nación con composición y rubros presupuestales 2021  
Anexo 2A – Ejecución desagregada por rubros presupuestales 2020 (31 de diciembre)  
Anexo 2B – Ejecución desagregada por rubros presupuestales 2021 (31 de julio)

Elaboró: Laura Hernández González, Libia Isabel Barrera Pineda, Daniel Felipe Tobón, Maritza Cardozo C., Paola Rojas  
Revisó: Adela del Pilar Parra González – Juan David Olate Torres  
Aprobó: Adela del Pilar Parra González – Juan David Olate Torres



Bogotá D.C.,

80013-2021

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria General Comisión Primera  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Respuesta a cuestionario- debate de control político –relacionado con el Proyecto de Ley 158/21-Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 enero – 31 diciembre 2022"- Radicado CGR-2021ER0101146

En atención al cuestionario señalado en el asunto, formulado a la Contraloría General de la República por parte de la Honorable Comisión Primera de Cámara de Representantes, de conformidad con la información suministrada por la Oficina de Planeación y la Gerencia Administrativa y Financiera de esta entidad, cordialmente procedemos a dar respuesta a los interrogantes planteados en los siguientes términos

**CUESTIONARIO**

1. **Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.**

**A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

Respuesta:

- **Vigencia 2020**



Programa presupuestal	Proyecto de inversión	Apropiaciones solicitadas 2020	Apropiaciones asignadas 2020	Déficit
2501 Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional	12.128.836.600	3.159.584.230	8.969.252.379
	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, nacional	8.777.080.000	3.500.000.000	5.277.080.000
2599 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector organismos de control	Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000 Nacional	8.401.002.000	7.346.848.747	1.054.153.253
	Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional	11.660.693.000	4.500.000.000	7.160.693.000
	Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la contraloría general de la república - CGR; a nivel nacional	46.205.273.642	43.000.000.000	3.205.273.642

Los proyectos anteriormente mencionados pudieron ser ejecutados durante la vigencia 2020, sin embargo, debido al déficit que existió entre lo solicitado y lo asignado, no se pudieron realizar la totalidad de las actividades programadas.

Adicionalmente se presentaron las siguiente modificaciones en el presupuesto de inversión durante la vigencia 2020:

**Traslado presupuestal 1**

Proyecto de inversión	Contracrédito	Crédito
Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional	17.000.000.000	-



Proyecto de inversión	Contracrédito	Crédito
Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional	1.000.000.000	-
Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional	-	18.000.000.000
<b>Total</b>	<b>18.000.000.000</b>	<b>18.000.000.000</b>

Este traslado obedeció a la formulación de un nuevo proyecto de inversión en la entidad.

**Traslado presupuestal 2**

Proyecto de inversión	Contracrédito	Crédito
Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000 Nacional	1.000.000.000	-
Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la contraloría general de la república - CGR, a nivel nacional	3.000.000.000	-
Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional	1.000.000.000	-
Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional	-	5.000.000.000
<b>Total</b>	<b>5.000.000.000</b>	<b>5.000.000.000</b>

Este traslado obedeció a la necesidad de aumentar el presupuesto del proyecto "Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional" debido a que con el traslado 1 su asignación se disminuyó considerablemente.

En conclusión, los proyectos que sirvieron como contracrédito, pudieron ser ejecutados, sin embargo, debido a las disminuciones que existieron en los presupuestos de la vigencia 2020, no se pudieron realizar la totalidad de las actividades programadas.

• **Vigencia 2021**

La apropiación para la vigencia 2021 de los proyectos de inversión de la Entidad correspondió a los recursos solicitados en la vigencia 2020. Por lo tanto, se han venido desarrollando las actividades programadas y se espera que para el cierre del año cumplan con la totalidad de sus iniciativas.



**2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.**

**Respuesta:**

A continuación, se exponen las apropiaciones aprobadas mediante ley para las vigencias 2020 y 2021.

• **Vigencia 2020**

APROPIACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2020		
Rubro	Descripción	Monto aprobado
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>720.903.852.420</b>
A-01	Gastos de personal	432.121.000.000
A-02	Adquisición de bienes y servicios	66.890.000.000
A-03	Transferencias corrientes	220.642.852.420
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.250.000.000
<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>105.006.396.977</b>
C-2501	Fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República - préstamo BID nacional	12.500.000.000
C-2501	Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional	3.159.584.230
C-2501	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, nacional	3.500.000.000
C-2599	Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional	31.000.000.000
C-2599	Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional	4.500.000.000
C-2599	Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la contraloría general de la república - CGR; a nivel nacional	43.000.000.000
C-2599	Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000 Nacional	7.346.848.747

Fuente: Decreto 2411 de 2019

• **Vigencia 2021**

APROPIACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021		
Rubro	Descripción	Monto aprobado
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>922.092.946.424</b>
A-01	Gastos de personal	726.729.724.221



A-02	Adquisición de bienes y servicios	66.890.000.000
A-03	Transferencias corrientes	127.185.222.203
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.288.000.000
<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>153.817.217.700</b>
C-2501	Fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República - préstamo BID nacional	1.800.000.000
C-2501	Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional	10.908.174.700
C-2501	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, nacional	9.095.894.000
C-2599	Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional	34.500.000.000
C-2599	Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional	17.561.199.000
C-2599	Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la contraloría general de la república - CGR; a nivel nacional	51.000.000.000
C-2599	Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000 Nacional	9.051.950.000
C-2599	Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional	19.900.000.000

Fuente: Decreto 1805 de 2020

**3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento**

**Respuesta:**

% Y RUBRO DESTINADO A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2021	
Rubro	Porcentaje
<b>A - FUNCIONAMIENTO</b>	<b>41%</b>
A-02-02-008-003 (Adquisición de bienes y servicios)	41%
<b>C - INVERSIÓN</b>	<b>6,88%</b>
C-2501-1000-6-0	1,5%



C-2501-1000-7-0	1,16%
C-2599-1000-4-0	0,07%
C-2599-1000-7-0	0,38%
C-2599-1000-8-0	1,10%
C-2599-1000-9-0	2,67%

Fuente: SIF Nación 2

**4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2022.**

**Respuesta:**

Para el año 2022, en el proyecto de presupuesto los gastos de funcionamiento ascienden a \$1.033.411.912.780, razón por la cual se suplen sus necesidades en cuanto al rubro de funcionamiento.

Continuando, en el rubro Servicio de la Deuda, se tiene asignado un valor de \$1.164.626.320 y este cubre las necesidades de la entidad.

Por último, para la siguiente vigencia en el proyecto de presupuesto los recursos de inversión tienen un valor de \$183.112.767.100, por lo tanto se cubren las necesidades en cuanto al rubro de inversión.

**5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.**

En la Contraloría General de la República se da estricto cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 371 de 2021. La Oficina de Control Interno es la encargada de realizar el seguimiento y la verificación de su cumplimiento; dicha dependencia confirma el cumplimiento de las medidas de austeridad con respecto a las siguientes disposiciones:

- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Horas Extras y Vacaciones.
- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.
- Prelación de encuentros virtuales.
- Suministro de Tiquetes.
- Reconocimiento de viáticos.
- Vehículos oficiales.
- Ahorro en publicidad estatal.
- Papelería y telefonía.



- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

6. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

**Respuesta:**

A continuación, se presenta la ejecución del presupuesto de la Entidad en la vigencia 2020 y lo que va corrida del 2021.

- Vigencia 2020

EJECUCIÓN FINAL VIGENCIA 2020				
Rubro	Descripción	Vigente	Compromiso	% ejecución
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>720.903.852.420</b>	<b>607.843.492.955</b>	<b>84%</b>
A-01	Gastos de personal	545.627.425.146	541.769.662.627	99%
A-02	Adquisición de bienes y servicios	68.394.787.549	63.864.017.404	93%
A-03	Transferencias corrientes	105.631.639.725	1.322.848.567	1%
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.250.000.000	886.964.357	71%
<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>105.006.396.977</b>	<b>103.247.888.097</b>	
C-2501	Fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República - préstamo BID nacional	12.500.000.000	12.494.510.381	99,9%
C-2501	Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional	3.159.548.230	2.558.968.230	81%
C-2501	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, nacional	3.500.000.000	2.726.038.000	77,9%
C-2599	Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional	19.000.000.000	18.848.151.797	99,2%
C-2599	Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional	2.500.000.000	2.499.999.284	99,9%
C-2599	Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la	40.000.000.000	39.921.810.014	99,8%

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia



	contraloría general de la república - CGR; a nivel nacional			
C-2599	Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000 Nacional	6.346.848.747	6.271.735.257	98,8%
C-2599	Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional	18.000.000.000	17.926.675.133	99,6%

Fuente: SIF Nación 2

- Vigencia 2021

EJECUCIÓN VIGENCIA 2021				
Rubro	Descripción	Vigente	Compromiso	% ejecución
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO*</b>	<b>922.092.946.424</b>	<b>427.065.305.064</b>	<b>46%</b>
A-01	Gastos de personal	726.729.724.221	372.527.201.803	51%
A-02	Adquisición de bienes y servicios	71.890.000.000	52.133.859.144	73%
A-03	Transferencias corrientes	122.185.222.203	1.549.407.835	1%
A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.288.000.000	854.836.282	66%
<b>C</b>	<b>INVERSIÓN**</b>	<b>161.817.217.700</b>	<b>47.522.029.547</b>	<b>29,4%</b>
C-2501	Fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República - préstamo BID nacional	1.800.000.000	1.792.114.579	99,6%
C-2501	Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional	10.908.174.700	2.656.733.000	24,4%
C-2501	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, nacional	9.095.894.000	5.739.713.670	63,1%
C-2599	Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República a nivel nacional	34.500.000.000	15.813.392.928	45,8%
C-2599	Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional	15.361.199.000	1.449.819.357	9,4%
C-2599	Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la contraloría general de la república - CGR; a nivel nacional	51.000.000.000	5.515.389.141	10,8%
C-2599	Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la	9.051.950.000	615.671.676	6,8%

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia



	documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000 Nacional			
C-2599	Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República Nacional	22.100.000.000	9.722.380.710	44%
C-2599	Fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de las iniciativas relacionadas con la política de reactivación económica nacional	8.000.000.000	4.216.814.485	52,7%

\* Con corte a 9 de agosto de 2021

\*\* Con corte a 31 de julio de 2021

Fuente: SIF Nación 2

En cuanto a los resultados misionales, éstos se encuentran consolidados en la Parte II – Resultados de la Gestión Misional 2020-2021, del Informe de Gestión 2020-2021 – Una Contraloría para Todos, radicado ante la Presidencia de la Cámara de Representantes, el 9 de agosto de 2021 (radicado 2021EE0126879).

7. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.**

**Respuesta:**

**Vigencia 2020**

El Plan Estratégico vigencia 2020, tuvo una programación de una meta equivalente al 25% de un total programado del 100% para el cuatrienio 2019 – 2022. De este 25% programado se cumplió un 24,54%, que equivale en base 100 a un cumplimiento promedio por Objetivos del 98%.

A continuación, se detalla el cumplimiento por Objetivos Estratégicos llevado a base 100%:

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia



Año 2020			
Objetivos Estratégicos	Programado	Avance	Avance Base 100
Fortalecer la gobernanza interna a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal macro y micro en el nivel central y regional, para hacer más efectivo el control fiscal, la vigilancia y control del recurso público.	65%	62%	95%
Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	43%	41%	95%
Desarrollar el control fiscal participativo para la buena gestión pública y el fortalecimiento del control y la vigilancia fiscal. A tiempo.	100%	100%	100%
Fortalecer el apoyo técnico al congreso para el ejercicio de sus funciones legislativas y de control político.	100%	100%	100%
Habilitar las capacidades y servicios tecnológicos para impulsar la transformación digital de la entidad por medio de la práctica de arquitectura empresarial.	43%	43%	100%
Fortalecer el talento humano y la operación de la estructura organizacional, procesos y procedimientos de la contraloría general de la república para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad.	68%	67%	99%
<b>Avance base 100</b>			<b>98%</b>

Esta información se puede consultar en la página web de la CGR a través del siguiente enlace:

<https://www.contraloria.gov.co/documents/2018/1341740/REPORTE+PE+2018-2022+AN%CC%83OS+2019++2020+Y+CONSOLIDADO+FINAL.pdf/94e92eed-bf74-4003-8d79-38f805b42f23>

**Vigencia 2021**

La referencia se hace por macroprocesos dado que el plan de acción se encuentra formulado para cada uno de ellos.

Para el primer trimestre el Plan de Acción 2021 (Por macroprocesos) se programó en promedio un cumplimiento esperado del 19,9% del 100% programado para todas las actividades del año 2021, de este 19,9% se alcanzó un nivel de ejecución del 20,7%, lo cual en base 100 corresponde a un 104%.

A continuación se detalla el cumplimiento por macroprocesos llevado a base 100%:

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia





No.	MACROPROCESOS	Programado(*)	Avance (**)
1	Control Fiscal Macro	13.2%	13.2%
2	Control Fiscal Micro	22.8%	22.3%
3	Vigilancia Fiscal	33.3%	26.7%
4	Evaluación, Análisis y Mejora	33.3%	33.3%
5	Gestión de Información y Análisis	23.1%	23.3%
6	Desarrollo Institucional	11.7%	11.7%
7	Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público	15.6%	32.5%
8	Gestión de Relaciones con los Grupos de Valor	13.2%	13.3%
9	Gestión de las Tecnologías de la Información	10.0%	9.2%
10	Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio	10.0%	10.0%
11	Gestión del Talento Humano	13.4%	15.1%
12	Gestión de Recursos de la Entidad	6.7%	6.1%
13	Direccionamiento Estratégico	38.3%	38.3%
14	Comunicación y Divulgación	34.4%	34.4%
<b>AVANCE DEL PLAN ACCIÓN</b>		<b>19.9%</b>	<b>20.7%</b>
<b>AVANCE BASE 100</b>			<b>104%</b>

\*Corresponde al promedio ponderado programado de las actividades de cada objetivo.  
 \*\*Corresponde al promedio ponderado ejecutado de las actividades de cada objetivo

Esta información se puede consultar en la página web de la CGR a través del siguiente enlace:

<https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/2099713/REPORTE+MONITOREO+PA+2021+PRIMER+TRIMESTRE.pdf/480833d4-9f21-4922-b7b5-d72b20bd1d3d>

Para el segundo trimestre se programó en promedio un cumplimiento esperado del 24,8% del 100% programado para todas las actividades del año 2021, de este 24,8% se alcanzó un nivel de ejecución del 25,3%, lo cual en base 100 corresponde a un 102,1%.

A continuación, se detalla el cumplimiento por macroprocesos llevado a base 100%:

No.	MACROPROCESOS	Programado(*)	Avance (**)
1	Control Fiscal Macro	21.4%	21.1%
2	Control Fiscal Micro	20.9%	21.2%
3	Vigilancia Fiscal	25.0%	25.0%
4	Evaluación, Análisis y Mejora	17.2%	19.7%
5	Gestión de Información y Análisis	30.6%	30.6%
6	Desarrollo Institucional	23.3%	23.3%
7	Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público	28.8%	35.3%
8	Gestión de Relaciones con los Grupos de Valor	30.6%	30.6%
9	Gestión de las Tecnologías de la Información	25.0%	25.6%
10	Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio	40.0%	37.5%
11	Gestión del Talento Humano	23.1%	23.5%
12	Gestión de Recursos de la Entidad	25.0%	24.8%
13	Direccionamiento Estratégico	14.5%	14.5%
14	Comunicación y Divulgación	21.9%	21.9%
<b>AVANCE DEL PLAN ACCIÓN</b>		<b>24.8%</b>	<b>25.3%</b>
<b>AVANCE BASE 100%</b>			<b>102,1%</b>

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia



\*Corresponde al promedio ponderado programado de las actividades de cada objetivo  
 \*\*Corresponde al promedio ponderado ejecutado de las actividades de cada objetivo

**8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que Usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2022, indicando el uso de los recursos**

**Respuesta:**

En el siguiente cuadro se exponen los rubros presupuestales incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2022:

RUBROS PRESUPUESTALES	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
Gastos de personal	
Adquisición de bienes y servicios	
Transferencias corrientes	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	
<b>INVERSIÓN</b>	

**8.1. Funcionamiento**

A nivel de funcionamiento los recursos serán destinados a los siguientes rubros:

**Gastos de personal:**

La estimación previene conceptos como asignaciones básicas, gastos de representación, prestaciones legales, primas con y sin factor salarial, contribuciones inherentes a la nómina, horas extras e indemnizaciones, entre otros. El aumento se realizó con una proyección del 2,4% que se prevé es la inflación fin de periodo 2021, según el escenario macroeconómico comunicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante anexo 1 de la Circular No. 003 de febrero 19 de 2021.

Del mismo modo, se tuvieron en cuenta los Decretos 2037 y 2038 de 2019, y el Decreto 406 de 2020, entre otros, a través de los cuales se desarrolla, modifica y amplía la planta de personal de la Contraloría General de la República, lo que conlleva a la incorporación de nuevos funcionarios en el año 2022.

**Adquisición de bienes y servicios:**

La estimación del monto de este rubro se desprende de algunas consideraciones relevantes, como los nombramientos de funcionarios entre las vigencias 2020, 2021 y 2022 según las viabilidades aprobadas por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional -DGPPN- en oficio 2-2019-039240 del 09 de octubre de 2019 y oficio 3-2020-004203 del 05 de marzo de 2020 por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional de la CGR y se amplía la planta de personal con 2.311 funcionarios más, que incrementa el valor de los costos en Adquisición Bienes y Servicios de las 31 Gerencias Departamentales y del Nivel Central.

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia



La Entidad requiere del arrendamiento de espacios inmobiliarios en el nivel central y el nivel desconcentrado que permitan albergar en óptimas condiciones tanto en su infraestructura física como de seguridad industrial, ocupacional y de riesgos profesionales a los nuevos funcionarios nombrados; también incluye arrendamiento de muebles y equipos.

Asimismo, se considera la prestación de servicios profesionales interdisciplinarios en temas del posconflicto, seguimiento a los acuerdos derivados del proceso de paz, el seguimiento al plan anticorrupción y demás servicios de alta complejidad en asuntos jurídicos que contribuyan a la ejecución del plan estratégico que se desarrollarán en las diferentes dependencias de la Entidad, como el pago de los auxiliares de la justicia.

Igualmente, se cubrirán los gastos que demanda la entidad para optimizar la cobertura del Plan de Vigilancia y Control Fiscal. Se requiere atender las comisiones de los funcionarios y contratistas de este organismo, encaminadas al cumplimiento de la misión de vigilar, evaluar, hacer seguimiento de los resultados obtenidos a partir de la ejecución de los recursos públicos por parte de los sujetos vigilados y la toma de acciones pertinentes de mejoramiento de la gestión, comisiones de carácter misional establecidas dentro de la programación anual de control fiscal micro, con el propósito de articular y armonizar dicho objetivo a través del ejercicio de las auditorías de tipo Financiero, de Cumplimiento, Desempeño y las Actuaciones Especiales que se determinen.

Por último, los recursos en este rubro también están previstos para el desarrollo de las actividades del Centro de Estudios Fiscales - CEF, que involucra el cumplimiento del Plan General de Capacitación 2020 – 2022 dirigido a impactar y potencializar las competencias del talento humano de la CGR en varios frentes de acción, de estímulos, incentivos, premios, créditos educativos con contraprestación de servicios, programas de educación superior, capacitación formal y clima laboral.

En general, los parámetros de programación del rubro adquisición de bienes y Servicios tenidos en cuenta, son el incremento en las tarifas de servicios públicos, la conservación de bienes muebles e inmuebles, equipos y parque automotor, con mantenimientos preventivos y correctivos y otros derivados de la adquisición de nuevos bienes inmuebles; los traslados en comisión para funcionarios de la Entidad para el cumplimiento de auditorías e investigaciones especiales a nivel nacional e internacional, entre otros.

**Transferencias corrientes:**

La estimación de los gastos del rubro está dada por el pago de la cuota que realiza la Contraloría General de la República a la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). De igual manera se programaron montos para el pago de Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones), y para

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia



el Fondo de capacitación y publicaciones de la Contraloría General de la República.

**Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:**

El requerimiento de recursos en este rubro está destinado al pago del impuesto predial de la sede del nivel central y de las sedes de las Gerencias Departamentales Colegiadas; adicionalmente, la estimación se realizó teniendo en cuenta la adquisición de nuevos inmuebles programados para el 2021 en las Gerencias Departamentales de Amazonas, Antioquia, Meta, Risaralda y la sede del archivo central en Bogotá.

**8.2. Servicio de la deuda**

El cálculo del valor se realizó mediante la revisión de los procesos judiciales que actualmente tiene la entidad. Por Ley 1437 de 2011, se determinó en su artículo 194, la obligatoriedad que todas las entidades que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación deben valorar sus contingencias judiciales y efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE).

**8.3. Inversión**

A nivel de inversión los recursos de la vigencia 2022 serán destinados a la ejecución de los siguientes proyectos de inversión de la entidad:

Nombre del proyecto de inversión
Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la contraloría general de la república a nivel nacional.
Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional.
Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República nacional.
Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la Contraloría General de la República – CGR; a nivel nacional.
Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, nacional.
Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2000 nacional.
Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República nacional.
Fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de las iniciativas relacionadas con la política de reactivación económica nacional

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 3 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia



**9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2022. Sírvase explicar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto**

**Respuesta:**

Durante los meses de junio y julio de 2021, se dio la formulación de un nuevo proyecto de inversión que le permitirá a la Contraloría General de la República desarrollar un programa de transformación digital que incrementará la efectividad del control fiscal de la CGR y mejorará su productividad, aumentando su eficacia e incrementando las oportunidades de participación ciudadana.

El programa ejecutará un préstamo con destinación específica (US\$30 millones), con un plazo de cuatro años y se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en particular con el Pacto por una Gestión Pública Efectiva, que persigue mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, al igual que el logro de un Estado productivo, efectivo y cercano al ciudadano y con funcionarios formados en ética. Asimismo, contribuye con el Pacto por la Transformación Digital, que se propone mejorar la interacción entre entidades públicas y ciudadanos e impulsar la transformación digital de la administración pública a través de la digitalización, la automatización masiva de trámites y la interoperabilidad de plataformas, recurriendo a las tecnologías emergentes, la seguridad digital y la formación en talento digital.

De acuerdo con la proyección de aprobación de la operación de crédito, se tiene que el Programa de Transformación Digital iniciará en el último trimestre del año 2021, previa aprobación del documento CONPES que autoriza el endeudamiento y declara la importancia estratégica del Programa, por lo que al alcanzar las condiciones previas para el primer desembolso se iniciarán las gestiones para ejecutar los recursos asignados

Dado lo anterior, a la fecha de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2022, el proyecto mencionado se encontraba en definición y los recursos proyectados para cada vigencia no habían sido definidos, razón por la cual no se tuvo en cuenta dentro del espacio fiscal solicitado.

Para la vigencia 2022, el monto que se tiene proyectado para ejecutar el proyecto de inversión BPIN 2021011000202 "Transformación Digital de la CGR", asciende a \$38.936.571.500. Es importante que dicho valor sea incluido en el presupuesto de inversión de la CGR para la siguiente vigencia, ya que esto garantizaría que exista el espacio fiscal correspondiente para el desarrollo del programa.

En estos términos damos respuesta al cuestionario formulado, reiterando nuestro compromiso de atender las solicitudes presentadas en el marco de nuestra competencia institucional, constitucional y legal, para lo cual ponemos a



disposición los servicios de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

**ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO**  
Jefe Unidad Apoyo Técnico al Congreso  
Contraloría General de la República

Anexo: Informe de Gestión 2020-2021 – Una Contraloría para Todos, radicado ante la Presidencia de la Cámara de Representantes, el 9 de agosto de 2021 (radicado 2021E0126879).

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones

Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional



Bogotá D.C. 10 de agosto de 2021

UBPD-1000-1-202101771

Honorables Representantes  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente  
**MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**  
Vicepresidenta  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 238 B  
E-mail: [debetescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debetescomisionprimera@camara.gov.co)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040- 21 de 05 de agosto de 2021. Cuestionario a la UBPD Radicado UBPD No. 2130-2-202101863

Honorables Representantes:

Agradecemos el espacio que se brinda a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, para participar en el curso del Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022".

En este sentido, se presentan a continuación las respuestas al cuestionario recibido:

1. "Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han sido posible implementar durante las vigencias 2020 y lo corrido de la vigencia 2021, por la carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución".

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas y proyectos, así como las apropiaciones que hayan sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Durante las vigencias 2020 y 2021, no se han dejado de implementar planes, programas o proyectos por carencia de recursos o asignaciones previstas en los Decretos 2411 del 30 de diciembre de 2019<sup>1</sup> y 1805

<sup>1</sup> "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".



del 31 de diciembre de 2020. No obstante lo anterior, es importante señalar que los cronogramas propuestos, el despliegue territorial y la puesta en marcha de las sedes satélites de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), se vieron afectados en la vigencia 2020 e incluso en la vigencia 2021, por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", el país entró en una etapa de aislamiento preventivo obligatorio, la cual se prolongó mediante la expedición de diferentes decretos, hasta el 31 de agosto de 2020; posteriormente, con el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el país entró en una fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, la cual se ha prolongado a través de varios decretos hasta el 31 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que se desarrollan en campo y que requieren desplazamientos vía aéreo, terrestre o fluvial, así como aquellas que tienen participación colectiva de grupos de personas, se han visto afectadas durante las dos vigencias, motivo por el cual, la Entidad ha realizado acciones de adaptación en su operación dadas las condiciones señaladas anteriormente, con el fin de cumplir con las metas y objetivos propuestos por la UBPD.

2. "Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige."

La composición y principales rubros presupuestales de funcionamiento y de inversión, del presupuesto definitivo aprobado para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para las vigencias 2020 y 2021, es la siguiente:

**Vigencia 2020:**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	APROPACION VIGENTE	PARTICIPACION % TOTAL PRESUPUESTO
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
01					Gastos de Personal	50.256.003.101	50,29%
01	01				Planta de Personal Permanente	50.256.003.101	50,29%
01	01	01		10	Salario	34.932.527.730	34,96%
01	01	02		10	Contribuciones inherentes a la nómina	13.332.799.807	13,34%
01	01	03		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.990.675.554	1,99%
02				10	Adquisición de Bienes y Servicios	9.158.404.176	9,16%
02	02			10	Adquisiciones diferentes de activos	9.158.404.176	9,16%
03					Transferencias Corrientes	211.819.228	0,21%

<sup>2</sup> "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".





03	04	02	012	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	211.919.225	0,21%
06					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	233.733.475	0,23%
08	01			10	Impuestos	1.500.000	0,00%
08	04	01		10-11	Cuota de fiscalización y Auditoría	232.233.475	0,23%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>						<b>59.860.059.977</b>	<b>59,90%</b>

4403	1000	1		11	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	28.949.379.563	28,97%
4499	1000	1		11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	11.123.147.196	11,13%
<b>TOTAL INVERSION</b>						<b>40.072.526.759</b>	<b>40,10%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>99.932.586.736</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIF-Nación II

Vigencia 2021:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	APROPORIACION VIGENTE	PARTICIPACION % TOTAL PRESUPUESTO
01					Gastos de Personal	63.303.800.000	49,50%
01	01				Planta de Personal Permanente	63.303.800.000	49,50%
01	01	01		10	Salario	43.048.800.000	33,66%
01	01	02		10	Contribuciones inherentes a la nómina	17.002.400.000	13,29%
01	01	03		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.252.600.000	2,54%
02				10	Adquisición de Bienes y Servicios	10.191.300.000	7,97%
02	02			10	Adquisiciones de activos no financieros	30.000.000	0,02%
02	02			10	Adquisiciones diferentes de activos	10.161.300.000	7,95%
03					Transferencias Corrientes	380.500.000	0,30%
03	04	02	012	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	380.500.000	0,30%
06					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	107.700.000	0,88%
08	01			10	Impuestos	1.600.000	0,00%
08	04	01		11	Cuota de fiscalización y Auditoría	106.100.000	0,88%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>						<b>73.683.300.000</b>	<b>57,65%</b>

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770507 Bogotá

www.ubpd.buscadedesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpd.buscadedesaparecidos.co

GDD-FT-001-V1, Página 3 de 48



4403	1000	2		11	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	25.559.402.831	19,99%
4499	1000	1		11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	18.941.012.849	14,81%
4499	1000	2		11	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	9.405.291.820	7,35%
<b>TOTAL INVERSION</b>						<b>53.905.707.500</b>	<b>42,15%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>127.883.207.500</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIF-Nación II

3. "Sirvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento".

Los rubros y porcentajes que se destinaron para el pago de los contratos de prestación de servicios en la vigencia 2020, fueron los siguientes:

Rubro / Proyecto	Descripción	Apropiación	Vlr. Contratos Prestación Servicios	%
<b>Funcionamiento</b>				
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 9.158.404.176,00	\$ 20.078.667,00	0,22%
<b>Inversión</b>				
C-4403-1000-2	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$ 28.949.379.563,00	\$ 3.408.059.414,00	11,77%
C-4499-1000-1	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 11.123.147.196,00	\$ 329.211.667,00	2,96%

Fuente UBPD 2021

Los rubros y porcentajes que se destinaron para el pago de los contratos de prestación de servicios en la vigencia 2021, con corte al 31 de julio, fueron los siguientes:

Rubro / Proyecto	Descripción	Apropiación	Vlr. Contratos Prestación Servicios	%
<b>Funcionamiento</b>				
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.161.300.000,00	\$ 507.864.600,00	5,00%
<b>Inversión</b>				

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770507 Bogotá

www.ubpd.buscadedesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpd.buscadedesaparecidos.co



C-4403-1000-2	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$ 25.559.402.831,00	\$ 8.632.616.460,35	14,21%
C-4499-1000-1	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 18.941.012.849,00	\$ 399.093.487,00	2,09%
C-4499-1000-2	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 9.405.291.820,00	\$ 548.205.024,00	5,83%

Fuente UBPD 2021

4. "Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de ley de presupuesto 2022."

Considerando el presupuesto asignado a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, se informa que la UBPD presenta necesidades adicionales que no se encuentran incluidas en los recursos asignados como se explica a continuación:

Respecto a los recursos de funcionamiento asignados a la UBPD, enunciados en el memorando 2-2021-035879 del 12 de julio 2021 enviado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el techo indicativo de recursos de funcionamiento en la vigencia 2022 ascendía a \$88.759 millones de pesos; sin embargo, en el proyecto de Ley de Presupuesto 2022 radicado ante el Honorable Congreso de la República, se asignó a la UBPD por este concepto, un total de \$82.806,2 millones de pesos, el cual corresponde a un valor inferior al comunicado en el memorando de la referencia.

Es importante resaltar que la UBPD requiere los \$88.759 millones de techo indicativo para cumplir con las obligaciones relacionadas con los gastos de personal asociados a la planta que conforma la Unidad (correspondiente a 522 cargos), y con la adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar el funcionamiento de la entidad; lo anterior, considerando que ya se cuenta con la planta completa para la vigencia 2022 y, en consecuencia, esto implica cubrir los costos de la sede central (arrendamiento, vigilancia, aseo y cafetería, transporte, entre otros) y servicios como correo electrónico, herramientas de seguridad y operativas. Sumado a lo anterior, también se encuentra la dotación de elementos de protección personal y los programas que debe llevar a cabo la entidad relacionados con la gestión humana, tales como: capacitación, atención del riesgo psicosocial y bienestar; igualmente incluye el costo de viáticos y transporte de servidores del nivel central. En lo concerniente a los recursos de inversión, el memorando 20214320716621 del pasado 09 de julio, refirió que a la UBPD le fueron asignados un total de \$69.296.278.250, por concepto de cuota de inversión 2022. Sin embargo, atendiendo las consideraciones presupuestales enmarcadas en la priorización y focalización de recursos para los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), y la masificación de los trazadores y polígrafos transversales de la entidad como parte de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), previstos en los artículos 219, 220 y 221 de la Ley 1965 de 2019, se requieren \$ 3.000.000.000 adicionales para dar continuidad en la

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770507 Bogotá

www.ubpd.buscadedesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpd.buscadedesaparecidos.co

GDD-FT-001-V1, Página 5 de 48



vigencia 2022 a las actividades que fortalezcan el relacionamiento con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), mediante la construcción del Protocolo de Relacionamiento y Coordinación entre la UBPD y las Comunidades NARP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de julio de 2021, se asumieron compromisos en la consulta previa con estas comunidades, y con la asignación indicativa de cuota 2022, logramos asignar \$1.000.000.000, pero faltan los recursos previamente enunciados, para cubrir la totalidad de este compromiso.

5. "Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados".

Las necesidades proyectadas por la Entidad para la vigencia 2022, son producto del análisis de los conceptos de gasto en el presupuesto de Funcionamiento y en Inversión, en el marco del cumplimiento de su misionalidad, funciones y atribuciones, con base en lo cual se informa lo siguiente:

Con respecto al Presupuesto de Funcionamiento

Para la vigencia 2022, los recursos asignados a la UBPD en la cuota indicativa de la inversión están orientados a suplir las necesidades de la entidad con toda la planta de personal, teniendo en cuenta que desde la presente vigencia (2021) se cuenta con toda la planta de personal prevista (522 funcionarios) y se tiene presencia en todos los territorios priorizados (con 17 sedes territoriales y 6 sedes satélites), por lo tanto, es necesario contar con los recursos que garanticen el funcionamiento de la entidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, y demás disposiciones sobre austeridad del gasto, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), ha implementado medidas de austeridad orientadas a la optimización de los recursos asignados a la Entidad, entre las que se encuentran:

- Seguimiento a los consumos de servicios públicos en cada una de las sedes donde opera la UBPD a Nivel Nacional (Nivel Central, Territoriales y satélites), respecto de lo cual es importante precisar que aún no se cuenta con línea base, dado que desde la presente vigencia, se está consolidando la implementación de todas las sedes territoriales, de las cuales se cuenta con 17 a la fecha, así como de las satélites, de las cuales se han implementado cinco (5) y se encuentra en proceso la sexta (6) sede.
- Disminución del consumo de telefonía fija y servicios públicos en las Sedes Territoriales y gastos por comisiones, lo cual evidencia la existencia de los servidores de la UBPD a las sedes bajo el modelo de alternancia; igualmente, es necesario tener en cuenta al respecto que, por el motivo expuesto anteriormente, la entidad no cuenta aún con línea base de estos servicios, no obstante, se realizan actividades y gestiones orientadas al consumo responsable de los recursos.

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770507 Bogotá

www.ubpd.buscadedesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpd.buscadedesaparecidos.co



- Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro pueden ser compensadas en dinero.
- Sensibilizar y fomentar a la población de la Unidad sobre el uso eficiente y ahorro de los recursos de la Entidad.
- Se realiza la revisión y justificación para la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la Entidad y el análisis del incremento de los mismos frente a los años anteriores, máxime cuando se encuentra cubierta la planta de personal de la UBPD.
- Para futuras adquisiciones de equipos de telefonía celular es importante tener de presente lo señalado en el literal f del artículo 15, del Decreto 371 de 2021, que señala las condiciones para la adquisición así: i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación iii) en los eventos en que se requieran como parte de la cotización del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1056 de 2015 o el que haga sus veces.
- Se privilegia el uso de las herramientas colaborativas, especialmente el Hangouts y video llamadas de Meet, y los canales de comunicación dispuestos por la ETB, frente al uso de las líneas de telefonía celular institucionales.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las normas relacionadas con austeridad del gasto, se informa lo siguiente:

**a. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal**

34 A la fecha, la UBPD no ha realizado modificaciones a la estructura de la Entidad, ni a su planta de personal ni gastos de personal; adicionalmente, no se tiene contemplado el pago de horas extras y se tiene control respecto a las vacaciones de los funcionarios, con el fin de prevenir la acumulación o interrupción de las mismas.

**b. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sólo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1066 de 2015.**

En las vigencias 2020 y 2021, la UBPD ha suscrito los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, requeridos en el marco del cumplimiento de su misionalidad, teniendo en cuenta que, en todos los casos, se verificó que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente, ni con



capacidad para realizar las actividades contratadas; igualmente, en los proyectados para 2022 se tuvo en cuenta esta exigencia legal.

**c. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, efmeros, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.**

Con relación a este literal, se precisa que la entidad no ha realizado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión de la entidad; sino que los contratos suscritos, se encuentran orientados a generar piezas comunicativas y pedagógicas, radiales y audiovisuales, para brindar información útil para la ciudadanía y así facilitar el acceso a la UBPD como mecanismo de búsqueda por parte de familiares, allegados, organizaciones y comunidades que buscan. Con estas piezas también se ha buscado reconocer las experiencias de búsqueda como un aporte a la dignificación y a la reparación; y promover el aporte de información que contribuyera a dar con el paradero de las personas desaparecidas. Dichas piezas fueron emitidas por Radio Nacional, Canal Institucional y Señal Colombia.

**d. Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.**

Con relación al proceso de adquisición de servicios de impresión, la entidad no ha realizado publicaciones impresas.

**e. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejores sueldos, tales como el embelicamiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, sólo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.**

Durante las vigencias 2020 y 2021, la UBPD no ha realizado contrataciones que correspondan a mejoras sueldos.

**f. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.**

Durante las vigencias 2020 y 2021, la UBPD no ha adquirido muebles que no sean necesarios para el normal funcionamiento de las Entidad, ni se tiene contemplada la compra de ese tipo de bienes en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.



**g. Adquirir vehículos automotores.**

Durante las vigencias 2020 y 2021, la UBPD no ha adquirido vehículos automotores, ni se tiene contemplada la compra de ese tipo de bienes en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia ni para la vigencia 2022.

**h. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.**

La UBPD fue creada con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, como una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal, que inició labores en la vigencia 2016 y con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo del Decreto 1335 de 2018, la provisión de los empleos se ha efectuado atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales. Adicionalmente, en el marco de la misionalidad de la UBPD y en cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas, las funciones y actividades de la Entidad se llevan a cabo en la ciudad de Bogotá y en diferentes ciudades y municipios del país, dada la importancia de tener presencia en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, ha sido necesaria la ubicación y contratación de espacios para las sedes tanto en la ciudad de Bogotá como en otras zonas del país, atendiendo en todo caso al criterio de austeridad, dado que aquellos son indispensables para el funcionamiento de la Entidad.

24 **i. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.**

En atención a esta restricción normativa, la UBPD no ha generado ningún gasto por este concepto.

**j. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.**

La UBPD no ha adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos durante las vigencias 2020 y 2021, ni se tiene contemplado hacerlo.

Adicionalmente, en relación con lo establecido en el Decreto 1056 de 2015, se informa lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.8.4.5.3. Papelería.** Durante las vigencias 2020 y 2021, la entidad ha adquirido la papelería necesaria para el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta medidas de austeridad para tal efecto, tales como la implementación de procesos virtuales.



**ARTÍCULO 2.8.4.6.4.** Asignación de códigos para llamadas. (Asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares). La UBPD no tiene líneas fijas para llamadas nacionales, internacionales o celular.

**ARTÍCULO 2.8.4.6.5.** Asignación de Teléfonos celulares. La UBPD cuenta con líneas celulares asignados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en el marco de su misión y atendiendo criterios de austeridad. Adicionalmente, es importante señalar que ninguno de los celulares tiene activado el roaming, siendo la única línea dispuesta para esto la asignada a la Directora General. Sin embargo, a la fecha no ha sido utilizado este servicio.

Como se mencionó anteriormente, para suplir esta necesidad, se encuentra contratado un plan de minutos ilimitados con un plan de datos, al cual se hace seguimiento y control de manera mensual en el marco de lo cual no se evidencian otros cobros distintos al de la telefonía celular.

34 **ARTÍCULO 2.8.4.6.6.** Asignación de vehículos. La UBPD cuenta con vehículos contratados requeridos para el cumplimiento de su misionalidad para lo cual se cuenta con un vehículo 4x4 double cabina con plató asignado a cada una de las sedes territoriales y 5 vehículos camioneta tipo wagon para atender los requerimientos de la sede central, respecto de lo cual es importante resaltar que para su asignación se tiene en cuenta únicamente las necesidades del servicio y las condiciones para el ejercicio de la función pública y cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

**ARTÍCULO 2.8.5.2. Constitución. Las cajas menores.** En la vigencia 2021, la entidad no ha constituido cajas menores.

**6. "Sírvase informar la ejecución Presupuestal y los resultados misionales de los años 2020 y lo que va lo corrido del 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas de cada una de las entidades que usted dirige (Por componentes de Funcionamiento e Inversión los rubros más importantes)".**

**Vigencia 2020**

La ejecución presupuestal en la vigencia 2020, fue la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UBPD ENERO-DICIEMBRE 2020									
TIPO	AFR. DEBENTIVA	CDP	COMPROMISO	DEBENTIVA	PAGOS	%CDP	%COM	%OBL	%PAG
Funcionamiento	99.930.659.977	99.771.727.690	97.894.612.249	97.525.191.116	99.912.082.106	99,80%	96,20%	96,10%	92,08%
Inversión	40.972.626.789	38.454.263.972	38.565.873.770	34.644.380.435	31.552.432.351	88,45%	86,20%	86,46%	78,70%
<b>Total general</b>	<b>99.932.686.734</b>	<b>99.222.591.662</b>	<b>96.954.185.529</b>	<b>92.171.571.551</b>	<b>88.474.524.457</b>	<b>99,22%</b>	<b>96,22%</b>	<b>92,22%</b>	<b>85,02%</b>

Fuente: UBPD 2021

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO UBPD ENERO-DICIEMBRE 2021**





TIPO	APR DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COM	% OBL	% PAG
Gastos de Personal	50.256.003.101	50.256.003.100	49.025.649.255	49.025.649.255	49.025.649.255	100,00%	97,50%	97,50%	97,50%
Adquisición de Bienes y Servicios	9.156.404.176	9.070.971.690	6.664.351.901	8.204.930.658	7.591.831.658	99,00%	94,61%	89,59%	82,89%
Transferencias corrientes	211.919.225	211.919.225	61.377.518	61.377.518	61.377.518	100,00%	28,90%	28,90%	28,90%
Ingresos	233.733.475	232.233.475	232.233.475	232.233.475	232.233.475	99,36%	99,36%	99,36%	99,36%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>59.657.059.977</b>	<b>59.771.127.190</b>	<b>57.984.912.149</b>	<b>57.525.191.116</b>	<b>56.912.692.106</b>	<b>99,87%</b>	<b>96,87%</b>	<b>95,19%</b>	<b>95,04%</b>

Fuente UBPD 2021

PROYECTO DE INVERSIÓN	APR DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COM	% OBL	% PAG
Implementación de procesos humanitarios y espigaciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	28.949.379.563	28.367.825.703	27.828.216.076	24.840.487.821	22.231.850.851	97,50%	55,44%	85,12%	76,80%
Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	11.123.147.196	11.066.438.280	10.941.355.696	10.025.892.614	9.330.681.500	99,67%	98,37%	89,96%	83,88%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>40.072.526.759</b>	<b>39.434.263.972</b>	<b>38.591.573.770</b>	<b>34.866.380.435</b>	<b>31.562.432.351</b>	<b>99,49%</b>	<b>94,25%</b>	<b>86,49%</b>	<b>78,71%</b>

Fuente UBPD 2021

Vigencia 2021 (enero - julio)

La ejecución presupuestal en la vigencia 2021, con corte a 31 de julio, es la siguiente:

TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COM	% OBL	% PAG
Funcionamiento	73.983.300.000	73.316.965.104	42.454.689.694	37.610.252.828	37.506.786.066	99,10%	57,28%	51,24%	51,24%
Inversión	53.805.707.500	50.812.873.182	40.950.273.047	10.931.265.020	10.720.277.015	94,26%	75,87%	20,28%	19,89%
<b>Total general</b>	<b>127.789.007.500</b>	<b>124.129.838.286</b>	<b>83.404.962.741</b>	<b>48.541.517.848</b>	<b>48.227.063.081</b>	<b>93,26%</b>	<b>65,22%</b>	<b>31,99%</b>	<b>33,20%</b>

Fuente UBPD 2021

Camara 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpdboquedadesaparecidas.co / servicios Ciudadano@ubpdboquedadesaparecidas.co

GOO FT-001\_V1\_Página 11 de 43



TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COM	% OBL	% PAG
Gastos de Personal	63.303.800.000	63.303.800.000	33.264.259.011	33.263.287.299	33.253.287.299	100,00%	52,55%	52,55%	52,55%
Adquisición de Bienes y Servicios	10.191.300.000	9.831.685.104	8.982.609.827	4.472.558.944	4.471.002.185	94,81%	87,04%	43,80%	43,87%
Transferencias corrientes	300.500.000	300.500.000	227.802.829	174.490.577	174.490.577	100,00%	59,87%	45,84%	45,84%
Ingresos	107.700.000						0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>73.903.300.000</b>	<b>73.915.985.104</b>	<b>42.454.689.664</b>	<b>37.916.252.828</b>	<b>37.916.786.066</b>	<b>99,10%</b>	<b>57,18%</b>	<b>51,24%</b>	<b>51,24%</b>

Fuente UBPD 2021

Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COM	% OBL	% PAG
Implementación de acciones humanitarias y espigaciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	25.556.402.831	25.327.400.559	17.475.004.049	3.975.916.634	3.772.694.700	99,09%	68,37%	15,56%	14,76%
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	16.941.012.849	17.029.690.596	16.301.068.542	4.861.453.886	4.853.697.153	99,80%	86,06%	25,87%	25,83%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecida	9.405.291.830	8.478.781.028	7.174.086.455	2.093.885.083	2.093.885.083	90,13%	76,28%	22,26%	22,26%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>51.902.707.510</b>	<b>50.812.873.182</b>	<b>40.950.273.047</b>	<b>10.931.265.602</b>	<b>10.720.277.015</b>	<b>94,26%</b>	<b>75,97%</b>	<b>20,28%</b>	<b>19,89%</b>

Fuente UBPD 2021

Durante la vigencia 2020 y con corte a 30 de junio del presente año los resultados misionales obtenidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas permitieron agilizar las respuestas a las familias que buscan a sus seres queridos.

Los resultados para esta vigencia responden a la implementación de la Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia, así:

Camara 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpdboquedadesaparecidas.co / servicios Ciudadano@ubpdboquedadesaparecidas.co

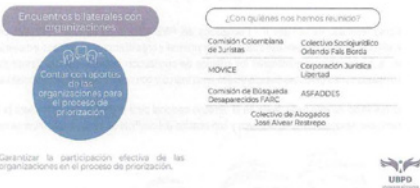


Plan Nacional de Búsqueda (PNB) Fase II Priorización - Priorización temática y territorial

En junio del 2020 presentamos al país el Plan Nacional de Búsqueda que recoge las principales líneas de acción que requiere nuestro país para buscar a las personas víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición como el secuestro, reclutamiento y participación en las hostilidades en el contexto del conflicto armado. Bajo estas líneas de acción, en el primer semestre del 2021 se llevó a cabo la Fase II del Plan Nacional de Búsqueda que consiste en la definición de la priorización de los ejes, estrategias y acciones de orden nacional contenidas en el PNB y resultados esperados, especificando metas a corto, mediano y largo plazo, responsables, cronograma de implementación, costos estimados y mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.

La priorización del Plan Nacional de Búsqueda permite optimizar la articulación, cooperación y solidaridad entre todas las instancias del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, y el conjunto de la sociedad colombiana en la implementación de acciones concretas de búsqueda y localización de las personas víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición como el secuestro, reclutamiento y participación en las hostilidades en el contexto del conflicto armado, y de esta forma, posibilitar que el Estado colombiano brinde a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, respuestas integrales, coordinadas, organizadas, rigurosas, oportunas, transparentes y respetuosas, sobre la suerte, y en la medida de lo posible, el paradero, de sus familiares y allegados, priorizando siempre el alivio del dolor y el sufrimiento de las víctimas.

En qué hemos avanzado para la priorización del PNB



Camara 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpdboquedadesaparecidas.co / servicios Ciudadano@ubpdboquedadesaparecidas.co

GOO FT-001\_V1\_Página 13 de 43



Tipo de encuentro	# Adultos	# Organizaciones	Etiquetización	Fecha
Organizaciones de familias en acción	6	4	OK	22 de junio
Organizaciones de familias de personas en acción	11	4	OK	22 de junio
Organizaciones de personas de desaparición forzada	15	14	OK	1 de junio
Organizaciones de personas de DDHH	28	23	OK	2 de junio
Comités de paz	18	18	OK	4 de junio
Organizaciones LGBT	25	18	OK	8 de junio
Organizaciones de mujeres	20	19	OK	8 de junio
Organizaciones de personas con discapacidad	27	22	OK	7 de junio
Comunidades indígenas	-	-	-	8 de junio
Brigadas estudiantiles	-	-	-	18 de junio

Como resultado de la Fase II - Priorización del PNB y de la construcción colectiva de los encuentros realizados en el primer semestre de 2021 con víctimas y organizaciones, colectivos y movimientos con interés en la búsqueda se determinaron los criterios de priorización territorial para la Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia así:

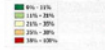
El resultado de esta priorización en el territorio nacional para la Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia se refleja así:

Camara 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpdboquedadesaparecidas.co / servicios Ciudadano@ubpdboquedadesaparecidas.co

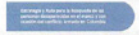


Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

**Priorización Territorial General**



Las regiones priorizadas a corto plazo y mediano son:



**Subregiones priorizadas para el Corto Plazo**

No.	Región	Municipios Estratégicos
1.	Alto Caucaño	Sarabá, Buenaventura, El Cerrito, Magüé, Roberto Payán, Tuluaco.
2.	Área Metropolitana de Bogotá	Bogotá, D.C.
3.	Alto Guaviare	El Castillo, Gramalote, La Macarena, Mercedes, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Uchiré, Santa Helena.
4.	Bajo Putumayo	Puerto Adul, San Miguel, Valle del Guzmán.
5.	Cauca	Convención, El Carmen, Ipique, Tuluá.
6.	San Andrés	Puerto Rico, Providencia, San Andrés.
7.	Bosque y Área de Influencia	Florencia.
8.	Magdalena Medio	Barrancabermeja, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Trujillo, Yondó.
9.	Montes de María	Carmen de Bolívar, San Andrés.
10.	Oriente Antioqueño	Angela, Cocorná, Granada, La Cija, Nariño, Riosucio, San Carlos, San Francisco, San Luis, Sonsón.
11.	Piedemonte Llanero	Ajupar, Montevideo, San Martín, Turameña, Villavieja, Villavieja, Yopal.
12.	Sucre	San Juan.
13.	Sierra Nevada de Santa Marta	Chiriguaná, Pueblo Bello, Santa Marta, Valledupar.
14.	Sur Occidente Antioqueño	Bethulá, Utrán.
15.	Urabá	Ancón, Ciénega, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo.
16.	Valle de Aburrá	Bello, Medellín.

Carretera 13 No. 27 - 01 (+57) 3770507 Bogotá  
www.ubpd.buscadedesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpd.buscadedesaparecidos.co

GOO-PT-001\_V1\_Página 15 de 48



Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia



**Subregiones priorizadas para el Mediano Plazo**

No.	Región	Municipios Estratégicos
17.	Atlántico	Carrancho, La Primavera, Margarita, Puerto Carrillo, Puerto Galán, Santa Mercedes.
18.	Alto Putumayo	Sibundoy.
19.	Alto Sinú y San Jorge	Tona Alta.
20.	Ampliada Sur-Oriental	Caracas, La Chorrera, Leticía, Mito, Puerto Nicolás, Soledad, Tanagerá, Yapurito.
21.	Área Metropolitana de Ciénega	Ciénega.
22.	Atalaya	Bethulá, Riosucio.
23.	Bajo Cauca Antioqueño	Cáceres, Chorrera, Tarma.
24.	Cauca	Caramanta del Chiriquí, Puerto Rico, San Vicente del Cauca.
25.	Urbes Paisas	Santa Sofía, Yumbá.
26.	Urbes Orientales	Araya, Barru, Cerrejón, Fax de Arriba.
27.	Medio Putumayo	Mocoa, Villavieja.
28.	Nor Occidente Antioqueño	Remedios.
29.	Norte de Antioqueño	Temesa, Yalobá.

Estos territorios priorizados en el Plan Nacional son el derrotero de las nueve agrupaciones macro de los PRB que ya están en marcha.

• Líneas de Investigación Extrajudicial

Con el propósito de agilizar la búsqueda y brindar una respuesta integral a las víctimas, la UBPD ha determinado cuatro (4) líneas de investigación extrajudicial que permitan, a partir de criterios y patrones determinar la sistematicidad de la desaparición, avanzar en la definición de estrategias claras para determinar lo acaecido y en lo posible el paradero de las personas desaparecidas. Estas líneas son:



Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

**Líneas de investigación extrajudicial**

1. Desaparición Forzada
  - Militantes Políticos, Líderes Sociales - Década de los 70 y 80
  - Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales que aún se encuentran desaparecidas
  - Desplazados de Tierras
2. Secuestro
3. Personas afectadas en Hostilidades
4. Reclutamiento
5. Impulso a la identificación de cuerpos no identificados

• Planes Regionales de Búsqueda (PRB)

Los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) son un instrumento para la operativización de las estrategias territoriales determinadas en la priorización nacional del PNB que permitan determinar la suerte y paradero de las personas dadas por desaparecidas.

Los Planes Regionales son un instrumento de planeación de carácter participativo orientado al diseño de las estrategias que faciliten y agilicen el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda (recolectación de información, ubicación, prospección, recuperación y entrega digna) en una región geográfica delimitada y diferenciada, para abordar la búsqueda de todas las personas dadas por desaparecidas en dicho territorio. Es además un instrumento público que permite la interlocución y la participación de los diferentes actores relevantes (familiares y allegados, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, plataformas, movimientos, pueblos étnicos e instituciones) que hacen parte del plan regional, tanto para su construcción como para su desarrollo e implementación, desde los enfoques diferenciales de género (mujeres y personas LGBTI) y territorial.

La UBPD con base en la priorización territorial del PNB-Fase II ha delimitado las regiones al interior de cada una de las nueve agrupaciones territoriales definidas para los Planes Regionales: Caribe, Magdalena Medio,

Carretera 13 No. 27 - 01 (+57) 3770507 Bogotá  
www.ubpd.buscadedesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpd.buscadedesaparecidos.co

GOO-PT-001\_V1\_Página 17 de 48



Noroccidente, Oriente 1, Oriente 2, Centro, Sur y Suroccidente. Estas unidades espaciales determinan las condiciones institucionales y sociales de la búsqueda.

En estas 9 agrupaciones territoriales, hasta el 30 de junio de 2021, la Unidad de Búsqueda cuenta con 18 Planes Regionales de Búsqueda y una línea de investigación que comprenden 2.120 personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado como se muestra en la siguiente tabla:

Plan Regional de Búsqueda	Regiones de cobertura	Personas desaparecidas según solicitudes de búsqueda recibidas por la UBPD
Plan Regional de Búsqueda del Centro-Oriente del Meta	San Carlos de Guaroa	272
	Villavieja	
	San Martín	
	Puerto López	
Plan de Regional de Búsqueda del Magdalena Medio Calkense	La Dorada	162
	Norcasia	
	Samaná	
Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Norte	El Paují	188
	El Doncello	

Carretera 13 No. 27 - 01 (+57) 3770507 Bogotá  
www.ubpd.buscadedesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpd.buscadedesaparecidos.co



	Puerto Rico	
	Cartagena del Chairá	
	San Vicente del Caguán	
Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Sur	Belén de los Andes	42
	San José del Fragua	
	Curillo	
	Albernia	
	Solita	
	Valparaiso	
Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Centro	La Montaña	112
	Mián	
	Morelia	
	Solano	
	Florencia	
Plan Regional de Búsqueda del Bajo Putumayo	Puerto Leguizamó	170
	Puerto Caicedo	



	Orto	
	Puerto Asís	
	San Miguel	
	Valle del Guamuez	
Plan Regional de Búsqueda del Sur del Huila	Acoveado	52
	Agrado	
	Altamira	
	Elias	
	Garzón	
	Guadalupe	
	Isnos	
	La Argentina	
	Oporapa	
	Palestina	
	Pital	
	Pitalito	



	Rivera	
	Salcedoblanco	
	San Agustín	
	Suzza	
	Tarqui	
	Timaná	
Plan Regional de Búsqueda del Alto y Medio Atrato	Bagadó	35
	El Carmen de Atrato	
	Quibdó	
	Bojaya	
	Atrato	
	Lloró	
	Cértegui	
	Río Quito	
	Medio Atrato	
Plan Regional de Búsqueda del	Tumaco	152



Pacífico Sur	Francisco Pizarro	
Plan Regional de Búsqueda del Suroccidente del Casanare	Chámeza	160
	Recotor	
	Aguasul	
	Sabanalarga	
	Montreay	
	Villanueva	
	Tauramena	
Plan Regional de Búsqueda de Morrosquillo	Santiago de Tolú	70
	Tokuvejo	
	San Onofre	
	San Antonio de Palmito	
	Maria la Beja	
	Sincelejo	
	Coveñas	





Plan Regional de Búsqueda del Oriente del Cauca	Inzá	47
	Páez	
	Puracé	
	Caldono	
	Silvia	
	Totoxó	
Plan Regional de Búsqueda del Sarare	Araucutia	133
	Fortul	
	Saraviana	
	Cubará	
	Toledo	
Plan Regional de Búsqueda del Catatumbo	Ábrego	121
	Convención	
	El Carmen	
	El Tarra	



Plan Regional de Búsqueda del Centro del Cauca	Hacari	49
	La Playa	
	Ocaña	
	San Calixto	
	Sardinata	
	Tecrama	
	Tibú	
	González	
Río de Oro		
Plan Regional de Búsqueda del Centro del Cauca	El Tambo	49
	Cajibío	
	La Sierra	
	Morales	
	Popayán	
	Piendamó	
	Sotará	



	Rosas	
	Timbío	
Plan Regional de Búsqueda de San Juanito	San Juanito (Meta)	7
Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Vallecaucano	Buenaventura	105
	Dagua	
Plan Regional de Búsqueda del Centro del Cesar	Chiriguáná	108
	Chimichagua	
	Agustín Codazzi	
	La Jagua de Ibribo	
	Becerril	
	Curumani	
	El Paso	
	Temalameque	
	Pailitas	
	El Banco	
	Pelaya	



Línea de Investigación Militantes Desaparecidos en Bogotá	Bogotá	77
<b>Total personas desaparecidas en Planes Regionales de Búsqueda</b>		<b>2.120</b>

Es pertinente resaltar que los Planes Regionales de Búsqueda tienen un carácter dinámico, lo que significa que con la información que van recolectando la Unidad de Búsqueda realiza una valoración de los planes ya estructurados y evalúa la pertinencia de elaborar nuevos PRB o vincular municipios o personas desaparecidas a los ya existentes.

o **Aportantes voluntarios de información**

Desde la puesta en marcha de la Unidad de Búsqueda y con corte al 30 de junio se ha recibido información a través de los equipos territoriales y desde el nivel central así:

- 316 personas de forma voluntaria han aportado información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, de estos 107 corresponden al primer semestre del 2021.
- 39 informes de la sociedad civil

Fuente: Plan de Acción 2021, corte junio 30

o **Aportes al Banco de Perfiles Genéticos y al SIRDEC**

Desde el 2020 y con corte al 30 de junio de 2021 la UBPD ha tomado 912<sup>3</sup> muestras biológicas a 456 personas, las cuales han sido entregadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para avanzar en el proceso de identificación. En el primer semestre de 2021 se han tomado 466 muestras a 233 familiares.

- a) Como resultado del Proyecto de impulso a la identificación en el primer semestre de 2021 se ingresaron 531 casos nuevos al SIRDEC que complementa los 13.421 casos nuevos ingresados al SIRDEC desde el inicio del proyecto de impulso a la identificación en el segundo semestre de 2019.

Así mismo, se han puesto en marcha acciones de impulso inmediato para el cruce respectivo en el Banco de datos Genético.

Fuente: Plan de Acción 2021 - corte 30 de junio

<sup>3</sup> Se toman dos muestras con el propósito de dejar un respaldo, como medida de protección de muestra.





o **Prospecciones, diligencias de recuperación y cuerpos recuperados**

Desde la vigencia de 2020 se han recuperado 163 cuerpos y se han realizado diligencias de prospecciones, durante el año 2021 con corte al 30 de junio se recuperaron así:

Lugar	Prospecciones	Diligencias de Recuperación	Número de cuerpos recuperados
Escombrera - Medellín	4		
Cementerio Universal - Medellín		1	1
Chámeza - Casanare	1		
Puerto Berrío - Antioquia		31	31
Curvaradó - Chocó	6	4	3
Puerto Berrío - Antioquia		12	12
Medellín - Antioquia			14
Puerto Gallán - Meta	2		
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>48</b>	<b>61</b>

Fuente: Plan de acción 2021 con corte al 30 de junio

o **Entregas dignas**

Desde la puesta en marcha de la UBPD se ha concluido la búsqueda de 109 solicitudes con la entrega digna

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
www.ubpd@procuraduria.gov.co / www.serviciocadavero@ubpd.procuraduria.gov.co

GDO-FT-001. V1. Página 27 de 48



de los cuerpos a sus familiares, en el marco del mandato otorgado a la Unidad de Búsqueda de dirigir, coordinar y contribuir en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, acciones realizadas hasta hoy con el Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Fuente: Plan de acción 2021 con corte a junio 30

o **Personas encontradas con vida**

Para la vigencia 2020, la Unidad de Búsqueda realizó el hallazgo de tres (3) personas con vida. Como resultado de lo anterior, en noviembre la UBPD realizó el primer reencuentro de una persona desaparecida hallada con vida y su familia, en la ciudad de Arauca, retomando así un vínculo que el conflicto y la desaparición había roto hacía más de 35 años.

Igualmente, en el mes de diciembre, en la ciudad de Medellín la UBPD concretó el reencuentro de dos personas dadas por desaparecidas. Con base en solicitudes de búsqueda que habían llegado de manera autónoma y, a través de la investigación humanitaria de la Entidad, se pudo constatar que correspondían a madre e hija que el conflicto había separado y quienes se buscaban mutuamente.

En lo corrido del año 2021 se realizó la verificación de identidad de una persona encontrada con vida en la territorial Magdalena Medio. El método utilizado para la verificación de identidad fue mediante toma de muestra de perfil genético analizado por el perfil en genética del INMLCF.

Fuente: Plan de acción 2021, con corte a junio 30

o **Universo de Personas Dadas por Desaparecidas**

Durante el segundo trimestre del año 2021 se realizó el primer ejercicio de Integración del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas. Para ello se cruzó la información de las bases de datos analizadas por el Sistema Integral para la Paz con el Registro de Solicitudes de Búsqueda de la UBPD, lo que arrojó un resultado inicial de universo provisional de 68.820 registros con corte a junio de 2021, que no incluye el subregistro existente en el país producto de la falta de información que corresponde a los miles de casos que no habían sido puesto en conocimiento de las autoridades por razones del conflicto armado.

La UBPD continúa con el cruce de información para la construcción del Universo de Personas dadas por Desaparecidas, toda vez que existen razones para señalar que existe un subregistro de Personas Dadas por Desaparecidas.

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
www.ubpd@procuraduria.gov.co / www.serviciocadavero@ubpd.procuraduria.gov.co



Una vez consultado el Registro de Solicitudes de Búsqueda desde el inicio en operación de la UBPD hasta el 30 de junio del 2021 se identificó un total de 16.133 Personas Dadas por Desaparecidas correspondientes a 12.046 Personas Dadas por Desaparecidas registradas.

Fuente: UBPD - Dirección Técnica de Información a junio 30 2021

o **Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos**

Durante el segundo trimestre del 2021 se preparó la propuesta de conceptualización y delimitación del alcance del Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC -, exclusivamente para el Universo de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y en el marco del comité técnico coordinador del Convenio 159 se celebró una reunión en donde se expuso y aprobó dicha propuesta y se iniciaron los acercamientos técnicos para definir las fases de su implementación.

El contrato de comodato fue suscrito el pasado 9 de abril. En este orden, el INMLCF procedió a realizar el trámite de incorporación de los bienes en su póliza global y el 7 de mayo el contratista realizó la entrega de los mismos en la sede del INMLCF e inició el proceso de instalación y de configuración de las herramientas.

Dentro de los logros más importantes, se encuentra la finalización de la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de hiperconvergencia adquirida por la UBPD. Igualmente, una vez culminada la puesta en marcha, conjuntamente se ha venido avanzando en la migración de las máquinas definidas por la UBPD hacia la nueva infraestructura, teniendo a la fecha un avance del 95% en dicha migración.

Fuente: Plan de Acción 2021 con corte al 30 de junio

o **Registro Nacional de Fosas, Cementerios ilegales y Sepulturas**

En el mes de mayo de 2021 se culminó la II etapa del Proyecto de Sistematización de Fuentes No Estructuradas (FNE), para lo cual se logró el registro de 969 sitios de disposición de cuerpos, 485 cementerios, 761 personas dadas por desaparecidas mencionadas en los documentos que relacionan sitios de disposición de cuerpos.

Se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
www.ubpd@procuraduria.gov.co / www.serviciocadavero@ubpd.procuraduria.gov.co

GDO-FT-001. V1. Página 29 de 48



1. Se culminó el desarrollo de la herramienta para el Registro Nacional de Fosas, Cementerios ilegales y Sepulturas - RNFCIS.

2. Se culminó la implementación del visor geográfico para el RNFCIS, cuyas funcionalidades iniciales se enfocan en la visualización y consulta de la información.

3. Capacitación y sesiones de trabajo conjuntas con los equipos territoriales sobre la herramienta de registro de sitios de disposición de cuerpos.

Fuente: Plan de acción 2021 con corte a junio 30

• **Coordinación interinstitucional y participación de familiares y organizaciones**  
o **Participación de familiares y organizaciones que buscan**

Promover la participación de personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rom y organizaciones de la sociedad civil (en adelante personas que buscan), es uno de los pilares fundamentales para avanzar de manera efectiva en los procesos de búsqueda humanitaria, y con ello contribuir al establecimiento de relaciones de confianza. Para tal fin, desde el inicio de operaciones de la Unidad de Búsqueda de personas Desaparecidas y hasta el primer semestre de 2021, se brindó asesoría y orientación a 4.492 personas que fortalecieron las condiciones para su participación de manera individual.

Adicionalmente, se ha consolidado un listado de 732 personas que han participado de acciones colectivas de fortalecimiento, en el marco de las acciones realizadas con organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades o instancias como las mesas territoriales de participación efectiva de víctimas.

Esto significa que, a partir de los diferentes mecanismos de participación que se contemplan en el proceso de búsqueda para personas y colectivos han participado 5224 personas. Esta información tiene como corte el 30 de junio de 2021.

Sumado a estas acciones de participación, en el 2019 se logró el relacionamiento con 59 organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas de la sociedad civil y de víctimas, así como también, con comunidades; en el 2020 con 65 y en lo corrido de 2021, se han adelantado acciones de relacionamiento con 156 de ellas.

Estas cifras permiten ver el avance en el trabajo con organizaciones en 2021, a partir de las dinámicas que se han ido generando en los territorios en el marco de los acercamientos iniciales y el fortalecimiento de las

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
www.ubpd@procuraduria.gov.co / www.serviciocadavero@ubpd.procuraduria.gov.co



etapas de implementación de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) y el Plan Nacional de Búsqueda (PNB).

De otra parte, en el marco del PNB, 430 personas y 112 organizaciones, participaron de la primera etapa de su formulación, y en la segunda fase se ha contado con la participación de 200 personas y 89 organizaciones.

En este sentido, en el marco de la estrategia Red de Apoyo, se han desarrollado dos fases (una en 2019 y la otra en 2020), que contaron con la participación de 18 organizaciones de la sociedad civil, y en el 2021 se viene implementando su tercera fase desde el mes de agosto en ocho territorios (Apartadó, Medellín, Santander, Norte de Santander, Bogotá, Guaviare, Sucre y Meta) en asocio con ocho organizaciones, lo que implica a su vez el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones.

\*Fuente Plan de Acción 2021 a junio 30

o Pactos por la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado

Los pactos por la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado buscan:

- Promover una convergencia regional de aliados en la que instituciones, iglesias, organizaciones, comunidad internacional, medios de comunicación, movimientos sociales, academia y ciudadanos contribuyan al proceso de búsqueda y a aliviar el sufrimiento de las familias de personas dadas por desaparecidas.
• Fortalecer el Estado social de derecho, bajo el principio de colaboración armónica de las instituciones con competencia en la búsqueda dentro y fuera del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR, para brindar respuestas articuladas y coordinadas entre las instituciones y garantizar la participación permanente de las personas que durante años han buscado a sus seres queridos.
• Visibilizar en la opinión pública la desaparición forzada y demás circunstancias de la desaparición en la región, fortaleciendo los conocimientos sobre estos hechos, y de la búsqueda extrajudicial y humanitaria a través de la sensibilización a los servidores públicos y académicos sobre el impacto de la desaparición en las familias, comunidades y sociedad en su conjunto.

Caracas 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicioalusuario@ubpd@busquedadesaparecidos.co

GOO-PT-001\_V1\_Página 31 de 43



- Visibilizar el trabajo de la Unidad de Búsqueda y del equipo territorial donde se suscriba el pacto.
• Apoyar a los equipos territoriales en las acciones de articulación con instituciones, personas buscadoras y organizaciones para aportar a la búsqueda.
• Visibilizar los procesos organizativos y sus dinámicas regionales.

Desde diciembre de 2020 a junio de 2021 han sido suscritos los siguientes pactos:

- Meta: 4 de diciembre 2020
• Magdalena: 25 de febrero 2021
• Antioquia: 11 de marzo 2021
• Puerto Berrio: 18 de marzo 2021
• Bogotá - Cundinamarca: 7 de abril 2021
• Buenaventura, Valle del Cauca (SIVJRNR): 13 de abril 2021
• Caquetá: 21 de abril 2021
• Norte de Santander: 11 de junio 2021
• Narifio: 8 de julio 2021

• Relacionamento Interinstitucional

La Unidad de Búsqueda estableció relaciones tanto con instituciones que tienen la competencia de buscar a las personas desaparecidas, como con entidades que, aunque no tienen explícitamente la función de buscar, sí pueden contribuir a ese propósito, por ejemplo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Registraduría General de la Nación, entre otras.

Dentro de lo que consideramos como resultados más representativos, está lo logrado en interlocución con la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), así como relacionamientos a nivel territorial con instituciones, entidades y entes territoriales, cuyos avances se presentan de manera desagregada a continuación.

• Relacionamento del Sistema Integral para la Paz

En el desarrollo de Mesas Técnicas entre la Unidad de Búsqueda y la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA-JEP), en la vigencia de 2020 se logró avanzar en la articulación interinstitucional con este mecanismo, en el que se han podido realizar acciones en varios territorios del país.

Caracas 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicioalusuario@ubpd@busquedadesaparecidos.co



La UBPD accedió a información que permitió realizar acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, por ejemplo, las producidas en el trámite de los casos 01, 02, 03 y 07. Estas acciones son indispensables para garantizar la coordinación y complementariedad de los mecanismos que integran el SIVJRNR. En tal sentido, la UBPD comenzó a recibir aportes de información de excombatientes de diferentes grupos que han participado en el conflicto, sobre su intención de contribuir con la búsqueda de personas desaparecidas.

De igual forma se puso en marcha el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema que está integrado por el Presidente de la CEV, la Directora de la UBPD, el presidente de la JEP, el director de la UIA y la Directora de la Unidad Especial de Investigación y Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales de la FGN.

Dicho Comité se ha reunido en 3 oportunidades y se ha avanzado en la aprobación de documentos como el Reglamento al Comité y la Propuesta de Relacionamento y Articulación con la UARIV. Además, se acordó la expedición de mensajes conjuntos relacionados con el asesinato de líderes, líderes y ex combatientes de las antiguas FARC con un mensaje de cero tolerancia y rechazo de esta situación como Sistema Integral. También, se avanzó en la solicitud de un informe o resolución al Defensor del Pueblo sobre la situación de los excombatientes, la entrega de esta solicitud se hizo de manera pública. La Misión de Verificación de la ONU fue invitada a participar de estas reuniones y presentó un informe sobre la situación de los excombatientes de las FARC, lo que resultó en el inicio de un trabajo conjunto entre el Sistema Integral y la Misión sobre prevención y protección de excombatientes.

• Relacionamento con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En el marco del relacionamento interinstitucional y lo contemplado en el literal d del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017 el 11 de agosto de 2020, la UBPD y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 159 de 2020 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos administrativos, científicos, técnicos y tecnológicos en el ámbito de sus competencias y en el cumplimiento de sus funciones, tendientes al desarrollo de actividades que faciliten la articulación para un trabajo que permita una efectiva coordinación para el proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial, localización, recuperación, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado".

En tal sentido, el citado convenio contempla las pautas para la metodología de trabajo interinstitucional, la entrega de cuerpos y elementos asociados, recuperados por la UBPD, el procedimiento para la recepción, manejo y entrega de muestras biológicas de referencia, recolectadas por la UBPD, el impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia, acceso a la información necesaria que tenga el INMLCF, que contribuya a la determinación de la suerte y paradero de las personas dadas por desaparecidas y en el marco de esta coordinación desarrollar las acciones conducentes a establecer la creación y funcionamiento del capítulo especial del Registro

Caracas 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicioalusuario@ubpd@busquedadesaparecidos.co

GOO-PT-001\_V1\_Página 33 de 43



Nacional de Desaparecidos -RND-, y las demás actividades que surjan durante la ejecución del convenio o a la luz de las funciones establecidas en el Decreto Ley 589 de 2017.

Con base en lo expuesto, en el marco de las líneas del convenio, el trabajo mancomunado entre el INMLCF y UBPD, se ha dado de la siguiente manera:

• Metodología de trabajo interinstitucional.

La metodología de trabajo interinstitucional ha sido liderada por el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF y el Grupo Interdisciplinario de Identificación de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación (DTPRI) de la UBPD. Con base en lo anterior y como parte del seguimiento al proceso de identificación se implementaron mesas de trabajo mensuales donde se realizan análisis y discusión de casos puntuales, permitiendo así, la comunicación clara y fluida.

Así mismo, en el marco del relacionamento interinstitucional se implementó una base de datos conjunta, en donde obran los casos a tratar en el marco de las mesas de trabajo. Por su parte, el seguimiento a las acciones y líneas del convenio ha sido efectuado por la Subdirección de Servicios Forenses del INMLCF y por la Subdirección General Técnica y Territorial de la UBPD.

• Recepción, Manejo y entrega de cadáveres y elementos asociados recuperados por la UBPD.

En el marco de esta línea de trabajo el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF y la Dirección Técnica de Prospección junto con la Subdirección General Técnica y Territorial de la UBPD, han realizado la coordinación interinstitucional para realizar la de entrega de los cuerpos recuperados por la UBPD al Instituto para su respectivo análisis.

En tal sentido, a corte 30 de junio de 2021 la UBPD ha entregado al INMLCF 183 cuerpos para ser identificados:

Table with 3 columns: AÑO, PROCEDENCIA, CUERPOS RECUPERADOS POR LA UBPD Y RECIBIDOS POR EL INMLCF. Rows include 2020 (UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: 65, CEMENTERIO SAN AGUSTIN - SAMANÁ: 24, OVEJAS - SUCRE: 1, CEMENTERIO EL SAGRADO CORAZÓN - FACATMÁ: 3, ÁREA RURAL DE LA MONTAÑA - SAN JOSE DE LA FRONTERA: 5, CEMENTERIO UNIVERSAL-MEDÉLLIN: 4) and 2021 (CEMENTERIO UNIVERSAL-MEDÉLLIN: 1, CEMENTERIO PUERTO BERRO - ANTIOQUIA: 43).

Caracas 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicioalusuario@ubpd@busquedadesaparecidos.co





CURVARADÓ - CHICÓ	3
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA	14
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>

Fuente: Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación

- Procedimiento de recepción, manejo y entrega de muestras biológicas de referencia, recolectadas por la UBPD.

La UBPD ha tomado y entregado al INMLCF las siguientes muestras biológicas de familiares de personas dadas por desaparecidas a partir de la fecha de suscripción del convenio y durante la vigencia 2021 a corte del 30 de junio:

Vigencia	Ciudad de la toma	No de muestras dadas	No de muestras
2020	Medellín - Antioquia	2	4
	Banana - Caldas	179	356
	Casareña - Antioquia	15	25
	Tamasa - Huila	14	25
	El Corgo - Cundinamarca	5	10
	El Valle - Huila	2	2
	El Valle - Huila	1	2
	El Valle - Huila	2	2
	El Valle - Huila	2	2
	El Valle - Huila	2	2
<b>TOTAL MUESTRAS DADAS</b>	<b>223</b>	<b>446</b>	
2021	Sascha - Cundinamarca	1	2
	Amorín - Cauca	5	10
	Barbosa - Antioquia	43	84
	Frontino - Caldas	49	98
	Concepción - Cauca	10	20
	Casareña	115	230
	Mesetas - San José del Guaviare	11	22
	<b>TOTAL MUESTRAS DADAS</b>	<b>233</b>	<b>466</b>
	<b>TOTAL MUESTRAS TOMADAS</b>	<b>456</b>	<b>912</b>

Fuente: Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación

En el marco de esta línea de trabajo, se han realizado toma de muestras biológicas por parte de la UBPD, posteriormente la Unidad entrega las citadas muestras al Instituto para su análisis. Conforme a lo expuesto, en el marco de las mesas de trabajo el Grupo Interdisciplinario de Identificación de la Dirección Técnica de Prospección realizan seguimiento al análisis de las muestras enviadas, así como también, solicita al INMLCF, su ingreso y la realización de cruces en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos -BPGD.

- Solicitudes de tomas de muestras a familiares

Durante el 2020 se realizó la coordinación con el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF de la toma de muestras biológicas a 46 familiares en sedes del INMLCF, relacionados con solicitudes de búsqueda del Plan Regional de búsqueda de Caldas.

Carera 13 No. 27 - 90 (431) 3770607 Bogotá  
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicios@busquedadesaparecidos.co

GDC FT-001 V1 Página 35 de 48



Durante el presente año, con corte al 31 de julio del 2021, se han realizado en coordinación con el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF, la toma de muestras biológicas en sedes del INMLCF de:

- 38 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Plan Regional de búsqueda de Caldas.
- 40 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda recibidas por el equipo Santander de nivel central.
- 4 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Cúcuta.
- 61 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Montería.
- 2 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Ibagué.
- 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Cali - Saltillo Popayán
- 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Yopal.
- 3 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Arzaca.
- 6 familiares relacionados con solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial Villavicencio.
- 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Bogotá - Cundinamarca.
- 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Sirolojo.
- 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Barranquilla.

- Proyecto "Impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia".

La UBPD y el INMLCF continúan avanzando en el proyecto "Impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia" el cual tiene por objeto Recolectar y analizar la información de los expedientes de necropsia, bases de datos y otras fuentes de información con el fin de realizar el diagnóstico del proceso de identificación de los cadáveres en condición de no identificados (C.N.I.), que se encuentran en las diferentes entidades del Estado y que no han sido identificados ni entregados a los familiares, para realizar planes de acción para la identificación.

En tal sentido, entre estos avances se destacan: a) Identificación de las variables que contribuyen al diagnóstico del proceso de identificación de los cuerpos no identificados en las entidades del Estado, b) Diseño del instrumento de diagnóstico y del instructivo para su diligenciamiento, c) Avances en los procesos de contratación del personal encargado del diligenciamiento del instrumento, d) Revisión y ajuste del instrumento de diagnóstico, Diligenciamiento y seguimiento del instrumento de diagnóstico diseñado, y la información de los expedientes de necropsia, sistemas de información y otras fuentes diferentes, de los cadáveres sin identificar, e) Ingreso de la información de los cadáveres no identificados, anteriores al año 2007, que no hayan sido ingresados al SIRDEC (proyecto retrospectivo), f) Análisis estadístico y correlación de la información recolectada y diagnóstico de la información recolectada y elaboración informe de diagnóstico, g) Planes de acción de impulso para el proceso de identificación: Genéticos: ubicación y toma de muestras biológicas, análisis interdisciplinarios y no genéticos; localizar los cuerpos y partes corporales en cementerios o laboratorios de INMLCF y FGN. Digitalizar y consolidar la información que reposa en las diferentes bases de datos.

Respecto a este punto, se tienen los siguientes resultados a corte 30 de junio:

Carera 13 No. 27 - 90 (431) 3770607 Bogotá  
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicios@busquedadesaparecidos.co



TEMA	IMPULSO A LA IDENTIFICACIÓN			Total
	CIFRAS 2019	CIFRAS 2020	Cifras 2021 corte 30 junio	
Ingreso de casos en el instrumento de diagnóstico de Cuerpos no Identificados (CNI)	7.333	17.362	2.325	27.023
Ingreso casos en el SIRDEC - Proyecto Retrospectivo de Cuerpos no Identificados (CNI)	5.265	8.156	511	13.952
Análisis integral de casos de Cuerpos no Identificados (CNI)	711	5.114	674	5.699

Fuente: Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación

- Acceso a la información.

Respecto al acceso a la información, se resalta que la UBPD cuenta con acceso a la información que reposa en algunas plataformas y aplicativos que contienen información para la identificación y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, como: SIRDEC y SICHOMAIN. Así como también, ha fortalecido la plataforma tecnológica que soporta el SIRDEC, de modo que sea fácil de complementar, precisar y robustecer la información con la que cuenta el INMLCF, consolidarla actualizarla y centralizarla, así como garantizar la interoperabilidad a través de la implementación de mecanismos automáticos de intercambio de información, vía servicios web. Con base en lo anterior, el Instituto y la UBPD suscribieron un contrato de comodato que tiene como fin entregar unos equipos al INMLCF en calidad de comodato para facilitar el intercambio de información, fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos e implementación del capítulo especial en los términos del literal c) numeral 1 del artículo 5 del Decreto Ley 588 de 2017.

Finalmente, se precisa que el INMLCF otorgó acceso a la UBPD a los reportes generados del cubo de datos de SIRDEC, lo que permitió realizar un cruce entre esa base de datos y la del CNMH, las cuales trabajan con diferentes enfoques respecto a las personas dadas por desaparecidas y que contribuye al establecimiento del Universo de PDD.

- Relacionamiento con la Fiscalía General de la Nación -FGN-

La Unidad de Búsqueda suscribió con la Fiscalía General de la Nación el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0030 de 2019 con el objeto de "aunar esfuerzos con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información entre la Fiscalía y la UBPD, relacionadas con el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales de las dos entidades (...)". En razón a este relacionamiento, la UBPD ha podido acceder a aquellos procesos de la FGN, que pueden tener radicados activos o inactivos, y a los expedientes que se encuentran circunscritos al mismo, de igual modo, en el marco de este convenio, se adelanta el proyecto de Sistematización de los Expedientes Inactivos de la Fiscalía General de la Nación para contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto

Carera 13 No. 27 - 90 (431) 3770607 Bogotá  
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicios@busquedadesaparecidos.co

GDC FT-001 V1 Página 37 de 48



en razón del conflicto armado, cuyo propósito es aportar en una mayor garantía del derecho de las víctimas a la verdad y reparación en la búsqueda de personas desaparecidas, a través de la sistematización y digitalización de los expedientes inactivos sin inventario con los que cuenta la FGN. Una vez digitalizados, se cruzará la información con los reportes de cuerpos que no han sido identificados desde los años 60 en Colombia.

Desde la suscripción del Convenio y en el marco del Anexo N°1 que define procedimientos y requisitos para el acceso de la UBPD a la información de la FGN, con corte al 30 de junio de 2021 la UBPD ha accedido a información básica de 517 casos, cuando se ha requerido conocer el radicado y ubicación específica del proceso; a información de 383 expedientes<sup>4</sup>; de 57 prospecciones y exhumaciones; de 148 casos sobre muestras e identificación.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que para efectos del presente informe se presentan a continuación los casos sobre los cuales se ha solicitado información a la FGN dentro de los oficios enviados, por lo cual, no se refiere información sobre la cantidad de oficios enviados o recibidos, sino de casos incluidos en ellos y sobre los que se ha recibido respuesta, que es la información en la que se apoya la UBPD para la investigación humanitaria de los mismos. A continuación se visualizan las cantidades y diferentes tipos de solicitudes realizadas a la FGN:

TIPO DE SOLICITUD	CONTO DE CASOS SOBRE LOS QUE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO (Corte al 30 de junio de 2021)		
	Cuántos fueron enviados	Cuántos tienen respuestas	Cuántos pendientes por respuesta
Información básica del caso	607	517	90
Devolución de expedientes <sup>4</sup>	424	253	77
Prospecciones y exhumaciones	57	57	25
Información de muestras e identificación	176	148	28
búsqueda	0	2	3
<b>TOTALES</b>	<b>1325</b>	<b>1107</b>	<b>218</b>

A continuación, se relacionan las metas y el cumplimiento de las mismas con corte a julio por producto y proyecto de inversión, para la vigencia 2021.

Proyectos de Inversión		
Productos	Meta 2021	Cumplimiento de enero a julio
Implementación de Acciones Humanitarias y Extradjudiciales De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En Razón Y En Contexto Del Conflicto Armado Colombiano Nacional		
Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	40% de avance en el Sistema de Información Misional	19,8% de avance en el Sistema de Información Misional

<sup>4</sup> En 194 de esos 383 casos, la FGN está gestionando el acceso a los expedientes para la UBPD y definiendo las fechas de inspección para los mismos.

Carera 13 No. 27 - 90 (431) 3770607 Bogotá  
www.ubpd@busquedadesaparecidos.co / servicios@busquedadesaparecidos.co



Documentos metodológicos	8 documentos metodológicos en proceso de formulación y recolección de información (planes regionales de búsqueda)	5 documentos metodológicos en proceso de formulación y recolección de información (planes regionales de búsqueda)
Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	20 misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	12 misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas
Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	1 informe final de seguimiento al proceso de identificación humana	0% Aunque la meta se planteó como un informe final de seguimiento al proceso de identificación humana, a la fecha se han realizado 6 meses técnicos de seguimiento con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forense se envía de manera periódica solicitudes correspondientes a: - Estado de toma de muestras biológicas a muestreadores, estado de procesamiento de las mismas, cruces con el Banco de perfiles genéticos de personas desaparecidas y sus resultados. - Estado del proceso de identificación de cadáveres analizados por estas entidades. - Información sobre personas dadas por desaparecidas que reposa en el Registro Nacional de Desaparecidos (SIRDEC).
Servicio de entrega digna de cuerpos	25 entregas dignas	22 entregas dignas
Servicio de asesoría, orientación para la participación en el proceso de búsqueda	4.000 personas que mantienen asesoría y orientación permanente	1366 personas que mantienen asesoría y orientación permanente
Servicio de divulgación para la búsqueda	190 acciones comunicativas y pedagógicas	134 acciones comunicativas y pedagógicas
Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas Nacional		
Servicios tecnológicos	95% de los servicios tecnológicos implementados o ampliados	100% de los servicios tecnológicos implementados o ampliados
Servicios de información implementados	1 servicio de información implementado	0 servicio de información implementado
Fortalecimiento De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas Nacional		
Sedes adecuadas	23 sedes Adecuadas	22 sedes Adecuadas

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpd.buscadodesaparecidos.co / servicios.usuario@ubpd.buscadodesaparecidos.co

GDC-FT-001\_V1\_Página 39 de 48



Sistema de gestión implementado	10% del Sistema Integrado de Gestión implementado	4,56% del Sistema Integrado de Gestión implementado
---------------------------------	---	---

7. "Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea, base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta".

Es importante mencionar que la UBPD no cuenta con indicadores y metas en el Plan Nacional de Desarrollo: "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", sin embargo, teniendo en cuenta que el "Objetivo 3. Articular las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con las del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas", favoreciendo la complementariedad en materia de verdad y memoria del PND 2018-2022; promueve la articulación de las intervenciones territoriales con aquellas que implementan la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con el propósito de establecer las rutas y relaciones de las medidas de verdad, justicia y reparación integral, así como de los procesos de participación de víctimas, que implementarán estos mecanismos con los procedimientos e instancias derivadas de la aplicación de Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, la UBPD está incluida en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el Punto 5 - Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, Pilar 5.1 Justicia y Verdad, como un producto de la Estrategia 5.1.2 Esclarecimiento de la Verdad: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Esta pregunta fue contestada en el numeral 6 en los resultados obtenidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas.

8. "Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto 2022, indicando en uso de los recursos".

La composición y principales rubros presupuestales de la UBPD, incorporados en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, son los siguientes:

Proyecto de Inversión	Apropiación Proyecto de ley de presupuesto 2022
A - Funcionamiento	\$ 82.806.200.000
C - Inversión	\$ 59.296.278.250
<b>Total</b>	<b>\$ 142.102.478.250</b>

Con respecto a los rubros de funcionamiento y uso de los recursos, se incorporó en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, lo siguiente:

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpd.buscadodesaparecidos.co / servicios.usuario@ubpd.buscadodesaparecidos.co



CTA	SUBC	OBJ	ORD	DESCRIPCION	APROPIACION	REPRESENTACION % PRESUPUESTO DE FUNCIONAM.
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
01				Gastos de Personal	64.756.061.465	78,20%
01	01			Planta de Personal Permanente	64.756.061.465	78,20%
01	01	01		Salario	43.755.234.228	52,84%
01	01	02		Contribuciones inherentes a la nómina	17.316.049.940	20,91%
01	01	03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.684.777.297	4,45%
02				Adquisición de Bienes y Servicios	17.080.987.756	20,63%
02	02			Adquisiciones de activos no financieros		0,00%
02	02			Adquisiciones diferentes de activos	17.080.987.756	20,63%
03				Transferencias Corrientes	696.670.779	0,83%
03	04	02	012	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	396.670.779	0,47%
03	10			Sentencias y Conciliaciones	300.000.000	0,36%
08				Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	292.500.000	0,34%
08	01			Impuestos	2.500.000	0,00%
08	04	01		Cuenta de fiscalización y Auditoría	290.000.000	0,34%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>					<b>82.646.646.203</b>	<b>100,00%</b>

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento que requiere la Unidad de Búsqueda de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas para la vigencia fiscal 2022 es de \$ 82.646.646.203, representados en:

- a) Los emolumentos para financiar 522 cargos de la Planta de Personal:

Al respecto es importante señalar que para la proyección de los Gastos de Personal es necesario tener en cuenta la totalidad de los cargos establecidos para la planta de personal de la UBPD, en el Decreto Nacional 1395 de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el parágrafo 2 del artículo 1 del citado Decreto, establece lo siguiente:

**"PARÁGRAFO 2.** La provisión de los empleos se efectuará atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales", en consecuencia, de acuerdo con la gradualidad de la provisión de los cargos, la totalidad de los mismos se tendrá provista a partir de la presente vigencia (2020), por lo tanto, desde el 2021 ya se cuenta con la planta completa y, por ende, para la proyección de 2022 se necesita garantizar la totalidad de los recursos requeridos para el rubro de gastos de personal.

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpd.buscadodesaparecidos.co / servicios.usuario@ubpd.buscadodesaparecidos.co

GDC-FT-001\_V1\_Página 41 de 48



Por otro lado, se informa que los costos se calculan teniendo en cuenta los lineamientos del anexo 1 de la Circular Externa 003 del 19 de febrero de 2021, es decir a precios 2021 con un incremento del 1,61%; no obstante, es importante precisar que estos costos deberán ser ajustados una vez el Gobierno Nacional decreta el incremento salarial para la vigencia 2022.

Los costos totales para financiar la Planta de Personal de 522 cargos, de acuerdo con el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, se resumen en el siguiente cuadro, con base en la información registrada en el Formulario 4 Planta.

GASTOS DE PERSONAL	VALOR 2022
Factores salariales comunes	\$43.755.234.228
Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	\$17.316.049.940
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$3.684.777.297
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>\$64.756.061.465</b>

Cabe destacar que de conformidad con el estudio técnico de reclasificación de la actividad económica y separación de centros de trabajo realizado por la ARL Positivo, se generó modificación en el aporte del riesgo de los servidores de la UBPD, pasando de 262 cargos de riesgo I con cotización del 0,522% al riesgo V con cotización del 6,960%, incrementando mensualmente el aporte en materia de riesgos laborales, lo cual se encuentran contemplado en la proyección.

- b) Los gastos recurrentes básicos necesarios para la operación nacional y territorial de la UBPD, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios para tal fin:

Para garantizar la atención con los estándares de calidad y eficiencia que demanda la implementación de un Acuerdo de Paz que busca la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, es necesario realizar la adquisición de los siguientes Bienes y Servicios:

A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	VALOR ESTIMADO 2022
A-02-02-01 Materiales y Suministros	\$721.847.763
Dotación (Prendas de vestir) y Elementos de protección personal	\$146.437.948
Software de nómina	\$129.757.815
Papelaría y útiles de oficina	\$191.846.000
Consomibles de imprenta	\$216.000.000
Cartuchos digitales (Toner) SIF NACIÓN - Según número de usuarios	\$1.500.000
Certificado Word UBPD	\$5.405.000
Renovación licenciamiento - herramienta para gestión del Modelo de Seguridad de la Información	\$5.002.000
<b>A-02-02-02 Adquisición de Servicios</b>	<b>\$16.309.019.993</b>

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770607 Bogotá  
www.ubpd.buscadodesaparecidos.co / servicios.usuario@ubpd.buscadodesaparecidos.co





servicio de transporte - Sede Bogotá (por servicio prestado)	\$ 534.809.470
Adquisición Tiquetes	\$ 265.400.878
Servicio de envío, administración, manejo y control, de correspondencia interna y externa y transporte de carga	\$ 403.985.314
Servicios Públicos (Energía, Acueducto y telefonía)	\$ 486.000.000
Programa de Seguros General	\$ 524.892.748
Arrendamiento Sede (Modalidad Integral) + Administración	\$ 4.297.520.000
Arrendamiento Sede territorial Bogotá	\$ 480.000.000
Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos	\$ 799.850.888
Prestación de servicios profesionales especializados Seguridad Digital	\$ 131.916.575
Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos Arquitecto de software	\$ 149.545.818
Teléfonos, fax, telefonía móvil	\$ 71.400.000
Correo Electrónico (Gsuite)	\$ 1.884.900.000
AdobePDF (Renovación del servicio de soporte y mantenimiento)	\$ 786.818.670
SaaS PlanView (Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento existente)	\$ 69.110.540
Fortalecimiento y evolución de la Infraestructura TI para las necesidades del PET	\$ 1.004.596.800
Mantener herramientas especializadas de ciberseguridad para la entidad (Renovación por dos años de 4 herramientas)	\$ 1.245.200.000
Servicios para realizar pruebas de Ethical Hacking e la Infraestructura tecnológica, servicios, aplicaciones y sistemas de información	\$ 96.253.500
ArCGIS (Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento existente)	\$ 900.000.000
Servicio de almacenamiento y custodia medios magnéticos	\$ 10.300.000
Servicio de consulta normativa	\$ 57.597.955
Suscripciones-publicaciones (Diario Oficial)	\$ 6.000.000
Contrato Aseo y Cafetería sede central	\$ 235.035.000
Contrato Seguridad y Vigilancia - Sede Central	\$ 524.952.192
Soporte y mantenimiento software para comprensión de documentos	\$ 4.710.917
Contrato mantenimiento y recarga extintores	\$ 42.133.810
Exámenes médicos y pruebas covid	\$ 196.795.459
Batería de Riesgos Psicosocial	\$ 11.330.000
Recolección, transportes desechos peligrosos	\$ 15.000.000
Programa de Bienestar Social (G. H) + Incentivos	\$ 60.289.884
Formación y Capacitación a los servidores de la UBPD	\$ 50.402.500
Viajes de los servidores en comisión (diferente de fletes)	\$ 341.872.781
Total Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 17.030.947.256

c) Las transferencias corrientes destinadas a la financiación de prestaciones sociales relacionadas con el empleo, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, por la suma de

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
 www.ubpdbogetadadesaparecidas.co / serviciosocial@ubpdbogetadadesaparecidas.co

GDC-FT-001.V1. Página 43 de 43



\$368.670.779, teniendo en cuenta la proyección de incapacidades que se puedan presentar durante toda la vigencia, con base en la planta total 522 servidores(as) y el histórico de la entidad; igualmente, se incluye el valor de Sentencias y Condiciones por la suma de \$300.000.000, el cual es el monto estimado por efecto de procesos judiciales en contra de la UBPD, que se encuentren debidamente ejecutoriados o en proceso de ejecutoria.

d) Gastos por tributos, multas, sanciones, intereses de mora, destinados a la financiación de los recursos requeridos para cubrir el valor de la Cuota de Fiscalización y Auditar de la Contraloría General de la República (CGR), proyectada en \$280 millones de pesos, así como el pago de impuestos, multas, sanciones o intereses de mora que se generen en el marco de la gestión de la Entidad, por valor de \$2.500.000.

Con respecto a los proyectos de inversión y uso de los recursos, se incorporó en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, lo siguiente:

Proyecto de Inversión	Distribución Proyecto Presupuesto 2022
Fortalecimiento De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	\$ 16.875.336.796
Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	\$ 11.129.926.767
Implementación De Acciones Humanitarias Y Extrajudiciales De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En Razón Y En Contexto Del Conflicto Armado Colombiano	\$ 31.291.014.866
<b>Total general</b>	<b>\$59.296.278.250</b>

Teniendo en cuenta la priorización temática y territorial realizada durante el año 2021, tras un proceso participativo, colectivo e interinstitucional de la implementación de la II Fase del Plan Nacional de Búsqueda los recursos asignados a los 3 proyectos de la entidad, según el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2022 se usarán para el desarrollo y puesta en marcha de los Planes Regionales de Búsqueda como metodología que articula la priorización nacional y da cuenta de los 10 resultados estratégicos para esta vigencia así:

- Continuará con la implementación de las acciones humanitarias formuladas en los Planes Regionales de Búsqueda - PRB en los territorios priorizados del país, los cuales serán públicos, participativos y dinámicos, y determinarán claramente las necesidades financieras, tecnológicas, logísticas y humanas que requiere su completa operativización.
- Las acciones Humanitarias de los Planes Regionales de Búsqueda corresponden a labores de prospección, intervención de lugares de interés forense (cementarios, fosas en campo abierto, sitios irregulares, esconchos complejos, entre otros), y recuperación de cuerpos no identificados de

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
 www.ubpdbogetadadesaparecidas.co / serviciosocial@ubpdbogetadadesaparecidas.co



personas dadas por desaparecidas. Estas acciones humanitarias deben garantizar las necesidades logísticas, de seguridad y protección, para lo cual se requiere adquirir los equipos técnicos, herramientas e insumos necesarios para poder llevar a cabo labores de georreferenciación, prospección, exhumación y recolección de elementos asociados al cadáver.

- La UBPD implementará los Planes de Acción elaborados con base en los resultados obtenidos del Proyecto de Impulso a la identificación que se adelanta con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los cuerpos no identificados, estos planes incluyen:
  - Terminación de la revisión y el análisis de las más de 26.545 necropsias médico-legales
  - Ampliación de captura de información de las necropsias realizadas por los médicos rurales en el país.
  - Toma de muestras a los cuerpos no identificados que adolecen de un perfilamiento genético
  - Análisis de la información con la que cuenta el país de los cuerpos identificados no entregados que correspondan al contexto y en razón del conflicto armado, para establecer un plan de trabajo que permita implementar una estrategia masiva de toma de muestras a familiares de las personas dadas por desaparecidas para su inclusión en el Banco de Perfiles Genéticos.
  - La UBPD realizará las entregas dignas que se deriven del proceso de búsqueda humanitaria y que surjan del impulso a la identificación.
  - Se seguirá llevando a cabo la realización de los reencuentros derivados del proceso de búsqueda humanitaria de las personas dadas por desaparecidas que localicemos con vida.
  - La UBPD ampliará las alianzas con organizaciones de la sociedad civil para garantizar la participación llevando cabo colectivamente acciones humanitarias en las diferentes fases del proceso de búsqueda (recolección y análisis de la información, y de prospección y recuperación (acompañamiento a las acciones), impulso a la identificación, entregas dignas y reencuentros).
  - Se alimentará y procesará la información requerida para avanzar en el establecimiento del Universo de personas dadas por desaparecidas, para ello fortalecerá la realización de alianzas con las redes o plataformas que asocian a organizaciones de la sociedad civil, observatorios y entidades públicas que disponen de información estratégica relacionada con las personas dadas por desaparecidas; incluida la estrategia de acceso a información en poder de aportantes tanto que haya participado en las hostilidades como de la Sociedad Civil.
  - Se avanzará en la consolidación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas el cual integrará toda la información sobre lugares de interés forense para la búsqueda, incluida la estrategia de acceso a información en poder de aportantes tanto que haya participado en las hostilidades como de la Sociedad Civil.
  - En el marco de la complementariedad del Sistema Integral la UBPD desarrollará planes de trabajo y concreción de aportes a la verdad para la búsqueda de las personas desaparecidas en los procesos restaurativos y acciones y medidas de reparación del régimen de condicionalidad.
  - Se fortalecerá el despliegue territorial a través de equipos técnicos en el territorio con el fin de facilitar el contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, así como apoyar el relacionamiento interinstitucional. Para ello, se dará continuidad al funcionamiento de las 17 sedes territoriales y 6 sedes satelitales implementadas.

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
 www.ubpdbogetadadesaparecidas.co / serviciosocial@ubpdbogetadadesaparecidas.co

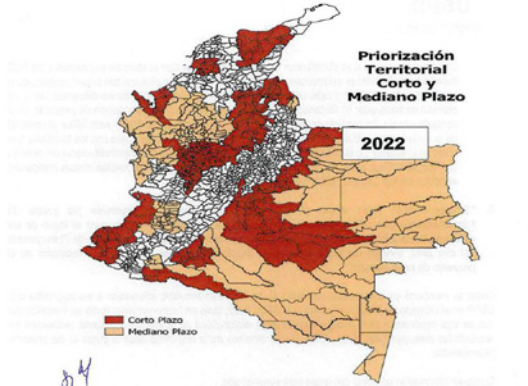
GDC-FT-001.V1. Página 45 de 48



- La UBPD actuará de manera prioritaria en las siguientes regiones del país:

No.	Región	Municipios Estratégicos
1	Andén Pacífico Sur	Barbacoas, Buenaventura, El Charco, Magüí, Roberto Payán, Tumaco.
2	Área Metropolitana De Bogotá	Bogotá, D.C.
3	Ariari Guayabero	El Castillo, Granada, La Macarena, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Uleras,
4	Bajo Putumayo	Puerto Rico, San José Del Guaviare, Uribe, Vista Hermosa
5	Catatumbo	Puerto Asís, San Miguel, Valle Del Guamuéz.
6	Eje Cafetero	Concepción, El Carmen, Tarma, Teorama, Tibú.
7	Florencia Y Área De Influencia	Pueblo Rico, Riosucio, Samaná.
8	Florencia	Florencia.
9	Magdalena Medio	Barrancabermeja, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó.
10	Montes De María	Carmen De Bolívar, San Onofre.
11	Oriente Antioqueño	Angella, Cocorna, Granada, La Ceja, Nariño, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, Sonsón
12	Piedemonte Llanero	Aguaazul, Monterrey, San Martín, Tauramena, Villanueva, Villavicencio, Yopal.
13	Sarare	Tame.
14	Sierra Nevada De Santa Marta	Ciénaga, Pueblo Bello, Santa Marta, Valledupar.
15	Suroeste Antioqueño	Betulia, Urrao.
16	Urabá	Apartado, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Pedro De Urabá, Turbo.
17	Valle De Aburrá	Bello, Medellín.

Carretera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
 www.ubpdbogetadadesaparecidas.co / serviciosocial@ubpdbogetadadesaparecidas.co



Finalmente es importante mencionar que en el marco del Plan Nacional de Búsqueda se han identificado las siguientes prioridades que se pondrán en marcha en el 2022. En información se identificaron 4 prioridades: i) el universo de personas dadas por desaparecidas; ii) el registro nacional de fosas, cementerios legales y sepulturas; iii) la articulación de los sistemas de información estatal funcionales a la búsqueda humanitaria de las personas dadas por desaparecidas; iv) la estrategia de trabajo con aportantes voluntarios de información. En materia de prospección, recuperación e identificación se identificaron 4 prioridades: i) el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de recuperación de cuerpos de PDD presuntamente fallecidos; ii) el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de identificación de cuerpos recuperados no identificados; iii) el impulso a la política pública de custodia, preservación y dignificación de los cuerpos recuperados no identificados; iv) la promoción de la formación de profesionales especializados en temas forenses y de las personas que buscan en el fortalecimiento de capacidades para acompañar las acciones humanitarias de búsqueda.

Carrera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
 www.ubpd.buscadadesaparecidos.co | servicioalciudadano@ubpd.buscadadesaparecidos.co  
 CDO-PT-001 V1, Página 47 de 48



De manera transversal se identificaron 5 prioridades: i) Garantizar la atención psicosocial a las PQB durante todas las etapas del proceso de búsqueda; ii) Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo colectivamente acciones humanitarias en las diferentes fases del proceso de búsqueda; iii) Reconocer como país la magnitud de la desaparición de personas en el contexto y razón del conflicto armado, visibilizar el sufrimiento de las PQB y sensibilizar al conjunto de la sociedad colombiana; iv) Contar con una estrategia de búsqueda para con los familiares que viven en el exterior y/o están en situación de exilio; v) Socializar la ruta interinstitucional del proceso de búsqueda. Finalmente, se identificaron 3 prioridades asociadas a los pueblos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros).

9. "Sirvase indicar, valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sirvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto".

Como se mencionó en la respuesta del punto 4), se requieren recursos adicionales a los asignados a la UBPD en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2022, tanto en funcionamiento como en inversión que son de vital importancia para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por tanto, reiteramos las necesidades presupuestales de la UBPD, en los términos de la respuesta dada al punto 4) del presente requerimiento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

*[Firma]*  
**LUZMARÍA MONZÓN CIFUENTES**  
 Directora General

Proyectó: Jennifer Atalády Díaz Hurtado, Experto Técnico 05, Oficina Asesora de Planeación  
 Rubiano Bermúdez Vilada, Experto Técnico 04, Subdirección Administrativa y Financiera  
 Ricardo Rivera Medina, Analista Técnico 02, Subdirección Administrativa y Financiera  
 Carolina Hoyos Villami, Asesora Dirección General

Revisó y aprobó: Claudia Isabel Niño Izquierdo, Secretaria General

Sandra Patricia Parra Cristancho, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Gina Janelth Chappo, Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Nancy Stella Cruz Gallego, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Iconne del Pilar Jiménez García, Jefe de Control Interno

Lina María Ramos Aranda, Subdirectora General Técnica y Territorial

Carrera 13 No. 27 - 90 (+57) 3770007 Bogotá  
 www.ubpd.buscadadesaparecidos.co | servicioalciudadano@ubpd.buscadadesaparecidos.co



Radicado No. 2021620000621  
 Oficio No. DE-30000  
 10/08/2021  
 Página 1 de 16

Bogotá D.C.,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 Congreso de la República  
 Carrera 7 No. 8-68 oficina 238B  
 debatescomisionprimera@camara.gov.co  
 La ciudad

**ASUNTO: Respuesta Oficio No. C.R.C.P 3.1. 040-21 del 05 de agosto de 2021 Cuestionario Fiscalía General de la Nación**

Respetada Dra. Calderón,

Con ocasión de la solicitud realizada a través del oficio del asunto y dentro de los términos establecidos en la Ley, damos respuesta al cuestionario relacionado con el Proyecto de Ley No. 158/2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", en los siguientes términos:

1. *Sirvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.*

A la pregunta anterior sirvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 AVENIDA CALI 24 No. 8-68, EDIFICIO QUINCE DE SEPTIEMBRE 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
 CONTACTADOR: 8702000 EXT. 12034-12035-12036  
 www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
 Oficio No. DE-30000  
 10/08/2021  
 Página 2 de 16

**RESPUESTA.**

Para las vigencias 2020 y 2021 la Fiscalía General de la Nación adelantó los planes, programas y/o proyectos prioritarios con los recursos asignados en el Presupuesto General de Nación.

2. *Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.*

**RESPUESTA:**

En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto definitivo de la Fiscalía General de la Nación en 2020, así como la apropiación 2021:

(Cifras en millones)

RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	
	2020	2021
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.614.789	4.056.603
Gastos de Personal (*)	3.171.294	3.438.379
Adquisición de bienes y servicios	382.905	461.003
Transferencias Corrientes (**)	47.771	145.938
Disminución del pasivo	2.862	2.181
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.236	9.101
<b>INVERSIÓN</b>	93.092	94.418
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	14.295	16.639
Fortalecimiento de la gestión y direccionamiento del sector	78.797	75.782
<b>TOTAL</b>	3.707.880	4.151.021

(\*) En Gastos de Personal para la vigencia 2021 se apropió por prima especial 30% y pago de aportes de seguridad social sobre la misma por un valor de \$175.594  
 (\*\*) En Transferencias Corrientes se cuenta con una apropiación bloqueada de \$89.406 millones (OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN). En Sentencias y Conciliaciones se tiene un comportamiento de \$36.591 millones en 2020 pasando en 2021 a \$41.507 millones

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 AVENIDA CALI 24 No. 8-68, EDIFICIO QUINCE DE SEPTIEMBRE 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
 CONTACTADOR: 8702000 EXT. 12034-12035-12036  
 www.fiscalia.gov.co







Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 3 de 16

En cuanto a la composición del presupuesto definitivo 2020 del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía-FAEB y la apropiación 2021, se tiene:

(Cifras en millones)

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO (Apropiación 2021)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	10.424	18.016
Adquisición de bienes y servicios	9.825	16.639
Transferencias corrientes	600	1.377
<b>INVERSIÓN</b>	40.722	84.452
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	11.705	7.364
Fortalecimiento de la gestión y direccionamiento del sector	29.017	57.088
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	51.146	82.468

Finalmente, la composición del presupuesto definitivo 2020 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la apropiación 2021, discriminado por recursos nación y recursos propios es el siguiente:

(Cifras en millones)

RECURSOS	RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO (Apropiación 2021)
NACION	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	200.775	225.249
	Gastos de personal	177.565	182.968
	Adquisición de bienes y servicios	20.799	19.983
	Transferencias corrientes	1.546	21.408
	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	865	891

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 N.º 52-01, EDIFICIO QUINTO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D. C. CÓDIGO POSTAL 11031  
CONVENIO: 072000, EXT. 1008-1210-1216  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 4 de 16

RECURSOS	RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO (Apropiación 2021)
	<b>INVERSIÓN</b>	29.845	30.555
<b>TOTAL RECURSOS NACIÓN</b>		230.620	255.804
	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	990	805
RECURSOS PROPIOS	Adquisición de bienes y servicios	990	805
	<b>INVERSIÓN</b>	10.320	14.113
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>		11.310	14.918

Fuente de información INML

3. *Si se informa el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o de gasto de funcionamiento.*

**RESPUESTA.-**

Para la vigencia 2021 para el pago de contratos de prestación de servicios personales en la Fiscalía General de la Nación se encuentra comprometido y destinado un monto equivalente al 0.026% de los gastos de funcionamiento, y el rubro destinado se denomina Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción

4. *Si se informa y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.*

**RESPUESTA.-**

En términos generales las necesidades presupuestales de la Fiscalía General de la Nación se encuentran contempladas en el Proyecto de Presupuesto del año 2022. No obstante, nos permitimos presentar las diferencias entre los valores solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2022 y el

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 N.º 52-01, EDIFICIO QUINTO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D. C. CÓDIGO POSTAL 11031  
CONVENIO: 072000, EXT. 1008-1210-1216  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 5 de 16

Proyecto de Presupuesto 2022, así:

(Cifras en millones)

Rubro	Anteproyecto de Presupuesto 2022	Proyecto Ley de Presupuesto 2022	Diferencia
Funcionamiento	\$ 4.545.922	\$ 4.218.350	-\$ 327.572
Servicio de la Deuda Pública	\$ 24.320	\$ 514.422	\$ 490.102
Inversión	\$ 328.613	\$ 97.251	-\$ 231.362
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.898.855</b>	<b>\$ 4.830.023</b>	<b>-\$ 68.832</b>

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

En el Anteproyecto de Presupuesto 2022 presentado por la Fiscalía General de la Nación, se estimó en un monto total de \$4.898.855 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- Con cargo a Funcionamiento se estimó un valor de \$4.545.922 millones, los cuales son necesarios para atender la planta de personal de 24.354 cargos, de conformidad con el Decreto-Ley 898 de 2017, y la Ley 2010 de 2019 que en su artículo 132 creó 133 cargos en la planta, correspondiente a la nueva Dirección Especializada Contra los Delitos Fiscales.
- Con cargo a Servicio de la Deuda Pública se estimó un valor de \$24.320 millones, con el fin de hacer los aportes al Fondo de Contingencias para Entidades Estatales (FCEE) por un periodo de cinco años. Dicho valor se enmarca en la Ley 448 de 1998 por medio de la cual se creó el FCEE y la Ley 1437 de 2011 que en su artículo 194 establece la obligatoriedad de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación de valorar sus contingencias judiciales y efectuar aportes al FCEE.

Ahora bien, el valor reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 corresponde a la aprobación del Acuerdo Marco de Retribución celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiscalía General de la Nación para la implementación de lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 955 de 2019 -Reglamentado por el Decreto 642 de 2020, en el

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 N.º 52-01, EDIFICIO QUINTO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D. C. CÓDIGO POSTAL 11031  
CONVENIO: 072000, EXT. 1008-1210-1216  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 6 de 16

cual se estipula que LA NACIÓN podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago al 25 de mayo de 2019, fecha de entrada en vigencia de la norma enunciada. El valor de \$490.102 corresponde a la cuota propuesta de pago (\$333.978 millones anuales por 10 años) más el costo financiero.

c. Con cargo a gastos de inversión la entidad sin el FEAB estimó un valor de \$328.613 millones para financiar los proyectos prioritarios a ser ejecutados en la vigencia 2022. En comparación con los recursos apropiados en el Proyecto de Presupuesto 2022 se presenta un déficit de \$231.362 millones, de los cuales principalmente \$56.232 millones corresponden a necesidades del CTI (Equipos Especializados, Vehículos de Transporte a Cadáveres, Plataforma ZEUS, Hardware y Software de Informática Forense); \$136.916 millones para cubrir necesidades en materia de infraestructura física que permitan la intervención de sedes prioritarias de mayor demanda de justicia, las cuales presentan alto grado de deterioro a nivel nacional; \$33.414 millones que permitan atender actividades en el componente de TICS (Renovación y soporte de las soluciones tecnológicas, Licenciamientos, Almacenamiento y Servicios de TI especializados). Dicha reducción afecta notablemente los resultados que se vienen obteniendo en la Entidad.

5. *Si se informa las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.*

**RESPUESTA.**

La entidad dará cabal cumplimiento a la política de austeridad del gasto de conformidad con lo establecido en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, estableciendo políticas de ahorro en rubros como mantenimiento de sedes,

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 N.º 52-01, EDIFICIO QUINTO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D. C. CÓDIGO POSTAL 11031  
CONVENIO: 072000, EXT. 1008-1210-1216  
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 7 de 16

servicios públicos, comisiones de servicios, cambio de sedes, prestación de servicios, entre otros, sin afectar las metas de la Entidad.

6. *Si se desea informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades, que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

**RESPUESTA.-**

A continuación, se relaciona la ejecución de la vigencia 2020 y al corte de julio de 2021 de la Fiscalía General de la Nación:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 -2021 (Cifras en millones)**

RUBRO	Vigencia 2020			A julio 2021		
	Presupuesto Definitivo	Compromiso	% Ejecución	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejecución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.597.848	3.474.706	99%	4.056.003	2.170.582	53,51%
Gastos de Personal	3.103.294	2.983.075	100%	3.438.379	1.712.408	49,80%
Adquisición de bienes y servicios	408.570	433.772	99%	461.003	407.892	88,48%
Transferencias	74.822	46.018	91%	145.938	46.495	31,80%
Conceptos	2.118	1.808	88%	2.181	976	44,72%
Disminución del pasivo						
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	8.836	10.034	95%	9.101	2.812	30,89%
<b>INVERSIÓN</b>	93.052	81.052	99%	94.419	89.979	95,30%
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	14.295	14.106	98,58%	18.636	16.967	91,04%

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-21. EDIFICIO QUINERO DE GREIFF PISO 4. BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONSEJEROS: FRIEDRICH, ESTEBAN, UGHA, 01-26-12348  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 8 de 16

RUBRO	Vigencia 2020			A julio 2021		
	Presupuesto Definitivo	Compromiso	% Ejecución	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejecución
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Fiscalía	78.797	78.510	99,70%	75.782	73.011	96,34%
<b>TOTAL</b>	<b>3.707.899</b>	<b>3.628.609</b>	<b>98,92%</b>	<b>4.151.021</b>	<b>2.260.599</b>	<b>54,46%</b>

(\*) En Gastos de Personal para la vigencia 2021 se apropió por prima especial 30% y pago de aportes de seguridad social sobre la misma por un valor de \$175.564  
(\*\*) En Transferencias Corrientes se cuenta con una apropiación bloqueada de \$89.406 millones (OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN). En Sentencias y Conciliaciones se tiene un comportamiento de \$30.591 millones en 2020 pasando en 2021 a \$41.507 millones

A continuación, se relaciona la ejecución de la vigencia 2020 y al corte de julio de 2021 del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía – FEAB:

RUBRO	Vigencia 2020			A julio 2021		
	Presupuesto Definitivo	Compromiso	% Ejecución	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejecución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	10.424	9.778	93,81%	18.016	13.102	72,72%
Adquisición de bienes y servicios	9.825	9.214	93,78%	18.839	12.574	76,65%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	600	565	94,20%	1.378	348	25,27%
<b>INVERSIÓN</b>	40.722	40.133	98,55%	64.482	34.567	53,62%
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	11.705	11.218	95,84%	7.364	4.268	57,95%
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Fiscalía	29.017	28.915	99,65%	57.088	30.293	53,08%
<b>TOTAL</b>	<b>58.075</b>	<b>57.494</b>	<b>100%</b>	<b>78.998</b>	<b>47.964</b>	<b>60%</b>

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-21. EDIFICIO QUINERO DE GREIFF PISO 4. BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONSEJEROS: FRIEDRICH, ESTEBAN, UGHA, 01-26-12348  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 9 de 16

Finalmente, se relaciona la ejecución de la vigencia 2020 y al corte de julio de 2021 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias:

RECURSOS	RUBROS	Vigencia 2020			A julio 2021		
		Presupuesto Definitivo	Compromiso	% Ejecución	Presupuesto (apropiación 2021)	Compromiso	% Ejecución
NACIÓN	FUNCIONAMIENTO	209.775	199.836	95%	226.249	111.211	49%
	Gastos de personal	177.562	177.364	100%	182.963	84.204	51%
	Adquisición de bienes y servicios	30.790	19.738	64%	19.983	15.075	80%
	Transferencias	1.548	955	62%	21.408	738	3%
	Gastos de fiscalización, multas, sanciones e intereses de mora	893	772	89%	891	294	33%
	INVERSIÓN	39.945	38.248	95%	30.591	14.608	48%
	<b>TOTAL RECURSOS NACIÓN</b>	<b>239.622</b>	<b>227.078</b>	<b>98%</b>	<b>256.904</b>	<b>126.819</b>	<b>49%</b>
	PROPÓS	990	990	100%	890	271	30%
	RECURSOS PROPIOS	800	800	100%	800	271	34%
	<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>11.312</b>	<b>10.842</b>	<b>98%</b>	<b>14.919</b>	<b>642</b>	<b>4%</b>
<b>TOTAL INSTITUTO</b>	<b>241.935</b>	<b>237.920</b>	<b>99%</b>	<b>270.723</b>	<b>127.461</b>	<b>47%</b>	

En el rubro de transferencias hay una apropiación bloqueada de \$16.400 millones

7. *Si se desea informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

**RESPUESTA.-**

En este punto es importante contextualizar que buena parte del periodo 2020 la entidad contó con un direccionamiento respondiendo a la emergencia sanitaria - Resolución 0-0674 del 02 de junio de 2020 - En tiempos de Covid 19, el cual contó con nueve (9) objetivos estratégicos. Los resultados fueron los siguientes:

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-21. EDIFICIO QUINERO DE GREIFF PISO 4. BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONSEJEROS: FRIEDRICH, ESTEBAN, UGHA, 01-26-12348  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 10 de 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO EN TÉRMINOS DE GESTIÓN 2020	
1	Aplicar criterios de priorización y racionalización en la privación de la libertad	100%
2	Priorizar Temas Estratégicos en Seguridad Ciudadana	100%
3	Priorizar temas transversales en la Lucha contra la Criminalidad Organizada	100%
4	Priorizar temas transversales en la Lucha contra las Finanzas Criminales	100%
5	Priorizar corrupción y casos emblemáticos en relación con los aforados constitucionales (*)	78%
6	Priorizar mecanismos de gestión de la carga de trabajo compatibles con el Aislamiento	100%
7	Garantizar el acceso de los usuarios y de las víctimas a la Fiscalía en tiempos de pandemia: Fiscalía Digital	100%
8	Fortalecer la Gestión del Talento Humano	100%
9	Fortalecer el análisis de información para el seguimiento a la criminalidad y las políticas públicas	100%
<b>Total</b>	<b>97,5%</b>	

Fuente: SIGOB  
Nota (\*). Si bien el Objetivo No 5 a 31 de diciembre de 2020 refleja una ejecución de 78%, a enero 31 de 2021 tuvo una ejecución de 100% pues se encontraba pendiente la oficialización de una documentación.

Ahora bien, con la Resolución 0-1159 del 5 de noviembre de 2020, la entidad contó con el Direccionamiento Resultados en la Calle y en los Territorios. Durante el primer semestre del 2021 se ha logrado la siguiente ejecución:

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-21. EDIFICIO QUINERO DE GREIFF PISO 4. BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONSEJEROS: FRIEDRICH, ESTEBAN, UGHA, 01-26-12348  
www.fiscalia.gov.co







Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 11 de 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO EN TÉRMINOS DE GESTIÓN 2021
1 Aumentar el esclarecimiento de los delitos de la que afectan la seguridad ciudadana y las Zonas Rurales	100%
2 Atacar frontalmente las organizaciones Criminales y Sus Finanzas	100%
3 Elevar la Judicialización de los delitos contra la Administración Pública	100%
4 Lograr el Fortalecimiento de la Fiscalía en Infraestructura, Tecnología y Equipo Humano	100%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

8. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.*

En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación conforme al Proyecto de Presupuesto 2022. En el proyecto de Ley 2022 no se discrimina los gastos de funcionamiento, se realiza una clasificación de conformidad con las prioridades de la entidad:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**  
(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	USO DE LOS RECURSOS
GASTOS DE PERSONAL	\$3.534.692	Este rubro es para cubrir los salarios, prestaciones sociales, remuneraciones no constitutivas de factor salarial (prima técnica, bonificación judicial, bonificación actividad judicial), el pago de las contribuciones inherentes a la nómina (Cajas de Compensación, Fondos Administradores de Cesantías, Fondos Administradores de Pensiones, EPS, Administradoras Públicas [ARL] de aportes para

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUERRA DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL: 11187  
CONMUNICACION: 0102000, EXT. 10200-1100-1100  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 12 de 16

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	USO DE LOS RECURSOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$517.366	accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y aportes al sector público (Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Pensiones, EPS, ICBF, SENA, ESAP) No se proyecta el incremento según supuestos macroeconómicos de MHC.  En este rubro se proyectan las necesidades bienes y servicios para el buen funcionamiento de la infraestructura de la entidad (aseo, cafetería, vigilancia, mantenimiento y reparación de las sedes, servicios públicos, entre otros), así como bienes y servicios fundamentales para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad: combustibles, correspondencia, arriendos de sedes, el programa de seguros de la entidad, gastos reservados y los recursos para cumplir con el plan de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, entre otros.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$162.295	Por este rubro se pagan las obligaciones por sentencias y conciliaciones, pago de incapacidades y licencias de maternidad y mesadas pensionales. Para la vigencia 2022 se proyectó \$318.804 millones de los cuales \$308.082 corresponden a la estimación de las cuentas por pagar de las sentencias adeudadas con fecha de ejecución posterior al 25 de mayo de 2018. El valor restante \$10.722 para ablander pago de incapacidades, licencias de maternidad y mesadas pensionales. DEFICIT
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$2.461	En este concepto se relaciona específicamente los recursos destinados a cubrir el pago de cesantías de los empleados que se encuentran en el denominado régimen de Rama.
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$11.538	Se destinan para el pago de impuestos y cuota de auditoría para la Contraloría General de la República.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUERRA DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL: 11187  
CONMUNICACION: 0102000, EXT. 10200-1100-1100  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 13 de 16

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	USO DE LOS RECURSOS
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4.218.350	
SERVICIO DE LA DEUDA	\$14.422	
EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	\$23.900	Los recursos son destinados para el apoyo de actividades de Policía Judicial (Dotación y mantenimiento de Laboratorios de Criminalística y equipos especializados para actividades de investigaciones de campo)
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL SECTOR	\$ 73.351	Los recursos son destinados para el fortalecimiento del programa de infraestructura tecnológica (Arquitectura Institucional).
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 97.251	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 4.830.023	

En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía conforme al Proyecto de Presupuesto 2022:

(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	USO DE LOS RECURSOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.639	El valor solicitado por funcionamiento incluye mantenimiento de bienes inmuebles, seguros, arrendamientos de patios únicos donde se encuentran vehículos a cargo del FEAB

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUERRA DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL: 11187  
CONMUNICACION: 0102000, EXT. 10200-1100-1100  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 14 de 16

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	USO DE LOS RECURSOS
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1.377	Se destinan para el pago de impuestos y cuota de auditoría para la Contraloría General de la República.
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.016	
EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	\$7.364	Los recursos son destinados para el apoyo de actividades de Policía Judicial (Dotación y mantenimiento de Laboratorios de Criminalística y equipos especializados para actividades de investigaciones de campo)
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL SECTOR	\$ 23.396	Los recursos son destinados para el fortalecimiento del programa de infraestructura tecnológica (Arquitectura Institucional), capacitación a funcionarios e infraestructura física
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 30.760	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 48.776	

9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

RESPUESTA. -

Consecuente con el direccionamiento estratégico Resultados en la calle y en

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUERRA DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL: 11187  
CONMUNICACION: 0102000, EXT. 10200-1100-1100  
www.fiscalia.gov.co



DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUERRA DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL: 11187  
CONMUNICACION: 0102000, EXT. 10200-1100-1100  
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 15 de 16

los territorios, a nivel de inversión, las necesidades están orientadas principalmente a atender la misionalidad de la entidad - Policía Judicial, TICS e Infraestructura Física. A continuación, se relacionan necesidades fundamentales que no se encuentran incluidas en el proyecto de Presupuesto 2022:

Descripción	Valor	Justificación
Policía Judicial	\$ 22.713	El Cuerpo Técnico de Investigación-CTI apoya de manera transversal toda la Policía Judicial a nivel nacional a través de diferentes plataformas y tecnología que requieren actualizaciones para garantizar una efectiva administración de justicia, así:  <b>PLATAFORMA ZEUS:</b> Con esta plataforma se atienden las solicitudes y órdenes de interceptación de comunicaciones para aproximadamente 1.500 notificaciones criminales anuales, lo que permite el avance en el esclarecimiento de los hechos delictivos. La actual plataforma presenta obsolescencia y en consecuencia dificultad para extender su mantenimiento según comunicación del mismo fabricante, razón por la cual es prioritario y urgente renovar el Sistema de Recepción de Comunicaciones Interceptadas del CTI.
	\$ 5.000	<b>SISTEMA AFIS:</b> Permite hacer la verificación del ID de las personas judicializadas a nivel nacional.
	\$ 4.500	<b>HARDWARE Y SOFTWARE DE INFORMÁTICA FORENSE:</b> Actualización que permite el procesamiento de evidencia digital en dispositivos de almacenamiento, ya que en un 90% las estaciones forenses son anteriores al año 2012.
	Subtotal	\$ 32.213
Infraestructura Física	\$ 20.000	Es necesaria la intervención de sedes prioritarias de mayor demanda de justicia, las cuales presentan alto grado de deterioro a nivel nacional, que impiden la prestación óptima de los servicios a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Subtotal	\$ 20.000	

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUATEMO DE GREYF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 572000 EXT: 1028-1213-1216  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000621  
Oficio No. DE-30000  
10/08/2021  
Página 16 de 16

Descripción	Valor	Justificación
TICS	\$ 5.007	<b>RENOVACIÓN Y SOPORTE:</b> Se requiere garantizar la operación y soporte de las soluciones tecnológicas que soportan los sistemas de información nacional (SPOA, SUIP, entre otros) de la Entidad. Dichas soluciones corresponden al procesamiento, almacenamiento, respaldo de la información, virtualización.
	\$ 8.616	<b>LICENCIAMIENTO:</b> Es necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del software de Ofimática para los servidores de la Entidad. De igual manera, se hace necesario la renovación de las Licencias que soportan los sistemas de información, así como las bases de datos de estos.
	\$ 11.665	<b>AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:</b> Con el propósito de apoyar la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad se requiere ampliar la capacidad de almacenamiento y procesamiento actual, así como elementos tecnológicos que soporten la conectividad en las sedes a nivel nacional.
	\$ 3.800	<b>SERVICIOS DE TI ESPECIALIZADOS:</b> Son necesarios para fortalecer las capacidades de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad, especialmente en lo relacionado a la actualización de la capa de aplicación del SPOA.
Subtotal	\$ 29.088	
TOTAL	\$ 81.301	

Cordialmente,  
  
**ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**  
Directora Ejecutiva

Proyecto: Guafy Eugenia Zambrao Acosta - Directora de Planeación  
Revés: Val Angie Morera Espinosa - Subdirectora Transversal

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUATEMO DE GREYF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 572000 EXT: 1028-1213-1216  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 1 de 16

Bogotá D.C.,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Carrera 7 No. 8-68 oficina 238B  
debatescomisionprimera@camara.gov.co  
La ciudad

**ASUNTO:** Alcance Respuesta Oficio No. C.P.C.P 3.1. 040-21 del 05 de agosto de 2021 Cuestionario Fiscalía General de la Nación

Respetada Dra. Calderón,

Damos alcance al oficio 2021620000621 con el cual se dio respuesta al cuestionario relacionado con el Proyecto de Ley No. 158/2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", precisando la ejecución presupuestal con corte a 2020 y julio 2021 (numeral 5), en los siguientes términos:

1. *Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.*

*A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUATEMO DE GREYF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 572000 EXT: 1028-1213-1216  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 2 de 16

**RESPUESTA.**

Para las vigencias 2020 y 2021 la Fiscalía General de la Nación adelantó los planes, programas y/o proyectos prioritarios con los recursos asignados en el Presupuesto General de Nación.

1. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.*

**RESPUESTA:**

En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto definitivo de la Fiscalía General de la Nación en 2020, así como la apropiación 2021:

RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE			
	2020		2021	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.614.789	97,49%	4.056.603	97,73%
Gastos de Personal (*)	3.171.294	85,53%	3.438.379	82,83%
Adquisición de bienes y servicios	382.606	10,32%	461.003	11,11%
Transferencias Corrientes (**)	47.771	1,29%	146.938	3,52%
Disminución del pasivo	2.882	0,08%	2.181	0,05%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.236	0,28%	9.101	0,22%
<b>INVERSIÓN</b>	93.092	2,51%	94.418	2,27%
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	14.295	0,39%	18.636	0,45%
Fortalecimiento de la gestión y direccionamiento del sector	78.797	2,13%	75.782	1,83%
<b>TOTAL</b>	<b>3.707.880</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.151.021</b>	<b>100,00%</b>

(\*) En Gastos de Personal para la vigencia 2021 se aprobó por prima especial 30% y pago de aportes de seguridad social sobre la misma por un valor de \$175.594.  
(\*\*) En Transferencias Corrientes se cuenta con una apropiación bloqueada de \$69.406 millones (OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN). En Sentencias y Conciliaciones se tiene un comportamiento de \$36.591 millones en 2020 pasando en 2021 a \$41.507 millones

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUATEMO DE GREYF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 572000 EXT: 1028-1213-1216  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios





Radicado No. 2021620000691
Oficio No. DE-30000
11/08/2021

Página 3 de 16

En cuanto a la composición del presupuesto definitivo 2020 del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía-FAEB y la apropiación 2021, se tiene:

Table with 4 columns: RUBRO, PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020, PRESUPUESTO (Apropiación 2021), and a sub-column for (Cifras en millones). Rows include FUNCIONAMIENTO, Adquisición de bienes y servicios, Inversión, and TOTAL PRESUPUESTO.

Fuente SIF Nación

Finalmente, la composición del presupuesto definitivo 2020 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la apropiación 2021, discriminado por recursos nación y recursos propios es el siguiente:

Table with 4 columns: RECURSOS, RUBROS, PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020, and PRESUPUESTO (Apropiación 2021). Rows include NACIÓN and RUBROS like Gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, etc.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 51-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691
Oficio No. DE-30000
11/08/2021

Página 4 de 16

Table with 4 columns: RECURSOS, RUBROS, PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020, and PRESUPUESTO (Apropiación 2021). Rows include INVERSIÓN, TOTAL RECURSOS NACION, and RECURSOS PROPIOS.

Fuente de información INML

2. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o de gasto de funcionamiento.

RESPUESTA.-

Para la vigencia 2021 para el pago de contratos de prestación de servicios personales en la Fiscalía General de la Nación se encuentra comprometido y destinado un monto equivalente al 0.026% de los gastos de funcionamiento, y el rubro destinado se denomina Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.

RESPUESTA.-

En términos generales las necesidades presupuestales de la Fiscalía General de la Nación se encuentran contempladas en el Proyecto de Presupuesto del año 2022. No obstante, nos permitimos presentar las diferencias entre los valores solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2022 y el Proyecto de Presupuesto 2022, así:

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 51-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691
Oficio No. DE-30000
11/08/2021

Página 5 de 16

Table with 4 columns: Rubro, Anteproyecto de Presupuesto 2022, Proyecto Ley de Presupuesto 2022, and Diferencia. Rows include Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Inversión, and TOTAL.

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

En el Anteproyecto de Presupuesto 2022 presentado por la Fiscalía General de la Nación, se estimó en un monto total de \$4.898.855 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Con cargo a Funcionamiento se estimó un valor de \$4.545.922 millones, los cuales son necesarios para atender la planta de personal de 24.354 cargos...
b. Con cargo a Servicio de la Deuda Pública se estimó un valor de \$24.320 millones, con el fin de hacer los aportes al Fondo de Contingencias para Entidades Estatales (FCEE)...

Ahora bien, el valor reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 corresponde a la aprobación del Acuerdo Marco de Retribución celebrado entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiscalía General de la Nación para la implementación de lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 955 de 2019 -Reglamentado por el Decreto 642 de 2020, en el cual se estipula que LA NACIÓN podrá reconocer como deuda pública las

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 51-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691
Oficio No. DE-30000
11/08/2021

Página 6 de 16

obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago al 25 de mayo de 2019, fecha de entrada en vigencia de la norma enunciada. El valor de \$490.102 corresponde a la cuota propuesta de pago (\$333.978 millones anuales por 10 años) más el costo financiero.

- c. Con cargo a gastos de inversión la entidad sin el FEAB estimó un valor de \$328.613 millones para financiar los proyectos prioritarios a ser ejecutados en la vigencia 2022. En comparación con los recursos apropiados en el Proyecto de Presupuesto 2022 se presenta un déficit de \$231.362 millones, de los cuales principalmente \$56.232 millones corresponden a necesidades del CTI (Equipos Especializados, Vehículos de Transporte a Cadáveres, Plataforma ZEUS, Hardware y Software de Informática Forense)...

4. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

RESPUESTA.

La entidad dará cabal cumplimiento a la política de austeridad del gasto de conformidad con lo establecido en el Decreto 371 del 06 de abril de 2021, estableciendo políticas de ahorro en rubros como mantenimiento de sedes, servicios públicos, comisiones de servicios, cambio de sedes, prestación de servicios, entre otros, sin afectar las metas de la Entidad.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 51-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031



En la calle y en los territorios





Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 7 de 16

5. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades, que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

**RESPUESTA.-**

A continuación, se relaciona la ejecución de la vigencia 2020 y al corte de julio de 2021 de la Fiscalía General de la Nación:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 -2021 (Cifras en millones)**

RUBRO	Vigencia 2020			A julio 2021		
	Compromiso	% Ejecución	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejecución	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.614.789	98,90%	4.050.003	2.170.582	53,51%	
Gastos de Personal	3.171.294	99,19%	3.430.379	1.712.400	49,80%	
Adquisición de bienes y servicios	382.606	97,97%	461.003	407.892	88,48%	
Transferencias Corrientes	47.771	91,78%	145.938	46.495	31,86%	
Diminución del pasivo	2.882	81,08%	2.182	976	44,72%	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.236	99,74%	9.101	2.812	30,89%	
<b>INVERSIÓN</b>	93.092	99,00%	94.418	89.979	95,30%	
Efectividad de la investigación penal y Médico Científico	14.295	93,60%	18.539	18.907	91,04%	
Fortalecimiento de la Gestión y	78.797	99,76%	75.782	73.011	96,34%	

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 870200 EXT: 1008-1020-1216



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 8 de 16

RUBRO	Vigencia 2020		A julio 2021	
	Compromiso	% Ejecución	Apropiación Vigente	% Ejecución
Dirección del Sector Fiscalía	3.707.880	98,97%	4.151.021	54,40%
<b>TOTAL</b>	3.707.880	98,97%	4.151.021	54,40%

(\*) En Gastos de Personal para la vigencia 2021 se apropió por prima especial 30% y pago de aportes de seguridad social sobre la misma por un valor de \$175.594  
(\*\*) En Transferencias Corrientes se cuenta con una apropiación bloqueada de \$69.406 millones (OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPI). En Sentencias y Conciliaciones se tiene un comportamiento de \$36.591 millones en 2020 pasando en 2021 a \$41.507 millones

A continuación, se relaciona la ejecución de la vigencia 2020 y al corte de julio de 2021 del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía – FEAB:

RUBRO	Vigencia 2020			A julio 2021		
	Presupuesto Definitivo	Compromiso	% Ejecución	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejecución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	10.424	9.776	93,81%	18.016	13.102	72,72%
Adquisición de bienes y servicios	9.829	9.214	93,78%	16.639	12.754	76,65%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	600	566	94,20%	1.378	348	25,27%
<b>INVERSIÓN</b>	40.722	40.133	98,55%	64.452	34.562	53,62%
Efectividad de la investigación penal y Médico Científico	11.705	11.218	95,84%	7.364	4.269	57,95%
Fortalecimiento de La Gestión y Dirección Del Sector Fiscalía	29.017	28.915	99,65%	57.088	30.293	53,05%
<b>TOTAL</b>	51.146	49.912	97,59%	82.468	47.664	57,80%

Fuente: SIIF Nación

Finalmente, se relaciona la ejecución de la vigencia 2020 y al corte de julio de

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 870200 EXT: 1008-1020-1216



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 9 de 16

2021 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias:

RECURSOS	RUBROS	Vigencia 2020			A julio 2021		
		Presupuesto definitivo	Compromiso	% Ejecución	Presupuesto (apropiación 2021)	Compromiso	% Ejecución
NACIÓN	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	26.272	168.514	64%	275.340	112.215	41%
	Gastos de Personal	177.565	177.304	100%	182.968	94.294	51%
	Adquisición de bienes y servicios	20.790	19.718	95%	19.983	15.075	80%
	Transferencias	1.540	665	43%	21.408	730	3%
	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	407	773	19%	351	234	67%
	<b>INVERSIÓN</b>	28.647	30.249	105%	30.355	18.090	59%
	<b>TOTAL RECURSOS NACIÓN</b>	230.220	227.078	99%	255.804	125.819	49%
	<b>PROPÓSITO</b>	900	900	100%	900	271	30%
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	13.200	8.962	68%	14.419	662	5%
	<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	11.210	10.552	94%	14.419	104	1%
<b>TOTAL INSTITUTO</b>	241.530	237.630	98%	270.222	126.723	47%	

En el rubro de transferencias hay una apropiación bloqueada de \$10.400 millones

Fuente: INML

6. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

**RESPUESTA. -**

En este punto es importante contextualizar que buena parte del periodo 2020 la entidad contó con un Direccinamiento respondiendo a la emergencia sanitaria - Resolución 0-0674 del 02 de junio de 2020 - En tiempos de Covid 19, el cual contó con nueve (9) objetivos estratégicos. Los resultados fueron los siguientes:

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 870200 EXT: 1008-1020-1216



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 10 de 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO EN TÉRMINOS DE GESTIÓN 2020
1 Aplicar criterios de priorización y racionalización en la privación de la libertad	100%
2 Priorizar Temas Estratégicos en Seguridad Ciudadana	100%
3 Priorizar temas transversales en la Lucha contra la Criminalidad Organizada	100%
4 Priorizar temas transversales en la Lucha contra las Finanzas Criminales	100%
5 Priorizar corrupción y casos emblemáticos en relación con los aforados constitucionales (*)	78%
6 Priorizar mecanismos de gestión de la carga de trabajo compatibles con el Aislamiento	100%
7 Garantizar el acceso de los usuarios y de las víctimas a la Fiscalía en tiempos de pandemia: Fiscalía Digital	100%
8 Fortalecer la Gestión del Talento Humano	100%
9 Fortalecer el análisis de información para el seguimiento a la criminalidad y las políticas públicas	100%
<b>Total</b>	<b>97,5%</b>

Fuente: SIGOB

Nota (\*). Si bien el Objetivo No.5 a 31 de diciembre de 2020 refleja una ejecución de 78%, a enero 31 de 2021 tuvo una ejecución de 100% pues se encontraba pendiente la oficialización de una documentación.

Ahora bien, con la Resolución 0-1159 del 5 de noviembre de 2020, la entidad contó con el Direccinamiento Resultados en la Calle y en los Territorios. Durante el primer semestre del 2021 se ha logrado la siguiente ejecución:

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO GUSTAVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN: 870200 EXT: 1008-1020-1216



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000681  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 11 de 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO EN TÉRMINOS DE GESTIÓN 2020
1 Aumentar el esclarecimiento de los delitos de la que afectan la seguridad ciudadana y las Zonas Rurales	100%
2 Atacar frontalmente las organizaciones Criminales y Sus Finanzas	100%
3 Elevar la Judicialización de los delitos contra la Administración Pública	100%
4 Lograr el Fortalecimiento de la Fiscalía en Infraestructura, Tecnología y Equipo Humano	100%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

7. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.*

En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación conforme al Proyecto de Presupuesto 2022. En el proyecto de Ley 2022 no se discrimina los gastos de funcionamiento, se realiza una clasificación de conformidad con las prioridades de la entidad:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**  
(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	USO DE LOS RECURSOS
GASTOS DE PERSONAL	\$3.534.692	Este rubro es para cubrir los salarios, prestaciones sociales, remuneraciones no constitutivas de factor salarial (prima técnica, bonificación judicial, bonificación actividad judicial); el pago de las contribuciones inherentes a la nómina (Cajas de Compensación, Fondos Administradores de Cesantías, Fondos Administradores de Pensiones, EPS, Administradoras Públicas [ARL] de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y aportes al sector público (Fondo Nacional del Ahorro).

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-51. OFICIO EJECUTIVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031  
COMPUTADOR 8702002 EXT 1208-1209-1210  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000681  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 12 de 16

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	USO DE LOS RECURSOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$517.366	Fondos Administradores de Pensiones, EPS, (ICBF, SENA, ESAP). No se proyecta el incremento según supuestos macroeconómicos de MHCP. En este rubro se proyectan las necesidades bienes y servicios para el buen funcionamiento de la infraestructura de la entidad (base, cafetería, vigilancia, mantenimiento y reparación de las sedes, servicios públicos, entre otros), así como bienes y servicios fundamentales para el cumplimiento de la misión de la entidad: combustibles, correspondencia, artículos de aseo, el programa de seguros de la entidad, gastos reservados y los recursos para cumplir con el plan de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, entre otros.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$152.295	Por este rubro se pagan las obligaciones por sentencias y conciliaciones, pago de incapacidades y licencias de maternidad y mesadas pensionales. Para la vigencia 2022 se proyecta \$118.604 millones de los cuales \$308.082 corresponden a la estimación de las cuentas por pagar de las sentencias adeudadas con fecha de ejecutividad posterior al 25 de mayo de 2015. El valor restante \$10.722 para atender pago de incapacidades, licencias de maternidad y mesadas pensionales DEFICIT.
DEMINUCIÓN DE PASIVOS	\$2.461	En este concepto se relaciona específicamente los recursos destinados a cubrir el pago de cesantías de los empleados que se encuentran en el denominado régimen de Rama.
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$11.536	Se destinan para el pago de impuestos y cuota de auditoría para la Contraloría General de la República.
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$4.218.350</b>	
SERVICIO DE LA DEUDA	\$14.422	Decreto 642 de 2020. Corresponde a la primera cuota anual de pago propuesta en el Acuerdo Marco de Reintegración más el costo de financiamiento.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-51. OFICIO EJECUTIVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031  
COMPUTADOR 8702002 EXT 1208-1209-1210  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000681  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 13 de 16

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	USO DE LOS RECURSOS
EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	\$23.900	Los recursos son destinados para el apoyo de actividades de Policía Judicial (Dotación y mantenimiento de Laboratorios de Criminalística y equipos especializados para actividades de investigaciones de campo).
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL SECTOR	\$73.351	Los recursos son destinados para el fortalecimiento del programa de infraestructura tecnológica (Arquitectura Institucional).
<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$97.251</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$4.830.623</b>	

En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía conforme al Proyecto de Presupuesto 2022:

(Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	USO DE LOS RECURSOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.639	El valor solicitado por funcionamiento incluye mantenimiento de bienes inmuebles, seguros, arrendamientos de patios únicos donde se encuentran vehículos a cargo del FEAB.
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1.377	Se destinan para el pago de impuestos y cuota de auditoría para la Contraloría General de la República.
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$18.016</b>	

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-51. OFICIO EJECUTIVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031  
COMPUTADOR 8702002 EXT 1208-1209-1210  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios



Radicado No. 2021620000681  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 14 de 16

DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	USO DE LOS RECURSOS
EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	\$7.364	Los recursos son destinados para el apoyo de actividades de Policía Judicial (Dotación y mantenimiento de Laboratorios de Criminalística y equipos especializados para actividades de investigaciones de campo).
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL SECTOR	\$23.396	Los recursos son destinados para el fortalecimiento del programa de infraestructura tecnológica (Arquitectura Institucional), capacitación a funcionarios e infraestructura física.
<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$30.760</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$48.776</b>	

8. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considere que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

RESPUESTA. -

Consecuente con el direccionamiento estratégico Resultados en la calle y en los territorios, a nivel de inversión, las necesidades están orientadas principalmente a atender la misionalidad de la entidad - Policía Judicial, TICS e Infraestructura Física. A continuación, se relacionan necesidades fundamentales que no se encuentran incluidas en el proyecto de Presupuesto 2022:

(Cifras en millones)

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-51. OFICIO EJECUTIVO DE GREFF PRIO 4, BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11031  
COMPUTADOR 8702002 EXT 1208-1209-1210  
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios





Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 15 de 16

Descripción	Valor	Justificación
Policia Judicial	\$ 22.713	El Cuerpo Técnico de Investigación-CTI apoya de manera transversal toda la Policía Judicial a nivel nacional a través de diferentes plataformas y tecnología que requieren actualizaciones para garantizar una efectiva administración de justicia, así:  <b>PLATAFORMA ZEUS:</b> Con esta plataforma se atienden las solicitudes y órdenes de interceptación de comunicaciones para aproximadamente 1.500 noticias criminales anuales, lo que permite el avance en el esclarecimiento de los hechos delictivos. La actual plataforma presenta obsolescencia y en consecuencia dificultad para extender su mantenimiento según comunicación del mismo fabricante, razón por la cual es prioritario y urgente renovar el Sistema de Recepción de Comunicaciones Interceptadas del CTI.  <b>SISTEMA AFIS:</b> Permite hacer la verificación del ID de las personas judicializadas a nivel nacional.
	\$ 5.000	<b>HARDWARE Y SOFTWARE DE INFORMÁTICA FORENSE:</b> Actualización que permita el procesamiento de evidencia digital en dispositivos de almacenamiento, ya que en un 50% las estaciones forenses son anteriores al año 2012.
Subtotal	\$ 32.213	
Infraestructura Física	\$ 20.000	Es necesaria la intervención de sedes prioritarias de mayor demanda de justicia, las cuales presentan alto grado de deterioro a nivel nacional, que impiden la prestación óptima de los servicios a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Subtotal	\$ 20.000	
TICS	\$ 5.007	<b>RENOVACIÓN Y SOPORTE:</b> Se requiere garantizar la operación y soporte de las soluciones tecnológicas que soportan los sistemas de información misional (SPOA, SUIP, entre otros) de la Entidad. Dichas soluciones corresponden al procesamiento, almacenamiento, respaldo de la información, virtualización.

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO CUARTO DE GREGG PISO 4 BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN FÍSICO: LATA 1008-0709-1200  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 2021620000691  
Oficio No. DE-30000  
11/08/2021  
Página 16 de 16

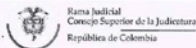
Descripción	Valor	Justificación
	\$ 8.616	<b>LICENCIAMIENTO:</b> Es necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del software de Ómnica para los servidores de la Entidad. De igual manera, se hace necesario la renovación de las Licencias que soportan los sistemas de información, así como las bases de datos de estos.
	\$ 11.655	<b>AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:</b> Con el propósito de apoyar la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad se requiere ampliar la capacidad de almacenamiento y procesamiento actual, así como elementos tecnológicos que soporten la conectividad en las sedes a nivel nacional.
	\$ 3.800	<b>SERVICIOS DE TI ESPECIALIZADOS:</b> Son necesarios para fortalecer las capacidades de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad, especialmente en lo relacionado a la actualización de la capa de aplicación del SPOA.
Subtotal	\$ 29.089	
TOTAL	\$ 81.301	

Cordialmente,

**ÁSTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**  
Directora Ejecutiva

Revisó: Gladys Eugenia Zambrano Acosta - Directora de Planeación  
Revisó: Yul Angélica Morales Espinosa - Subdirección Financiera

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO CUARTO DE GREGG PISO 4 BOGOTÁ, D.C. CÓDIGO POSTAL 11021  
CONEXIÓN FÍSICO: LATA 1008-0709-1200  
www.fiscalia.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura  
Presidencia

PCSJO21-540

Bogotá D. C., 10/08/2021

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Cra 7 No. 8-68 de cina 238 B  
Ciudad

Asunto: "Respuesta a cuestionario oficio No. C.P.C.P.3.1.040-21 del 05 de agosto de 2021"

Respetada doctora Amparo Yaneth:

En atención al oficio C.P.C.P.3.1.040-21 del 05 de agosto de 2020 me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes, así:

1. **Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementarse durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.**

En la vigencia 2020, el faltante que se presentó frente a lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento, por la suma de \$928.151 millones, afectó principalmente la creación de cargos nuevos para atender el plan de descongestión judicial y el fortalecimiento de las jurisdicciones y especialidades que aún presentan congestión y que requieren continuar con la implementación de los códigos General del Proceso, Penitenciario y Carcelario, Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como la provisión de los faltantes de las plantas de personal de las dependencias administrativas. Igualmente se afectó el pago del pasivo litigioso en la medida que no se contó con las apropiaciones necesarias para atender las sentencias ejecutoriadas, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No.1. Comparativo solicitado Vs asignado vigencia 2020  
Cifras en millones de pesos

RUBRO / PROYECTO	SOLICITUD ANTEPROYECTO 2020	APROPRIACIÓN INICIAL 2020	FALTANTE 2020	VALOR %
TOTAL RAMA JUDICIAL	5.729.387	4.781.208,72	- 928.151	-16%
FUNCIONAMIENTO	4.899.681	4.331.636	- 568.045	-11%
Gastos de personal	4.383.898	3.832.520	- 551.378	-13%

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



Oficio PCSJO21-540  
Hoja No. 2

Adquisición de bienes y servicios	467.725	330.362	- 177.363	-38%
Transferencias	434.532	147.063	- 287.469	-66%
Operación de pasivos	10.283	8.860	- 1.423	-14%
Ingresos	12.842	10.000	- 2.842	-22%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>449.676</b>	<b>449.676</b>	-	0%

En la vigencia 2021 se presenta el mismo comportamiento que en la vigencia anterior, es decir, la falta de asignación de recursos solicitados en materia de funcionamiento, por valor de \$875.015, impidió la implementación de la propuesta de creación de 1.747 nuevos cargos, que son indispensables para la prestación de un buen servicio y cumplir a cabalidad con la misión de la entidad de impartir justicia. Según el estándar internacional determinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la relación de jueces por habitantes sugerido es de 65 jueces por cada 100.000 habitantes, sin embargo, el Estado colombiano registra una relación de 11 jueces por cada 100.000 habitantes, lo que evidencia claramente las necesidades de la entidad en materia de personal y los gastos recurrentes que implicaría su creación.

Así mismo, persisten las necesidades expresadas en funcionamiento como la creación del fondo de vivienda, el fortalecimiento de la adquisición de bienes y servicios y las apropiaciones necesarias para cubrir el pasivo litigioso.

En inversión el faltante afectó la financiación de los proyectos de inversión de adquisición de infraestructura y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica. Es oportuno señalar, que la totalidad de la inversión se apalancó financieramente con los ingresos de los Fondos Especiales, cuya disponibilidad es producto de la continua gestión de ingresos de la entidad permitiendo que el presupuesto de inversión no se vea afectado significativamente por la crisis sanitaria ya que adicional al recaudo proyectado la entidad cuenta con saldos de vigencias anteriores; y solo un porcentaje mínimo con crédito externo.

Tabla No. 2. Comparativo solicitado Vs asignado vigencia 2021  
Cifras en millones de pesos

RUBRO / PROYECTO	SOLICITUD ANTEPROYECTO 2021	APROPRIACIÓN INICIAL 2021	FALTANTE 2021	VALOR %
TOTAL RAMA JUDICIAL	7.161.686	6.251.732	- 909.954	-13%
FUNCIONAMIENTO	6.842.401	4.737.476	- 2.104.925	-31%
Gastos de personal	4.532.394	4.081.011	- 451.383	-10%
Adquisición de bienes y servicios	470.860	333.115	- 137.745	-29%
Transferencias	587.122	304.187	- 282.935	-48%
Operación de pasivos	8.929	8.858	- 71	-1%
Ingresos	13.180	10.305	- 2.875	-22%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>596.196</b>	<b>493.251</b>	<b>- 102.945</b>	<b>-17%</b>
Programa 2101 - Mejoramiento De Las Competencias De La Administración De Justicia	493.459	394.629	- 98.830	-20%
Adquisición, obtención y ubicación de inmuebles y/o bases de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	79.689	2.000	- 77.689	-9884%
Construcción, adecuación y dotación de la infraestructura	5.512	5.512	0	0%

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 3

Descripción	2020	2021	Variación	%
Fisca asociada a la implementación de sistema oral a nivel nacional				
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	53.933	55.635	-	0%
Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	40.900	20.000	- 20.000	-100%
Laboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la rama judicial a nivel nacional	2.775	2.775	-	0%
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	27.911	27.011	-	0%
Fortalecimiento de las unidades de registro nacional de juicios y auxilios de la justicia, sistemas de control e información nacional	3.427	3.427	-	0%
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la rama judicial a nivel nacional	13.510	13.510	-	0%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la rama judicial a nivel nacional	89.027	89.027	-	0%
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional	13.800	13.800	-	0%
Implementación digital y flujo en línea a nivel nacional	75.503	75.503	-	0%
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	1.300	1.300	-	0%
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la rama judicial a nivel nacional	48.736	47.995	- 1.140	-2%
Transformación digital de la rama judicial nacional	57.235	57.235	-	0%
Programa 2796 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Rama Judicial	102.737	85.632	- 17.105	-16%
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	96.056	81.950	- 14.106	-15%
Implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la rama judicial a nivel nacional	3.681	3.681	-	0%

2. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente, (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado para los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.

La composición y principales rubros presupuestales del presupuesto definitivo de la vigencia 2020 y el valor inicial aprobado para el año 2021 se presenta en la siguiente tabla.

Tabla No. 3. Presupuesto definitivo Vigencia 2020 - 2021  
Cifras en millones de pesos

RUBRO	APR. VIGENTE 2020	APRO. INICIAL 2021	VARIACIÓN %
TOTAL RAMA JUDICIAL	4.875.980	5.217.737	7%
FUNCIONAMIENTO	4.899.490	4.737.476	3%
Cuota de personal	4.149.896	4.681.911	-2%
Adquisición de bienes y servicios	319.902	333.115	4%
Transferencias	169.828	304.187	55%
Eliminación de pasivos	8.860	1.306	3%
Ingresos	14.954	16.366	-41%

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 4

INVERSIÓN	2020	2021	%
Programa 2701 - Mejoramiento De Las Competencias De La Administración De Justicia	183.287	394.429	54%
Adquisición y dotación de inmuebles y/o tales de terreno para la infraestructura física del sector a nivel nacional	-	2.300	100%
Construcción y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional	-	5.512	100%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	19.312	55.836	30%
Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	5.000	20.900	75%
Laboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la rama judicial a nivel nacional	986	2.775	75%
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	25.295	27.011	6%
Fortalecimiento de las unidades de registro nacional de juicios y auxilios de la justicia, sistemas de control e información nacional	1.320	3.427	61%
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la rama judicial a nivel nacional	15.547	13.510	-15%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la rama judicial a nivel nacional	16.483	89.027	76%
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional	6.989	13.800	52%
Implementación digital y flujo en línea a nivel nacional	47.781	75.503	37%
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	1.427	1.300	-10%
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la rama judicial a nivel nacional	43.785	47.995	8%
Programa 2798 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Rama Judicial	92.963	86.632	-6%
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	81.042	81.950	-1%
Implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la rama judicial a nivel nacional	1.021	3.681	40%

De acuerdo con esta información se destaca que la disminución del 2% en gastos de personal en la vigencia 2021 con respecto al año 2020 se debe a que en 2021 está pendiente la asignación del incremento salarial. Por su parte, el incremento del 65% de transferencias orientadas obedece a que se asignaron \$211.212,1 millones para atender el reajuste de la prima especial de servicios de los jueces, conforme a la sentencia de unificación del 2 de septiembre de 2019, proferida por el Consejo de Estado.

El presupuesto de inversión de la vigencia 2021 aumentó en 42% con respecto a la apropiación de la vigencia 2020 debido a que la apropiación definitiva 2020 se vio disminuida. Los recursos en la vigencia 2021 se destinan a la financiación de los proyectos de inversión que a causa de la emergencia Sanitaria por Covid-19 no pudieron ejecutarse en su totalidad, así como al fortalecimiento de aquellos que generan más impacto en la prestación del servicio de justicia como el plan estratégico de transformación digital, la construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional y el fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.

3. Sirvase informar el porcentaje y el rubro destinado para el pago de inversión o prestación de servicios y si este corresponde a la partida de contratos o de gastos de funcionamiento.

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 5

Los recursos destinados para el pago de contratos de prestación de servicios corresponden a partidas del presupuesto de funcionamiento, donde se tiene programado para la presente vigencia la suma de \$5.004 millones para atender las necesidades de la Rama Judicial a nivel Nacional, equivalente a un porcentaje del 0,1% del total de presupuesto de funcionamiento.

Estas necesidades de personal se justifican en los estudios realizados en esta materia, como i) el estudio de cargas de trabajo realizado por la firma Avance Organizacional Consultores para el Consejo Superior de la Judicatura, ii) ejercicios de autoevaluación y otros generados por organismos externos y de control y iii) el proceso de optimización organizacional 2020, este último contó con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales evidenciaron los requerimientos de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Es de indicar que este rubro también atiende necesidades de gastos judiciales (traductores, secuestres, entre otros), y pese a la ampliación de planta de personal producto de las gestiones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde se logró obtener apropiación de recursos para crear cargos administrativos permanentes en la presente vigencia, dando inicio al fortalecimiento de la planta de personal, permitiendo así la formalización de los gastos por prestación de servicios al incluirlos a la planta, el personal sigue siendo insuficiente, por tanto se sigue requiriendo la contratación por prestación de servicios.

Adicionalmente, por recomendación del Banco Mundial, dentro del presupuesto de inversión se tienen destinados \$4.183 millones que corresponden al 0,9% del presupuesto asignado en esta cuenta en la vigencia 2021, para la Contratación del grupo especial de Gestión de Proyectos en el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de cumplir los roles de especialistas en: coordinación, gestión del cambio, tecnologías de la información y telecomunicaciones, derecho, seguimiento y monitoreo, gestión de la información, análisis de proyectos de tecnologías de la información, fortalecimiento de capacidades, transformación digital, planeación y seguimiento, programas y proyectos, las cuales permiten llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital y alinear el proyecto con la estrategia institucional.

4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto 2022.

El proyecto de presupuesto radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Congreso asciende a la suma de \$ 5.592.977 millones para la vigencia 2022, arrojando una diferencia de \$-1.482.442 millones conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Comparativo de presupuesto 2021  
Cifras en millones de pesos

Concepto	PROYECTO ANTEPROYECTO RAMA JUDICIAL 2022 (1)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 MINIFICENSA A PUBLICADO 25	Diferencia Anteproyecto rama Judicial 2022 vs Proyecto Minificensa 2022	
			Variación Absoluta	Variación Relativa

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 6

	JULIO (2)	3= (2-1)	4=(3)2
Total Rama Judicial	7.075.419	5.592.977	-1.482.442
Funcionamiento	5.695.229	5.005.472	-689.757
Servicio de la deuda pública	781.824	61.904	-700.000
Inversión	618.286	625.601	-62.685

Aunque aún no se cuenta con el detalle por cuenta presupuestal, lo anterior evidencia que no se tendrán en cuenta las solicitudes adicionales tales como:

Con los \$1.482.442 millones faltantes, en funcionamiento se proyectaban atender necesidades de creación de 4.296 nuevos cargos requeridos para el funcionamiento de la Rama Judicial por \$532.142 millones, así como el total pasivo por sentencias y conciliaciones por valor de \$116.661 millones y una partida proyectada para implementar el fondo de vivienda por la suma de \$10.402 millones, entre otras necesidades adicionales en adquisición de bienes y servicios.

En relación con los recursos del servicio de la deuda es oportuno señalar que la Rama Judicial suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Acuerdo Marco de Retribución por valor de \$700.000 millones para atender las sentencias ejecutoriadas antes del 25 de mayo de 2019. Por tanto, la solicitud para el servicio de la deuda fue atendida.

Por otro lado, la no inclusión del total de la partida presupuestal solicitada para inversión afecta ejecución de proyectos indispensables para el fortalecimiento de la prestación del servicio y el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad los cuales son pilares estratégicos que impacta directamente la prestación de un servicio eficiente y eficaz.

Así las cosas, los \$92.685 millones que corresponden a faltantes en inversión afecta principalmente la ejecución de proyectos focalizados en la transformación digital de la Rama Judicial, la cual se encuentra en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 "Justicia Moderna con Transparencia y Equidad".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y en el entendido que los recursos faltantes impactan significativamente el eficiente funcionamiento de la Rama Judicial se solicita adicionar el presupuesto por \$532.142 millones para atender la propuesta de creación de 4.296 cargos permanentes y de \$700.000 millones con el fin de financiar y fortalecer los proyectos de inversión, que no quedaron con el suficiente músculo económico para su ejecución adecuada, como los correspondientes a la transformación digital de la Rama Judicial.

Cabe resaltar que esta entidad es conocedora de los esfuerzos y las gestiones que se están realizando por parte del gobierno nacional para atender las innumerables necesidades del aparato judicial, por tanto se espera la adición de estos recursos toda vez que la Rama Judicial financia la totalidad del presupuesto de Descongestión y Bienestar (Ley 1743 de 2014), tributación especial de las notarías para la administración

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Oficio PCS/J021-640  
Hoja No. 7

de justicia (Ley 6 de 1992) y reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro (Ley 55 de 1985) y de los cuales se presentan excedentes sin asignar.

**5. Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.**

En cumplimiento de las políticas de austeridad previstas por el Gobierno Nacional y con el fin de promover la cultura del ahorro y la austeridad, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió directrices para garantizar medidas efectivas de optimización de los recursos asignados mediante los siguientes actos administrativos:

- a. PSAA14-10180 del 12 de junio de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial".
- b. Acuerdo PSAA16-10481 de 9 de marzo de 2016, relacionado con la austeridad en el consumo de combustible.
- c. Acuerdo PSAA16-10482 de 9 de marzo de 2016, relacionado con austeridad en viáticos y gastos de viaje.
- d. Acuerdo PSAA16-10483 de 9 de marzo de 2016, relacionado con austeridad en servicio de celular.

Teniendo el informe consolidado de Austeridad y Auditoría a Servicios Públicos a Nivel Nacional, presentado por la Unidad de Auditoría, Para la vigencia 2020 la austeridad se reflejó principalmente en:

- **Viáticos y Gastos De Viaje:** tanto el Nivel Central como las Direcciones Seccionales, para dar cumplimiento a la citada restricción, se redujeron las comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior, en el 53% respecto del año anterior (2019). Los pasajes aéreos sólo en fase económica.
- **Papelera:** se presenta una reducción del consumo de papelera del 54.72%, respecto a la vigencia 2019, lo anterior por el fortalecimiento de la virtualidad, y la aplicación de la política de cero papel.
- **Servicios públicos:** las políticas de ahorro establecidas en el Plan de Gestión Ambiental y las previstas por el Gobierno Nacional en directivas presidenciales y especialmente las establecidas en la Ley de Presupuesto, fijó para los servicios de acueducto, energía, telefonía fija y celular un ahorro del 26%, 33%, 11% y 18% respecto del año anterior, la reducción se dio principalmente por el trabajo en casa desarrollado por los servidores judiciales.
- **Combustible:** debido a las medidas de confinamiento durante la vigencia 2020, se presentó una reducción del 41.67%, comparada con la vigencia 2019.

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCS/J021-640  
Hoja No. 8

• **Adquisición de bienes muebles:** La entidad no realizó adquisición de muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, aplicando el decreto de austeridad en el gasto público para la vigencia 2020.

• **Mantenimiento de inmuebles para mejoras suntuarias:** La entidad no realizó contratación para mejoras suntuarias de las sedes judiciales, por cuanto las contrataciones realizadas, fueron evaluadas y se determinó la necesidad de intervención para el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales. El objeto de los contratos de mantenimiento obedece a necesidades prioritarias de inmuebles de propiedad de la entidad que requieren intervención inmediata, que de no realizarse pone en riesgo la seguridad y las condiciones de salud de los servidores judiciales.

• **Contratos de prestación de servicios:** los contratos de prestación de servicios suscritos, son justificados por la insuficiencia de personal para realizar funciones y actividades propias de la misión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, requeridos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de apoyo a la Rama Judicial y solo afecta en 0,1% del presupuesto de Funcionamiento.

Con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y considerando la situación actual que vive el país por los efectos negativos de la pandemia del Covid-19, especialmente para las finanzas públicas, la Entidad sigue adoptando estrategias para generar la cultura del ahorro tanto en el uso como en la adquisición de bienes y servicios.

Además de lo anterior, dentro del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA), el Consejo Superior de la Judicatura se ha propuesto planes de austeridad en consumos de papelería, energía, agua y combustible, como apoyo a mejorar el medio ambiente a nivel global.

**6. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

**Ejecución presupuestal vigencia 2020.** El presupuesto definitivo de la Rama Judicial para la vigencia 2020 fue de \$4.875.880 millones, de los cuales se ejecutó la suma de \$4.814.996 millones, es decir, se contrajeron compromisos equivalentes al 99% de la apropiación, como se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla No.6 Ejecución Presupuestal Vigencia 2020**  
Cifras en millones de pesos

Concepto de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Comp./Apro (4) = (2)/(1)
TOTAL RAMA JUDICIAL	4.875.880	4.814.996	4.447.303	99%

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCS/J021-640  
Hoja No. 9

FUNCIONAMIENTO	4.899.850	4.652.624	4.314.734	89%
Gastos de personal	4.140.696	4.121.617	3.927.524	95%
Adquisición de bienes y servicios	318.923	355.158	274.750	95%
Transferencias	100.528	104.219	90.725	95%
Distribución de pasivos	8.500	6.946	6.330	81%
Inversión	14.514	14.504	14.500	100%
<b>INVERSION</b>	<b>276.399</b>	<b>282.271</b>	<b>132.682</b>	<b>95%</b>
Programa 2701 - Mejoramiento De Las Competencias De La Administración De Justicia				
Programa 2709 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Rama Judicial	92.963	91.546	46.530	96%

Los resultados misionales de acuerdo con el Informe al congreso presentado por la entidad se pueden sintetizar así:

- Los Resultados de la Gestión judicial del año 2020 se evidencian en el cuadro siguiente donde se analizan las estadísticas del año 2020, que permiten destacar resultados positivos obtenidos en la Rama Judicial, pese el panorama que generó el inicio de la pandemia y la transformación judicial en la prestación del servicio de justicia, como consecuencia de las medidas de mitigación del contagio del COVID-19. Se recibieron 1.697.244 procesos y se resolvieron de forma efectiva, un total de 1.521.088 procesos, quedando a 31 de diciembre de 2020 un inventario total de 1.911.785 procesos.

Jurisdicción / Competencia	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos	Inventario Final
Consejo Superior	1.058A	1.164A	409A
Comandante Administrativo	1009B6G	1.158.932Z	252Z.769B
Disciplinaria	17.103	23.049P	443.416P
Ordinaria	1.707B.026D	1.342Z.545Z	1.617P.623B
Civil	542.531	303.894K	502P.158R
Familiar	54.002Z	62P.843L	194.492Z
Laboral	34.94.918	60.8.0091	100.8.655Z
Penal	6.52P.353L	5.412.246	5.604.056Z
Promocionales	300.000P	246Z.579V	246Z.579V
<b>TOTAL GENERAL AÑO 2020</b>	<b>1.697.244</b>	<b>1.521.088</b>	<b>1.911.785</b>

Fuente: Informe de la Rama Judicial al Congreso de la República 2020

- La oferta judicial se ha incrementado en un 41% desde la entrada en funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el año 2020 en relación con el número de despachos judiciales, al pasar de 3.944 despachos en 1998 a 5.446 en el año 2019 y a 5.560 en el año 2020. Por jurisdicción, se observa un fortalecimiento del 32% en el número de despachos judiciales en la Jurisdicción Ordinaria, del 277% en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y del 15% en la Jurisdicción Disciplinaria.
- Es así, el fortalecimiento de la oferta de justicia responde a los enormes esfuerzos del gobierno de la Rama Judicial para lograr la asignación de recursos presupuestales que permitieron la creación de cargos permanentes en todas las jurisdicciones y especialidades, en diversas regiones de país y a partir de la priorización de criterios. Aun así, continúa siendo insuficiente la cantidad de despachos judiciales para atender

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCS/J021-640  
Hoja No. 10

el volumen de demanda de justicia, especialmente teniendo en cuenta los principios rectores de los sistemas procesales orales en las distintas especialidades

- El Consejo Superior de la Judicatura implementó medidas oportunas para preservar la vida e integridad de los servidores judiciales y usuarios de la justicia, lo cual redundó en la gestión judicial de los despachos. Se privilegió el uso de las tecnologías, el trabajo de los servidores judiciales en casa y al inicio de la pandemia se suspendieron los términos judiciales para algunas actuaciones, en consonancia con las políticas nacionales y locales para mitigar el impacto del COVID-19. La suspensión de los términos inició el 15 de marzo de 2020 y culminó el 30 de junio de 2020, brindando un servicio de justicia en casos excepcionales. Sin embargo, se continuó garantizando el servicio de justicia en todos aquellos casos de protección a los derechos fundamentales, tales como la acción de tutela, el habeas corpus y los procesos que tienen que ver con la libertad de las personas.

**Ejecución Presupuestal al 31 de julio de 2021.** El presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2021 es de \$5.217.737 millones, presentándose una ejecución con corte a 31 de julio del 52%, como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla No. 7 Ejecución Presupuestal al 31 de julio de 2021**  
Cifras en millones de pesos

Concepto de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Comp./Apro (4) = (2)/(1)
TOTAL RAMA JUDICIAL	5.217.737	2.695.190	2.387.565	52%
FUNCIONAMIENTO	4.721.478	2.472.555	2.198.242	52%
Gastos de personal	4.320.077	2.188.931	2.172.531	51%
Adquisición de bienes y servicios	336.603	249.000	144.903	74%
Transferencias	60.583	26.389	24.451	43%
Distribución de pasivos	8.858	4.489	4.217	51%
Impuestos	10.325	4.166	4.130	40%
<b>INVERSION</b>	<b>480.261</b>	<b>224.325</b>	<b>37.322</b>	<b>47%</b>
Programa 2701 - Mejoramiento De Las Competencias De La Administración De Justicia	354.626	174.172	20.210	44%
Programa 2709 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Rama Judicial	85.632	50.153	17.112	59%

a) La ejecución del presupuesto de funcionamiento se encuentra en 52% acorde a la planeación y programación presupuestal de la entidad

b) La ejecución del presupuesto de inversión se encuentra en el 47%, este comportamiento obedece a que, en el primer semestre, se realiza la etapa inicial de planeación de la ejecución presupuestal, el inicio de la etapa pre contractual donde se elaboran los estudios y documentos previos, se publican los pliegos y se adjudican los contratos.

**7. Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea de base, meta y cumplimiento de año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades.**

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 11

El Consejo Superior de la Judicatura, ejerce las funciones de gobierno de la Rama Judicial. Este rediseño conceptual ha permitido que la Rama Judicial mantenga un órgano de gobierno autónomo, con una visión dirigida a la formulación de políticas y lineamientos institucionales, de la mano de una administración enfocada en implementar tales políticas.

En materia presupuestal la ejecución de los gastos de inversión durante el periodo 2012-2020 ha presentado una tendencia ascendente, pasando del 54% en el 2012 al 96% en el 2020, a pesar de las dificultades presentadas en el transcurso de la vigencia 2020, por consecuencia de la emergencia sanitaria (Covid-19).

En la vigencia 2020, gracias a los estudios técnicos que se han adelantado, se logró gestionar recursos para el fortalecimiento de la planta de cargos permanentes de la Rama Judicial, aliviando parcialmente las necesidades que históricamente viene presentando la entidad en esta materia.

El mayor desafío para la vigencia 2020, tenía que ver con las gestiones administrativas para consecución del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de personal con el fin de fortalecer la capacidad del talento humano frente a la carga laboral que generan los procesos, situación que no era proporcional e impactaba negativamente en el equilibrio que debería existir entre oferta y demanda de justicia, lo que repercute en la existencia de altas cargas laborales, congestión en los despachos judiciales y morosidad en la respuesta. Por lo anterior, cumplidos los trámites en el Ministerio de Hacienda y Crédito, se logró la creación de 1.090 nuevos cargos permanentes en la planta de la Rama Judicial con un costo total de \$132.736 millones, a precios de 2020, distribuidos así:

- Consejo Superior de la Judicatura: 173 cargos para la Dirección Ejecutiva de Administración Judiciales y las Direcciones Seccionales, con un costo anual de \$17.893 millones, lo cual incluyó la formalización de servidores que se encontraban contratados por prestación de servicios.
- Corte Suprema de Justicia: 54 cargos con un costo anual de \$13.630,8 millones.
- Corte Constitucional: 39 cargos con un costo anual de \$8.387,7 millones.
- Tribunales y Juzgados: 824 cargos con un costo anual de \$92.824,3 millones.

Además de la creación de los cargos se modificó la estructura organizacional de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con el fin de optimizar el apoyo que presta a la función misional del Consejo Superior de la Judicatura, con énfasis en la gestión de las comoras públicas y de los proyectos transversales y estratégicos de infraestructura e informática, para lo cual se establecieron la Unidad y Grupos Especiales. Así mismo se estableció el control disciplinario en el nivel jerárquico superior y se reasignaron funciones entre las unidades existentes, para mejorar la gestión organizacional.

**1. En materia de Transformación Digital:**

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 12

- Diseño y estructuración del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial PETD 2021-2025, adoptado mediante el Acuerdo PCSJA20-11631 de 2020.
- Se contrató la Digitalización de Expedientes, el cual tiene como objetivos: 1. Acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes. 2. Garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad de la información y estandarización de los expedientes judiciales. 3. Demituir las consultas físicas y presenciales. 4. Contar con mecanismos de transformación del soporte físico en electrónico. 5. Acumular electrónicamente los documentos asociados al expediente.
- Se dio apertura al proceso de contratación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial - SIUGJ, el cual inicialmente fue declarado desierto, sin embargo, a finales de 2020 se inició un nuevo proceso, el cual fue adjudicado en 2021, cuyo objeto es "Adquirir el licenciamiento y la implementación de la plataforma. Lo anterior permitirá tener herramientas centralizadas como punto único de gestión judicial, integración de trámites judiciales de los despachos y altas cortes, implementación a nivel nacional y ser eje de transformación digital.
- Se contrató la prestación del servicio de **Fábrica de Software para la Rama Judicial**, que incluye desarrollos, mantenimiento y soporte para aplicativos de la entidad.

**2. En materia de fortalecimiento de la tecnología** y cumplir con el propósito del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial, relacionados con la construcción e implementación de los aplicativos para apoyar el servicio en la situación de la emergencia sanitaria, es importante indicar los siguientes logros:

- **EFINOMINA:** Se terminó el diseño y construcción del aplicativo para la liquidación de nómina de la Rama Judicial, llamado "Efinomina" el cual tiene como propósito optimizar los procesos y procedimientos de las áreas de Talento Humano a nivel nacional, y de contribuir al cumplimiento de las metas de la entidad, lo que permitirá agilizar actividades, mejorar controles, y minimizar errores relacionados con la gestión del talento humano. El costo total fue de \$7.190 millones.
- **Audiencias virtuales:** Durante 2020 se realizaron 856.756 videoconferencias en comparación con las 22.976 videoconferencias realizadas durante el año 2019, lo que representa un crecimiento del servicio del orden del 3.629%.
- **Salas de audiencias:** Se alcanzó una cobertura total de 1.320 con la instalación y configuración de 700 salas de audiencias a nivel nacional con la última versión de los aplicativos que gestionan estos contenidos y se dotaron alrededor de 2.400 dispositivos periféricos, compuestos por monitores, estaciones de trabajo y videoproyectores.
- **Conectividad y telecomunicaciones:** La Rama Judicial pasó de una cobertura de 1.210 enlaces de Red WAN en 942 municipios en 2019 a tener 1.375 enlaces operativos en 1.085 municipios, lo que representa el 97% del territorio Nacional.
- **Dotación y reposición de infraestructura tecnológica:** Fueron provistos 6.040 computadores con el respectivo software, distribuidos a nivel nacional, con una cobertura del 18%, frente al número de servidores de la Rama Judicial.

**3. En cuanto a las actividades de Infraestructura física,** en la vigencia 2020, se avanzó en la ejecución de la construcción de sedes judiciales de Albania (Santander), Yacopi

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 13

(Cundinamarca), Morroa (Sucre), Facatativá (Cundinamarca), y Apía (Risarcaldia) en más de 90% aún con las restricciones tomadas por las diferentes autoridades del Gobierno Nacional para la prevención de la transmisión del COVID-19.

**-Proyectos en construcción:**

Se avanzó en la construcción de ocho (8) sedes judiciales a nivel nacional: Buga (Valle), el Guamo (Tolima), Los Patios (Norte de Santander), Belén de los Andaquíes (Caquetá) y Sahagún (Córdoba).

Se avanzó en el diseño y estudios de la sede judicial de Chocontá (Cundinamarca), se cuenta con el anteproyecto aprobado y en la actualidad se adelanta el trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. La contratación de la construcción de la sede está programada para el segundo trimestre de 2021.

**- Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín (Antioquia).**

Durante la anualidad se obtuvo la propiedad a nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, el predio para el proyecto Tribunales de Medellín.

**• Proyectos en etapa de contratación:**

- Construcción sede despachos judiciales de Sogamoso (Boyacá).
- Contratación de la elaboración de estudios, diseños y trámites de licencias con la respectiva interventoría técnica, administrativa jurídica, financiera, contable y ambiental para las sedes judiciales de Cauca (Antioquia), Richacha (La Guajira), Villa del Rosario (Norte de Santander), San Diego, Riofrio, Trinidad, Aguaca, Fonseca, Orocué (Casanare), Málaga, El Cocuy, Paz De Ariporo, Saravena, San Diego, Playa y El Charco.
- Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento Durante la anualidad se adelantó la preservación y mantenimiento de las condiciones físico-espaciales en 233 sedes judiciales a nivel nacional

• En desarrollo de los convenios suscritos con la **Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas**, se suscribió la promesa de compraventa de un inmueble en Dibulla, Guajira.

**4. Desarrollo del Talento Humano y Gestión del Conocimiento,** dentro del marco del proyecto de inversión denominado "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional", que apunta al logro de resultados de 31.047 servidores judiciales beneficiados en el país (5.829 funcionarios y 25.221 empleados), con actividades deportivas, recreativas, culturales, de prevención y control del riesgo laboral y condiciones de salud, en el cuatrienio 2019-2022, en la vigencia 2020 se realizaron las actividades que se describen y detallan a continuación:

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 14

• Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial.

• **Adquisición de elementos de bioseguridad para la prevención y el control del contagio del COVID-19** en la población judicial y los usuarios del servicio de justicia, beneficiando a 27.309 servidores judiciales a nivel nacional.

• Realizar exámenes de tamizaje cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado:

• Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, juzgantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial:

**5. En materia de gestión del conocimiento en la Rama Judicial:** Con la estructuración y ejecución del Plan de Formación vigencia 2020, se implementarán nuevas estrategias formativas, mediante la utilización intensiva de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Los cursos MOOC que integran el Plan en comento disponen de una ruta formativa que introduce al discente en una nueva perspectiva de capacitación, que implica mayor profundidad y variedad de las temáticas incorporadas en el Plan.

Adicionalmente la metodología de evaluación (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) evidenciará el grado de apropiación del conocimiento por parte del discente, lo cual implica avanzar en el diseño de herramientas que permitan medir el impacto de la formación.

• Desarrollar programas de formación continua y especializada del talento humano que integra la comunidad judicial.  
• Con relación al plan anticorrupción y transparencia, la Escuela Judicial incorporó en el Plan de Formación 2020, la virtualización del Código de Ética Iberoamericano y un curso MOOC en ética judicial.

**6. Justicia Cercana al Ciudadano y Comunicación,** se trazaron entre otros, los siguientes roles para la vigencia 2020: "4.1. **Identificar y continuar los procesos y acciones de impulso al uso y apropiación de herramientas tecnológicas al servicio de la Rama Judicial como el servicio de correo electrónico, herramientas colaborativas asociadas, audiencias virtuales, entre otros**".

**7. Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia - SIRNA:** se mantiene el registro y control de todos los asuntos a su cargo, conforme a los procedimientos legales establecidos, permite que los usuarios de todo el país accedan a la plataforma digital, a través de Internet, y efectúen de manera

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 16

electrónica su preinscripción respecto de los trámites relacionados con la tarjeta profesional de abogado, la licencia temporal y las prácticas jurídicas.

A continuación, se relaciona los resultados más relevantes desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, así:

Tabla No.8 resultados registro nacional de abogados

ITEM	SOLICITUD	TRAMITADOS
1	INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO	13.856
2	DIFUNDIDOS Y CAMBIOS DE FORMATO DE TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO	1.910
4	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS TEMPORALES	2.750
8	RECONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS JURÍDICAS	5.980
12	RESPUESTA DE CORREOS ELECTRONICOS, CUENTA SIGMA(S)PORTELEGRAMA(JUDICIAL.GOV.CO)	20.578
13	RESPUESTA DE CORREOS ELECTRONICOS, CUENTA REGISTRO(S)RAMA(JUDICIAL.GOV.CO)	82.261
14	CERTIFICADOS DE VIGENCIA DE TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO, VÍA WEB	567.613

8. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto 2022, indicando el uso de los recursos.

En la siguiente tabla se detallan los principales rubros presupuestales incorporados en el proyecto de presupuesto 2022 presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Tabla No.9 Composición de principales rubros presupuestales  
Cifras en millones de pesos

Concepto	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 MINHACIENDA A PUBLICADO 29 JULIO (2)
Total Rama Judicial	6.592.977
Funcionamiento	6.006.472
Servicio de la deuda pública	61.904
Inversión	625.591

**Gastos de funcionamiento:** atienden a gastos recurrentes que se deben realizar para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y comprende conceptos como gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

**Servicio de la deuda pública:** comprende los gastos relacionados con las sentencias o conciliaciones ejecutoriadas hasta el 25 de mayo de 2019, cuyo pasivo se reconoce como deuda pública de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 642 de 2020.

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 16

**Gastos de inversión.** El presupuesto de inversión continúa con la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo y el Plan Estratégico de Transformación Digital, que tiene como objeto mejorar la eficiencia y transparencia en la prestación de servicios de justicia en Colombia a través de la modernización de la gestión judicial con apoyo de las tecnologías de información.

9. Sirvase indicar el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto 2022. Sirvase explicar porque es importante los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

El Consejo Superior de la Judicatura presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2022 un presupuesto de \$7.075.419 millones, de los cuales \$5.955.229 millones equivalente al 84%, corresponden a Gastos de Funcionamiento, \$761.904 millones con el 11% de participación son de Deuda Pública y \$618.285 millones, es decir el 8%, al Presupuesto de Inversión. El comparativo con el monto registrado en el proyecto de presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No.18 Comparativo solicitud Rama Judicial Vs Proyecto radicado  
Minhacienda 2021 - Cifras en millones de pesos

Concepto	PROYECTADO ANTEPROYECTO RAMA JUDICIAL 2021 (1)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 MINHACIENDA A PUBLICADO 29 JULIO (2)	Diferencia Anteproyecto rama Judicial 2022 vs Proyecto Minhacienda 2022	
			Variedad Absoluta 3= (2-1)	Variedad Relativa 4=(3/2)
Total Rama Judicial	7.075.419	5.955.229	-1.120.190	-15,84%
Funcionamiento	5.955.229	5.955.472	243	0,00%
Servicio de la deuda pública	761.904	81.904	-700.000	-90,69%
Inversión	618.286	625.053	6.767	1,09%

Teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Congreso asciende a la suma de \$5.992.977 millones y lo solicitado por la Rama Judicial es de \$7.075.419 millones para la vigencia 2021, se presenta un faltante de recursos por la suma de \$1.482.442 millones con respecto a lo solicitado por la Rama Judicial como ya se mencionó en el numeral 4.

Así las cosas, y aunque no se conoce el detalle de los rubros afectados por el faltante, cuya suma asciende a \$1.482.442 millones, estos recursos son prioritarios por lo siguiente:

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Oficio PCSJ021-640  
Hoja No. 17

La atención de las necesidades de creación de 4.296 nuevos cargos requeridos para el funcionamiento de la Rama Judicial por \$532.142 millones, así como el total pasivo por sentencias y conciliaciones por valor de \$116.661 millones y una partida proyectada para implementar el fondo de vivienda por la suma de \$10.402 millones, entre otras necesidades adicionales en adquisición de bienes y servicios.

En materia de inversión, los \$92.685 millones afecta la ejecución de proyectos indispensables para el fortalecimiento de la prestación del servicio y el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad los cuales son pilares estratégicos que impactan directamente la prestación de un servicio eficiente y eficaz, que como mínimo se solicita

La financiación total de los gastos relacionados con las sentencias o conciliaciones ejecutoriadas hasta el 25 de mayo de 2019, cuyo pasivo se reconoce como deuda pública de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 642 de 2020, cuya solicitud fue de \$761.904 millones. Como se indicó anteriormente la Rama Judicial suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito y Público el Acuerdo Marco de Retribución por valor de \$700.000 millones, es decir, se encuentra atendida la solicitud.

Cordialmente,

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO  
Presidente  
Consejo Superior de la Judicatura

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Elaboró: Mary Luz Estebanía Aguilón - Unidad de Planeación  
Revisó: Dra. María Fianza López Buitrago - Directora División de Programación  
Dr. Luis Antonio Suárez Albo - Director Unidad de Planeación

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Bogotá, 11 de agosto de 2021

**Doctora**  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8- 68, Oficina 238 B  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

**Asunto:** Respuesta Oficio No. C.P.C.P.3.1.040-21, radicada en la Comisión el 05 de agosto de 2021 con el número 00-1-2021-003080.

Respetada Secretaria Comisión Primera Constitucional:

Conforme a nuestras obligaciones como entidad pública, y en cumplimiento de la ley 1755 de 2015, procedimos a dar respuesta a las preguntas formuladas por su despacho sobre la cartera de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con el fin de obtener los insumos necesarios para la presentación en la sesión que se realizará el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 9:00 am, en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional, por medio del Oficio No. C.P.C.P.3.1.040-21, radicada en la Comisión el 05 de agosto de 2021 con el número 00-1-2021-003080. A continuación, damos respuesta en los siguientes términos:

1. Sirvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementarse durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.

A la pregunta anterior sirvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

La Comisión de la Verdad ha contado con los recursos del Presupuesto General de la Nación por cada uno de los 4 proyectos de inversión registrados ante el Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de su tarea misional, tanto para la vigencia 2020 como 2021, no obstante, la tarea de socialización del Informe Final a cargo del Proyecto de Inversión denominado "AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL" para la vigencia 2021, tiene una baja ejecución por dos razones principalmente: La primera, porque siendo este año el cierre de operación de la Comisión en el que se entregará el Informe Final, como lo establece el Decreto Ley 588 de 2017 la tarea de socialización del Informe Final debe iniciar luego de su entrega a la Sociedad el próximo 28 de noviembre y la segunda porque los efectos de la pandemia incidieron en los tiempos y recursos que se habían planeado en un comienzo para adelantar la planeación de la publicación y socialización del Informe Final.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

[www.comisiondelaverdad.co](http://www.comisiondelaverdad.co)  
Carrera 9 No. # 12C-10



Es importante precisar que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición inició su operación el 28 de noviembre de 2018 con un horizonte de 3 años de operación para la construcción del Informe Final; a la mitad de este periodo (iniciando el año 2020) se presentó la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19) con las consecuencias ampliamente conocidas a nivel mundial. Es decir, que más de la mitad del periodo de mandato— 21 de 36 meses — la Comisión ha tenido que trabajar en condiciones de anomalía, lo cual se reflejó por ejemplo en la afectación de más de cien (100) funcionarios incluyendo directamente a dos (2) comisionados.

Aunque desde el 16 de marzo de 2020, la Comisión implementó herramientas ofimáticas para el trabajo desde casa, los efectos del Covid-19 mermaron su trabajo de campo según lo planeado, pues los testimonios eran recogidos de manera presencial hasta en las zonas más recónditas del país, esto incluye veredas y diferentes resguardos indígenas. Se priorizaron algunos testimonios que no fue posible recoger debido a que las víctimas no sienten la confianza necesaria para contar sus historias a través de teleconferencias.

Ante la coyuntura, la Comisión pasó a una fase menos visible del trabajo en el que priorizó la sistematización de todo lo recogido, el análisis y la producción de los insumos clave para el Informe Final. A pesar de ello, por cuenta de la actividad territorial de la entidad, existen dificultades en la gestión del archivo físico, como componente principal del legado del trabajo realizado por la Comisión.

Las actividades colectivas previstas tanto del área de esclarecimiento, entrevistas colectivas de casos, como de las actividades de Diálogo Social, que contaban con la participación de un alto número de personas, fueron suspendidas según cronograma y en otros casos aplazadas retrasando el trabajo de la Comisión. En cuanto al proceso que se venía llevando con las comunidades indígenas, se restringe el contacto directo con ellas, puesto que sus condiciones y hábitos de vida aumentaban su vulnerabilidad frente a los efectos de la pandemia.

La pandemia afectó en modo, tiempo y lugar el plan de trabajo definido por la Comisión para su periodo de operación, si bien se realizó una reorganización que implicó el trabajo desde casa, utilización de las herramientas colaborativas tales como el correo electrónico, uso de salas virtuales, reuniones virtuales a través de google meet, utilización de la firma electrónica y la incorporación de protocolos de bioseguridad para desempeño de labores presenciales, muchas de las actividades en campo tanto para la recolección de testimonios como para los espacios colectivos de diálogo social, tuvieron que ser aplazadas y/o canceladas indefinidamente y con el fin de garantizar las mejores condiciones de calidad, profundidad y oportunidad en el Informe final, la Entidad tuvo que hacer uso de tiempos y recursos que se habían planteado en un comienzo para adelantar la planeación de la publicación y socialización del Informe Final, así como para anticipar algunas actividades de cierre de la Comisión, en función de la elaboración del Informe Final.

**2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.**



**Tabla No. 1 Rubros presupuestales 2020 - 2021**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	2020		2021	
		RECURSO	APROPRIACIÓN INICIAL	RECURSO	APROPRIACIÓN INICIAL
A-01-01-01	SALARIO	10	36.929.100.000	10	41.736.300.000
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	10	10.643.600.000	10	17.313.900.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	3.250.500.000	10	3.735.900.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	1.600.000.000	10	1.218.100.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	7.833.500.000	10	11.517.700.000
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	106.900.000	10	110.200.000
A-08-01	IMPUESTOS	10	61.800.000	10	63.700.000
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	132.500.000	11	136.500.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>69.557.900.000</b>		<b>75.832.300.000</b>
C-4402-1000-1	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	11	5.198.036.402	11	8.696.852.931
C-4402-1000-2	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	11	16.656.836.542	11	16.950.487.285
C-4402-1000-3	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	11	4.910.000.000	11	4.910.000.000
C-4402-1000-4	FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	11	8.502.036.402	11	10.602.451.974
C-4402-1000-4	FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	15	524.214.298	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTOS INVERSIÓN</b>			<b>35.791.123.644</b>		<b>41.159.792.190</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>105.349.023.644</b>		<b>116.992.092.190</b>

\* Los recursos de Donación se adicionaron al presupuesto en el mes de mayo 2020  
Fuente: Área Financiera – SIIIF Nación

**3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.**

A continuación, se presenta el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios discriminado por recursos de inversión y recursos de funcionamiento.



**Tabla No. 2 Porcentajes y Rubros destinados al pago de contratos de prestación de servicios**

TIPO	RUBRO	VALOR OPS	%
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-002	796.952.453	93,2%
	A-02-02-02-008-003	1.007.273.326	64,2%
	A-02-02-02-008-004	558.444.454	71,1%
	A-02-02-02-008-005	184.532.862	4,5%
	A-02-02-02-008-007	34.432.752	31,1%
INVERSIÓN	C-4402-1000-1-0-4402009-02	3.145.495.899	36,2%
	C-4402-1000-2-0-4402001-02	4.998.287.886	52,4%
	C-4402-1000-2-0-4402002-02	974.036.039	78,0%
	C-4402-1000-2-0-4402006-02	3.551.665.196	58,1%
	C-4402-1000-4-0-4402007-02	1.903.156.680	32,9%
	C-4402-1000-4-0-4402008-02	2.034.738.201	42,2%
<b>TOTAL</b>		<b>19.189.015.748</b>	<b>44,0%</b>

Fuente: SIIIF-Nación

**4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.**

La Comisión de la Verdad fue creada por el Acto Legislativo 01 de 2017 y reglamentada por el Decreto Ley 588 de 2017 como una entidad de carácter extrajudicial, autónoma e independiente del orden nacional, rango constitucional y personería jurídica propia, autonomía administrativa, presupuestal y técnica. Según este Decreto Ley está sujeta a un régimen legal propio, por un periodo de tres (3) años de operación y (6) meses previos de alistamiento institucional.

De acuerdo con este escenario, la Comisión termina su operación el próximo 28 de noviembre de 2021, fecha en la cual entregará el Informe Final, no obstante, esta misma norma establece dentro de las funciones de la Comisión que deberá presentar el Informe de manera oficial mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, y lo socializará. La publicación del Informe Final se realizará durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la CEV.

En este contexto y considerando la relevancia de la socialización y difusión del Informe Final como garantía del Derecho a la Verdad de las Víctimas, la Comisión de la Verdad consideró que para dar cumplimiento al mandato señalado por el Decreto Ley 588 de 2017 con la trascendencia para la Paz manifestada por la Corte Constitucional en la Sentencia 017/2018 es necesario un tiempo adicional para dar pleno cumplimiento a la tarea de difusión y socialización del Informe Final.

En este orden de ideas, la Comisión de la Verdad solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública adelantar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado la consulta sobre el particular, Este Alto Tribunal asintió a la necesidad de definir un periodo adicional para que la Comisión de la Verdad pueda hacer la socialización y difusión del Informe Final según los fines encomendados por las normas y la jurisprudencia para garantizar el



Derecho a la Verdad principalmente de las víctimas y de la sociedad en general. En este sentido, el Consejo de Estado, recomendó al Presidente de la República expedir un Decreto ejecutivo que reglamente esta etapa de socialización y difusión del Informe Final.

La Comisión de la Verdad, teniendo en cuenta que el término de su mandato en principio finaliza en el mes de noviembre de 2021, no hizo parte del anteproyecto para la vigencia 2022, pero para cumplir la tarea de difusión y socialización del Informe Final, considera que se deben incluir en el presupuesto para la vigencia 2022, los recursos necesarios para tal fin.

**5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.**

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, por ser una entidad que cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación ha velado por el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 84 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018 en materia de Austeridad del gasto y por lo dispuesto en el Decreto 371 del 8 de abril del 2021, lo anterior a través de diferentes directrices, mecanismos, actividades y realización de seguimiento y monitoreo que se detallan a continuación:

**a. Directrices**

La entidad definió y aprobó la Política de Austeridad del Gasto que tiene por objeto definir una serie de lineamientos y responsables tendientes a promover y a orientar a servidores y contratistas y demás colaboradores en la reducción, reutilización de recursos, así como en la ejecución eficiente de los procesos y de esta manera garantizar la austeridad en el gasto. Actualmente la Política fue generada en su tercera versión ya que se ha ido actualizando de acuerdo con los cambios normativos. Esta última versión corresponde a la aprobada por el Comité Administrativo y de Gestión en su sesión N°6 del 26 de mayo del 2021 y está ajustada al recién expedido Decreto 371 del 8 de abril del 2021.

**b. Acciones y mecanismos adoptados en materia de austeridad.**

Las gestiones más relevantes desarrolladas durante la vigencia 2021 han sido:

**Sensibilización Servidores:**

- Elaboración y divulgación, de manera masiva, mensajes alusivos a la adopción y mantenimiento de medidas relacionadas con el ahorro del agua, reducción de residuos, ahorro de energía e invitación a la consulta de la Política de Austeridad del Gasto.
- Divulgación por medio de correo electrónico de la Política de Austeridad del gasto y su actualización por la entrada en vigor del Decreto 371 del 2021.
- Con el fin de crear una conciencia de cuidado de los bienes, se ha realizado el envío periódico de infografía sobre el cuidado de los elementos por medio de la cual se recuerda la responsabilidad que implica tener asignado algún bien o elemento de la entidad.
- En materia de sostenibilidad ambiental, se ha efectuado el envío del material audiovisual a los servidores con las medidas que adopta la Comisión de la Verdad con relación a la



maximización de vida útil de los elementos, el uso racional del agua y la energía y se han remitido datos prácticos para que cada colaborador genere actividades que contribuyan a la reutilización y reciclaje.

**Mantenimientos**

- La Comisión cuenta con su sede central en la ciudad de Bogotá, en calidad de comodato y para el desarrollo de su misión, así como del logro de sus metas y objetivos, requiere disponer de los bienes y servicios que garanticen la efectiva gestión y operación de sus procesos. Por lo anterior, se debe garantizar el correcto y óptimo funcionamiento de las instalaciones físicas en que desarrolla sus actividades, disminuyendo los riesgos de averías o fallas totales de algunas de sus instalaciones, esto debe realizarse mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y en aquellos elementos que se requiera corregir o reemplazar partes, se deberán ejecutar mediante mantenimientos correctivos los cuales para la vigencia 2021, se tienen contratados bajo el orden de servicio CO-AJ-273-2021.

**Prelación a Eventos Virtuales**

- Desde finales de marzo de 2020, cuando se iniciaron las medidas de aislamiento preventivo obligatorio por Coronavirus, se implementó la gestión y ejecución de eventos virtuales, con el uso de herramientas como Streaming, YouTube, Instagram, medios de comunicación como radio y televisión y recargas de internet para la asistencia virtual de los invitados a los eventos. De acuerdo con las necesidades expresadas por las Dependencias solicitantes y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para cada momento.

**Eventos**

- Los eventos se han gestionado asegurando la adopción de medidas de austeridad, tales como la verificación de que se soliciten las cantidades de alimentación que las Dependencias informan que son estrictamente necesarias y en concordancia con los parámetros de tipo de alimentación y cantidades establecidos por la Entidad, de acuerdo con aspectos como los horarios y duración de los eventos. Adicionalmente se revisan minuciosamente las solicitudes, con el fin de asegurar que no existan requerimientos innecesarios de papelería, recomendando que se suplan con el uso de las tecnologías de la información y que se dé prioridad al uso de los recursos disponibles en el inventario de la Comisión.

Las cantidades aprobadas de consumo en los eventos presenciales se regularon a través de una circular donde solo se conceden refrigerios, almuerzos y cenas según sea el caso, dependiendo la hora de inicio y finalización, cuando el evento requiera un tiempo mayor a 6 horas, y se justifique por parte del área solicitante la razón, de lo contrario, solo se concede una estación de café.

**Suministro de Tiquetes**

- Todos los tiquetes aéreos nacionales que se han adquirido mediante el contrato con la agencia de viajes corresponden a clase económica, asimismo, se confirma que se han tramitado tres (3) tiquetes para viajes aéreos internacionales, en la misma clase, y los gastos de viaje aprobados han cubierto las comisiones que cumplen con los objetivos

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10



misionales de la entidad con previa revisión que no sean cubiertos por ninguna otra entidad o evento organizado por la Comisión

**Vehículos oficiales**

- La Comisión de la Verdad fue creada constitucionalmente como un ente autónomo de orden Nacional con personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeta a un régimen legal propio, la cual tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la verdad.

La entidad no cuenta con un parque automotor, por lo que se procede con contratación directa, la cual genera ahorro significativo, toda vez que, adquirir vehículos por el período del mandato, generaría gastos muy elevados. Es así como, el costo ofertado por parte del contratista incluye gastos asociados a la prestación del servicio como combustibles repuestos, mantenimiento, parqueaderos, peajes, recurso humano y cualquier costo directo e indirecto que genere el servicio, por lo que se da cumplimiento a la austeridad del gasto. Los contratos de transporte del año 2020 y 2021 contemplan que los servicios sean pagados por la entidad en mensualidades vencidas y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

**Papelería**

- Con el fin de minimizar las impresiones, se promueve que las solicitudes de elementos de papelería y oficina se realicen por medio de correo electrónico.

Para las diferentes actividades que se llevan a cabo como eventos y/o reuniones se solicita en el momento de la entrega de los elementos que se dé uso en varios espacios a todos aquellos como esferos, lápices, marcadores, borradores, tijeras, bisturí, cintas, entre otros, y se lleva un control con el fin de revisar en las siguientes solicitudes si requieren nuevamente este tipo de herramientas, ya que con esta información se puede determinar si se aprueba o se niega el requerimiento, toda vez que, se insiste en la reutilización de elementos y austeridad del gasto; para los casos en que no cuenten con los elementos antes entregados, deben entregar una justificación.

**Telefonía Celular**

- En cuanto a telefonía celular, la entidad cuenta con un plan cerrado, minutos nacionales ilimitados, datos de navegación ilimitados; asimismo, no se han adquirido equipos celulares, se mantienen los que se adquirieron en los años 2018 y 2019 únicamente, es decir, que en las siguientes vigencias no se han adquirido estos elementos.

**c. Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto.**

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de estas disposiciones, a través del reporte entregado por la Dirección Administrativa y Financiera y otras dependencias que tienen responsabilidades en esta materia.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10



**6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal y resultados para las vigencias 2020 y 2021 para los componentes de funcionamiento e inversión de acuerdo con los principales rubros presupuestales:

**Tabla No. 3 Ejecución Presupuestal y resultados vigencia 2020 – Recursos Funcionamiento**

2020									
CONCEPTO	RECURSO	APR INICIAL	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
A-01-01-01	SALARIO	10	36.929.100.000	32.367.931.592	32.324.100.180	31.936.973.890	100%	99%	99%
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	10.643.600.000	12.532.536.191	11.981.486.000	9.961.839.490	96%	79%	79%
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	3.250.500.000	1.261.563.809	889.545.249	889.545.249	71%	71%	71%
A-01-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	1.600.000.000	1.218.034.065	1.188.502.697	1.188.502.697	98%	98%	98%
A-01-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	7.833.500.000	11.464.766.415	9.956.505.305	9.611.494.337	87%	84%	84%
A-01-02-03	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	106.900.000	206.900.000	155.451.368	155.451.368	75%	75%	75%
A-01-03-01	IMPUESTOS	10	61.800.000	61.800.000	23.930.200	23.930.200	39%	39%	39%
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAE	10	-	52.867.928	52.867.928	52.867.928	100%	100%	100%
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAE	11	132.500.000	132.500.000	132.500.000	132.500.000	100%	100%	100%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>			<b>60.557.900.000</b>	<b>59.298.900.000</b>	<b>56.704.888.727</b>	<b>53.953.105.159</b>	<b>96%</b>	<b>91%</b>	<b>91%</b>

Fuente: Área Financiera – SIF Nación

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10



**Tabla No. 4 Ejecución Presupuestal y resultados vigencia 2020 – Recursos Inversión**

2020									
CONCEPTO	RECURSO	APR INICIAL	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% CO MP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
C-4402-1000-1	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL, SERVIDOR DE LOS AGRIEROS DE PAZA A NIVEL NACIONAL	11	1.198.036.402	4.472.254.967	4.053.960.176	4.007.254.816	100%	90%	90%
C-4402-1000-2	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	11	16.656.836.547	16.176.988.351	14.747.893.706	14.478.398.245	91%	89%	89%
C-4402-1000-3	ADICUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	11	4.910.000.000	4.827.671.172	4.827.671.160	4.827.671.160	100%	100%	100%
C-4402-1000-4	PORTALCENAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	11	8.502.036.402	7.634.656.689	6.965.475.771	6.620.204.619	91%	87%	87%
C-4402-1000-4	PORTALCENAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	15	-	524.214.298	512.509.879	439.246.432	98%	84%	84%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>			<b>31.266.909.346</b>	<b>33.635.795.457</b>	<b>31.067.118.693</b>	<b>30.372.795.273</b>	<b>92%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
<b>Total Funcionamiento e Inversión 2020</b>			<b>154.382.703.346</b>	<b>132.223.585.457</b>	<b>144.076.888.147</b>	<b>138.279.005.591</b>	<b>95%</b>	<b>92%</b>	<b>91%</b>

Fuente: Área Financiera – SIF Nación

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10





Tabla No. 5 Ejecución Presupuestal y resultados vigencia 2021 – Recursos Funcionamiento  
\* Corte a 31 de Julio 2021

CONCEPTO	RECURSO	APR INICIAL	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPAJ. APR. VIGENTE	% OBLIG. APR. VIGENTE	% PAGOS APR. VIGENTE
A.01.01.01 SALARIO	10	41.736.300.000	41.736.300.000	22.783.283.716	22.779.144.856	22.779.144.856	55%	55%	55%
A.01.01.02 CONTRIBUCIONES INGRESOS A LA NOMINA	10	17.313.900.000	17.313.900.000	7.863.537.070	7.859.135.307	7.859.135.307	45%	45%	45%
A.01.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	3.735.900.000	3.735.900.000	2.488.064.330	2.486.995.658	2.486.995.658	67%	67%	67%
A.02.01.01 RECURSOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	1.218.100.000	1.218.100.000	821.746.961	674.283.314	674.283.314	67%	55%	55%
A.02.02.01 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	11.517.700.000	11.517.700.000	8.300.496.878	4.362.749.481	4.081.474.618	72%	38%	35%
A.03.04.02.01.01 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	110.200.000	110.200.000	96.700.219	96.700.219	96.700.219	88%	88%	88%
A.08.01.01 IMPUESTOS	10	63.700.000	63.700.000	19.922.000	19.922.000	19.922.000	31%	31%	31%
A.08.04.01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10	136.500.000	136.500.000				0%	0%	0%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>75.832.300.000</b>	<b>75.832.300.000</b>	<b>42.369.571.134</b>	<b>38.278.931.035</b>	<b>37.997.656.172</b>	<b>56%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>

Fuente: Área Financiera – SIIF Nación

Tabla No. 6 Ejecución Presupuestal y resultados vigencia 2021 – Recursos Inversión  
\* Corte a 31 Julio 2021

CONCEPTO	RECURSO	APR INICIAL	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPAJ. APR. VIGENTE	% OBLIG. APR. VIGENTE	% PAGOS APR. VIGENTE
C.4402-1000-1 AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	11	8.696.852.811	8.696.852.811	5.356.942.237	1.556.785.687	1.536.194.833	62%	18%	18%
C.4402-1000-2 DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	11	16.950.487.285	16.950.487.285	11.522.621.999	5.008.338.545	4.980.076.024	68%	30%	29%

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10



CONCEPTO	RECURSO	APR INICIAL	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPAJ. APR. VIGENTE	% OBLIG. APR. VIGENTE	% PAGOS APR. VIGENTE
C.4402-1000-3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	11	4.910.000.000	4.910.000.000	3.499.465.222	2.257.368.260	2.254.984.570	71%	46%	46%
C.4402-1000-4 FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	11	10.602.451.974	10.602.451.974	8.942.805.399	3.485.981.849	3.329.100.872	84%	33%	31%
<b>TOTAL INVERSIÓN 2021</b>		<b>41.159.792.190</b>	<b>41.159.792.190</b>	<b>29.331.904.257</b>	<b>12.308.474.320</b>	<b>12.100.356.300</b>	<b>71%</b>	<b>30%</b>	<b>29%</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 2021</b>		<b>116.992.092.190</b>	<b>116.992.092.190</b>	<b>71.701.475.450</b>	<b>50.587.455.355</b>	<b>50.098.012.472</b>	<b>61%</b>	<b>43%</b>	<b>43%</b>

Fuente: Área Financiera – SIIF Nación

7. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.**

Para cada uno de los Proyectos de la Comisión se presentan los siguientes cumplimientos en las vigencias indicadas:

Proyecto	Avance Físico del Producto	
	Cierre 2020	Julio 2021
2018011001084 FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	100,0%	34,0%
2018011001087 AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	100,0%	60,0%
2018011001088 ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	100,0%	100,0%
2018011001092 DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	55,0%	70,0%

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10



Fuente SPI (Seguimiento a proyectos de inversión DNP)

A continuación, se detallan las metas y objetivos trazados para cada uno de los proyectos, y su respectivo cumplimiento al cierre de la 2020 y con corte a Julio de 2021:

- 2018011001084 FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.

Tabla No. 8 Metas y Objetivos de Proyecto 2018011001084

Indicador	Meta Total	CIERRE 2020			ACUMULADO JULIO 2021		
		Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.
Procesos de reconocimiento de responsabilidades en el marco del conflicto armado interno realizados	45	15	15	100,0%	15	9	60,0%
Iniciativas para el reconocimiento social de las víctimas implementadas	45	15	15	100,0%	15	8	53,3%
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	6	6	6	100,0%	6	-	0,0%
Acuerdos para la no repetición gestionados	14	4	2	50,0%	5	3	60,0%

Fuente SPI (Seguimiento a proyectos de inversión DNP)

- 2018011001087 AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL.

Tabla No. 9 Metas y Objetivos de Proyecto 2018011001087

Indicador	Meta Total	CIERRE 2020			ACUMULADO JULIO 2021		
		Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.
Piezas comunicacionales divulgadas	155	45	45	100,0%	80	48	60,0%
Campañas de comunicación masiva emitidas	53	23	23	100,0%	10	7	70,0%

Fuente SPI (Seguimiento a proyectos de inversión DNP)

- 2018011001088 ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL.

Tabla No. 10 Metas y Objetivos de Proyecto 2018011001088

Indicador	Meta Total	CIERRE 2020			ACUMULADO JULIO 2021		
		Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.
Casas de la verdad adecuadas	15	15	15	100,0%	15	15	100,0%
Casas de la verdad dotadas	15	15	15	100,0%	15	15	100,0%

Fuente SPI (Seguimiento a proyectos de inversión DNP)

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10



- 2018011001092 DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL.

Tabla No. 11 Metas y Objetivos de Proyecto 2018011001092

Indicador	Meta Total	CIERRE 2020			ACUMULADO JULIO 2021		
		Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Cump.
Documento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad Presentado	1	-	-	0,0%	1	1	60,0%
Testimonios de esclarecimiento recolectados	11.000	5.500	6.607	120,1%	2.500	1.250	50,0%
Patrones del conflicto armado interno esclarecidos	13	5	5	100,0%	5	-	0,0%
Documentos de investigación elaborados	25	10	10	100,0%	5	-	0,0%
Documentos metodológicos elaborados	15	-	-	0,0%	-	-	0,0%
Documentos de lineamientos técnicos elaborados	15	5	5	100,0%	-	-	0,0%
Documentos de lineamientos técnicos para la creación del Comité de seguimiento y monitoreo elaborado	1	-	-	0,0%	1	-	0,0%
Sistema de información para la gestión del conocimiento implementado	1	1	1	97,0%	1	1	100,0%

Fuente SPI (Seguimiento a proyectos de inversión DNP)

8. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.**

Teniendo en cuenta que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, finaliza su mandato el 28 de noviembre del 2021, conforme lo establece el Decreto Ley 588 de 2017, no se ha remitido para revisión y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto del 2022 de la Entidad.

Se solicitó concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil con el fin de aclarar el mandato constitucional de socializar el Informe Final de la Comisión, su duración y otros temas relacionados y también se está preparando un Decreto ejecutivo al Presidente de la República que permita que esta fase de socialización se lleve a cabo el próximo año para lo cual se identifican necesidades de bienes y servicios que demandarían recursos del Presupuesto general de la nación para el 2022, lo que se explica en detalle en el siguiente punto.

9. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considere que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

En el contexto jurídico actual de la Comisión explicado en los puntos 4 y 8, no se fue posible remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, no obstante, ante las gestiones que se están realizando para acreditar una fase de socialización del Informe Final se presentan a continuación las necesidades previstas

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

www.comisiondelaverdad.co  
Carrera 9 No. # 12C-10



para poder realizar las actividades de difusión, socialización y cierre por un periodo de cinco meses.

Tabla No. 12 Estimación Presupuestal vigencia 2022 (5 meses)

Rubro	Monto estimado
Contratos, convenios y consultorías (no incluye operador logístico)	\$ 16.762.080.000
OPS (personal para apoyo que no va en planta)	\$ 1.431.217.962
Otros bienes	\$ 790.000.000
Tiquetes	\$ 2.120.850.000
Eventos menores de 20 personas	\$ 530.400.000
Eventos entre 21 y 50 personas	\$ 6.915.600.000
Eventos más de 50 personas	\$ 8.300.000.000
Víaticos	\$ 5.701.936.000
<b>Subtotal Bienes y Servicios - Recursos Inversión</b>	<b>\$ 42.552.083.962</b>
<b>Subtotal Gastos de Funcionamiento (Planta de personal)</b>	<b>\$ 22.360.055.034</b>
<b>Subtotal Gastos de Funcionamiento (Bienes y Servicios)</b>	<b>\$ 5.200.000.000</b>
<b>Total, Proyección Presupuestal 2022 Fase Socialización</b>	<b>\$ 70.112.138.996</b>

Fuente: Área Administrativa y Financiera

Cordial Saludo,

**MAURICIO RIVERA GARCÍA**  
Secretario general

Elaboró: Juan Carlos Ortega Bermúdez – Director Administrativo y Financiero  
Claudia Milena Quevedo Rocha – Asesor Oficina de Planeación y Proyectos (E)  
Tania Marcela Chávez Angarita – Coordinadora Estratégica- Oficina Jurídica y de Gestión Contractual  
Vanessa Lozano – Profesionales Oficina de Control Interno  
Revisó: Aliso Azucena Gómez – Asesora Oficina Control Interno  
Claudia Milena Quevedo Rocha - Asesor Oficina de Planeación y Proyectos (E)



Radicado No: 2021100025171  
Fecha: 10-08-2021

Bogotá D.C.  
100

Doctor  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente de la Comisión Primera Constitucional  
Honorable Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040- 21

Respetado Señor Presidente,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Auditoría General de la República.

En atención al oficio del asunto, a través del cual la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, solicita responder el cuestionario relacionado con el Proyecto de Ley "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", me permito remitir las respuestas correspondientes, en el orden en que fueron formuladas.

**1. Sirvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.**

**Respuesta:**

En la vigencia 2020 y en lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales requeridas, la Auditoría General de la República no ha podido desarrollar los siguientes proyectos prioritarios para el cumplimiento de su misión:

Avenida calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 4, pisos 17 y 18, Bogotá, D. C.  
PSE. (571) 3186000 - 3016710 Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-12025  
[www.auditoria.gov.co](https://www.auditoria.gov.co)

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040- 21  
Página 2 de 20



- La migración de los sistemas de información misional (SIA) hacia arquitecturas modernas (microservicios) que faciliten la integración e interoperabilidad de la información con otras entidades que comparten el mismo propósito de la Auditoría en cuanto al fortalecimiento del control fiscal en el Estado, tales como la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, municipales y distritales, la Rama Judicial y plataformas como el SECOP, así como para dar cumplimiento a los lineamientos del MinTIC en cuanto a la política de datos abiertos.
- La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la información basado en el Norma ISO 27001, para proteger la información propia, y de entidades vigiladas y sujetos de control (contratación, procesos fiscales, atención al ciudadano, información presupuestal y de gestión) que reposa en los servidores de la Auditoría; y para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el MinTIC en materia de seguridad y privacidad de la información.
- La modernización de la infraestructura tecnológica de la Entidad, dada la obsolescencia del software y los equipos que soportan la gestión institucional. Falta culminar con la renovación de las licencias ofimáticas, la renovación de los equipos de seguridad y de telefonía, que permita una adecuada comunicación tanto interna como externa. El avance ha sido moderado debido a restricciones de orden presupuestal.
- La implementación total de la política de gobierno digital, para completar los requisitos exigidos por la Resolución 1519 de 2020 del MinTic, fortalecer los procesos relacionados con la seguridad y privacidad de la información y dar inicio a la estrategia de interoperabilidad (X-Road) establecida por MinTIC.
- La implementación del estándar ITIL 4, esencial para el mejoramiento en la prestación de servicios tecnológicos, mesa de ayuda y control de activos de tecnología.
- La implementación del plan de contingencia y atención de desastres, necesario para la gestión de las tecnologías de la información y para garantizar la disponibilidad de servicios a las entidades vigiladas (66), sujetos de control (8.000) y ciudadanos.
- El soporte de los equipos de seguridad perimetral y la implementación de servicios DDOs (Distributed Denial of Service) y WAF (Web Application Firewall), indispensables para la protección de los servidores y sistemas de información misional de la Auditoría contra ciberataques, que, debido a la pandemia y a la situación de orden público del país, se han incrementado, especialmente en los portales de las entidades públicas.

Avenida Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4, Bogotá Plus 17 y 18, Bogotá D.C.  
PSE. (571) 3186000 - 3016710 Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-12025  
[www.auditoria.gov.co](https://www.auditoria.gov.co)

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040- 21  
Página 3 de 20



- Para el proyecto de Fortalecimiento de la gestión del conocimiento, los recursos disponibles no son suficientes, toda vez que para continuar con la apuesta de automatización del proceso de evaluación y certificación de las contralorías territoriales y desarrollar los componentes de Inteligencia de Negocios y Analítica de Datos, es necesario adicionar recursos por valor de \$2.400 millones de pesos para complementar los rubros de almacenamiento y hardware necesarios para el proyecto.
- Para el proyecto de Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, en la vigencia 2021 tuvimos la oportunidad de contar con el respaldo financiero de la Contraloría General de la República, con la financiación del 90% de los recursos del proyecto para el programa de Certificación de Auditores del Control Fiscal en Colombia en su 1era. Cohorte. Para la 2da. Cohorte en el año 2022, necesitamos recursos por valor de \$400 millones de pesos para poder financiar por lo menos el 50% de los docentes.

**A la pregunta anterior sirvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

**Respuesta:**

Para llevar a cabo los proyectos prioritarios que la AGR no ha podido desarrollar por carencia de recursos, se han requerido los siguientes rubros presupuestales y sus respectivas apropiaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL/PROYECTO	RECURSOS NECESARIOS (Cifras en millones de pesos)	
	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
Fortalecimiento de la gestión de la información y de las TIC que soportan el control fiscal.	\$8.970	\$8.160
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal.	\$2.253	\$2.494
Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social.	\$1.355	\$934

Históricamente, los recursos solicitados por la AGR no han sido asignados en el presupuesto, situación que se repite para la vigencia 2022, como se explica más adelante.

A manera de ejemplo, en la vigencia 2021, para el proyecto de Tecnologías de la Información se solicitaron \$8.160 millones de pesos, acorde con el presupuesto

Avenida Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4, Bogotá Plus 17 y 18, Bogotá D.C.  
PSE. (571) 3186000 - 3016710 Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-12025  
[www.auditoria.gov.co](https://www.auditoria.gov.co)







Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 12 de 20



\$12.053.893, adicionalmente al decreto anterior para estos meses se tuvo en cuenta el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en sus artículos 7 y 8.

Es de anotar que por directriz presidencial para los gastos de viáticos y compra de tickets para la vigencia 2020 fueron restringidas las comisiones por motivo de la pandemia.

- 6. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

**Respuesta:**

Ejecución presupuestal y resultados misionales por principales rubros presupuestales para los años 2020 y 2021:

(Cifras en millones de pesos)

RUBRO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
	2020			2021 (*)		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	30.380	30.007	98,77%	35.864	18.573	51,79%
Gastos de Personal	24.968	24.700	98,93%	29.230	14.011	47,93%
Gastos Generales	5.268	5.170	98,14%	6.246	4.518	72,33%
Transferencias	144	137	95,14%	178	44	24,72%
Sentencias y conciliaciones	0	0	0%	210	0	0%
<b>INVERSION</b>	6.130	6.083	99,23%	6.448	3.869	60,00%
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal	1.233	1.218	98,78%	2.448	1.094	44,69%
Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social	700	699	99,86%	1.000	791	79,10%

Av. Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Terra 4 (Aguil) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.  
P.O. Box 15711180002 - 3816710 Línea gratuita de atención ciudadana 018000-120205  
# auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 13 de 20



RUBRO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
	2020			2021 (*)		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Implementación Plan General de Auditorías	1.247	1.242	99,60%	1.500	1.184	78,93%
Fortalecimiento de la gestión de la información y de las TIC que soportan el control fiscal	2.950	2.924	99,12%	1.500	800	53,33%
<b>TOTAL</b>	<b>36.510</b>	<b>36.090</b>	<b>98,85%</b>	<b>42.312</b>	<b>22.442</b>	<b>53,04%</b>

De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y liquidado según el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, la ejecución fue del 98,85%. A pesar de las restricciones presupuestales se cumplieron las metas establecidas por el plan estratégico de la Entidad.

De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 y liquidado según el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, con corte a julio 31 de 2021, la ejecución ha sido del 53,04%. Vale la pena aclarar que el porcentaje restante de ejecución corresponde principalmente a gastos de personal (nómina) y en gastos generales para el apalancamiento de vigencias futuras 2022.

En cuanto a gastos de inversión se está adelantado un proceso de contratación, correspondiente al desarrollo e implementación de una solución integral para la sistematización de los procesos de evaluación y certificación de las contralorías territoriales bajo plataformas y herramientas de inteligencia de negocios; así como para la construcción de un modelo de analítica de datos para la gestión del control fiscal que ejerce la Auditoría General de la República bajo los parámetros de Gobierno Digital, por valor de \$ 1.688 millones.

**Principales resultados misionales 2020:**

- Se logró el 100% del plan de actualización previsto para los sistemas de información para el control y vigilancia fiscal.
- Se culminaron 66 auditorías regulares, 5 exprés y 1 auditoría especial, alcanzando un cumplimiento del 99,4% de la meta.
- Se realizaron dos acciones de rediseño y mejoras a los módulos del SIA MISIO-NAL.

Av. Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Terra 4 (Aguil) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.  
P.O. Box 15711180002 - 3816710 Línea gratuita de atención ciudadana 018000-120205  
# auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 14 de 20



- Se elaboraron siete de los ocho documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal previstos.
- Se implementó el Plan Anual de Formación y Capacitación con una cobertura de 1.507 participantes, un 7,6% por encima de la meta.
- Se elaboraron 15 documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal.
- Se realizaron 131 reportes de investigación por parte de la AGR a Colciencias, superando la meta en un 75%.

**Principales resultados misionales 2021:**

- Se ha realizado el 54% del plan de actualización e implementación previsto para los sistemas de información para el control y vigilancia fiscal.
- Se encuentran ejecutadas 35 auditorías, 31 regulares, 1 Especial y 3 exprés, activas se encuentran 16, 14 regulares, 1 especial y 1 exprés, logrando un avance del 52% de la meta.
- Como parte de las jornadas de divulgación de control fiscal, se realizó el evento virtual "La Reforma al Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo – CPACA, y su incidencia en la transformación del control fiscal colombiano".
- Se suscribió el convenio interadministrativo No. 706 con la Contraloría General de la República, mediante el cual se están capacitando los funcionarios de la AGR y los auditores de todas las contralorías territoriales.
- Han recibido capacitación 2.921 personas, superando en un 7% la meta estimada.
- Se han elaborado 2 documentos metodológicos.
- Se han realizado 6 documentos de investigación relacionados con las evaluaciones de las contralorías territoriales.

- 7. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted dirige.**

Av. Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Terra 4 (Aguil) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.  
P.O. Box 15711180002 - 3816710 Línea gratuita de atención ciudadana 018000-120205  
# auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 15 de 20



**Respuesta:**

El Plan Estratégico Institucional, formulado para cada periodo administrativo, contiene los objetivos institucionales y las respectivas metas de la Auditoría General de la República. A continuación, se relaciona la información para el año 2020 y lo corrido de 2021, periodo en el que se está ejecutando el Plan Estratégico "Transformando el Control Fiscal".

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 "TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL"			
Objetivo	Meta	Línea base 2020	Avance 2021
Implementar un modelo de seguimiento al proceso de reglamentación del Acto Legislativo 04 de 2019, para garantizar su desarrollo.	Implementar un modelo de seguimiento.	No aplica	100%
Diseñar y aplicar un modelo de evaluación integral a la gestión de las contralorías territoriales, para asegurar su correcto funcionamiento.	Contar con un modelo de evaluación.	Resolución 07 del 15/07/2019.	100% Se han realizado 5 evaluaciones parciales trimestrales y una certificación anual.
Implementar una metodología para mejorar el control de calidad del proceso auditor.	Contar con una metodología actualizada.	Manual del Proceso Auditor MPA versión 9.1	100% Se elaboró la Nueva Guía Metodológica del Proceso Auditor, acorde con las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI
Mejorar la eficiencia del control fiscal territorial, a través de la implementación del Modelo Integrado de Control Fiscal (PIA y PGA).	Un modelo implementado	50% (La AGR diseñó el Plan Integral de Auditoría PIA)	52% del PGA implementado
Robustecer la capacidad del Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante la modernización del Sistema Integral de Auditoría - SIA, para garantizar una rendición de la cuenta en línea.	Sistema Integral de Auditoría - SIA actualizado	70% (Meta de proyecto)	54%

Av. Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Terra 4 (Aguil) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.  
P.O. Box 15711180002 - 3816710 Línea gratuita de atención ciudadana 018000-120205  
# auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral # auditoriageneral  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 16 de 20



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 "TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL"			
Objetivo	Meta	Línea base 2020	Avance 2021
Implementar un modelo de seguimiento a los procesos de jurisdicción coactiva y demás procesos fiscales, para elevar el índice de recuperación de los recursos del Estado.	Contar con un modelo de seguimiento	0	100% Se diseñó el aplicativo SIA FISCAL
Diseñar y operar un modelo de formación para garantizar la idoneidad de los auditores del país.	5.400 auditores, a nivel nacional, capacitados.	1.263	1.897
Fortalecer la capacidad de los grupos de interés de la Auditoría General de la República y de la ciudadanía en general para ejercer su derecho a la participación, en función del control fiscal y social.	Implementar un Plan de promoción de la Participación Ciudadana	100%	70%
Fortalecer la gestión del conocimiento a través del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.	Producir 75 documentos de investigación	131	12%
Fortalecer la aplicación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de los procesos de la AGR para garantizar su sostenibilidad.	Implementar las siete dimensiones de MIPG.	Puntaje FURAG 2020: 64,9	En proceso de evaluación
Formular e implementar políticas de gestión, desempeño y comunicación que correspondan a cada uno de los procesos de la AGR.	Implementar las políticas de desempeño institucional del MIPG.	16	16 políticas están implementadas. Por carencia de recursos están por implementar 3. Gestión documental Gobierno digital y Seguridad digital. Existen 2 políticas recientes que se están implementando.

Av. Calle 26 # 09 - 70 Edificio Elemento Torre 4 (Aguafina 17 y 18, Bogotá E.C.)  
P.O. BOX 138080 - 383670 - Línea gratuita de atención ciudadana 018000-130305  
@auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 17 de 20



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 "TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL"			
Objetivo	Meta	Línea base 2020	Avance 2021
Adecuar la estructura organizacional de la Auditoría General de la República a los nuevos retos derivados de la reforma al Sistema Nacional de Control Fiscal, orientada a fortalecer el clima y la cultura organizacional.	Contar con una estructura organizacional adecuada a las nuevas funciones asignadas en el Acto Legislativo 04 de 2019.	Decreto Ley 272 de 2000	Se logró la ampliación de la Planta de Personal para fortalecer el ejercicio del control fiscal. Se diseñó el proceso de gestión del conocimiento y la innovación en control fiscal como parte de la sistematización de la evaluación periódica de las contralorías territoriales.

**8. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.**

**Respuesta:**

A continuación, se presenta la información de los principales rubros presupuestales de funcionamiento, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022:

(Cifras en millones de pesos)

CUENTA	USO DE RECURSOS	PRESUPUESTO
	Salario	
A-01 Gastos de personal	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	30.927
	Contribuciones inherentes a la nómina	
	Activos fijos	
A-02 Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de activos no financieros	8.178
	Adquisiciones diferentes de activos	
	Transferencias corrientes	
A-03 Transferencias corrientes	Sentencias y conciliaciones	312
	Tributos, multas y sanciones	80
<b>TOTAL</b>		<b>39.497</b>

Av. Calle 26 # 09 - 70 Edificio Elemento Torre 4 (Aguafina 17 y 18, Bogotá E.C.)  
P.O. BOX 138080 - 383670 - Línea gratuita de atención ciudadana 018000-130305  
@auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 18 de 20



Por su parte, los Gastos de Inversión del Proyecto de Presupuesto 2022 son los siguientes:

(Cifras en millones de pesos)

PROYECTO	USO DE RECURSOS	2022
Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social	Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal. Evaluación de los procesos de formación y capacitación realizados. Implementación del Plan Anual de Formación y Capacitación.	\$1.010
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional (observatorio)	Implementación del observatorio especializado para la vigilancia fiscal. Implementación de una estructura metodológica del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal. Implementación de una estrategia de cooperación.	\$2.472
Implementación Plan General de Auditorías	Control fiscal macro - Realización de análisis y estudios de control fiscal. Rediseño y mejoras a los módulos del SIA MISIONAL. Implementación y promoción de herramientas metodológicas de control fiscal. Divulgación del control fiscal para fortalecer su imagen. Control fiscal micro - Ejecución de las auditorías programadas. Educación informal en temas de control y vigilancia fiscal.	\$1.515
Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal nacional	Desarrollar los sistemas de información misionales y el sistema integrado de control fiscal. Implementación de los sistemas de información misionales y el sistema integrado de control fiscal desarrollados.	\$1.515
<b>TOTAL, INVERSIÓN</b>		<b>\$6.512</b>

**9. Sirvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sirvase explicar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Av. Calle 26 # 09 - 70 Edificio Elemento Torre 4 (Aguafina 17 y 18, Bogotá E.C.)  
P.O. BOX 138080 - 383670 - Línea gratuita de atención ciudadana 018000-130305  
@auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co

Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21  
Página 19 de 20



**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que la AGR en el anteproyecto de presupuesto para 2022 sustentó la necesidad de contar con recursos de inversión por el orden de \$14.645 millones y que en el Proyecto de Presupuesto le fueron asignados \$6.512 millones, la diferencia de \$8.133 millones impacta negativamente la gestión institucional porque impide la realización de las siguientes actividades de carácter estratégico:

- La modernización del Sistema de Información Misional porque no se puede financiar la migración a arquitecturas modernas (microservicios) que faciliten la integración e interoperabilidad de información con las contralorías y sujetos de control, lo cual es esencial para fortalecimiento del control fiscal en el Estado.
- Quedaría sin soporte y sin posibilidad de mejora el modelo de analítica de datos y de inteligencia de negocios, cuyo diseño e implementación está previsto para los años 2021 y 2022. Este proyecto le permitirá a la AUDITORÍA tomar decisiones efectivas y anticipadas en materia de control fiscal.
- No se puede implementar el plan de contingencia y atención de desastres, necesario para la gestión de las tecnologías de la información y para garantizar la disponibilidad de servicios a las entidades vigiladas (66), sujetos de control (8.000) y ciudadanos.
- No se podrán realizar las capacitaciones sobre los sistemas de información Misional (SIA) a las contralorías y sujetos de control, porque estas actividades son apoyadas por contratistas especializados en estas herramientas; y se requiere presupuesto para su pago.
- No será posible realizar una actualización total de los equipos de cómputo, y del licenciamiento de software, que presentan un alto nivel de obsolescencia.
- No será posible modernizar la infraestructura tecnológica, pasando a modelos hiperconvergentes que faciliten la administración de recursos de procesamiento, almacenamiento y de comunicaciones.
- No se podrán desarrollar proyectos de transformación digital en los procesos de apoyo que requieren mejoramiento en eficiencia y agilidad; y la adopción de nuevas tecnologías.
- No será viable, la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la información basado en la norma ISO 27001, para proteger la información propia, y de entidades vigiladas y sujetos de control.

Av. Calle 26 # 09 - 70 Edificio Elemento Torre 4 (Aguafina 17 y 18, Bogotá E.C.)  
P.O. BOX 138080 - 383670 - Línea gratuita de atención ciudadana 018000-130305  
@auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen @auditoriamgen  
participacion@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co



Respuesta a Cuestionario de la Honorable Cámara de Representantes Oficio No. C.P.C.P.3.1.040-21  
Página 20 de 20



- No se podrá implementar el estándar ITIL 4, esencial para el mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos, mesa de ayuda y control de activos de tecnología.
- No se podrá implementar la política de gobierno digital exigida por MinTIC en cuanto al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, el fortalecimiento de los procesos relacionados con la seguridad y privacidad de la información y la estrategia de interoperabilidad (X-Road).
- La implementación total de la política de gobierno digital. Falta completar los requisitos exigidos por la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, fortalecer los procesos relacionados con la seguridad y privacidad de la información y dar inicio a la estrategia de interoperabilidad (X-Road) establecida por MinTIC.

Esperamos que, con la información relacionada, la Auditoría General de la República haya atendido el sentido de las preguntas formuladas por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes.

Estaremos atentos a brindar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

*Alma Carmenza Erzo Montenegro*  
**ALMA CARMENZA ERZO MONTENEGRO**  
Auditoría General de la República

Con copia a:  
Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Honorable Cámara de Representantes  
Congreso de la República

La Calle 26 # 69 - 75 Edificio Elementa Torre 4 (Algas) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.  
TEL: (57) 3108000 - 3111719 Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205  
@auditoriaag @auditoriaag @auditoriaag @auditoriaag @auditoriaag  
auditoria@auditoria.gov.co  
www.auditoria.gov.co



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Presidencia

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2021

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Correo: debatescomisionprimera@camara.gov.co  
Ciudad

Respetada doctora Calderón:

Atentamente me permito informarle que he recibido su oficio C.P.C.P.31.040-21 calendarado el 5 del mes en curso, donde se me remite invitación y cuestionario para debate de Control Político sobre el proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022" en la sesión del próximo miércoles 11 de agosto de 2021, a las 09:00 a.m., en el recinto del Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Sin embargo, debo manifestarle que en el ámbito de mis competencias legales y reglamentarias no estoy facultado para considerar la adopción de nada relacionado con el tema mencionado.

Le pido el favor de dirigir la misma al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, institución indicada para el efecto perseguido en el debate.

Cordialmente,

*Luis Antonio Hernández Barbosa*  
**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**  
Presidente



Defensoría del Pueblo

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C. 10 de agosto de 2021 10-0702-21

Doctores  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente de la Comisión Primera Constitucional

**MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**  
Vicepresidenta de la Comisión Primera Constitucional

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Honorable Cámara de Representantes  
debatescomisionprimera@camara.gov.co  
Carrera 7 N.º 8 - 68, oficina 238B

Referencia: Respuesta cuestionario adjunto al oficio No. C.P.C.P.3.1.040.21

Respetado doctor Triana:

De acuerdo a su oficio enviado, me permito dar respuesta al cuestionario enviado a través del oficio C.P.C.P.3.1.040.21,

1. *Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementarse durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.*

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Respuesta:

En el Anteproyecto de Presupuesto 2020, se contempló una necesidad para los proyectos de inversión por valor de \$92.239.620.048.

De acuerdo con el tope presupuestal remitido por el Ministerio de Hacienda por valor de \$30.167.555.104, se evidenció un déficit presupuestal por valor de \$62.162.064.944.

Se muestra el valor de las necesidades proyectadas correspondiente a la información financiera registrada en la ficha BPIN de los proyectos de inversión, así:

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Calle 12 No. 7-65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia - Defensoría del Pueblo Exts., 1301, FAX: 571-562909  
www.cortesuprema.gov.co

Nos Unen Tus Derechos

PROYECTO	COD BPIN	FOCALIZACIÓN	VALOR
2502 - PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			NECESIDADES 2020 \$47.789.620.048
Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, Dec. reglamentarios, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 nacional	2017011000181	Población Víctima	\$30.897.409.900
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública y acceso a la justicia nacional (Sin Situación de Fondos)	2018011000620	Población General	\$1.000.000.000
Fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional	2017011000184	Población General	\$13.892.210.148
2599 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL			\$44.540.000.000
Adecuación de las condiciones físicas apropiadas para el funcionamiento de las defensorías del pueblo a nivel regional - Nacional	2017011000195	Población General	\$30.040.000.000
Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia - DPC nacional - CRÉDITO EXTERNO	2018011000596	Población General	\$14.500.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$92.329.620.048,00</b>

2. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.*

Respuesta:

2020

NIVEL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE
DECRETO	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 220.823.604.708,00
DECRETO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.445.000.000,00
DECRETO	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 320.508.620.944,00
DECRETO	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.562.774.348,00
DECRETO	A	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 562.340.000.000,00
DECRETO	C	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 34.945.492.653,00
DECRETO	A+C	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 597.285.492.653,00

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020





Nos Unen Tus Derechos

RUBRO	TIP O	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM 2	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
A-01-01-01	A	01	01	01						Nación	10	CS F	SALARIO	\$ 151.499.338.241,00
A-01-01-02	A	01	01	02						Nación	10	CS F	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 56.355.131.209,00
A-01-01-03	A	01	01	03						Nación	10	CS F	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 12.969.135.258,00
A-02-01	A	02	01							Nación	10	CS F	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 672.000.000,00
A-02-02	A	02	02							Nación	10	CS F	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 18.773.000.000,00
A-03-03-01-007	A	03	03	01	007					Nación	10	CS F	DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)	\$ 210.913.225.652,00
A-03-03-01-008	A	03	03	01	008					Nación	16	SSF	FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS -LEY 472 DE 1998-	\$ 107.229.000.000,00
A-03-03-01-061	A	03	03	01	061					Nación	16	SSF	FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART. 18 LEY 971 DE 2005)	\$ 536.000.000,00
A-03-03-01-068	A	03	03	01	068					Nación	10	CS F	COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS LEY 589 DE 2000	\$ 317.000.000,00
A-03-03-01-999	A	03	03	01	999					Nación	10	CS F	OTRAS TRANSFERENCIAS -DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGP/PPN	\$ 2.395.292,00
A-03-04-02-012	A	03	04	02	012					Nación	10	CS F	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 1.511.000.000,00
A-08-01	A	08	01							Nación	10	CS F	IMPUESTOS	\$ 408.000.000,00
A-08-04-01	A	08	04	01						Nación	10	CS F	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$ 0,00
A-08-04-01	A	08	04	01						Nación	10	SSF	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$ 226.774.348,00
A-08-04-01	A	08	04	01						Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$ 928.000.000,00
INVERSION														

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

C-2502-1000-16	C	2502	1000	16						Nación	10	CS F	ACOMPANAMIENTO, ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LA LEY 1448, DEC. REGLAMENTARIOS 4633, 4634 Y 4635 DE 2011 Y LEY 1719 DE 2014 NACIONAL	\$ 19.341.296.353,00
C-2502-1000-18	C	2502	1000	18						Nación	15	CS F	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA NACIONAL	\$ 416.580.846,00
C-2502-1000-25	C	2502	1000	25						Nación	10	CS F	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION, PROMOCION, DIVULGACION, PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION Y GRUPOS DE INTERES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 1.771.615.454,00
C-2502-1000-26	C	2502	1000	26						Nación	15	CS F	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS A LA POBLACIÓN GENERAL, LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. NACIONAL	\$ 3.750.000.000,00
C-2599-1000-8	C	2599	1000	8						Nación	14	CS F	FORTALECIMIENTO DE LA CARIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE COLOMBIA - DPC NACIONAL	\$ 6.866.000.000,00
C-2599-1000-9	C	2599	1000	9						Nación	10	CS F	ADECUACION DE LAS CONDICIONES FISICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN BOGOTÁ	\$ 2.500.000.000,00

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

C-2599-1000-10	C	2599	1000	10						Nación	10	CS F	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	\$ 300.000.000,00
														\$ 597.285.492.653,00

2021

Fuente: SHF Nación

NIVEL	RUBRO	CONCEPTO	APR. VIGENTE
DECRETO	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 231.303.000.000,00
DECRETO	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 55.466.223.338,00
DECRETO	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 359.568.699.462,00
DECRETO	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MOROSIDAD	\$ 3.656.077.200,00
DECRETO	A	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 649.994.000.000,00
DECRETO	C	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 69.129.385.904,00
DECRETO	A+C	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 719.123.385.904,00

RUBRO	TIP O	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM 2	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
A-01-01-01	A	01	01	01						Nación	10	CS F	SALARIO	\$ 158.039.000.000,00
A-01-01-02	A	01	01	02						Nación	10	CS F	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 58.785.000.000,00
A-01-01-03	A	01	01	03						Nación	10	CS F	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 14.479.000.000,00
A-02-01	A	02	01							Nación	10	CS F	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 672.000.000,00
A-02-02	A	02	02							Nación	10	CS F	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 22.064.657.261,00
A-02-02	A	02	02							Nación	11	CS F	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 32.729.566.077,00
A-03-03-01-007	A	03	03	01	007					Nación	10	CS F	DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)	\$ 232.478.124.200,00
A-03-03-01-008	A	03	03	01	008					Nación	16	SSF	FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS -LEY 472 DE 1998-	\$ 110.446.000.000,00
A-03-03-01-061	A	03	03	01	061					Nación	16	SSF	FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART. 18 LEY 971 DE 2005)	\$ 553.000.000,00
A-03-03-01-068	A	03	03	01	068					Nación	10	CS F	COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS LEY 589 DE 2000	\$ 327.000.000,00
A-03-03-01-999	A	03	03	01	999					Nación	10	CS F	OTRAS	\$ 3.592.218.539,00

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

999													TRANSFERENCIAS -DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGP/PPN	
A-03-03-01-999	A	03	03	01	999					Nación	11	CS F	OTRAS TRANSFERENCIAS -DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGP/PPN	\$ 5.861.282.901,00
A-03-04-02-012	A	03	04	02	012					Nación	10	CS F	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 506.000.000,00
A-03-10-01-001	A	03	10	01	001					Nación	11	CS F	SENTENCIAS	\$ 3.105.073.832,00
A-08-01	A	08	01							Nación	10	CS F	IMPUESTOS	\$ 295.000.000,00
A-08-01	A	08	01							Nación	11	CS F	IMPUESTOS	\$ 1.831.854.649,00
A-08-04-01	A	08	04	01						Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	\$ 757.000.000,00
A-08-05	A	08	05							Nación	11	CS F	MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MOROSIDAD	\$ 772.222.551,00
INVERSION														
C-2502-1000-16	C	2502	1000	16						Nación	11	CS F	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO, MEDIANTE EL ACOMPANAMIENTO, ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LA LEY 1448, DEC. REGLAMENTARIOS 4633, 4634 Y 4635 DE 2011 Y LEY 1719 DE 2014 NACIONAL	\$ 19.921.535.244,00
C-2502-1000-25	C	2502	1000	25						Nación	11	CS F	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION, PROMOCION, DIVULGACION, PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACION Y GRUPOS DE INTERES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 26.887.850.660,00
C-2502-1000-26	C	2502	1000	26						Nación	15	CS F	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS A LA POBLACIÓN GENERAL, LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. NACIONAL	\$ 3.000.000.000,00

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020





Nos Unen Tus Derechos

Código	Clase	Subclase	Objeto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
C-2599-1000-7	C	2599	1000	7	Nación	11	CSF	ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS APROPIADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO A NIVEL REGIONAL NACIONAL	\$ 5.000.000.000,00
C-2599-1000-8	C	2599	1000	8	Nación	14	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA - DPC NACIONAL	\$ 13.920.000.000,00
C-2599-1000-10	C	2599	1000	10	Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO O DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	\$ 400.000.000,00
								\$ 719.123.385.904,00	

3. *Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.*

Respuesta:

Es importante aclarar que esta contratación no se registra presupuestalmente por un solo rubro específico; por lo tanto, no se cuenta con la información específica del porcentaje destinado por rubro para contratación de prestación de servicios; sin embargo, se puede establecer que presupuestalmente, dicha contratación se viene registrando en los siguientes rubros:

**Funcionamiento:** Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias corrientes (Defensoría Pública y Fondo para la defensa de los derechos e intereses colectivos);

**Inversión:** En todos los rubros de los proyectos de inversión.

4. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2022*

Respuesta:

No se encuentran incluidas en su totalidad el proyecto de presupuesto 2022. Debido a que el tope presupuestal remitido por el Ministerio de Hacienda es de \$ 709.123.683.453 y las necesidades que tiene la entidad para el año 2022, están proyectadas por un valor de \$ 901.051.354.348. Lo anterior, se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	NECESIDAD	ANTEPROYECTO 2022	DEFICIT
FUNCIONAMIENTO	746.681.357.252	677.689.930.000	- 68.991.827.252
Gastos de Personal	306.189.239.735	306.189.239.735	0

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

Adquisición de Bienes y Servicios	42.938.365.432	32.601.255.544	-10.337.109.888
Transferencias Corrientes	395.632.042.767	336.977.325.403	- 58.654.717.364
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	1.674.417.578	1.674.417.578	0
Aportes al Fondo de Contingencias	247.291.740	247.291.740	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>154.369.997.096</b>	<b>31.434.153.453</b>	<b>-122.935.843.643</b>
Inversión	154.369.997.096	31.434.153.453	-122.935.843.643
<b>TOTALES</b>	<b>901.051.354.348</b>	<b>709.123.683.453</b>	<b>-191.927.670.895</b>

5. *Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.*

Respuesta:

La Defensoría del Pueblo, de acuerdo al Decreto 071 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el plan de austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", remitió la circular 014 de 2021, donde establece que se debe dar cumplimiento a este Decreto. Las metas trazadas se describen en el cuadro a continuación:

Rubros	Descripción del avance en la vigencia 2020	Meta de austeridad para el 2021	Descripción de acciones para lograr la meta 2021
Horas extras, dominicales y festivos	Con relación a la vigencia 2019 se presentó una reducción del 50%. Por el confinamiento en el primer semestre las horas extras fueron inferiores en el primer semestre. En general en la vigencia 2020 el valor pagado por horas extra fue inferior al 50% del pagado en la vigencia 2019.	Mantener	Las horas extras solamente a los conductores cuando se requiera realizar desplazamientos a los directivos en las horas de la noche por necesidades del servicio.
Telefonia fija	El consumo permanece estable incluso un poco menor que en la vigencia anterior.	Mantener	Controlar para llamadas a larga distancia y celular con asignación de códigos
Vehículos oficiales	Los giros fueron inferiores a la vigencia anterior (2019). El uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial y solamente se asigna al nivel directivo, se evita el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio lo requieran. Se realiza un control a través de chip para registrar el consumo de combustible diario en las estaciones de combustible contratadas y se estableció un tope	Mantener	Uso del parque automotor excluido para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial y para el nivel directivo. Evitar el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio lo requieran. Control del consumo de combustible a través de chip. Mantener el sistema de monitoreo satelital tipo GPS para el control de ubicación y kilómetros recorridos.

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

	máximo. Se tiene adoptado el sistema de monitoreo satelital tipo GPS para establecer mecanismo de control de ubicación y kilómetros recorridos.		
Fotocopiado e impresión	Se presentó un consumo bajo de fotocopias debido al trabajo en casa y al desarrollo de muchos trámites por medios electrónicos	Mantener	Se tiene establecido un tope de número de copias para cada dependencia, con el fin de determinar la pertinencia de reducir periódicamente los toques autorizados.
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	En el segundo semestre se suscribió contrato de compraventa para adquisición de elementos de papelería. Se racionaliza el suministro de papel a las dependencias, la entrega de útiles de oficina y elementos de papelería requeridos por las dependencias para el desarrollo de las funciones Se realiza con criterios de racionalidad, restringiendo la entrega de elementos sustitutos, en el intercambio de información entre dependencias, las CD'S, DVD's y demás dispositivos de almacenamiento externo son sustituidos por el uso del correo interno, o carpetas compartidas.	Mantener	Racionalización en el suministro de papel a las dependencias, la entrega de útiles de oficina y elementos de papelería a las dependencias. Implementación de mecanismos de respuesta electrónica al servicio de los usuarios que se encuentren debidamente autorizados.
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	En el segundo semestre se pagaron sillitas ergonómicas y elementos de ferretería para realizar reparaciones locativas. Solamente se realizaron adecuaciones de bajo presupuesto indispensables para el funcionamiento y la prestación de servicios a cargo de la Entidad.	Reducir al 50%	La Defensoría se abstiene de realizar mejoras como embellecimiento, ornamentación, acabados estéticos. Continuar con los lineamientos de adecuaciones de bajo presupuesto
Suscripciones	Se realizó el pago suscripción LEGIS. Portafolio corporativo de soporte jurídico y contable virtual.	Mantener	Continuar con la suscripción electrónica a LEGIS que proporciona a la Entidad normatividad actualizada.
Servicios públicos	Implementación de medidas operativas y educativas, con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso a través de estrategias que permiten un consumo racional, control de pérdidas y desperdicios, aprovechamiento y ahorro	Mantener	Mantener las estrategias de ahorro de servicios públicos.

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

Servicios de Internet	En el 2021 existen altos niveles de restricción para acceso a Internet para funcionarios y contratistas. El acceso a Internet se da luego de solicitarlo por parte del jefe mediante formato existente y donde se establece el nivel de acceso.	Mantener	Mantener los controles en el acceso a Internet.
Viáticos y gastos de viaje	Durante la vigencia 2021, los gastos de viaje y viáticos fueron autorizados para cumplir, en un lugar diferente a la ciudad de Bogotá D. C, labores especiales conferidas por los superiores, para asistir a reuniones, seminarios y/o conferencias, relacionadas con la misión de la Entidad. Los tickets fueron adquiridos en clase económica y con anticipación.	Mantener	Mantener los controles en las comisiones de funcionarios y contratistas
Telefonia móvil	Se tienen asignados el servicio de teléfono celular solamente para el nivel directivo que, debido a las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En la vigencia 2020 se realizó negociación del plan lo que significó una disminución en el valor pagado.	Mantener	Se buscara negociar el plan del servicio que se tiene para mejorar.
Combustible	Durante la vigencia 2021 el uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial se evita el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio lo requieran. Se realiza un control a través de chip para registrar el consumo de combustible diario en las estaciones de combustible contratadas y se estableció un tope máximo, se tiene adoptado el sistema de monitoreo satelital tipo GPS para establecer mecanismo de control de ubicación y kilómetros recorridos.	Mantener	Se continuarán con los controles a los recorridos realizados por los vehículos y los toques de combustible.
Cajas menores	El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en la Defensoría se cite estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Mantener	Se continuarán con los controles en las compras realizadas y haciendo varias cotizaciones.

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020







**Defensoría del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

	Igualmente se realizan controles en las solicitudes de gastos y compras, identificando la necesidad de la compra, confirmando la no existencia en el almacén y solicitando cotizaciones para la compra de los mismos.		
--	---	--	--

6. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)*



**Defensoría del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2020:

NIVEL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% APROPIACIÓN COMPROMETIDA	% APROPIACIÓN OBLIGADA
DEC RET O	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 200.168.000,00	\$ 20.655.604,708	\$ 0,00	\$ 220.823.604,708	\$ 0,00	\$ 220.791.287,425	\$ 32.317.283,00	\$ 213.873.329,212	\$ 213.873.329,212	\$ 213.873.329,212	\$ 213.873.329,212	97%	97%
DEC RET O	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.565.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 120.000,00	\$ 19.445.000,00	\$ 0,00	\$ 19.400.371,035	\$ 44.628.964,95	\$ 18.869.363,026	\$ 14.964.656,723	\$ 14.961.500,843	\$ 14.961.500,843	97%	77%
DEC RET O	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 332.733.000,00	\$ 0,00	\$ 12.224.379,056	\$ 320.508.620,944	\$ 241,23	\$ 225.520.804,00	\$ 94.987.574,322	\$ 214.963.397,011	\$ 189.003,05	\$ 188.954,81	\$ 188.954,81	67%	59%
DEC RET O	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.216.000,00	\$ 573.548,69	\$ 226.774,34	\$ 1.562.774,33	\$ 48,00	\$ 1.482.807,785	\$ 79.966,563	\$ 1.436.533,413	\$ 1.425.581,491	\$ 1.425.581,491	\$ 1.425.581,491	92%	91%
DEC RET O	A	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 551.682.000,00	\$ 23.229.153,404	\$ 12.571.153,404	\$ 562.340.000,00	\$ 241,23	\$ 467.195,27	\$ 95.144,487	\$ 449.142,62	\$ 419.266,61	\$ 419.215,22	\$ 419.215,22	80%	75%
DEC RET O	C	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 45.271.492,653	\$ 3.750.000,00	\$ 14.076.000,00	\$ 34.945.492,653	\$ 0,00	\$ 25.331.770,391	\$ 9.613.722,2	\$ 21.127.532,0	\$ 15.845,513	\$ 15.655,513	\$ 15.655,513	60%	45%
DEC RET O	A+C	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 596.953,49	\$ 26.979,153	\$ 26.647,153	\$ 597.285,49	\$ 241,23	\$ 492.527,04	\$ 104.758,20	\$ 470.270,15	\$ 435.112,13	\$ 434.870,73	\$ 434.870,73	79%	73%

RUBRO	TIPO	CTA	SUBCTA	ORD	SORD	ITEM	SUBITEM	FUENTE	REC	SI	TI	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% APROPIACIÓN COMPROMETIDA	% APROPIACIÓN OBLIGADA
A-01-01-01	A	01	01	01				Nación	10	CS	F	SALARIO	\$ 136.159.000,00	\$ 15.340.338,241	\$ 0,00	\$ 151.499.338,241	\$ 0,00	\$ 151.499.338,241	\$ 0,00	\$ 150.450.665,592	\$ 150.450.665,592	\$ 150.450.665,592	\$ 150.450.665,592	99%	99%
A-01-01-02	A	01	01	02				Nación	10	CS	F	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 51.149.000,00	\$ 5.206.131,209	\$ 0,00	\$ 56.355.131,209	\$ 0,00	\$ 56.355.131,209	\$ 0,00	\$ 54.831.580,250	\$ 54.831.580,250	\$ 54.831.580,250	\$ 54.831.580,250	97%	97%
A-01-01-03	A	01	01	03				Nación	10	CS	F	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIV	\$ 12.860.000,00	\$ 109.135,258	\$ 0,00	\$ 12.969.135,258	\$ 0,00	\$ 12.936.817,750	\$ 32.317,283	\$ 8.591.077,50	\$ 8.591.077,50	\$ 8.591.077,50	\$ 8.591.077,50	66%	66%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020







**Defensoría del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Código	Descripción	Presupuesto	Cometido	Pagos	% Apropiación	% Obligación		
C. 2502-1000-26	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS A LA POBLACIÓN GENERAL, LÍDERES Y LÍDERESAS SOCIALES Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DIH. NACIONAL	\$ 0,00	\$ 3.750.000,00	\$ 0,00	\$ 3.750.000,00	\$ 0,00	8%	5%
C. 2599-1000-8	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA -DPC- NACIONAL	\$ 13.166.000,00	\$ 0,00	\$ 6.300.000,00	\$ 6.866.000,00	\$ 0,00	62%	36%
C. 2599-1000-9	ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN BOGOTÁ	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	99%	82%
C. 2599-1000-10	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	\$ 500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	87%	31%
<b>Total</b>		\$ 596.953.492.653,00	\$ 26.979.153.404,00	\$ 26.647.153.404,00	\$ 597.285.492.653,00	\$ 241.234.000,00	79%	73%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



**Defensoría del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Ejecución presupuestal a corte julio 31 de 2021

IVEL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% APROPIACIÓN COMPROMETIDO	% APROPIACIÓN OBLIGADA
DEC RET O	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 219.454.000,00	\$ 11.849.000,00	\$ 0,00	\$ 231.303.000,00	\$ 0,00	\$ 231.303.000,00	\$ 0,00	\$ 117.764.977.814,00	\$ 117.744.604.530,00	\$ 117.744.604.530,00	\$ 117.744.604.530,00	51%	51%
DEC RET O	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.565.000,00	\$ 35.901.223.338,00	\$ 0,00	\$ 55.466.223.338,00	\$ 0,00	\$ 44.927.728.119,54	\$ 10.538.495.218,46	\$ 24.118.167.962,23	\$ 9.435.442.422,26	\$ 8.738.840.643,26	\$ 8.705.925.300,26	43%	17%
DEC RET O	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 409.923.000,00	\$ 18.108.198.022,00	\$ 68.462.498.560,00	\$ 359.568.669.946,00	\$ 12.153.501.440,00	\$ 244.862.486.179,23	\$ 102.552.711.842,77	\$ 228.943.528.633,45	\$ 113.162.228.600,85	\$ 112.398.592.932,85	\$ 112.398.592.932,85	64%	31%
DEC RET O	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.052.000,00	\$ 2.616.077.200,00	\$ 12.000.000,00	\$ 3.656.077.200,00	\$ 0,00	\$ 1.995.979.654,00	\$ 1.660.097.546,00	\$ 1.842.249.354,00	\$ 1.781.112.354,00	\$ 1.781.112.354,00	\$ 1.781.112.354,00	50%	49%
DEC RET O	A	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 649.994.000,00	\$ 68.474.498.560,00	\$ 68.474.498.560,00	\$ 649.994.000,00	\$ 12.153.501.440,00	\$ 523.089.193.952,77	\$ 114.751.304.607,23	\$ 372.668.923.763,68	\$ 242.123.387.907,11	\$ 240.663.150.460,11	\$ 240.627.495.731,11	57%	37%
DEC RET O	C	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	\$ 60.629.385.904,00	\$ 8.500.000,00	\$ 0,00	\$ 69.129.385.904,00	\$ 0,00	\$ 55.558.654.646,00	\$ 13.570.731.258,00	\$ 30.293.721.917,41	\$ 7.682.905.572,97	\$ 7.317.338.572,97	\$ 7.251.327.479,97	44%	11%
DEC RET O	A+C	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 710.623.385.904,00	\$ 76.974.498.560,00	\$ 68.474.498.560,00	\$ 719.123.385.904,00	\$ 12.153.501.440,00	\$ 578.647.848.598,77	\$ 128.322.035.865,23	\$ 402.962.645.681,09	\$ 249.806.293.480,08	\$ 247.980.489.033,08	\$ 247.878.823.479,08	56%	35%

RUBRO	TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	ITEM	SUBITEM	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% APROPIACIÓN COMPROMETIDO	% APROPIACIÓN OBLIGADA
A-01-01-01	A	01	01	01					Nación	10	CSF	SALARIO	\$ 151.350.000,00	\$ 6.689.000,00	\$ 0,00	\$ 158.039.000,00	\$ 0,00	\$ 158.039.000,00	\$ 0,00	\$ 81.710.037.551,00	\$ 81.691.393.167,00	\$ 81.691.393.167,00	\$ 81.691.393.167,00	52%	52%
A-01-01-02	A	01	01	02					Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHÉRENTE A LA NÓMINA	\$ 55.775.000,00	\$ 3.010.000,00	\$ 0,00	\$ 58.785.000,00	\$ 0,00	\$ 58.785.000,00	\$ 0,00	\$ 28.962.063.348,00	\$ 28.960.334.448,00	\$ 28.960.334.448,00	\$ 28.960.334.448,00	49%	49%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020
















 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Total	Meta Vigencia	Avance Vigencia
	conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la ley 1448, Dec. reglamentarios, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la ley 1719 de 2014 nacional	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, et Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	457	125	122
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, et Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	803425	202782	121616
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número de personas	186000	53000	50136
	Fortalecimiento del sistema integrado de gestión en la defensoría del pueblo a nivel nacional, nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4	1	1
		Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	10	3	0
		Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	256	64	64
		Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	1872	468	0
	fortalecimiento del sistema nacional de defensoría pública y acceso a la justicia nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos de lineamientos realizados	Número	1	1	0
		Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	1	0


Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigencia desde: 11/09/2020




 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Total	Meta Vigencia	Avance Vigencia
		Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, et Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	1	1	0
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	3500	3500	0
	Prevención, atención y promoción para la garantía de derechos a la población general, líderes y líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos y DIH, nacional	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, et Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	18	18	0
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, et Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Asesorías psicojurídicas y acompañamiento o individuales realizadas	Número	3600	3600	0
			Personas asistidas técnicamente	Número	3600	3600	0
		Servicio de divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la población	Campañas de comunicación masiva emitidas por radio y/o televisión	Número	1	1	0
			Piezas para la divulgación elaboradas	Número	3	2	0
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho	Personas capacitadas	Número	450	225	0


Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigencia desde: 11/09/2020




 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Total	Meta Vigencia	Avance Vigencia
		Internacional Humanitario					
		Servicio información para la toma de decisiones en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) implementados	Número	3	3	0
			Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Número	3	3	0
2021	Adecuación de las condiciones físicas apropiadas para el funcionamiento de las defensorías del pueblo a nivel regional * Nacional	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	8	1	0
		Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	9	1	0
	Fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional Nacional	Documentos de Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	85	35	1
		Documentos de Seguimiento	Documentos de seguimiento elaborados	Número	124	48	2
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, et Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	38936	21045	1294
		Servicio de divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la población	Piezas para la divulgación elaboradas	Número	3553	25	64
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	83906	25593	8398
	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la defensoría del pueblo de Colombia - DPC	Documento para la planeación	Documento para la planeación	Número	1	0	0


Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigencia desde: 11/09/2020




 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Total	Meta Vigencia	Avance Vigencia
	Nacional	estratégica en TI	estratégica en TI				
		Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	0	0
		Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	0,1	0
		Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	6048	2449	1771
		Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Metodologías aplicadas	Número	1	0,6	0
			Sistema de Gestión implementado	Número	1	0,6	0
		Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2	0	0
		Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	3	0	0
		Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100	15	0
	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la ley 1448, Dec. reglamentarios, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la ley 1719 de 2014 nacional	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	35	12	2
		Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, et Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	457	144	65
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, et Derecho Internacional	Personas asistidas técnicamente	Número	803425	206837	34177


Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigencia desde: 11/09/2020




 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Total	Meta Vigencia	Avance Vigencia
		Humanitario y en escenarios de paz					
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Personas capacitadas	Número de personas	186000	55000	7379
	Fortalecimiento del sistema integrado de gestión en la defensoría del pueblo a nivel nacional - nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7	2	0
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Informes de seguimiento elaborados	Número	12	3	0
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones realizadas	Número	208	15	8
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Usuarios del sistema	Número	1604	0	0
	Fortalecimiento del sistema nacional de defensoría pública y acceso a la justicia nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	0	0
		Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	0	0
	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	1	0	0
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Personas capacitadas	Número	3500	0	0


Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020




 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Total	Meta Vigencia	Avance Vigencia
	Prevención, atención y promoción para la garantía de derechos a la población general, líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos y DIH. Nacional	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	18	18	0
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Asesorías psicosociales y acompañamiento o individuales realizadas	Asesorías psicosociales y acompañamiento o individuales realizadas	Número	3600	800	7
	Servicio de divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la población	Campañas de comunicación masiva emitidas por radio y/o televisión	Campañas de comunicación masiva emitidas por radio y/o televisión	Número	1	1	0
		Piezas para la divulgación elaboradas	Piezas para la divulgación elaboradas	Número	3	3	0
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Personas capacitadas	Número	450	150	0
	Servicio de información para la toma de decisiones en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) implementados	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) implementados	Número	3	3	0
		Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Número	3	3	0

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos


**7. Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.**


**Respuesta:**

A continuación se ofrece el porcentaje de cumplimiento de las metas de los indicadores de proyectos de inversión desarrollados por la Entidad.

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
2020	Adecuación de las condiciones físicas apropiadas para el funcionamiento de las defensorías del pueblo a nivel regional - Nacional	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Adecuación de las condiciones físicas para el funcionamiento de la sede central de la defensoría del pueblo en Bogotá	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	1	100%
		Sedes construidas	Sedes construidas	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional Nacional	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	11	10	91%
		Documentos de Seguimiento	Documentos de seguimiento elaborados	Número	18	5	28%
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Personas asistidas técnicamente	Número	4550	0	0%
	Servicio de divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la población	Piezas para la divulgación elaboradas	Piezas para la divulgación elaboradas	Número	2500	1	0%
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional	Personas capacitadas	Personas capacitadas	Número	428	200	5%


Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



 **Defensoría del Pueblo**  
Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la defensoría del pueblo de Colombia - DPC nacional	Humanitario					
		Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0,2	0,2	100%
		Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Personas capacitadas	Número	1150	1538	134%
	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	Herramientas implementadas	Herramientas implementadas	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Metodologías aplicadas	Metodologías aplicadas	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Sistema de Gestión implementado	Sistema de Gestión implementado	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Servicios tecnológicos	Indice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Indice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0	0	No programada en la vigencia
	Fortalecimiento de la capacidad técnica de defensa de los operadores , , Nacional	Capacitaciones	Capacitaciones Realizadas en estrategias de litigio institucional a defensores públicos	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Capacitaciones Realizadas en estrategias de litigio institucional a Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública	Capacitaciones Realizadas en estrategias de litigio institucional a Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública	Número	0	0	No programada en la vigencia

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020





Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
			Capacitaciones Realizadas en estrategias de representación judicial a representantes judiciales de víctimas	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la ley 1448, dec. reglamentarios, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la ley 1719 de 2014 nacional	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	12	15	125%
		Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	125	122	98%
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	202782	121616	60%
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número de personas	53000	50136	95%
	Fortalecimiento del sistema integrado de gestión en la defensoría del pueblo a nivel nacional. nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	1	100%
		Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	3	0	0%
		Servicios de formación para el trabajo y desarrollo	Capacitaciones realizadas	Número	64	64	100%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
		humano					
		Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	468	0	0%
	Fortalecimiento del sistema nacional de defensoría pública y acceso a la justicia nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos realizados	Número	1	0	0%
		Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1	0	0%
		Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	1	0	0%
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	3500	0	0%
	Prevención, atención y promoción para la garantía de derechos a la población general, líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos y DHR, nacional	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	18	0	0%
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Asesorías psicojurídicas y acompañamiento individuales realizadas	Número	3600	0	0%
			Personas asistidas técnicamente	Número	3600	0	0%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
		paz					
		Servicio de divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la población	Campañas de comunicación masiva emitidas por radio y/o televisión	Número	1	0	0%
			Piezas para la divulgación elaboradas	Número	2	0	0%
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	225	0	0%
		Servicio de información para la toma de decisiones en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) Implementados	Número	3	0	0%
			Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Número	3	0	0%
2021	Adecuación de las condiciones físicas apropiadas para el funcionamiento de las defensorías del pueblo a nivel regional - nacional	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1	0	0%
		Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1	0	0%
	Fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional nacional	Documentos de investigación realizados	Documentos de investigación realizados	Número	35	1	3%
		Documentos de Seguimiento elaborados	Documentos de seguimiento elaborados	Número	48	2	4%
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional	Personas asistidas técnicamente	Número	21045	1294	6%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
		Humanitario y en escenarios de paz					
		Servicio de divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la población	Piezas para la divulgación elaboradas	Número	25	64	256%
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	25593	8398	33%
	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la defensoría del pueblo de Colombia - DPC nacional	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	0,1	0	0%
		Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2449	1771	72%
		Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Metodologías aplicadas	Número	0,6	0	0%
			Sistema de Gestión implementado	Número	0,6	0	0%
		Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	15	0	0%
	fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos	Número	12	2	17%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 11/09/2020







Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
	de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la ley 1448, Dec. reglamentarios, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la ley 1719 de 2014 nacional	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	144	65	45%
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	206837	34177	17%
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número de personas	55000	7379	13%
	Fortalecimiento del sistema integrado de gestión en la defensoría del pueblo a nivel nacional. nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	0	0%
		Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	3	0	0%
		Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	15	8	53%
		Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Fortalecimiento del sistema nacional de defensoría pública y	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	0	0	No programada en la vigencia

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
	acceso a la Justicia nacional	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	0	0	No programada en la vigencia
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	0	0	No programada en la vigencia
	Prevención, atención y promoción para la garantía de derechos a la población general, líderes y líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos y DIH. nacional	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	18	0	0%
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Asesorías psicojurídicas y acompañamiento individuales realizadas	Número	800	7	1%
		Servicio de formación para el trabajo y desarrollo humano	Personas asistidas técnicamente	Número	800	0	0%
		Servicio de información para la gestión administrativa	Campañas de divulgación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la población	Número	1	0	0%
		Fortalecimiento del sistema nacional de defensoría pública y	Piezas para la divulgación	Número	3	0	0%

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

Vigencia	Nombre Proyecto	Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia	Avance Vigencia	% Ejecución
		Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	150	0	0%
		Servicio de información para la toma de decisiones en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Módulos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) Implementados	Número	3	0	0%
			Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Número	3	0	0%

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.

Respuesta:

Los rubros presupuestales incorporados en el proyecto de presupuesto 2022 son:

Identificación de posición presupuestal	Rec	Sit	Concepto	Fuente de financiación
25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO				Aporte Nacional
A			FUNCIONAMIENTO	\$ 677.442.238.260
A 01			GASTOS DE PERSONAL	\$ 306.189.239.735
A 01 01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 306.189.239.735
A 01 01 01			SALARIO	\$ 210.755.902.121
A 01 01 02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 77.845.629.370
A 01 01 03			RENTAL DE BIENES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 17.587.678.044
A 02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.861.255.544
A 03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 336.977.325.403
A 03 03			A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 335.326.640.562
A 03 03 01			A ORGANOS DEL PGN	\$ 335.326.640.562
A 03 03 01 007			DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24 DE 1992)	\$ 239.462.462.976
A 03 03 01 008			FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS -LEY 472 DE 1998-	\$ 94.904.362.635
A 03 03 01 061			FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA IART- 18 LEY 971 DE 2005)	\$ 553.000.000

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020



Nos Unen Tus Derechos

A	03	03	01	068		COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS LEY 589 DE 2000	\$ 336.810.000
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 1.650.684.841
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 1.650.684.841
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 1.650.684.841
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORSA	\$ 1.674.417.578
A	08	01				IMPUESTOS	\$ 485.000.000
A	08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 1.189.417.578
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.189.417.578
B						SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 247.291.740
B	10					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 247.291.740
B	10	04				FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 247.291.740
B	10	04	01			APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 247.291.740
C						INVERSION	\$ 31.434.153.453
<b>TOTAL</b>							<b>709.123.683.453</b>

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2022, sírvase explicar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta:

PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR NECESARIOS 2022	VALOR PRESUPUESTO 2022	DEFICIT
2502 - PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	89.812.632.209	35.519.181.301	54.293.450.908
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS A LA POBLACIÓN Y GRUPOS DE INTERÉS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	20.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, ASesoría Y SEguimiento A LA LEY 1448, DEC. REGLAMENTARIOS, DECRETOS LEY 4633, 4634 Y 4635 DE 2011 Y LA LEY 1719 DE 2014 NACIONAL.	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	28.000.000.000	20.519.181.301	7.480.818.699
IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "DEFENSA A LA MANO" PARA LA ATENCIÓN EFECTIVA DE PROBLEMAS DE RECLUTAMIENTO FORZADO, MIGRACION Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL, COMO MECANISMO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DE LA NACION.	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	40.000.000.000	0	40.000.000.000

1 Para la vigencia 2022 se formuló un nuevo proyecto para la atención a las víctimas, denominado "Contribución en la Construcción de Ciudadanía de las Víctimas del Conflicto Armado, Nacional".

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Planilla vigente desde: 11/09/2020





Nos Unen Tus Derechos

PROYECTO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR NECESIDADES 2022	VALOR PRESUPUESTO 2022	DEFICIT
CONVENCIÓN PACÍFICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	RECURSOS DONACIÓN DE	1.812.632.209	0	1.812.632.209
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE VICTIMAS, LIBERES Y LIDERESAS SOCIALES Y DEFENSORES (AS) DE DERECHOS HUMANOS, NACIONAL	RECURSOS DONACIÓN DE	1.812.632.209	0	1.812.632.209
2399 - FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	64.557.344.887	26.216.498.462	38.340.866.425
ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS APROPIADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO A NIVEL REGIONAL "NACIONAL"	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	18.025.000.000	10.000.000.000	8.025.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA - DPC NACIONAL	RECURSOS CREDITO EXTERNO	35.058.924.485	14.000.000.000	21.058.924.485
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - NACIONAL	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	10.273.440.402	1.716.498.462	8.556.941.940
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, NACIONAL	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	1.200.000.000	500.000.000	700.000.000

Cordialmente,

*Carlos Camargo Assis*  
CARLOS CAMARGO ASSIS  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Tramitado y proyectado por: Roberto Rodríguez - Secretaría General - Fecha 09/08/2021  
Pilar Morales Cano - Profesional, Especializada Grupo de Presupuesto - Fecha 09/08/2021  
Revisado para firma por: Alberto José Valcárcel Zarate - Jefe Oficina Planeación - Fecha 09/08/2021  
Altus Alejandro Baquero Secretario General - Fecha 09/08/2021

Quiéramos tramitarlos, proyectarlos y revisarlos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 55 No 10-32, Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 - Línea Nacional: 01 8000 914814  
www.defensoria.gov.co  
Puntaje vigente desde: 11/09/2020



GAF - 189

Bogotá D. C., 9 de agosto de 2021

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040-21

Respetada Doctora,

En respuesta a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, Presidente y MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, Vicepresidenta; de manera atenta me permito adjuntar la respuesta al cuestionario remitido sobre el proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".

*Sabrina Camacho Cabrera*  
**SABRINA CAMACHO CABRERA**  
Gerente Administrativa y Financiera

Revisó y consolidó: Sonia Fajardo Medina - Directora Financiera  
Fuente: Oficina de Planeación - Dirección Administrativa - Grupo de Presupuesto - Dirección Financiera



**CUESTIONARIO**

1. **Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año**

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) solicitó recursos de inversión en el presupuesto de la vigencia 2020 por valor de \$142.737 millones, de los cuales aprobaron \$70.326 millones de acuerdo con el Decreto de liquidación No. 2411 de diciembre 30 de 2019, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Posteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adiciono recursos por valor de \$57.000 millones de acuerdo con la comunicación 2-2020-041728-57-000 del 26 de agosto de 2020, para el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II", quedando con una apropiación final de \$114.953 millones.

Para la vigencia 2021 se solicitaron recursos por valor de \$103.296 millones y se aprobaron \$ 59.671 millones, de conformidad con el Decreto de liquidación No 1805 del 31 de diciembre de 2020, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

A continuación, se presentan los proyectos de inversión que se inscribieron para 2020 y 2021 en el aplicativo Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el presupuesto solicitado y aprobado:

**Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)**

En millones de pesos

Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2020		Vigencia 2021	
	Solicitado	Aprobado	Solicitado	Aprobado
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II.	\$70.326	\$113.553	\$99.195	\$55.570
Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional.	\$5.824	\$1.400	\$4.303	\$4.303
Implementación prueba piloto de votación electrónica presencial en elecciones atípicas, mecanismos de participación ciudadana y/o en las que la Comisión Asesora de Voto Electrónico determine a nivel nacional.	\$46.957	\$0	\$0	\$0
Fortalecimiento de la seguridad de la información que permita mejorar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que almacena y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil.	\$19.694	\$0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>\$142.800</b>	<b>\$114.953</b>	<b>\$103.296</b>	<b>\$59.671</b>

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adiciono recursos por valor de \$57.000.000.000 de acuerdo con la comunicación 2-2020-041728-57-000 del 26 de agosto de 2020



**Proyectos de inversión Vigencia 2020:**

**Implementación sistema de gestión documental Registraduría Nacional.**

Se solicitaron recursos por valor de \$5.824 millones y de acuerdo con el Decreto de liquidación No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, y fueron aprobados recursos por valor \$1.400 millones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC tiene fondos acumulados sin una organización adecuada, situación que dista del objetivo esencial de los archivos como es el de disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable, para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia. Igualmente, no cuenta con el recurso humano necesario ni especializado, para la organización de los fondos documentales acumulados en las Delegaciones Departamentales.

Los proyectos de inversión "Implementación prueba piloto de votación electrónica presencial en elecciones atípicas, mecanismos de participación ciudadana y/o en las que la Comisión Asesora de Voto Electrónico determine a nivel nacional." y "Fortalecimiento de la seguridad de la información que permita mejorar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que almacena y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil.", no obtuvieron recursos para la vigencia 2020.

**Proyectos de inversión Vigencia 2021**

**Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II.**

Se solicitaron recursos por valor de \$99.195 millones y de acuerdo con el Decreto de liquidación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, se aprobaron recursos por \$55.570 millones. Es decir, existe un faltante de **\$43.625 millones**.

Por lo anterior, fue necesario realizar un análisis y redefinición del alcance de las actividades previamente presentadas de acuerdo con los recursos asignados, hecho que a afectado directamente a las siguientes actividades:

1. **Implementar el sistema de atención integrado de servicios - EIS:** Continúa pendiente aproximadamente 650 (50%) oficinas por ser dotadas de los elementos necesarios para implementar la herramienta de la Estación Integrada de Servicios EIS, en la cual se realizará la preparación de los trámites de identificación en ambiente web.
2. **Robustecer la plataforma tecnológica:** Subactividad de Registro Civil en Línea (RCL): No se asignaron recursos para continuar con el desarrollo de software del nuevo registro civil en línea, así como la continuación de la digitalización y digitación de registros tomo y folio.



**2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.**

A continuación, se presenta la composición y principales rubros del presupuesto definitivo aprobado para la Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda de la misma correspondiente a las vigencias 2020 y 2021:

**Presupuesto aprobado Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda, vigencia 2020:**

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2020		
	RNEC	FRR-RNEC	FSV
GASTOS DE PERSONAL	\$296,724		
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$33,495	\$31,693	\$7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$147,840	\$424	
PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)			\$13,736
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$25,597		
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,864	\$1,228	\$27
INVERSION	\$114,953	\$33,579	
<b>TOTAL</b>	<b>\$620,473</b>	<b>\$66,925</b>	<b>\$13,770</b>

Fuente: SUIF Nación

**Presupuesto aprobado Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda vigencia 2021:**

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021		
	RNEC	FRR-RNEC	FSV
GASTOS DE PERSONAL	\$501,883		
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$396,089	\$36,155	\$8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$293,103	\$2,285	
PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)			\$14,148
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$37,525		
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,910	\$1,200	\$27
INVERSION	\$59,671	\$57,538	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,290,181</b>	<b>\$97,177</b>	<b>\$14,183</b>

Fuente: SUIF Nación



Las variaciones con respecto a la apropiación entre los años 2020 y 2021, se deben a que en la vigencia 2021 se realizarán las elecciones de Consejos de Juventudes y se iniciará la contratación de las necesidades de bienes y servicios para la etapa preelectoral y la logística de las elecciones de Congreso y Presidente de la República.

**3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.**

Funcionamiento:

Vigencia 2020

En millones de pesos

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3,330	3,330	-

El rubro destinado para pago de contratos de prestación de servicios en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil corresponde a gastos de funcionamiento y equivale al 0,5% del presupuesto total apropiado a 31 de diciembre de 2020, es decir de **\$620.473 millones**, se destinaron **\$3.330 millones** para el pago de contratos de prestación de servicios.

Vigencia 2021

En millones de pesos

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2,954	2,954	-

El rubro destinado para pago de contratos de prestación de servicios en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil corresponde a gastos de funcionamiento y equivale al 0,2% del presupuesto total apropiado a 31 de julio de 2021, es decir de **\$1.290.181 millones**, se han destinado **\$2.954 millones** para el pago de contratos de prestación de servicios.

**4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.**

Las necesidades presupuestales solicitadas en el anteproyecto de gastos de la Registraduría Nacional del Estado Civil quedaron parcialmente aprobadas, en consideración a que los siguientes conceptos no quedaron incluidos en el proyecto de presupuesto de gastos para la vigencia 2022 así:



**Funcionamiento:**

En millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
1. Cobros en planta de personal permanente por ampliación de la planta en 2.489 cargos, producto de la transformación y fortalecimiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	357,545
2. Gastos Planta de personal permanente por la vinculación de los Registradores Municipales incluidos en el nuevo Código Electoral con Nivelación salarial.	117,336
3. Implementación de la carrera administrativa para Evaluados y Funcionarios	22,008
4. Herramienta tecnológica para el sistema de desarrollo del desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba.	2,000
5. Capacitación normal funcionamiento	155
6. Viáticos y gastos de viaje normal funcionamiento	2,102
7. Compra de 224 equipos de sistemas (Equipos biométricos y Software de control de asistencia)	55
8. Compra de 8000 carpetas tipo folio	38
9. Personal contratado: (1) Coordinador de proyectos, (1) Científico de datos líder, (1) Analista matemático, (4) Analistas estadísticos y económicos, (5) Desarrolladores de software: científicos, (5) Desarrolladores de software (frontend y backend), DevOps y DevSecOps) y (1) Asesor jurídico experto en Estado, TIC e inteligencia artificial.	2,020
10. Supernumerosos (4): estación de carga para palanetas y bicicletas eléctricas, capacitación, puntos ecológicos y permiso de publicidad exterior oficial.	473
11. Personal elecciones 2022-misiones de observación por 1 año, viáticos, traslados aéreos y terrestres, capacitación, equipos de computo, equipos de oficina y materiales PCP.	388
12. Acuerdo de paz en materia de identificación: 16 Supernumerosos y viáticos y gastos de viaje	1,901
13. Necesidades adicionales del normal funcionamiento: * Compra de equipos y mobiliario y enseres \$ 1.643.793.904 * Reparaciones menores en las sedes de la RNEC \$ 2.000.000.000	3,644
14. Necesidades adicionales por ampliación de la planta * 3485 Mesas para computador en madera con portacable \$ 5.185.000.425 * 3345 Sillas secretarías sin brazos y con rodachinas por valor de \$ 1.419.962.500 * 140 Sillas ejecutivas por valor de \$ 133.660.700 * Servicios públicos de acueducto, energía y gas natural por valor de \$ 6.197.554.115 * Telefonía fija por valor de \$ 3.513.911.433	16,430
15. Producción audiovisual: producción de cuñas, mensajes, comercial cine, avisos de prensa, avisos publicitarios y producción digital por valor de \$ 1.233.013.335 Central de medios: monitoreo de medios, suscripción a principales medios, programa TV, divulgación radio, prensa y digital y en redes sobre servicios de la entidad, pauta programática, portales, emisión cine, avisos terminales de transporte y publicitarios por valor de \$ 11.765.444.486 Operador Logístico: merchandising, producción de stands, backing, panderos, nuevas de prensa y logística de eventos por valor de \$ 1.968.498.428	14,967
16. Necesidades adicionales del normal funcionamiento * Compra de equipos periféricos: discos duros, impresoras laser, impresora multifuncional, computadores de escritorio, computadores portátiles, memoria USB, memorias RAM, monitor led, mouse, Unidad grabadora DVD/DVD externo alimentador USB 2.0 velocidad 8x, unidad grabadora BluRay, scanner gama alta y UPS DE 3.0VA con servicio de instalación	3,808
17. Nuevos desarrollos Reingeniería de procesos o BPM	11,572
18. Adquisición Herramienta de Desarrollo - BPM (Business Process Management)	4,537
19. Sistema de seguridad de la información	19,694
20. Almacenamiento, gestión y custodia de cajas que contienen documentos de identificación, archivos metadatos que contienen rollos de microficha, documentos administrativos, algunos de los cuales conforman el activo histórico de la entidad, medios magnéticos, incluyendo los servicios adicionales de consulta y transporte.	856
21. Mantenimiento de software y software Soporte y mantenimiento del Sistema de Control de Recaudos SIC, Correspondencia, del Sistema de Control de Recaudos "SCRF", instalado en la RNEC, del sistema de información de TRÁMITES WEB, del sistema de KACTUS, del sistema de COBROS COACTIVOS, mantenimiento de replicaciones internas y soporte y mantenimiento a distancia - Bolsa de horas profesionales "SERVEN" ERP	2,479
22. Necesidades adicionales por ampliación de la planta * Compra de equipo: disco duro externo, memorias USB, computadores de escritorio, computadores portátiles, sistema de almacenamiento SAN, UPS de 3.0VA, puntos de red, routers de fibra óptica, licencias antivirus a año, licencias oficina, licencias CAL, System Center Configuration Manager, licencias CAL sharepoint, licencias exchange online, licencias windows server CAL.	39,224
<b>TOTAL ADICIONALES NORMAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>623,232</b>



**Inversión:**

Las necesidades presupuestales en materia de inversión de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General fueron aprobadas parcialmente, en consideración a que se inscribieron 4 proyectos de inversión con fuente de financiación "nación", para la vigencia 2022 en el aplicativo SUIFP-DNP por valor de \$311.437 millones, pero no fueron asignados el total de recursos solicitados, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) asignó \$59.671 millones. Para la Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral se inscribieron 2 proyectos con fuente de financiación "nación" para la vigencia 2022 en el aplicativo SUIFP-DNP, por valor de \$2.749 millones y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) asignó recursos por valor de \$3.000 millones, con un aumento de \$251 millones, como se observa a continuación:


Vigencia 2022:


En millones de pesos

Entidad	Nombre del proyecto	Presupuesto solicitado	Presupuesto Plan Operativo Anual de Inversión - POAI	Diferencia
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II.	\$ 186.928	\$ 55.447	\$ 131.481
	Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional.	\$ 4.224	\$ 4.224	\$ 0
	Fortalecimiento de la seguridad de la información en la Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 20.285	\$ 0	\$ 20.285
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	Construcción, ampliación y adquisición de sedes para la Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
	<b>Total RNEC - Gestión General</b>	<b>\$ 311.437</b>	<b>\$ 59.671</b>	<b>\$ 251.765</b>
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	Diseño e implementación del modelo de Arquitectura Empresarial para el Consejo Nacional Electoral Bogotá	\$ 2.278	\$ 2.278	\$ 0
	Implementación del Instituto de Estudios Electorales del Consejo Nacional Electoral Nacional	\$ 471	\$ 722	-\$ 251
<b>Total RNEC - CNE</b>		<b>\$ 2.749</b>	<b>\$ 3.000</b>	<b>-\$ 251</b>
<b>Total: RNEC - Gestión General + RNEC - CNE</b>		<b>\$ 625.623</b>	<b>\$ 122.342</b>	<b>\$ 503.280</b>


**Proyecto de inversión: fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de identificación y registro civil PMT II.**

Inscrito para la vigencia 2022 con un presupuesto de **\$ 186.928 millones**, y de conformidad con POAI asignaron recursos por valor de **\$ 55.447 millones**, lo cual representa una disminución de

 <p><b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b></p>
<p>aproximadamente <b>\$131.481 millones (70%)</b> frente a lo solicitado, por lo tanto, se encuentran desfinanciadas unas actividades.</p> <p>La Registraduría Nacional del Estado Civil ha implementado nuevas tecnologías que permitan robustecer la prestación de sus actividades misionales de identificación y de registro civil y que se ajusten a los avances en materia mundial, que refieren al uso de herramientas conectadas y en línea, que permitan un mayor grado de seguridad y confianza, garantizando la transparencia y trazabilidad en los servicios que por mandato constitucional y legal presta, siendo principales pilares la verificación, validación en línea con sus diferentes bases de datos, almacenamiento centralizado y seguro de la información, entre otros; los cuales están orientados a reducir tiempos y costos asociados tanto para la Entidad como para los colombianos. Es así que, la Entidad busca mejorar a través de la incorporación de tecnologías de vanguardia, enfocadas a dar cumplimiento al artículo 266 de la Constitución Política de Colombia donde señala como funciones del Registrador Nacional del Estado Civil "la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, ...", así mismo, la entidad debe propender por ajustarse en la implementación de la transformación digital de las misiones a su cargo mediante el uso de tecnologías conforme refiere el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.</p> <p>A continuación, se relaciona las actividades de fortalecimiento que se han ejecutado desde el 2019 y el estado actual:</p> <p><b>Implementar el Sistema de atención integrado de servicios - EIS:</b> En la vigencia 2019 se implementó un sistema web para la preparación de documentos de identidad denominado Estación Integrada de servicio - EIS que incluye múltiples controles de calidad y seguridad, está conectado en tiempo real, el cual requiere de los equipos y periféricos necesarios para capturar las huellas, fotografía y firma de los colombianos; se ha logrado cubrir cerca del 50% de las oficinas en el territorio nacional, es decir que continúan pendiente aproximadamente 650 oficinas por ser dotadas, donde aún se realiza la preparación de los trámites en papel, que debe ser enviado a la Delegación Departamental para que allí se efectuó los procesos pertinentes y remitirlo a oficinas centrales con el fin de iniciar la línea de producción, procesos que toma más tiempo en la expedición de los documentos de identidad.</p> <p><b>Registro Civil en Línea (RCL):</b> A finales de la vigencia 2020, se inició actividades encaminadas a lograr a mediano plazo la implementación del nuevo registro civil en línea, del cual se ha avanzado con el análisis, diseño y arquitecto del RCL y se debe continuar con el desarrollo de software y etapas posteriores con el fin de ponerlo en funcionamiento progresivamente, adicionalmente, se realizó la prueba piloto en 7 oficinas registrales de la ciudad de Bogotá la cual incluyó la digitalización y digitación de 152.824 registros en tomo y folio, la cual debe continuar para lograr el fin propuesto.</p> <p><b>Plataformas cédula de ciudadanía en policarbonato y digital:</b> A finales de la vigencia 2020, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha logrado implementar las plataformas para expedir la nueva versión de la cédula de ciudadanía en policarbonato y digital, es importante resaltar que a fin de dar continuidad y masificarlo se requiere contar con el licenciamiento y materiales especiales para dicho documento, los cuales serán proporcionales a la demanda y expedición de tan importante servicio de identidad digital brindada en Colombia, es decir, se requerían recursos adicionales al proyecto de manera</p>
8

 <p><b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b></p>
<p><b>Construcción, ampliación y adquisiciones de sedes para la Registraduría Nacional del Estado Civil</b></p> <p>Recursos solicitados \$100.000 millones.</p> <p>La mayoría de los inmuebles propiedad de la Entidad corresponden a viviendas, locales y edificaciones antiguas en condiciones físicas precarias, que han sido escasamente adaptados para su uso como sedes de atención al público, muchas de las cuales requieren reforzamientos estructurales y/o redistribución de espacios apropiados que permitan la implementación de redes tecnológicas, de comunicaciones y de servicios de apoyo que otorguen a los funcionarios y usuarios áreas de trabajo y de atención cómodas y seguras, cumpliendo para ello con las normas y requerimientos que se exigen para el efecto.</p> <p>La Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene como mandato constitucional "la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas", para ello se hace necesario que la Entidad cuente con una infraestructura administrativa que le permita cumplir con su misión, haciendo presencia en todo el territorio nacional.</p> <p>Es deber de la Entidad garantizar la prestación de sus servicios en espacios adecuados para el cumplimiento de su misión efectivamente, teniendo en cuenta que la infraestructura de los inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en donde funcionan las Delegaciones Departamentales, Registradurías Especiales, Auxiliares y Municipales, en su gran mayoría aunado al deterioro como consecuencia del uso, el paso del tiempo y las causas naturales o siniestros, presentan problemas en cuanto a distribución de espacios y áreas de trabajo hecho que dificulta, en ocasiones el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley y para la Entidad, generándose con ello la necesidad de crear este proyecto de inversión.</p> <p>El proyecto se orienta principalmente a la adquisición, construcción y ampliación de instalaciones que cumplan con condiciones mínimas de espacio, ubicación, distribución en planta y áreas de atención al usuario. Adicionalmente, el estado de las sedes en arriendo no ofrece las condiciones necesarias de espacios de trabajo, atención al público y áreas de almacenamiento para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional, limitando a la Entidad para ejecutar obras civiles necesarias, orientadas a remodelaciones de espacios para atención de usuarios y distribución de puestos de trabajo. Por lo anterior, se hace necesario formular e inscribir el Proyecto de Inversión "Construcción, Ampliación y Adquisición de predios para las sedes de la Registraduría Nacional", con el objetivo de optimizar las áreas construidas mediante la adquisición, construcción, rediseño y ampliación de áreas de trabajo y zonas de atención al público, garantizando con ello el bienestar tanto para funcionarios como para los ciudadanos, que a diario acuden a las instalaciones de la Entidad, proyecto que se ha venido ejecutando de acuerdo de los recursos asignados en las respectivas vigencias.</p> <p><b>Fondo Social de Vivienda</b> <span style="float: right;"><b>\$10.000 millones</b></span></p> <p>Para la vigencia 2022 se estima con recursos propios otorgar aproximadamente 108 créditos y en promedio cada préstamo será de \$138 millones y la cuota mensual corresponde a \$ 953.003 a 15 años</p>
10

 <p><b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b></p>
<p>permanente para que la Entidad pueda cumplir oportunamente con la misionalidad que por ley debe brindar frente a la identificación de las personas.</p> <p>Los siguientes proyectos de inversión se encuentran totalmente desfinanciados para la vigencia 2022:</p> <p><b>Fortalecimiento de la seguridad de la información en la Registraduría Nacional del Estado Civil</b></p> <p>Recursos solicitados \$20.285 millones</p> <p>La entidad ha identificado la necesidad apremiante de contar con un sistema de gestión de seguridad de la información, ya que, por sus funciones, es la encargada de custodiar la información biográfica y biométrica de todos los colombianos, y el riesgo que le suceda algo está latente, por lo que el tema se encuentra en un estado inicial, comenzando con la definición de los procesos, procedimientos, roles y las responsabilidades.</p> <p>Así las cosas, requiere implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que de soluciones que protejan las bases de datos, el perímetro, la red de datos y las aplicaciones de la RNEC. Con el fin de garantizar servicios eficientes y el cumplimiento de actividades de orden misional y administrativo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe no solo mantener una tecnología de seguridad adecuada, en la cual es imprescindible la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las bases de datos, red de telecomunicaciones corporativa, aplicaciones y servicios.</p> <p>Por lo anterior, es primordial para la Entidad contar con una arquitectura de seguridad de la información, robusta que propenda por la protección de los diferentes sistemas de información y servicios tecnológicos que actualmente se encuentran operando y en proceso de implementación en la Entidad, de igual manera, cubrir el licenciamiento, los servicios de soporte y mantenimiento, así como otros servicios que se encuentran ligados a la plataforma de seguridad de la Entidad, de tal manera que permita la aplicación de las políticas corporativas de seguridad de la información y la ejecución de los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.</p> <p>El proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad de la Información consiste en adquirir y modernizar la arquitectura de seguridad para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad en la información que administra y gestiona la Entidad. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar, especificar y adquirir la infraestructura de seguridad de la información</li> <li>✓ Implementar los nuevos procesos de auditoría</li> <li>✓ Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información — SGSI.</li> <li>✓ Implementar un centro de monitoreo y de respuesta inmediata a incidentes.</li> <li>✓ Generar esquemas de defensa ante ataques cibernéticos.</li> <li>✓ Generar un proceso de cierre de vulnerabilidades que puedan afectar la información.</li> <li>✓ Proteger los datos de los colombianos frente a acciones malintencionadas de terceros desde cualquier lugar.</li> </ul>
9

 <p><b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b></p>
<p>De otra parte y teniendo en cuenta el gran volumen de solicitudes que se presenta y no pueden ser satisfechas por los ingresos propios de acuerdo con los porcentajes presentados más adelante, se requiere un aporte por parte de la nación equivalente a una tercera parte de los recursos que harían falta para satisfacer las necesidades de los funcionarios que se presentaron en el año 2021 equivalente a \$10.000 millones y así lograr una mayor calidad de vida para las familias de la entidad, pero se evidencia que para el 2022 en proyecto de Ley no existe la partida autorizada con recursos nación por valor de \$10.000 millones.</p> <p><b>5. Sirvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.</b></p> <p><b>Ahorros generados por la Entidad en el año 2020.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ A finales de la vigencia 2019 se suscribió contrato No. 066 con Solution Copy, cuyo objeto consiste en el servicio de outsourcing de fotocopiado, impresión y scanner, que incluye las impresoras multifuncionales y su mantenimiento, así como, el suministro de papel y toner, lo que nos permitió en la sede central generar un ahorro significativo del 34% para el 2020.</li> <li>➢ En el nivel desconcentrado se presentó un ahorro en el papel del 35%.</li> <li>➢ En servicios públicos en comparación 2019 y 2020 tenemos: Energía el 4%, Agua el 31% y teléfono el 5% de ahorro.</li> </ul> <p><b>Metas trazadas por la Entidad para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional.</b></p> <p>La Entidad a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección Administrativa ha desarrollado planes y programas que permiten generar y cumplir con estrategias de austeridad en el gasto público, como los que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campañas a través de la herramienta Microsoft Yammer y vía correo electrónico institucional incentivando el uso adecuado del agua, la energía y las líneas telefónicas.</li> <li>✓ Estrategia cero papel, en la que se incentiva a los funcionarios a realizar uso eficaz y consiente del mismo, y emplear los medios electrónicos como fuente de ahorro.</li> <li>✓ Se emitió circulares No. 050 de 2020 y No. 013 del 2021 en la que se establecieron medidas de austeridad del gasto, entre ellos el consumo máximo en galones de gasolina para los vehículos oficiales, límite que no aplica en año electoral.</li> <li>✓ Seguimiento y Control del consumo de los servicios públicos del Nivel Central y Desconcentrado.</li> <li>✓ Cambio de tubos fluorescentes por bombillas y lámparas led.</li> <li>✓ Campañas para el correcto uso de los insumos de papelería, y control y seguimiento a los centros de costos.</li> <li>✓ Uso de la herramienta SharePoint para el cargue y consulta de documentos.</li> <li>✓ Actualización de los procedimientos del sistema, cambiando los documentos físicos a digitales.</li> </ul>
11





- ✓ Aplicación de la guía GDU04 Guía para manejo de comunicaciones internas mediante correo electrónico y creación de carpetas compartidas.
  - ✓ Implementación I Etapa del Sistema de gestión electrónico de documentos de archivos – SGDEA para la Entidad
6. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes):**

**Registraduría Nacional del Estado Civil:**

**Vigencia 2020**

En millones de pesos

CONCEPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31							
	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%	
GASTOS DE PERSONAL	\$296,724	\$287,691	96.96	\$284,937	96.03	\$284,937	96.03	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$33,495	\$30,226	90.24	\$25,908	77.35	\$25,908	77.35	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$147,840	\$146,318	98.97	\$146,121	98.84	\$146,001	98.76	
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$25,597	\$25,501	99.62	\$25,165	98.31	\$25,165	98.31	
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,864	\$1,707	91.56	\$1,707	91.56	\$1,707	91.56	
INVERSIÓN	\$114,953	\$114,141	99.29	\$76,279	66.36	\$76,279	66.36	
<b>TOTAL</b>	<b>\$620,473</b>	<b>\$605,584</b>	<b>97.60</b>	<b>\$560,117</b>	<b>90.27</b>	<b>\$559,997</b>	<b>90.25</b>	

Fuente: SIF Nación

La Registraduría Nacional del Estado Civil presentó a 31 de Diciembre de 2020, una ejecución presupuestal del **97.60%** es decir de **\$620.473 millones** apropiados se comprometieron **\$560.117 millones**, de los cuales los conceptos más representativos son el pago de la nómina de enero a diciembre, arrendamientos a nivel nacional, viáticos y gastos de viaje, creación de cajas menores para el pago de servicios públicos y pago de viáticos a nivel nacional, y los Gastos de Funcionamiento y reposición de gastos de campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.

Los rubros más representativos en ejecución presupuestal fueron los siguientes:

- Nomina funcionarios **\$287.690.8 millones**
- Gastos de funcionamiento y reposición de gastos de campañas electorales a los Partidos y Movimientos Políticos **\$ 145.044 millones**



De otra parte, la contratación de servicios del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL" por valor de **\$113.351 millones de pesos**.

**Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRR):**

**Vigencia 2020**

En millones de pesos

CONCEPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31							
	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$31,693	\$31,270	98.67	\$30,187	95.25	\$27,500	86.77	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$424	\$12	2.81	\$12	2.81	\$12	2.81	
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,228	\$732	59.60	\$732	59.60	\$732	59.60	
INVERSIÓN	\$33,579	\$33,222	98.94	\$32,786	97.64	\$29,912	89.08	
<b>TOTAL</b>	<b>\$66,925</b>	<b>\$65,236</b>	<b>97.48</b>	<b>\$63,717</b>	<b>95.21</b>	<b>\$58,157</b>	<b>86.90</b>	

Fuente: SIF Nación

El Fondo Rotatorio de la RNEC presentó a 31 de Diciembre de 2020 una ejecución presupuestal del **97.48%**, es decir de **\$66.925 millones** apropiados se comprometieron **\$65.236 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a la adquisición de bienes y servicios de vigilancia, outsourcing de proveeduría de insumos para oficina, arrendamientos de inmuebles, pago de impuestos, administraciones mejoramiento y mantenimiento de sedes a nivel nacional, y otros proyectos de inversión que a continuación se detallan:



En millones de pesos

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
C-2801-1000-2	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES - CEDAE - NACIONAL	263	263	100.00	263	100.00	237	90.00
C-2802-1000-3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, APD NACIONAL	2,815	2,815	100.00	2,422	86.04	2,422	86.04
C-2802-1000-4	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DEL ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANI Y SISTEMAS CONEXOS NACIONAL	953	908	95.28	885	92.88	826	86.72
C-2802-1000-5	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL NACIONAL	143	143	100.00	143	100.00	143	100.00
C-2899-1000-10	FORMACIÓN PERMANENTE PARA LOS SERVIDORES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO Y EN TÉCNICAS Y COMPETENCIAS DE APLICACIÓN MISIONAL NACIONAL	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00
C-2899-1000-11	SERVICIO DE RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	2,514	2,514	100.00	2,514	100.00	2,313	92.02
C-2899-1000-12	MEJORAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL NACIONAL	2,617	2,617	100.00	2,617	100.00	2,182	83.37
C-2899-1000-13	MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL	96	0	0.00	0	0.00	0	0.00
C-2899-1000-14	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL	522	514	98.39	494	94.48	455	87.02
C-2899-1000-15	FORTALECIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES -PMT, ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA NACIONAL	23,196	22,990	99	22,990	99.11	21,037	90.68
C-2899-1000-16	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL REGISTRADURÍA NACIONAL	458	458	100.00	458	100.00	298	65.00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>33,579</b>	<b>33,222</b>	<b>98.94</b>	<b>32,786</b>	<b>97.64</b>	<b>29,912</b>	<b>89.08</b>

Fuente: SIF Nación



**Fondo Social de Vivienda (FSV):**

**Vigencia 2020:**

En millones de pesos

CONCEPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2020							
	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$7	\$0	1.35	\$0	1.35	\$0	1.35	
PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000/PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$13,736	\$12,262	89.27	\$12,262	89.27	\$9,232	67.21	
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$27	\$27	100.00	\$27	100.00	\$27	100.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,770</b>	<b>\$12,289</b>	<b>89.24</b>	<b>\$12,289</b>	<b>89.24</b>	<b>\$9,258</b>	<b>67.24</b>	

Fuente: SIF Nación

El Fondo Social de Vivienda de la RNEC presentó a 31 de diciembre de 2020, una ejecución presupuestal del **89.24%**, es decir de **\$13.770 millones** apropiados se comprometieron **\$12.289 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a los préstamos para adquisición, cambio o pago de hipoteca de vivienda, a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC):**

**Vigencia 2021:**

En millones de pesos

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL							
VIGENCIA ACTUAL							
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A JULIO DE 2021							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	\$501,883	\$168,576	33.59	\$168,472	33.57	\$168,472	33.57
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$396,089	\$54,217	13.69	\$21,314	5.38	\$21,307	5.38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$293,103	\$87,152	29.73	\$86,168	29.40	\$86,168	29.40
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$37,525	\$13,718	36.56	\$13,489	35.95	\$13,489	35.95
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,910	\$640	33.52	\$640	33.52	\$640	33.52
INVERSIÓN	\$59,671	\$40,621	68.08	\$15,482	25.95	\$15,482	25.95
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,290,181</b>	<b>\$364,925</b>	<b>28.28</b>	<b>\$305,566</b>	<b>23.68</b>	<b>\$305,558</b>	<b>23.68</b>



La Registraduría Nacional del Estado Civil presenta a 31 de julio de 2021, una ejecución presupuestal del **28.28%** es decir de **\$1.290.181 millones** apropiados se han comprometido **\$364.925 millones**, de los cuales los conceptos más representativos son el pago de la nómina de enero a julio, arrendamientos a nivel nacional, viáticos y gastos de viaje normal funcionamiento, creación de cajas menores para el pago de servicios públicos a nivel nacional, Cesantías Parciales y Definitivas de los funcionarios y los Gastos de Funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos.

Los rubros más representativos en ejecución presupuestal fueron los siguientes:

- Nominas personal **\$501.833 millones**.
- Gastos de Funcionamiento Partidos y Movimientos Políticos **\$ 85.576 millones**

De otra parte, la contratación de servicios del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL" por valor de **\$36.520 millones**.

**Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil:**

**Vigencia 2021:**

En millones de pesos

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL							
VIGENCIA ACTUAL							
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A JULIO DE 2021							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$36,155	\$32,999	91.27	\$16,270	45.00	\$16,270	45.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2,285	\$0	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,200	\$664	55.36	\$664	55.36	\$664	55.36
INVERSION	\$57,538	\$33,469	58.17	\$11,839	20.58	\$11,839	20.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$97,177</b>	<b>\$67,132</b>	<b>69.08</b>	<b>\$28,773</b>	<b>29.61</b>	<b>\$28,773</b>	<b>29.61</b>

El Fondo Rotatorio de la RNEC presenta a 31 de julio de 2021, una ejecución presupuestal del **69.08%**, es decir de **\$97.177 millones** apropiados se han comprometido **\$67.132 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a la adquisición de bienes y servicios de registro de vigencia futura de los contratos de vigilancia, servicio de correo y carga, outsourcing de proveeduría de insumos para oficina, arrendamientos de inmuebles, seguros, cajas menores de servicios públicos de las Delegaciones Departamentales, administraciones, pago de impuestos, y los proyectos de inversión que a continuación se detallan:



En millones de pesos

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
C-2801-1000-2	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES - CEDEA - NACIONAL	2,165	1,318	60.86	144	6.67	144	6.67
C-2802-1000-3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. APD NACIONAL	2,921	1,104	37.78	0	0.00	0	0.00
C-2802-1000-4	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DEL ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANI Y SISTEMAS CONEXOS NACIONAL	1,892	476	25.14	165	8.72	165	8.72
C-2802-1000-5	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL NACIONAL	2,062	0	0.0	0	0.0	0	0.00
C-2899-1000-10	FORMACION PERMANENTE PARA LOS SERVIDORES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA GESTION DEL DESARROLLO Y EN TECNICAS Y COMPETENCIAS DE APLICACION MISIONAL NACIONAL	2,165	0	0.00	0	0.00	0	0.00
C-2899-1000-11	SERVICIO DE RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	3,093	3,093	100.00	657	21.23	657	21.23
C-2899-1000-12	MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	3,215	3,215	100.00	595	18.52	595	18.52
C-2899-1000-13	MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL	2,536	0	0.00	0	0.00	0	0.00
C-2899-1000-14	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL	4,633	348	7.52	66	1.42	66	1.42
C-2899-1000-15	FORTALECIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES - PMT, ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA NACIONAL	23,917	23,915	100	10,211	42.69	10,211	42.69
C-2899-1000-17	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIO AL COLOMBIANO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL	4,200	0	0.00	0	0.00	0	0.00
C-2899-1000-18	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (BOGOTA-PRIVIO CONCEPTO DNP)	4,738	0	0.00	0	0.00	0	0.00
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>57,538</b>	<b>33,469</b>	<b>58.17</b>	<b>11,839</b>	<b>20.58</b>	<b>11,839</b>	<b>20.58</b>



**Fondo Social de Vivienda:**

**Vigencia 2021**

En millones de pesos

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL							
VIGENCIA ACTUAL							
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A JULIO DE 2021							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$8	\$5	65.90	\$5	65.90	\$5	65.90
PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000) PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$14,148	\$3,923	27.73	\$2,213	15.64	\$2,213	15.64
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$27	\$0	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,183</b>	<b>\$3,928</b>	<b>27.70</b>	<b>\$2,216</b>	<b>15.64</b>	<b>\$2,216</b>	<b>15.64</b>

El Fondo Social de Vivienda de la RNEC presenta a 31 de julio de 2021, una ejecución presupuestal del **27.70%**, es decir de **\$14.183 millones** apropiados se han comprometido **\$3.928 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a los préstamos para, adquisición y remodelación de vivienda, a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Los resultados misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC se consolidaron institucionalmente a través del seguimiento a la ejecución del "Plan Estratégico: La Registraduría del Siglo XXI 2019-2023" vigencia 2020 y del primer semestre de 2021 y a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia de 2020 y vigencia 2021 con corte a 30 de junio.

**Ejecución "Plan estratégico RNEC 2019-2023 La Registraduría del siglo XXI"**

El plan estratégico de la RNEC es el instrumento de planeación de mediano plazo documento que contempla la misión y visión, ejes estratégicos, estrategias, objetivos, metas e indicadores para alcanzar los fines deseados por la RNEC en el periodo 2019-2023, a través del liderazgo del equipo directivo y la participación activa de todos los servidores públicos.

Los 5 objetivos estratégicos formulados para el periodo 2019-2023 son los siguientes:

<b>Objetivo estratégico No. 1</b>	Rediseñar la arquitectura organizacional de la entidad para fortalecer sus capacidades.
<b>Objetivo Estratégico No. 2</b>	Optimizar y modernizar los procesos misionales y de apoyo de la entidad gracias al uso de nuevas tecnologías.



<b>Objetivo Estratégico No. 3</b>	Fortalecer la democracia mediante reformas legales estratégicas, el posicionamiento del nuevo sistema democrático juvenil y la adopción de un enfoque diferencial.
<b>Objetivo Estratégico No. 4</b>	Priorizar el servicio al usuario como eje central para la creación de valor público
<b>Objetivo Estratégico No. 5</b>	Hacer de la RNEC una entidad respetuosa del medio ambiente que contribuya a la mitigación del cambio climático.

**Ejecución Plan Estratégico vigencia 2020**

El cumplimiento del plan estratégico vigencia 2020 "La Registraduría del siglo XXI" de acuerdo con la ejecución de sus 5 objetivos estratégicos fue del **92.20%** como se observa en el siguiente gráfico:

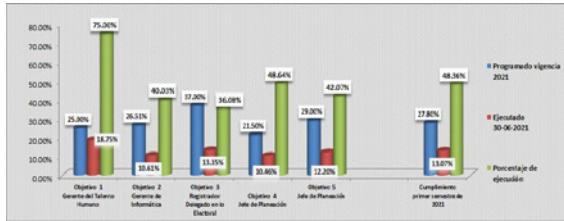


Fuente: Informe de seguimiento Plan estratégico 31-12-2020 - Oficina de Planeación

**Ejecución plan estratégico vigencia 2021 corte 30 de junio**

El cumplimiento del "Plan Estratégico 2019-2023: la Registraduría del siglo XXI" para el primer semestre de 2021, de acuerdo con la ejecución de las metas de los 5 objetivos estratégicos fue del **48.36%** como se observa en el siguiente gráfico:

**Ejecución Plan Estratégico**

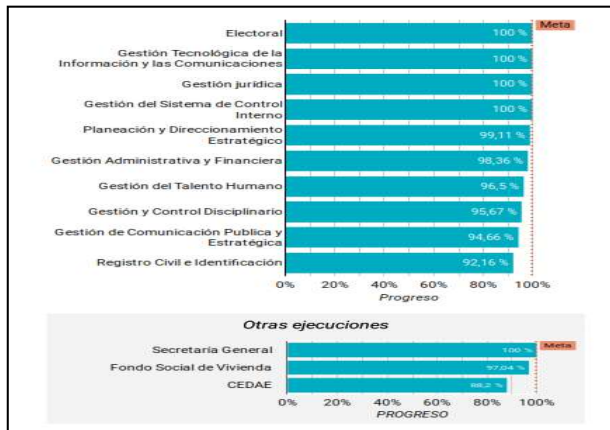


Fuente: Informe de seguimiento Plan estratégico 30-06-2021 – Oficina de Planeación

**Ejecución Plan de acción vigencia 2020**

Producto del análisis y seguimiento que realizó la oficina de Planeación a la ejecución de las actividades con base en las metas planteadas durante la vigencia 2020, se concluye que el plan de acción del nivel central presentó un cumplimiento del 97%, como se detalla a continuación:

**Ejecución Plan de Acción Institucional - Nivel central**



Fuente: Herramienta del Plan de Acción Institucional 2020



El cumplimiento del plan de acción del nivel desconcentrado fue del 87% como se observa en el siguiente gráfico:

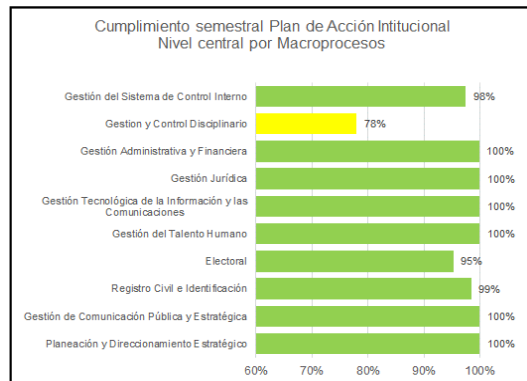
**Ejecución Plan de Acción nivel desconcentrado**



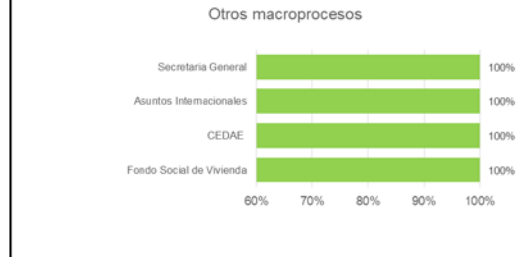
Fuente: Herramienta Plan de Acción 2020

**Ejecución Plan de acción vigencia 2021 corte 30 de junio**

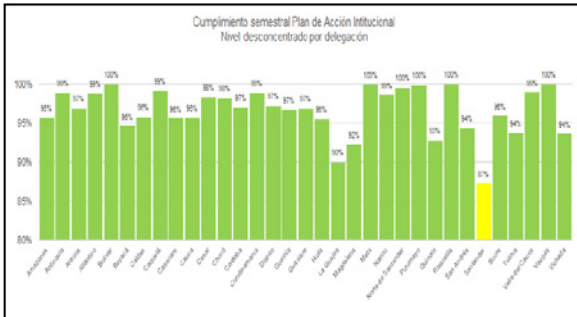
Producto del análisis y seguimiento que realizó la oficina de Planeación a la ejecución de las actividades con base en las metas planteadas durante el primer semestre de 2021, se concluye que el plan de acción del nivel central presentó un cumplimiento del 97.80% y el plan de acción del nivel desconcentrado un 97% como se detalla a continuación:



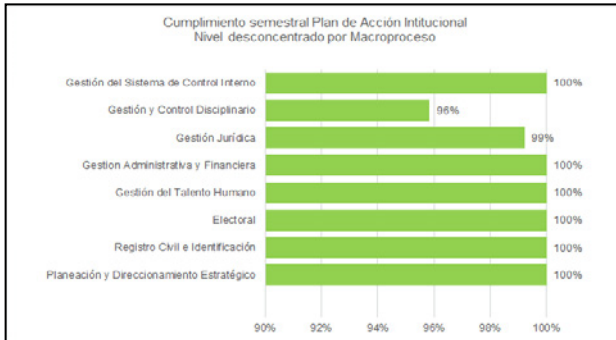
Fuente: Herramienta Plan de Acción 2021



Fuente: Herramienta Plan de Acción 2021



Fuente: Herramienta Plan de Acción 2021



Fuente: Herramienta Plan de Acción 2021

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea base, meta y cumplimiento año tras año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Respuesta:



Los resultados misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC se consolidaron institucionalmente a través del seguimiento a la ejecución del "Plan Estratégico: La Registraduría del Siglo XXI 2019-2023" vigencia 2020 y del primer semestre de 2021 y a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia de 2020 y vigencia 2021 con corte a 30 de junio.

**Ejecución "Plan estratégico RNEC 2019-2023 La Registraduría del siglo XXI"**

El plan estratégico de la RNEC es el instrumento de planeación de mediano plazo documento que contempla la misión y visión, ejes estratégicos, estrategias, objetivos, metas e indicadores para alcanzar los fines deseados por la RNEC en el periodo 2019-2023, a través del liderazgo del equipo directivo y la participación activa de todos los servidores públicos.

Los 5 objetivos estratégicos formulados para el periodo 2019-2023 son los siguientes:

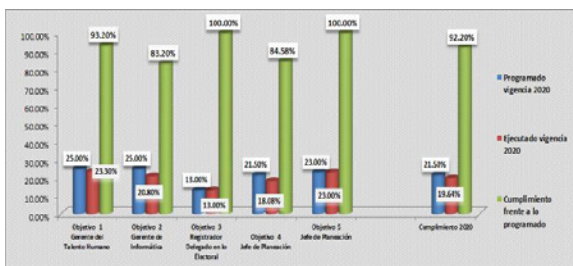
<b>Objetivo Estratégico No. 1</b>	Rediseñar la arquitectura organizacional de la entidad para fortalecer sus capacidades.
<b>Objetivo Estratégico No. 2</b>	Optimizar y modernizar los procesos misionales y de apoyo de la entidad gracias al uso de nuevas tecnologías.
<b>Objetivo Estratégico No. 3</b>	Fortalecer la democracia mediante reformas legales estratégicas, el posicionamiento del nuevo sistema democrático juvenil y la adopción de un enfoque diferencial.
<b>Objetivo Estratégico No. 4</b>	Priorizar el servicio al usuario como eje central para la creación de valor público
<b>Objetivo Estratégico No. 5</b>	Hacer de la RNEC una entidad respetuosa del medio ambiente que contribuya a la mitigación del cambio climático.

**Ejecución Plan Estratégico vigencia 2020**

El cumplimiento del plan estratégico vigencia 2020 "La Registraduría del siglo XXI" de acuerdo con la ejecución de sus 5 objetivos estratégicos fue del 92.20% como se observa en el siguiente gráfico:



**Ejecución Plan Estratégico**

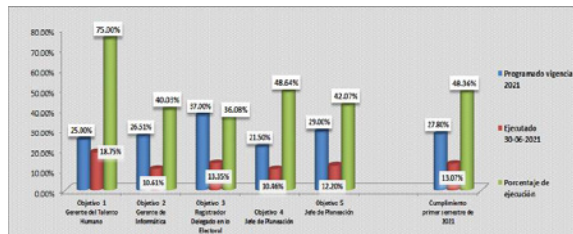


Fuente: Informe de seguimiento Plan estratégico 31-12-2020 – Oficina de Planeación

**Ejecución plan estratégico vigencia 2021 corte 30 de junio**

El cumplimiento del "Plan Estratégico 2019-2023: la Registraduría del siglo XXI" para el primer semestre de 2021, de acuerdo con la ejecución de las metas de los 5 objetivos estratégicos fue del 48.36% como se observa en el siguiente gráfico:

**Ejecución Plan Estratégico**



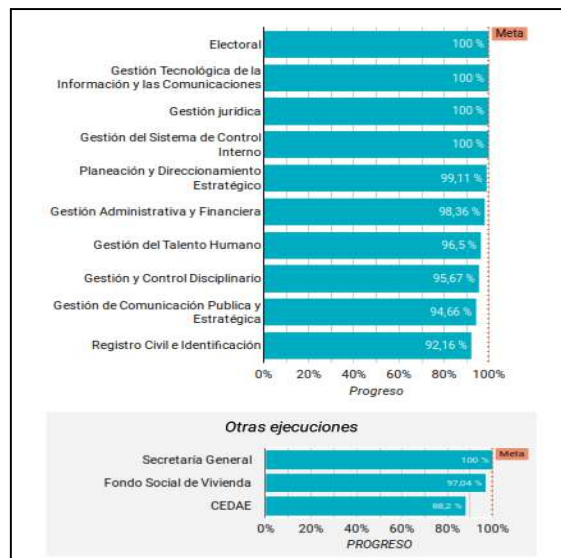
Fuente: Informe de seguimiento Plan estratégico 30-06-2021 – Oficina de Planeación



**Ejecución Plan de acción vigencia 2020**

Producto del análisis y seguimiento que realizó la oficina de Planeación a la ejecución de las actividades con base en las metas planteadas durante la vigencia 2020, se concluye que el plan de acción del nivel central presentó un cumplimiento del 97%, como se detalla a continuación:

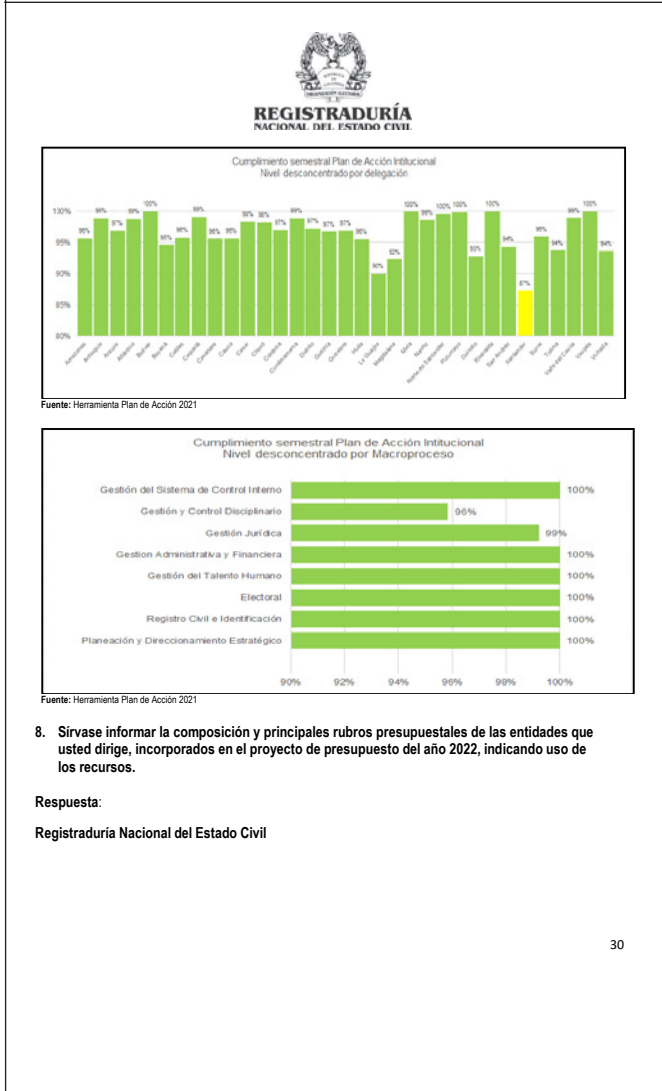
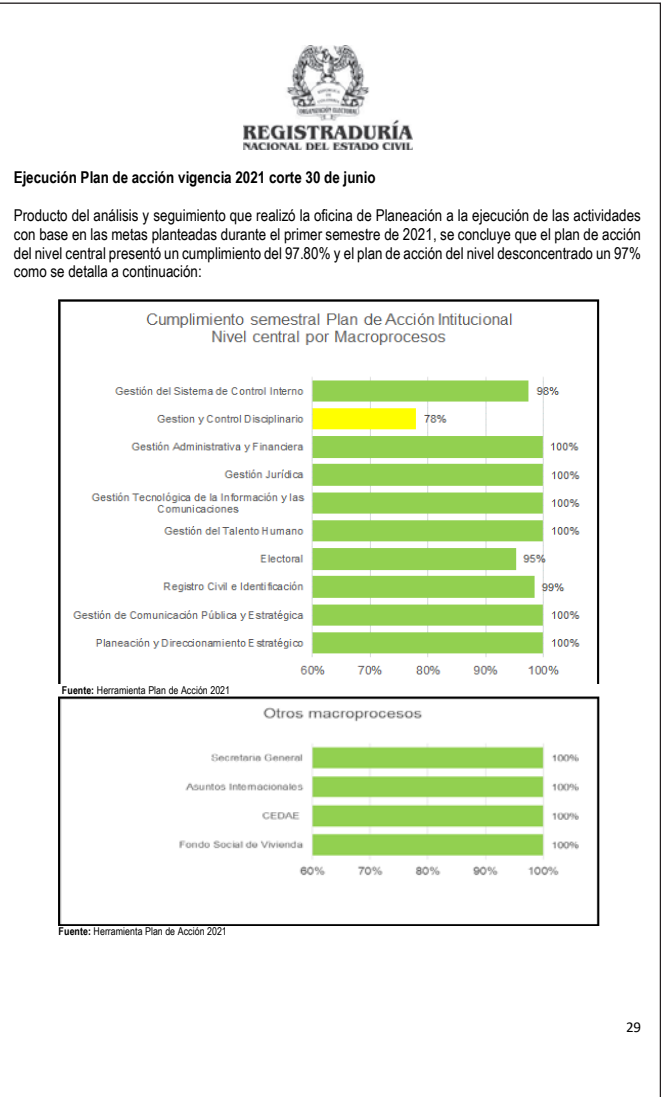
**Ejecución Plan de Acción Institucional - Nivel central**



Fuente: Herramienta del Plan de Acción Institucional 2020

El cumplimiento del plan de acción del nivel desconcentrado fue del 87% como se observa en el siguiente gráfico:





**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS VS PROYECTO VIGENCIA 2022**  
(En millones de pesos)

CONCEPTO	ANTEPROYECTO	PROYECTO LEY	DIFERENCIA
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	563,931	753,666	-189,735
SUBTOTAL INVERSIÓN	311,437	59,671	-251,765
TOTAL NORMAL FUNCIONAMIENTO	875,368	813,337	-62,030
ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE NORMAL FUNCIONAMIENTO	623,232	0	-623,232
SUBTOTAL ELECCIONES	3,692,184	1,313,022	-2,379,163
GRAN TOTAL RNEC 2022	5,190,784	2,126,359	-3,064,425
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FUNCIONAMIENTO	134,378	56,480	77,898
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL INVERSIÓN	90,457	3,000	87,457
GRAN TOTAL CNE 2022	224,835	59,480	165,355
GRAN TOTAL RNEC y CNE 2022	5,415,619	2,185,839	-2,899,070

El presupuesto de gastos de funcionamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil aprobado en el proyecto de Ley, financiará las necesidades básicas en materia de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y la disminución de pasivos, así como los proyectos de inversión denominados Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II y Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional.

De otra parte, en dicho proyecto de Ley, se encuentra la partida requerida para la logística de las elecciones de Congreso y Presidente de la República, primera vuelta, partida concertada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en consideración a que en la vigencia 2021, debe quedar contratada toda la logística de dichos procesos, con la autorización de cupo de vigencias futuras.



Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS VS PROYECTO VIGENCIA 2022 (En millones de pesos)			
CONCEPTO	ANTEPROYECTO	PROYECTO LEY	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO R. PROPIOS	40,829	59,785	18,956
INVERSIÓN R. PROPIOS	61,815	62,857	1,043
INVERSIÓN R. NACIÓN	3,009	3,009	0
<b>TOTAL</b>	<b>105,652</b>	<b>125,651</b>	<b>19,999</b>

Nota: El Fondo Rotatorio de la RNEC financia sus gastos con recursos propios, pero en esta vigencia tendrá por disposición del Gobierno Nacional recursos nación, para fortalecer el proyecto de inversión de la población en condición de vulnerabilidad.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, financia las necesidades de la Organización Electoral y para la vigencia 2022, fueron aprobados en proyecto de ley recursos por valor de \$59.785 millones, destinados para atender necesidades como el outsourcing de suministros, servicio de vigilancia a nivel nacional, servicio de aseo, seguros, servicio de correo, carga, arrendamientos, administraciones, servicios públicos a nivel nacional, caja menor. Es importante resaltar, que la variación positiva por valor de \$18.956 millones, corresponde a una partida que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dejara en la cuenta de distribución previo concepto, con el fin de crear la posibilidad que las gobernaciones financien las consultas populares, mediante el traslado de recursos al Fondo Rotatorio de la RNEC.

El presupuesto de gastos de inversión aprobado en proyecto de ley para la vigencia 2022 asciende a \$65.866 millones, a continuación, se presenta la desagregación por proyecto de inversión:



En millones de pesos

Nombre del Proyecto	Presupuesto Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2022	
	Recursos propios	Recursos nación
Fortalecimiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE - nacional	2,230	
Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, APD nacional	0	3,009
Fortalecimiento del servicio del sistema del Archivo Nacional de Identificación ANI y sistemas conexos nacional	2,949	
Fortalecimiento del sistema de información de registro civil nacional	2,124	
Formación permanente para los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la gestión del desarrollo y en técnicas y competencias de aplicación misional. Nacional	2,230	
Servicio de respaldo de los sistemas de información de procesos de identificación, electorales y administrativos a nivel nacional	4,941	
Mejoramiento de la red eléctrica y de comunicaciones a nivel nacional. Nacional	3,714	
Mejoramiento y renovación de la infraestructura tecnológica para la Registraduría Nacional del Estado Civil nacional	3,655	
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa a nivel nacional	4,772	
Fortalecimiento de la red corporativa de telecomunicaciones - PMT, electoral y administrativa nacional	26,675	
Fortalecimiento del sistema de servicio al colombiano de la Registraduría Nacional del Estado Civil	4,688	
Implementación del sistema de gestión documental Consejo Nacional Electoral	4,880	
<b>TOTAL</b>	<b>62,857</b>	<b>3,009</b>

Fuente: de acuerdo con el techo asignado en el POAI para la vigencia 2022 - aplicativo SUIFP - DNP



Fondo Social de Vivienda:

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS VS PROYECTO VIGENCIA 2022 (En millones de pesos)			
CONCEPTO	ANTEPROYECTO	PROYECTO LEY	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO R. PROPIOS	15,769	14,194	-1,575
FUNCIONAMIENTO R. NACIÓN	10,000	0	10,000
<b>TOTAL</b>	<b>15,769</b>	<b>14,194</b>	<b>-1,575</b>

El principal objetivo del Fondo Social de Vivienda, es contribuir a la solución de la necesidad básica de vivienda de los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil y desarrollar planes de créditos extraordinarios para vivienda de los funcionarios en casos de desastres naturales o calamidad, con el fin de apoyar el bienestar de los funcionarios, facilitando el acceso a una vivienda en condiciones dignas para él y su entorno familiar, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y su desempeño laboral, por lo que se pretende es la entrega de una solución de vivienda a la mayor cantidad de servidores públicos de la entidad, con la asignación de recursos de la nación.

Para la vigencia 2022 se estima con recursos propios otorgar aproximadamente 108 créditos y en promedio cada préstamo será de \$138 millones y la cuota mensual corresponde a \$ 953.003 a 15 años

De otra parte y teniendo en cuenta el gran volumen de solicitudes que se presenta y no pueden ser satisfechas por los ingresos propios de acuerdo con los porcentajes presentados más adelante, se requiere un aporte por parte de la nación equivalente a una tercera parte de los recursos que harían falta para satisfacer las necesidades de los funcionarios que se presentaron en el año 2021 equivalente a \$10.000 millones y así lograr una mayor calidad de vida para las familias de la entidad, pero se evidencia que para el 2022 en proyecto de Ley no existe la partida autorizada con recursos nación por valor de \$10.000 millones.

9. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2020. Sírvase explicar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Respuesta:

Inversión:

Los siguientes proyectos de inversión son prioritarios para cumplir los objetivos misionales de la entidad:

**Proyecto de inversión: fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de identificación y registro civil PMT II.**



Inscrito para la vigencia 2022 con un presupuesto de \$ 186.928 millones, y de conformidad con POAI asignaron recursos por valor de \$ 55.447 millones, lo cual representa una disminución de aproximadamente \$131.481 millones (70%) frente a lo solicitado, por lo tanto, se encuentran desfinanciadas unas actividades.

La Registraduría Nacional del Estado Civil ha implementado nuevas tecnologías que permitan robustecer la prestación de sus actividades misionales de identificación y de registro civil y que se ajusten a los avances en materia mundial, que refieren al uso de herramientas conectadas y en línea, que permitan un mayor grado de seguridad y confianza, garantizando la transparencia y trazabilidad en los servicios que por mandato constitucional y legal presta, siendo principales pilares la verificación, validación en línea con sus diferentes bases de datos, almacenamiento centralizado y seguro de la información, entre otros; los cuales están orientados a reducir tiempos y costos asociados tanto para la Entidad como para los colombianos. Es así que, la Entidad busca mejorar a través de la incorporación de tecnologías de vanguardia, enfocadas a dar cumplimiento al artículo 266 de la Constitución Política de Colombia donde señala como funciones del Registrador Nacional del Estado Civil "la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, ...", así mismo, la entidad debe propender por ajustarse en la implementación de la transformación digital de las misiones a su cargo mediante el uso de tecnologías conforme refiere el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

A continuación, se relaciona las actividades de fortalecimiento que se han ejecutado desde el 2019 y el estado actual:

**Implementar el Sistema de atención integrado de servicios - EIS:** En la vigencia 2019 se implementó un sistema web para la preparación de documentos de identidad denominado Estación Integrada de servicio - EIS que incluye múltiples controles de calidad y seguridad, está conectado en tiempo real, el cual requiere de los equipos y periféricos necesarios para capturar las huellas, fotografía y firma de los colombianos; se ha logrado cubrir cerca del 50% de las oficinas en el territorio nacional, es decir que continúan pendiente aproximadamente 650 oficinas por ser dotadas, donde aún se realiza la preparación de los trámites en papel, que debe ser enviado a la Delegación Departamental para que allí se efectuó los procesos pertinentes y remitirlo a oficinas centrales con el fin de iniciar la línea de producción, procesos que toma más tiempo en la expedición de los documentos de identidad.

**Registro Civil en Línea (RCL):** A finales de la vigencia 2020, se inició actividades encaminadas a lograr a mediano plazo la implementación del nuevo registro civil en línea, del cual se ha avanzado con el análisis, diseño y arquitecto del RCL y se debe continuar con el desarrollo de software y etapas posteriores con el fin de ponerlo en funcionamiento progresivamente, adicionalmente, se realizó la prueba piloto en 7 oficinas registrales de la ciudad de Bogotá la cual incluyó la digitalización y digitación de 152.824 registros en tomo y folio, la cual debe continuar para lograr el fin propuesto.

**Plataformas cédula de ciudadanía en policarbonato y digital:** A finales de la vigencia 2020, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha logrado implementar las plataformas para expedir la nueva versión de la cédula de ciudadanía en policarbonato y digital, es importante resaltar que a fin de dar continuidad y masificarlo se requiere contar con el licenciamiento y materiales especiales para dicho



documento, los cuales serán proporcionales a la demanda y expedición de tan importante servicio de identidad digital brindada en Colombia, es decir, se requerirán recursos adicionales al proyecto de manera permanente para que la Entidad pueda cumplir oportunamente con la misionalidad que por ley debe brindar frente a la identificación de las personas.

Los siguientes proyectos de inversión se encuentran totalmente desfinanciados para la vigencia 2022:

**Fortalecimiento de la seguridad de la información en la Registraduría Nacional del Estado Civil**

Recursos solicitados \$20.285 millones

La entidad ha identificado la necesidad apremiante de contar con un sistema de gestión de seguridad de la información, ya que, por sus funciones, es la encargada de custodiar la información biográfica y biométrica de todos los colombianos, y el riesgo que le suceda algo está latente, por lo que el tema se encuentra en un estado inicial, comenzando con la definición de los procesos, procedimientos, roles y las responsabilidades.

Así las cosas, requiere implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que de soluciones que protejan las bases de datos, el perímetro, la red de datos y las aplicaciones de la RNEC. Con el fin de garantizar servicios eficientes y el cumplimiento de actividades de orden misional y administrativo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe no solo mantener una tecnología de seguridad adecuada, en la cual es imprescindible la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las bases de datos, red de telecomunicaciones corporativa, aplicaciones y servicios.

Por lo anterior, es primordial para la Entidad contar con una arquitectura de seguridad de la información, robusta que propenda por la protección de los diferentes sistemas de información y servicios tecnológicos que actualmente se encuentran operando y en proceso de implementación en la Entidad, de igual manera, cubrir el licenciamiento, los servicios de soporte y mantenimiento, así como otros servicios que se encuentran ligados a la plataforma de seguridad de la Entidad, de tal manera que permita la aplicación de las políticas corporativas de seguridad de la información y la ejecución de los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

El proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad de la Información consiste en adquirir y modernizar la arquitectura de seguridad para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad en la información que administra y gestiona la Entidad. Esto implica:

- ✓ Diseñar, especificar y adquirir la infraestructura de seguridad de la información
- ✓ Implementar los nuevos procesos de auditoría
- ✓ Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información — SGSI.
- ✓ Implementar un centro de monitoreo y de respuesta inmediata a incidentes.
- ✓ Generar esquemas de defensa ante ataques cibernéticos.
- ✓ Generar un proceso de cierre de vulnerabilidades que puedan afectar la información.

36



- ✓ Proteger los datos de los colombianos frente a acciones malintencionadas de terceros desde cualquier lugar.

**Construcción, ampliación y adquisiciones de sedes para la Registraduría Nacional del Estado Civil**

Recursos solicitados \$100.000 millones.

La mayoría de los inmuebles propiedad de la Entidad corresponden a viviendas, locales y edificaciones antiguas en condiciones físicas precarias, que han sido escasamente adaptados para su uso como sedes de atención al público, muchas de las cuales requieren reforzamientos estructurales y/o redistribución de espacios apropiados que permitan la implementación de redes tecnológicas, de comunicaciones y de servicios de apoyo que otorguen a los funcionarios y usuarios áreas de trabajo y de atención cómodas y seguras, cumpliendo para ello con las normas y requerimientos que se exigen para el efecto.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene como mandato constitucional "la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas", para ello se hace necesario que la Entidad cuente con una infraestructura administrativa que le permita cumplir con su misión, haciendo presencia en todo el territorio nacional.

Es deber de la Entidad garantizar la prestación de sus servicios en espacios adecuados para el cumplimiento de su misión efectivamente, teniendo en cuenta que la infraestructura de los inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en donde funcionan las Delegaciones Departamentales, Registradurías Especiales, Auxiliares y Municipales, en su gran mayoría aunado al deterioro como consecuencia del uso, el paso del tiempo y las causas naturales o siniestros, presentan problemas en cuanto a distribución de espacios y áreas de trabajo hecho que dificulta, en ocasiones el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley y para la Entidad, generándose con ello la necesidad de crear este proyecto de inversión.

El proyecto se orienta principalmente a la adquisición, construcción y ampliación de instalaciones que cumplan con condiciones mínimas de espacio, ubicación, distribución en planta y áreas de atención al usuario. Adicionalmente, el estado de las sedes en arriendo no ofrece las condiciones necesarias de espacios de trabajo, atención al público y áreas de almacenamiento para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional, limitando a la Entidad para ejecutar obras civiles necesarias, orientadas a remodelaciones de espacios para atención de usuarios y distribución de puestos de trabajo.

Por lo anterior, se hace necesario formular e inscribir el Proyecto de Inversión "Construcción, Ampliación y Adquisición de predios para las sedes de la Registraduría Nacional", con el objetivo de optimizar las áreas construidas mediante la adquisición, construcción, rediseño y ampliación de áreas de trabajo y zonas de atención al público, garantizando con ello el bienestar tanto para funcionarios como para los ciudadanos, que a diario acuden a las instalaciones de la Entidad, proyecto que se ha venido ejecutando de acuerdo a los recursos asignados en las respectivas vigencias.

37

**República de Colombia**



**Corte Constitucional**  
Presidencia

Bogotá, D. C., agosto 09 de 2021  
Oficio L-134

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera H. Cámara de Representantes  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
Ciudad

**Ref.:** Remisión invitación y cuestionario para debate de control político recibida el 5 de agosto de 2021<sup>1</sup>

Respetada Doctora CALDERÓN PERDOMO:

Por instrucciones del presidente de la Corte Constitucional<sup>2</sup> de manera atenta doy respuesta a la comunicación de la referencia, en la que manifiesta:

*"Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, Presidente y MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, Vicepresidenta y de conformidad con la posición que se sustenta en el artículo 4º de la ley 3º de 1992, aprobada en esta cédula legislativa y suscrita por los HH.RR. JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA, JUAN CARLOS WILLS OPSINA, HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE y LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, además teniendo en cuenta que en la Cámara de Representantes cursa el Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", me permito INVITARLO para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta en relación con su*

<sup>1</sup> De: Debates Comisión Primera [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co) / Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 16:06 / Para: Presidencia Corte Constitucional [presidencia@corteconstitucional.gov.co](mailto:presidencia@corteconstitucional.gov.co) / Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN Y CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLITICO

<sup>2</sup> Resolución 116 del 24 de marzo de 2020. "Por medio de la cual se hace una delegación de funciones".

*La Constitución, el pacto fundamental de convivencia que nos une*

[presidencia@corteconstitucional.gov.co](mailto:presidencia@corteconstitucional.gov.co) [@corteconstitucionaldecolumbia](https://www.facebook.com/corteconstitucionaldecolumbia) [@CCConstitucional](https://www.instagram.com/corteconstitucionaldecolumbia)

**República de Colombia**



**Corte Constitucional**  
Presidencia

respectiva cartera; a la sesión que se realizará el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 9.00 am., en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que la respuesta al cuestionario deberá ser enviada al correo electrónico [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5º de 1992, y al inciso final del mismo."

Sobre su solicitud debo señalar que la Corte Constitucional en cumplimiento de las funciones constitucionalmente definidas en el artículo 241 superior solo se pronuncia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales previstas en dicha norma. En efecto, las funciones de la Corte Constitucional se encuentran previstas expresamente en el artículo 241 de la Constitución, y éstas deben cumplirse "en los estrictos y precisos términos" señalados por la propia norma constitucional referida, en la que se encuentran enumeradas taxativamente dichas atribuciones.

Igualmente, esta Corporación en posición reiterada de su jurisprudencia ha señalado que no tiene competencia para resolver las consultas o interrogatorios que se le formulen, ya que su función es jurisdiccional y no consultiva, y, por tanto, ésta carece de competencia para esclarecer las sentencias que profiere, como tampoco puede resolver consultas que no correspondan con su función jurisdiccional establecida por la Carta.

Así, en Auto 012 de 1996<sup>3</sup>, la Corte afirmó: "Además, dentro de la competencia que le ha sido asignada a la Corte por el art. 241 de la Constitución Política no se encuentra la de absolver consultas ni la de responder interrogatorios como los propuestos por los interesados"<sup>4</sup>.

De conformidad con ello, los pronunciamientos de esta Corporación se adoptan a través de autos o sentencias que se profieren en ejercicio del control abstracto de constitucionalidad de la ley, o en ejercicio del control concreto mediante la eventual revisión de las acciones de tutela.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un pronunciamiento frente a su comunicación, toda vez que la misma no se circunscribe a los referidos controles jurisdiccionales. Es decir, no está planteada en el marco de un caso particular cuyo conocimiento corresponda a la Corte Constitucional.

<sup>3</sup> Magistrado Ponente Antonio Barrera Carbonell.

<sup>4</sup> Ver entre otros los Autos A-008/08, A-090 A/09, A-121, A-122 A, A-276 yodos de 2011, A-030/12, y A-033, A-067 y A-297 todos de 2013.

*La Constitución, el pacto fundamental de convivencia que nos une*

[presidencia@corteconstitucional.gov.co](mailto:presidencia@corteconstitucional.gov.co) [@corteconstitucionaldecolumbia](https://www.facebook.com/corteconstitucionaldecolumbia) [@CCConstitucional](https://www.instagram.com/corteconstitucionaldecolumbia)

República de Colombia



Corte Constitucional  
Presidencia

No obstante, atendiendo el contexto de su petición y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>5</sup> modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, su escrito fue trasladado al Consejo Superior de la Judicatura atendiendo lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes de la Ley 270 de 1996 “Ley estatutaria de la Administración de Justicia”, para que desde el ámbito de sus competencias atienda lo solicitado por usted.

Cordialmente,

MARIO MARTÍNEZ ALFÉREZ  
Abogado Sustanciador  
Sala Plena

<sup>5</sup> “Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

*La Constitución, el pacto fundamental de convivencia que nos une*

presidencia@corteconstitucional.gov.co



@corteconstitucionaldecolombia



@CConstitucional



**CUESTIONARIO - CONGRESO**  
**Necesidades Presupuestales**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**Vigencia 2021 - 2022**

1. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementarse durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

RTA: Para la vigencia del 2020 se solicitaron recursos que no tuvieron respuesta positiva, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2020		
Nombre del Proyecto de Inversión	Descripción	Presupuesto Solicitado
Adquisición de Sede del Consejo Nacional Electoral	El Consejo Nacional Electoral requiere trasladar su sede fuera de las instalaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en razón a que actualmente su funcionamiento se encuentra laborando en condiciones de hacinamiento, dispersos y en puestos de trabajo que no cumplen estándares establecidos en normas ISO y NTC, lo cual pone en riesgo su integridad física y mental.	\$ 50,000,000,000
Sistema de Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral	Consiste en diseñar e implementar el Sistema de Gestión Documental de la entidad, capacitar a los funcionarios en conocimientos archivísticos e inventariar y organizar el Fondo Documental Acumulado del CNE.	\$ 19,361,419,893
Arquitectura Empresarial	En el contexto de la implementación de autonomía y presupuestal otorgada al Consejo Nacional Electoral mediante el Decreto 2085 de 2019, se hace necesario poner en marcha actividades que permitan a la entidad, desde el análisis de su nueva perspectiva estratégica, capacidades, necesidades y requerimientos organizacional, así como el uso de tecnologías de la información, direccionar iniciativas que propendan al fortalecimiento de la participación política, la cultura ciudadana y el reconocimiento institucional de la Corporación.	\$ 15,000,000,000
Instituto de Estudios Electorales	Crear e implementar el Instituto de Estudios Electorales que potencia la gestión del conocimiento del Consejo Nacional Electoral y promueva buenas prácticas que aporten a la consolidación de una cultura política democrática a través de mecanismos de educación, investigación y pedagogía	\$ 5,510,882,971
Modernización del Consejo Nacional Electoral.	A través de este proyecto, el CNE pretende optimizar los sistemas de información relativos a la misionalidad de la entidad y generar interoperabilidad entre ellos de cara a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	\$ 20,000,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 109,872,302,864</b>

Avenida calle 26 #51-50 CAN Bogotá D.C., Teléfono 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



Para el 2021 se reiteró la solicitud y se obtuvieron los siguientes recursos:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2020		
Nombre del Proyecto de Inversión	Descripción	Presupuesto Asignado
Sistema de Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral	Consiste en diseñar e implementar el Sistema de Gestión Documental de la entidad, capacitar a los funcionarios en conocimientos archivísticos e inventariar y organizar el Fondo Documental Acumulado del CNE.	\$ 4,700,000,000
Arquitectura Empresarial	En el contexto de la implementación de autonomía y presupuestal otorgada al Consejo Nacional Electoral mediante el Decreto 2085 de 2019, se hace necesario poner en marcha actividades que permitan a la entidad, desde el análisis de su nueva perspectiva estratégica, capacidades, necesidades y requerimientos organizacional, así como el uso de tecnologías de la información, direccionar iniciativas que propendan al fortalecimiento de la participación política, la cultura ciudadana y el reconocimiento institucional de la Corporación.	\$ 3,000,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,700,000,000</b>

*“El Consejo Nacional Electoral se encuentra en el proceso de implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019, para lo cual se destinan recursos de funcionamiento relacionado con Personal Supernumerario.*

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.

RTA: Para el año 2020 el presupuesto de funcionamiento se distribuye de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 NORMAL FUNCIONAMIENTO		
CONCEPTO		VALOR
A	NORMAL FUNCIONAMIENTO	\$ 34,242,000,000
A 01	GASTO DE PERSONAL	\$ 3,938,000,000
A 02	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,692,000,000
A 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 29,414,000,000
A 07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 198,000,000
DECRETO 2411 DEL 30 DE DICIEMBRE 2019		

Aclarando que de las transferencias corrientes \$27.602 millones corresponden a recursos con la restricción: “Previo concepto DGPPG”.

Avenida calle 26 #51-50 CAN Bogotá D.C., Teléfono 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



Para el año 2021 el presupuesto de funcionamiento se distribuye de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 NORMAL FUNCIONAMIENTO		
CONCEPTO		VALOR
A	NORMAL FUNCIONAMIENTO	\$ 36,410,000,000
A 01	GASTO DE PERSONAL	\$ 4,215,000,000
A 02	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,351,000,000
A 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 29,640,000,000
A 07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 204,000,000
DECRETO 1805 DEL 31 DE DICIEMBRE 2020		

Aclarando que de las transferencias corrientes \$29.617 millones corresponden a recursos con la restricción: “Previo concepto DGPPN”, circunstancia que limita la ejecución y de ninguna manera se puede atribuir a deficiente planeación institucional.

En cuanto a Inversión la distribución es la siguiente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL INVERSIÓN APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021		
Nombre del Proyecto de Inversión	Descripción	Presupuesto Asignado
Sistema de Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral	Implementar el sistema de atención ciudadana y Gestión documental institucional con conocimientos archivísticos e inventariar y organizar el Fondo Documental Acumulado del CNE.	\$ 4,700,000,000
Arquitectura Empresarial	Implementar la plataforma estratégica, las capacidades, y resolver las necesidades y requerimientos organizacional, así como el uso de tecnologías de la información, para el fortalecimiento de la participación política, la cultura ciudadana y el reconocimiento institucional de la Corporación.	\$ 3,000,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,700,000,000</b>

3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

RTA:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2020		
RUBRO	PARTIDA	PORCENTAJE DESTINADO
A-02-02-02-008-003	Funcionamiento	\$15.000.000 correspondiente al 0.92% del presupuesto asignado por funcionamiento (adquisición de bienes y servicios)

Avenida calle 26 #51-50 CAN Bogotá D.C., Teléfono 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)





Durante la vigencia 2021 el Consejo Nacional Electoral no ha suscrito contratos de prestación de servicios por concepto de funcionamiento ni inversión.

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.

**RTA:** No, no están incluidas. Es importante señalar que los recursos para atender las necesidades básicas misionales e implementar el Decreto 2085 de 2019<sup>1</sup>, no son suficientes, toda vez que el recurso humano con que se cuenta no alcanza para suplir las necesidades misionales de la entidad. Así mismo se resalta la condición de unidad ejecutora 280102 de la sección presupuestal 2801 Registraduría Nacional del Estado Civil, en este sentido la entidad no se tiene autonomía presupuestal, lo cual le impide adelantar, gestionar y tramitar de manera directa con el Ministerio de Hacienda y DNP, para una expedita, correcta y adecuada ejecución de su presupuesto.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

**RTA:** Para las vigencias del 2020 y 2021, el Consejo Nacional Electoral por ser una Unidad Ejecutora Especial<sup>2</sup> de la sección presupuestal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se acoge a las metas trazadas por la RNEC para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

**RTA:** Teniendo en cuenta que el CNE para la vigencia del 2020 no contaba con planes, programas y proyectos autónomos y su ejecución presupuestal gira en torno a los gastos de funcionamiento que incluyen los rubros necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, se informa lo siguiente:

<sup>1</sup> Por el cual se establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral  
<sup>2</sup> Decreto 3487 del 13 de septiembre del 2007.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
EJECUCION PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DICIEMBRE 2020			
G	C	CONCEPTO	APROPICIACION VIGENTE
A		FUNCIONAMIENTO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	\$ 20.824.554.978
A	1	GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 5.574.511.499
A	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.005.381.752
A	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.833.994.029
A	7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 410.867.698

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
EJECUCION PRESUPUESTAL CON CORTE AL 30 JUNIO 2021			
G	C	CONCEPTO	APROPICIACION VIGENCIA
A		FUNCIONAMIENTO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	\$ 25.856.123.321
A	1	GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 12.672.987.657
A	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.249.845.244
A	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 143.000.000
A	7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 790.290.420

La tabla se construye con la información registrada en el SIIIF respecto a los dineros ejecutados para el cumplimiento de la misión del CNE (Ejemplo: Trasmunancia, Tribunales de Garantía, Delegados de Escrutinio, entre otros).

Anexo informe de gestión presentado ante el congreso vigencia 2020 – 2021.

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

**RTA:** La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República por un periodo de 6 meses posteriores a la emisión de la Ley, para adoptar la estructura orgánica e interna y la planta de personal del



CNE para efectos de la autonomía administrativa y presupuestal definidos en la Constitución.

Teniendo en cuenta lo anterior y el mandato definido en los Decretos 2085 y 2086 de 2019, se trabajó en la construcción de la plataforma estratégica, la cual se formalizó a través de la Resolución 1040 del 14 de marzo de 2021 del Consejo Nacional Electoral.

El Consejo Nacional Electoral ha venido desarrollando de forma integral su proceso de Transformación Digital, avanzado en la modernización de su plataforma tecnológica, incorporando y optimizando soluciones tecnológicas de hardware y software de última generación, entre los que se encuentran el nuevo sistema ERP, el nuevo sistema Gestor Documental, los nuevos sistemas de apoyo a los procesos misionales, adicional a los sistemas de información Cuentas Claras, el Registro único de partidos y movimiento RUPYM, la Relatoría y la Pagina web [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co), tecnología necesaria para avanzar en la implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019, que finalmente le otorgan la autonomía administrativa, presupuestal y financiera a la Entidad CNE, con el objetivo de incrementar la capacidad de ejercer la labor constitucional de inspección y vigilancia, garantizando a los ciudadanos la transparencia y eficacia de los procesos de participación democrática en Colombia.

Adicional a lo anterior, se ha realizado la optimización de los procesos y procedimientos administrativos y misionales de la Entidad CNE, con la incorporación de mejores prácticas y el uso de las herramientas tecnológicas que agilizan y facilitan la gestión de la información.

Es de esta manera como el Consejo Nacional Electoral desde el año 2020 a la actualidad ha venido avanzando en el proceso de transición con su preparación tecnológica, procedimental y en el recurso humano, hacia su final autonomía administrativa, presupuestal y financiera derivada de la implementación de los decretos presidenciales 2085 y 2086 de 2019, esto acorde con las política de Gobierno Digital del gobierno nacional, siguiendo los lineamientos de las buenas prácticas informáticas y acorde a las nuevas necesidades de la sociedad moderna, encaminando la corporación a liderar procesos democráticos y participativos de forma ágil, eficiente y segura.

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.

**RTA/**



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2022		
	CONCEPTO	SOLICITUD NORMAL FUNCIONAMIENTO 2022
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 44.562.053.593
A	01 GASTOS DE PERSONAL	\$ 22.492.675.476
A	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.201.065.820
A	03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 277.888.702
A	07 DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 1.590.423.595

Implementación del Sistema de Gestión Integral del CNE	
Objetivos/Componente	Costo por componente
Renovación de la infraestructura y la organización de Sistemas de Información para gestión integral de documentos y archivos CNE y Fondo Nacional de Financiación Política.	\$ 13.148.164.793
Promoción de prácticas idóneas para el manejo de la información institucional (instrumentos archivísticos y capacitación del personal).	\$ 5.000.000.000
Caracterización y organización del Fondo Documental Acumulado de la entidad que actualmente es de aprox. 3.000 mts lineales.	\$ 2.000.000.000
<b>Presupuesto total Proyecto de inversión</b>	<b>\$ 20.148.164.793</b>

Diseño e Implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial para el Consejo Nacional Electoral	
Objetivos/Componente	Costo por componente
Consolidar la infraestructura tecnológica que soporta la operación de la entidad. (Modernización de la infraestructura, implementación del Sistema Integral de Información y capacitaciones técnicas/soporte).	\$ 9.988.698.586
Articulación de la plataforma estratégica con la nueva estructura organizacional del CNE (Decreto 2085 de 2019)	\$ 5.011.301.414
<b>Presupuesto total Proyecto de inversión</b>	<b>\$ 15.000.000.000</b>

Instituto de Estudios Electorales	
Objetivos/Componente	Costo por componente
Sistematizar el conocimiento especializado de la organización electoral	\$ 3.185.481.486
Promover los derechos políticos y la cultura democrática	\$ 2.123.654.324
<b>Presupuesto total Proyecto de inversión</b>	<b>\$ 5.309.135.810</b>



Adquisición de Sede para el CNE.	
Objetivos/Componente	Costo por componente
Fortalecer la seguridad de la infraestructura física en que opera el CNE	\$ 43.200.000.000
Implementar ambientes de trabajo adecuados y seguros para el desempeño de los servidores del CNE	\$ 6.800.000.000
<b>Presupuesto total Proyecto de inversión</b>	<b>\$ 50.000.000.000</b>

Es importante destacar que el año 2022 es año electoral, por tanto, se considera prioritario contar con el recurso humano y los recursos para las elecciones en cada una de sus etapas.

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

**RTA:** No, no están incluidas. Es importante señalar que los recursos para atender las necesidades básicas misionales e implementar el Decreto 2085 de 2019<sup>3</sup>, no son suficientes, toda vez que el recurso humano con que se cuenta no alcanza para suplir las necesidades misionales de la entidad. Así mismo se resalta la condición de unidad ejecutora 280102 de la sección presupuestal 2801 Registraduría Nacional del Estado Civil, en este sentido la entidad no se tiene autonomía presupuestal, lo cual le impide adelantar, gestionar y tramitar de manera directa con el Ministerio de Hacienda y DNP, para una expedita, correcta y adecuada ejecución de su presupuesto

<sup>3</sup> Por el cual se establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral

Avenida calle 26 #51-50 CAN Bogotá D.C., Teléfono 2200800, [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co)



Anexo 2

Respuestas Institución de Estudios del Ministerio Público

1. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementarse durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

**Rta/** Frente al IEMP no se envía información teniendo en cuenta que lo que ha sido claro es que se han tenido recursos pero no se han ejecutado por lo que, no es lógico que se informe que no se ha contado con recursos para algo misional.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.

IEMP	2020	2021
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	510.000.000	966.000.000
<b>INVERSIÓN</b>	741.326.026	1.531.085.001
<b>TOTAL:</b>	<b>1.251.326.026</b>	<b>2.497.085.001</b>

3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

VIGENCIA	RUBRO	RUBRO	PROCENTAJE	PARTIDA
2020	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59%	funcionamiento

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co)

(Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



VIGENCIA	RUBRO	RUBRO	PROCENTAJE	PARTIDA
2021	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	60%	funcionamiento

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022 .

**Rta:** No están incluidas todas las necesidades presupuestales que el IEMP había proyectado, teniendo en cuenta que se esperaba tener una apropiación para tres proyectos de inversión por al menos 8.781.699.837, sin embargo, se aprobó una cuota de inversión por valor de \$1.000.000.000, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO	VALOR APROBADO
Mejoramiento institucional para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Decenal del Ministerio Público	1.706.870.000	200.000.000
Fortalecimiento de los servicios de capacitación, investigación, certificación e innovación del IEMP	5.060.829.837	600.000.000
Consolidación del proceso de transformación digital del Instituto de Estudios del Ministerio Público a nivel nacional	2.014.000.000	200.000.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>8.781.699.837</b>	<b>1.000.000.000</b>

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co)

(Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

**Rta.:** Para la vigencia 2021 el IEMP no ejecutará recursos para gastos de viáticos para funcionarios, así como tampoco tendrá contrato de tiquetes aéreos, espera seguir cumpliendo con la misionalidad para la que fue creado con el uso de herramientas TIC y soporte de la PGN cuando se requiera, en ese sentido, el rubro A-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION por funcionamiento no estará habilitado.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

PROGRAMA	RUBROS	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO 2020	PRESUPUESTO ASIGNADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021
MISIONALIDAD	Inversión	565.418.155	358.688.896	665.000.000	52.000.000
MEJORA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	funcionamiento	503.800.000	268.478.044,88	959.000.000	240.580.549
PROMOCION DEL CONOCIMIENTO	Inversión	175.907.871	24.856.000	866.085.001	0

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

AVANCES DEL PERIODO 2020		
Actividades	Metas	Resultados

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co)

(Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Jornadas de Reflexión	4	4
Capacitaciones en Áreas Técnicas	24	36
Capacitaciones en fortalecimiento del talento humano Ministerio Público virtual y/o presencial	32	61
Realizar Cursos Virtuales (10 Sena, Inducción y otros)	29	38
Número de cortes de cursos pedagógicos de adolescentes infractores.	60	13
Realización de Investigaciones	5	6
Realización de socializaciones	12	5
Elaboración de artículos	6	5
Publicaciones	20	27
No. Personas certificadas	120	0
No. Talleres de certificación	15	0

AVANCES DEL PERIODO 2021		
Actividades	Metas	Resultados
Jornadas de Reflexión	3	0
Congreso en Derecho Disciplinario	1	0
Capacitaciones en Áreas Técnicas	30	21
Capacitaciones en fortalecimiento del talento humano Ministerio Público virtual y/o presencial	33	16
Campañas pedagógicas sobre Lucha contra la Corrupción y Defensa de Derechos Humanos	1	0
Diplomado virtual en Derecho Disciplinario (Amonestación) curso de DDHH y convivencia a menores	90	28
Realización de Investigaciones	8	0
Realización de socializaciones	8	1
Elaboración de artículos	6	0

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co),  
(Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

4



Publicaciones	16	1
No. Personas certificadas	120	0
No. de NTSC construidas	2	0

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporarlas en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.

RUBRO	VALOR	USO DE LOS RECURSOS
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>599.502.412,72</b>	
adquisición bienes y servicios	591.702.412,72	Pago de seguros, contratos de prestación de servicios, impresiones, caja menor y demás gasto de funcionamiento
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.800.000,00	Pago de cuota de auditoría CGR
<b>INVERSION</b>	<b>1.000.000.000</b>	
fortalecimiento de la gestión y dirección del sector organismos de control	400.000.000	Fortalecimiento en TIC para el IEMP, consolidación de procesos virtuales. Secretaría técnica del plan decenal del Ministerio Público
promoción, protección y defensa de los derechos humanos y derecho internacional humanitario	600.000.000	Fortalecimiento de procesos de capacitación a funcionarios del Ministerio Público, proyectos de investigación e innovación y certificación de competencias

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co),  
(Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

5



RECURSO NO INCLUIDO	MONTO	DESTINACIÓN
Inversión	7.781.699.837	cubrir las metas y actividades estructuradas en tres proyectos de inversión que fueron viabilizados para el IEMP para la vigencia 2022 recursos que estaban orientados principalmente a poder atender necesidades de capacitación de todos los funcionarios del Ministerio Público, es decir, personerías, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación. Además de soportar el fortalecimiento de proyectos de investigación e innovación nuevos que permitan apoyar la toma de decisiones transcendentales para el funcionamiento de estas entidades.

Es importante advertir que el IEMP está financiando sus gastos de los recursos que quedan en el fondo especial que fue creado con la finalidad de recaudar los recursos que se percibieron hasta el año 2008 por el cobro de antecedentes disciplinarios, cobro que fue derogado por la Ley 1238 de 2008, por lo que, a partir de esa fecha el fondo dejó de percibir estos recursos y a la fecha no se ha proferido ninguna ley que garantice el flujo de recursos con los que se contaba para atender las funciones por las que fue creada la unidad académica.

(DEPENDENCIA), PBX: (571) 5878750, EXT: (00000), [CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co](mailto:CORREODEPENDENCIA@procuraduria.gov.co),  
(Dirección), (Ciudad), [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

6

Julio César Triana Quintero  
Presidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaria

Margarita María Restrepo Arango  
Vicepresidenta

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria